

10-8-38 al 10-6-39

LA REVISTA EXTREMEÑA		Pl. a de ...	BARCELONA
Papel y Costos de Escritorio		Tabl. ...	Papel y Costos de ...
10 Agosto 1938		1938	
10 de junio 1939		1939	
MODELO IMPRESO PARA OFICINAS PUBLICAS, LIBROS Y REVISTAS			

1. de la ...
23-8-38

Empieza el 10-8-1938 y termina en
10-6-1939









Provincia de *Badajoz*

Partido de *Almendralejos*

Término municipal de *Villafranca de los Barros*

Año 1938

60
225
300

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *doscientas* — — — — — hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *los asuntos municipales*, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Villafranca de los Barros* a *diez* de *Agosto* de mil novecientos treinta y *ocho* = *III Pto Triunfal*.

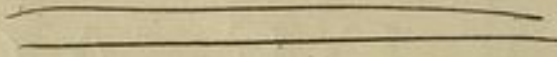


Julian Tambores
Feb

V.º B.º
El *Alcalde*
Manuel Muñoz

Sigue

el reintegro



varios y así le decía al Sr. Ceballos, pero éste se negaba a continuar, y entonces como jefe del Servicio lo comunicó al Sr. Secretario. También hace constar que no trabaja en la confección del padrón y por ello no podía dedicarle horas extraordinarias, pues estaba cumpliendo otros servicios en las oficinas.

Comparece el Secretario y manifiesta que dió las órdenes oportunas para que el padrón de cédulas estuviese terminado en las fechas establecidas por la Diputación provincial, tomando conocimiento de ello la Gestora. Los Señores Ceballos y Tristán venían trabajando diariamente algunas horas extraordinarias, y el Sr. Ceballos le manifestó que no estaba dispuesto a que le cambiara lo que el año pasado que no cobró las horas extraordinarias. Preguntado el compareciente por referidos funcionarios por la resolución del Ayuntamiento sobre pago de horas extraordinarias, y habiéndoles indicado que sobre el pago no había resultado nada, se dio por provido el informante por la resolución adoptada de no seguir trabajando las horas extraordinarias. Como quiera que esto perjudicó la confección del documento a su debido tiempo, informó al Sr. Alcalde de lo expuesto; ordenando entonces el dictar la providencia que obra en cubo del expediente. La afirmación del Sr. Ceballos de que no se ha negado al trabajo en horas extraordinarias, queda rebatida por el mismo con haber dejado el trabajo sin órdenes de nadie para suspenderlo.

Respecto a la ligerosa del Sr. Ceballos de calificar de primer subordinado al Secretario por faltar al horario de las oficinas, se rebatirá con la afirmación, de que, salvo raras excepciones impuestas por servicios u otras necesidades, siempre el Sr. Ceballos, al asistir a las oficinas saludó al Secretario dentro de ellas o en la puerta de la Casa Consistorial donde esperaba la llegada de los escribientes. También hace constar que su informe solo está inspirado en bien del servicio y para que se tomaran las medidas necesarias para evitar perjuicios.

Por la providencia se expone que considerando no eran necesarias más diligencias, por quedar suficientemente demostrados



lo ocurrido, ordenó que el asunto viniera a la sesión para que la Rectoría resolviera.

El Sr. Presidente manifiesta que al presentarle el Sr. Ceballos el oficio de dimisión le indicó que lo retirara que le parecía obrar de ligero si no espirar la resolución del expediente; manifestándole el Sr. Ceballos que no lo retiraba.

Todos los Señores Rectores facultan al Sr. Alcalde para resolver lo que estime procedente.

La presidencia dice que del expediente se desprende la iniciativa de no trabajar las horas extraordinarias pactó del Sr. Ceballos, sin fundamento alguno, pues él ignora si ha pedido que se le paguen horas extraordinarias del año anterior y también la negativa de la Corporación. Solamente hubo pago de horas extraordinarias a tres temporeros por trabajos de cédulas perennales. También se prueba que el Sr. Milán quería continuar el trabajo extraordinario no pudiendo convencer al Sr. Ceballos. Además la Alcaldía está en situación de no reiterar nuevamente la retirada de la dimisión, pues la postura negativa del Sr. Ceballos parece que envuelve alguna derogación al Alcalde, que en ningún caso, ni en ningún momento ha faltado a la consideración que le ha merecido el Sr. Ceballos y los demás funcionarios, por lo que la actitud del Sr. Ceballos debió ser distinta.

En su consecuencia queda admitida la dimisión irrevocable presentada por Don Alonso Ceballos y Ceballos.

Idem. - Reconocimiento de quinquenios a base del diez por ciento de los demás sueldos. =

Por mi el Secretario, con la omnia de la presidencia, se informa sobre la ejecución del acuerdo tomado en la sesión anterior respecto a reconocer el derecho del Secretario y del Interventor de percibir los quinquenios, por lo menos a base del diez por ciento de sus respectivos sueldos. A tal efecto da lectura del artículo 165 de la siguiente Ley Municipal que dice: "Todos los funcionarios disfrutaban de mejoras quinquenales, consistentes, por lo menos, en un diez por ciento de sus sueldos. El número máximo de quinquenios a percibir será de ocho."





Es decir, que según la citada Ley promulgada en treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se debió llevar a los quinquenios del Secretario y del Interventor la cuantía que determinara los respectivos sueldos, siendo el aumento de cincuenta puntas anuales para el Secretario en los años mil novecientos treinta y seis, treinta y siete y en el actual; correspondiendo al Interventor Sr. Fretó el quinquenio de seiscientas setenta y cinco puntas en lugar de las quinientas que ha emperado a disfrutar en el año actual. En lo que afecta al Sr. Fretó, al ser una mejora personal será disfrutada hasta el año comiente por su fallecimiento o en la forma que acuerde la Corporación.

La Comisión Pastora como ya tiene acordado la mejora en los quinquenios si hay derecho a ello y visto lo prevenido en la Ley no tiene nada más que cumplirse, habilitando los medios necesarios si no hubiera consignación para satisfacer el aumento de los quinquenios al Secretario y al Interventor.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior habiéndose hecho las notificaciones correspondientes.

Correspondencia. = También se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena sobre la que se encuentra un oficio de este Juegado municipal, fecha dos del actual, en el que traslada el particular de una orden del Juegado de Instrucción del Partido referente a sumario que insurge en falsedad en ratones procedentes de la Administración de Arbitrios, que dice: "Se haga al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, el ofrecimiento de acciones determinada en el artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento, interviniéndose certificación del acuerdo que adopte."

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad no mostrarse parte en el sumario, sin renunciar a la indemnización que correspondiera a los intereses municipales.

También se acuerda comunicar al Juegado el total de la

cautividad defraudada por Esteban Viñuela Macabea.

Entre la correspondencia también se encuentra el escrito que acredita el haberse hecho cargo el Servicio de Recuperación Agrícola de la máquina trilladora marca Hércules número 485 con su motor "Lister" que estaba depositada en esta localidad.

También se toma razón del oficio circular de la Diputación provincial, fecha veintinueve del actual, referente a la concesión a este Ayuntamiento del cobro de cédulas personales de mil novecientos treinta y siete por la vía de abono, concediendo por referido servicio para el Ayuntamiento el quince por ciento del importe del recargo del veinte por ciento y para los funcionarios el treinta por ciento del importe de las multas, de cuyo tanto por ciento se efectuará el pago de los gastos que origine el procedimiento, que no sean a cargo de los morosos.

El Sr. Presidente manifiesta que siendo numerosas las peticiones de cédulas personales, se trajeron personalmente por el Sr. Secretario y se tienen dispuestas para la cobranza.

Se acuerda proceder a la recaudación de las cédulas y que el recaudador Sr. Puri se haga cargo de la cobranza y se proceda a la distribución del treinta por ciento entre el personal que esté encargado del servicio. Del importe del quince por ciento que corresponde al Ayuntamiento se hará el correspondiente cobro al hacer la liquidación.

Idem = Expresión de reconocimiento: Se da lectura de una carta que dirige al Presidente de esta Comisión Pastora, Don Diego Carrasca Salas, hermano del que fue Caronte de la Guardia Civil y Comandante del Puerto de esta ciudad, muerto gloriosamente por Dios y por España el día dieciséis del actual. En la carta expresa su agradecimiento por el comportamiento del Alcalde y Corporación municipal en la muerte de su hermano, dando también las gracias en nombre de su esposa y sobrinos, rogando se haga llegar su reconocimiento.



to a las demás autoridades civiles y militares y a Patagona Española Tradicionalista y de las F.O.N.T. y pueblo en general; rogando se haga constar en esta la expresión de su agradecimiento.

(Tambien se tiene conocimiento del telegrama del Ministerio del Interior agradeciendo el testimonio del homenaje al ilustre martir y gran patriota Sr. José Calvo Sotelo; y de las copias de los telegramas dirigidos al Generalísimo, al General Jefe del Ejército del Sur, y al Gobernador Civil de la provincia felicitándoles por la gran victoria en este frente de Extremadura y la liberación de numerosos e importantes pueblos de esta región.

Por la presidencia se expone que no teniendo que celebrar la Comisión Gestora otra sesión antes del día nueve del próximo mes de Agosto, y siendo el segundo aniversario de la liberación de este pueblo, estima que debe conmemorarse declarando fiesta local la referida fecha.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia debiendo anunciarlo al público.

Tras habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Muñoz

Manuel Manera

Diego Belmonte
Javier Vargas

José Landaluze y Landaluze

Agustín Toró

Fidelio Hernández

Agustín Landaluze

Manuel

Juliano Sainza

M. Felipe



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Agosto de 1938.

Señores que asisten
Presidente: Don Antonio Muñoz Martín
Secretores

Don Alfonso Mancera Alcalde
" Angel Coronado vecino
" Diego Beltrán Castro
" Pedro Cano Martínez
" Javier Vargas Martínez
" Vicente Fr. Montero
" José Sánchez-Arjona

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las veintuna horas y veinticinco minutos, se reunió en esta Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Secretores que se expresan al margen, con asistencia del Subsecretor interno Don Francisco Sánchez García y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la

Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Muñoz continúa en uso de licencia, y los señores Sánchez Lozano, Felipe y Perrojo, en ausencia por imposibilidad accidental. Los Secretores Sr. Caballero, Peruandec y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad, aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez trasmitida al libro correspondiente, pasándose a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas. Ningún Sr. Secretor hace uso de la palabra en esta sesión.

Obras públicas. Pavimento suplementario en la Avenida del 17 de Julio. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Pedro Carrillo Dominguez en solicitud de que se le autorice el rellenar en la vía pública en la parte del sótano de su casa en la Avenida del 17 de Julio con el fin de nivelar con la acera para el uso corriente del edificio.

Voto el informe del maestro alarife municipal Justo Co-



mal forma, se acuerda conceder la autorizacion solicitada.

Idem. = Idem. = Proyectos de obras. Por la providencia se da cuenta de que el Arquitecto Don Luis Morcillo ha contestado a su carta en la que le interesaba que indicase los honorarios que habia de cobrar por una visita a esta localidad con el fin de que informase sobre las obras de saneamiento del Arroyo y entre las proyectadas para ampliar el Cuartel de la Guardia Civil. Dicho señor manifiesta que teniendo que pasar por Almenaraledo acepta muy gustoso el encargo, sin gasto alguno para esta Corporacion por ser poca la distancia. Adica que tiene un hijo enfermo, y en el momento que mejor realizara la visita.



Queda enterada la Corporacion y agradece lo prometido por el Sr Morcillo.

Beneficencia. = Lactancia. Vistos los informes del medico toxicologo, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Barbara Silva Campos y Encarnacion Rubiales Morales.

Acturas = Pagos. Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas favorablemente informada por la Comision municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos:

A Antonio Triguero Trasmonte, por tres metros de arcua para las obras del Cementerio Moro, a dieciocho pesetas cincuenta centimos el metro, cincuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Constancio Maria Del Valle, por Resacas cincuenta arrobas de leña seca de rama para los Comedores de Auxilio a la Vejez a una peseta y veintidós centimos arroba, cuatrocientas treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A la Libreria Doucal, por material de oficinas y objetos de escritorio suministrado para dependencias y oficinas municipales, noventa pesetas y cincuenta centimos.

A Jose Pedro Velasco, por doscientos cincuenta paquetes de ciento cincuenta gramos, de caramelos de San Francisco a setenta y cinco centimos, y veinte kilos de caramelos de cuatro pesetas y cincuenta centimos para obsequio a Frontes y Hospitales, doscientos se-

venta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Proquidia Puro, por doscientos cincuenta gramos de aceite ricino para hacer la tinta del tratadero, y dos paquetes mata ratas para la Administración de H. B. N. S. tres pesetas y veinticinco céntimos.

A Félix Cordero Cabezas, de Badajoz, por treinta y una gorras para los empleados municipales a nueve pesetas cada una y gastos de embalaje, doscientas ochenta y dos pesetas.

A Esteban Las Traya Vaquero, por once mil cuatrocientos cincuenta ladrillos gruesos para las obras del Cementerio Nuevo, a noventa pesetas el millar, mil treinta pesetas y cincuenta céntimos.

A Don Prudencio Romero, por un motor eléctrico de 1 H. P. para el tratadero, cuatrocientas pesetas.

A la Olivarera Extremeña Suro, S. A. por sesenta y nueve kilos de aceite de oliva para los Comedores de "Auxilio a la Vejez", cinco cuarenta y una pesetas.

A la "Minerva Extremeña", de Badajoz, por material de oficinas, sesenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Barrera Lechiva, por veintidós metros y medio lineales de lanchas para el Cementerio Nuevo, a tres pesetas el metro, setenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Casa Bautin, por ochenta y seis kilos y medio de lentejas para los Comedores de "Auxilio a la Vejez", noventa y cinco pesetas y quince céntimos.

A Francisco Parria Vicente, por tiempo invertido, madera gastada y demás efectos, en la construcción de una carretilla para el Cementerio y por un cabo de acodón, veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Pascual Fernandez, de Badajoz, por arreglo y limpieza de la máquina de escribir Hispano Olivetti, cuarenta pesetas.

A Manuel Perez, por jornales de blanqueo y pintura para el establo del pabellón del Guardia Civil. Ricardo Borau Ros, veintidós pesetas.

A Marcelino Trujas, por un socorro como transeunte,



dos pesetas, otro a Francisco Rueda, dos pesetas.

Al Banco Español de Crédito, de esta plaza, por operaciones realizadas por el mismo, seis pesetas y ochenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras del Cementerio Moro en los días uno al seis del actual, según relación del maestro alarife municipal, trescientas pesetas. Por jornales de Mangos de la fachada de la casa de Ayuntamiento en los días uno al tres del actual, según relación treinta y tres pesetas.

Queda impuesta la Corporación de que el guarda provisional de Valdequemados Juan Antonio Ortiz Rodríguez, cesó el día dos del actual, y el que se nombró en su sustitución Pedro Romeralos Sanchez tomó posesión del cargo el día tres.

También se impone de que fue notificado Don Alonso Ceballos y Ceballos de haber sido admitida su renuncia del cargo de Archivero municipal.

Idem. = Uniformes de verano. Se da cuenta por la presidencia de que en el día de hoy ha entregado el cañe Don León Pañero Cañero de los treinta y un uniformes de verano que ha confeccionado para los funcionarios de este Ayuntamiento que los usen habiéndolos pagado la cantidad de dos mil ciento seis pesetas y veinticinco céntimos que corresponde a la mitad del suministro y para pago del otro cincuenta por ciento se le aceptarían letras a treinta y a sesenta días, de conformidad a lo concertado.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Idem. = Concurso para la provisión del cargo de Interventor del Ayuntamiento con carácter provisional. Se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día tres del actual, se publica el anuncio del concurso para proveer con carácter provisional la plaza de Interventor de este Ayuntamiento. El plazo de treinta días para admitir solicitudes, terminará el día siete del próximo mes de Septiembre.

Queda instada la Corporación municipal de lo expuesto.



Instrucción pública. - Presentación de la maestra nacional Doña Lucrecia Ortiz Basado. - Por la presidencia se da cuenta de que la maestra Nacional Doña Lucrecia Ortiz Basado, encargada de la graduada de niñas número uno en el grupo escolar "Ramón de Maestre", hizo su presentación ante esta Alcaldía el día del actual manifestando el haber estado en las de La Perena donde la comprendió el Movimiento Nacional en periodo de vacaciones el año mil novecientos treinta y seis. De este extremo se ha expedido la correspondiente certificación con el fin de depurar su situación a los efectos del cargo.

Disposiciones oficiales. - Subsidios Familiares. - Se da lectura de la Ley creadora del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares de 18 de Julio último, transcrita en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día primero del actual mes. Queda impuesta la Corporación municipal y acuerda su observancia una vez conocidos el Reglamento y disposiciones complementarias que se publiquen para la implantación y buena marcha del Régimen, haciendo constar que esta Corporación había ya proyectado el estudio para implantar el auxilio a los funcionarios que tuvieran familia numerosa.

También se da cuenta de la Circular publicada por el Gobierno Civil de la provincia en extraordinario correspondiente al Boletín Oficial del día veintinueve de Julio último, en la que ordena el cumplimiento de un cuestionario que publica para que debidamente contestado se remita a la Sección provincial de Administración Local.

Para mejor conocimiento de la Corporación municipal se da lectura del duplicado del documento enviado a la Sección, comprensivo de los extremos que se piden en el cuestionario.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda consignar en acta el aplauso por el cumplimiento del importante servicio.

Asuntos municipales. - Oraciones. - Se da cuenta de que el Jefe de Negociado

El Marques no se ha podido presentar el padrón de arbitrios municipales para la exacción correspondiente y también el de libros del año anterior que no ha podido formarse hasta recibir las declaraciones de los interesados. Están ya al terminarse y se pondrán en seguida al voto una vez aprobados por la Corporación.

Queda enterada la Junta de lo expuesto.

Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el Auxiliar temporero de las oficinas Francisco García Pragera, destinado a la oficina del Subsidio al Combatiente, en el que expone su situación y el aumento considerable de trabajo con motivo de recientes incorporaciones, por lo que solicita se le aumente el haber.

Debidamente en cuenta lo expuesto y que esto cobra tres pesetas diarias, se acuerda por unanimidad aumentarle el haber hasta cinco pesetas diarias que empezará a disfrutar desde el día primero del mes actual.

También se da lectura de un escrito que presenta el Inspector de Policía Don Pedro Varques Milán en el que expone que ha sido moviliado por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. quedando en esposa y dos niños pequeños sin medios de vida, uno de ellos sometido a alimentación artificial en la lactancia. Solicita una subvención para atender a estas necesidades, o en caso de que no pueda concedérsele, solicita, en calidad de reintegro, ciento cincuenta pesetas mensuales.

Convenientemente deliberado y visto que no hay fundamento para conceder la subvención, puesto que ha habido funcionarios que en condiciones análogas, no se les concedió, se acuerda que para resolver de momento su situación, aunque como funcionario tiene el carácter de provisional, se le concedería el anticipo de una paga de su haber mensual para que fuera amortizada en los plazos que determinara la disposición de conceder anticipo a los funcionarios.

Instancia. Solicitud de terrenos en el segundo patio del Cementerio. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Don Manuel Macías Ramirez en el que solicita se le conceda una faja de



terreno en el lado izquierdo del patio de su propiedad en el segundo patio del Cementerio, con un ancho de 1,10 y una longitud de 3,65 metros para realizar obras en el mismo. Acompaña informe del maestro alarife municipal Justo Corral Serda.

Visto el informe favorable a la cesión y visto que el terreno pertenece a la tercera categoría, cuyo precio es el de setenta pesetas el metro, y siendo una superficie de cuatro metros, lo que solicita, se acuerda por unanimidad el conceder lo solicitado debiendo pagar la cantidad de doscientas ochenta pesetas, quedando autorizado para la obra.

Idem: Solicitud de préstamo del posito local: Vista la solicitud de préstamo de mil pesetas de este Posito local, cursada por el agricultor Manuel Barrero Somuquex y visto los informes obtenidos, se acuerda conceder el préstamo solicitado, debiendo tener efectividad inmediatamente teniendo en cuenta los gastos de la época de recolección.

Hacienda municipal: Anteproyecto de gastos formulado para el presupuesto ordinario de 1933: En la última sesión del mes de mayo, y en la primera del mes de junio último, se dio cuenta de los trabajos preliminares para formular el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. Al ocurrir la trágica muerte del Interoceutor Sr. Arco, ha habido necesidad de recopilar notas, para formular, como corresponde, el Anteproyecto del presupuesto ordinario municipal, de acuerdo al Interoceutor anterior con el Secretario de la Corporación. Observando lo prevenido en el art.º 4.º del Reglamento de la Hacienda municipal, y en el número 5.º de la Real Orden de 7 de Febrero de 1931, y también lo prevenido en el art.º 296 del Estatuto municipal, comprendiendo no solo lo que se refiere al citado art.º, sino también lo que señala el art.º 293 del mismo cuerpo legal y demás disposiciones vigentes, se ha formulado el Anteproyecto que alcanza a la cifra de Doscientas





ochenta y nueve mil ochocientas setenta y siete pesetas y treinta y nueve céntimos. Partida por partida se detalla la consignación que no se altera y aquellas que hay que modificar en más o en menos, según lo exigen las obligaciones del Ayuntamiento. En nota explicativa se exponen los casos de aumento con arreglo a la elevación de haberes del personal subalterno motivado por disposiciones superiores y por acuerdo de la Corporación; como también que la alteración de sueldos del personal administrativo, especialmente el de las oficinas, se ha referido al estudio de la Corporación. También se establece el estado comparativo con el presupuesto actual, llevándole el aumento de los dos Suplementos aprobados en la mitad del ejercicio.

La Corporación municipal se impone del meritorio trabajo presentado, y acuerda por unanimidad que el Anteproyecto y los documentos anejos se sometan al estudio de la Comisión municipal de Hacienda, con el fin de llevarlo a situación de discutirse y aprobarse por la Comisión Gestora, a la mayor brevedad posible, para acordar el proyecto de presupuesto ordinario que haya de cometerse a la aprobación de la Superioridad.

Ejecución de acuerdos. Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la última sesión y de haberse hecho las correspondientes notificaciones.

Correspondencia. También se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra una carta del industrial de Badajoz D. Félix Cordero indicando que tiene terminadas las gorras de uniforme para los empleados de este Ayuntamiento y pregunta por el medio de entregarlas, habiéndose contestado que las puede enviar por la empresa Brito.

También ha quedado cumplimentado un oficio del Juegado municipal referente a extremos del sumario contra Antonio Simón Machuca.

Leído el Saludo del Secretario Militar y particular del Generalísimo y la tarjeta de agradecimiento del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, con motivo de las felicitaciones que respectivamente se cursaron con motivo de los triunfos obtenidos por el Honro Ejército

esto en el fructo de Extramadura, se acuerda por unanimidad el conseguir la satisfacción que produce a la Pátria este patriótico deber cumplido.

Extractos de acuerdos del mes anterior. - Se aprueban por unanimidad los extractos de los acuerdos adoptados en el mes anterior por esta Corporación municipal a los efectos de la publicación reglamentaria y otros consiguientes.

Distribución de fondos. - Por el Sr. Interventor interior se informa que debido al mucho trabajo no ha podido formular la distribución de fondos para atenciones del mes actual, la cual será presentada en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Am. Muro

Diego Pedraza
José Sánchez-Ojeda
Pedro Cano
Agustín Calvo
Hansen
Javier Vazquez
Manuel Sánchez
Vicente Torres
Juliano Sánchez

Diligencia: Por error de traslado se continuó en el folio siguiente el del acta de la sesión del treinta de agosto en lugar de la del día veinte que empieza en el folio trece, certifico.

El alcalde
Am. Muro

El secretario
Juliano Sánchez



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Agosto de 1998.



Ser. que asisten.

Presidente

D. Antonio Meñor Martín

Secretos

D. Alfonso Manera Alcaide

" Angel Coronado Merino

" Diego Belmar Castro

" Joaquín Ortiz Macarro

" Pedro Cano Martínez

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Toro Martínez

" José Sánchez-Arjona y J. Arjona.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de agosto de mil novecientos noventa y ocho, tercer año triunfal, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Meñor Martín, los Sr. Secretos que al margen se anotan, en asistencia del Interventor interior D. Francisco Sánchez García, y asistido de un el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. D. Macías continúa en uso de licencia; los Sr. Sánchez Lora-

no, Felipe y Borrero no asisten por imposibilidad accidental, y los Sr. Caballo y Ferrández no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasunto al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

PREGUNTAS Y PREGUNTAS: El Sr. D. Cano ruega a la presidencia que se realicen las obras en el retrete de la inspección de vigilancia con el fin de evitar los malos olores que trascienden a la escuela que sirve la maestra D. Felipa Santa; y que en las escuelas que no tienen retrete ni malos olores, se hagan los servicios de limpieza por los encargados.

Por la presidencia se le contesta que respecto al retrete de la inspección de vigilancia, ya se informó por el maestro alarife y se estimó el inconveniente de no contar con

aguas.

A instancia del Sr. Casco se da lectura del informe evacuado por el Maestro Juan Ceval Secura en fecha siete de junio último, en el que se un presupuesto de donantes cincuenta pesetas, y conigua que de no disponer de agua sería inútil las reparaciones.

Por la providencia se manifiesta que el personal de limpieza, se dedica al servicio de la vía pública y no puede ordenarse lo propuesto por el Sr. Casco.

Se ordenará al Maestro alaipe para que informe sobre las escuelas que carecen de retratos, y de presupuesto para su construcción, aunque considera que todos los edificios destinados a la enseñanza tendrán el referido servicio en la mejor forma posible.

Respecto al de la inspección de vigilancia se procurará el hacer desaparecer los malos olores.

También manifiesta el Sr. Presidente que al indicar a D. Antonio Gallardo Bama que dijera el precio de los cuadros que ha pintado para el salón de sesiones con los escudos nacional y local, lo ha dejado a la estimación del Ayuntamiento.

Se acuerda que se le invite nuevamente para que fije el importe de su trabajo.

El Señor Sr. Torruza a la presidencia que renueve sus gestiones para conseguir el abastecimiento de suela a los zapateros de la localidad, pues están sin trabajo y en perjuicio del vecindario.

El Sr. Presidente manifiesta que al Sr. Torruza le consta que se han hecho gestiones en ese sentido, pero no obstante volverá a recaudarlo.

Obras públicas: concurso para suministrar la
puerta del cementerio mayor. Cumpliendo lo acordado, se anuncia el concurso para la construcción y suministro de la puerta de hierro para el ce-



menterío moro dando un plazo para presentar proposiciones hasta las doce del día de hoy, habiéndose presentado un sobre cerrado por el vecino herrero Pedro Montano, cuyo sobre se ha señalado con el número uno.

Se procede a la apertura del sobre, que contiene una proposición del herrero Pedro Montano Moreno, comprometiéndose a construir y suministrar la puerta en las condiciones del concurso por el precio de trescientos sesenta y cinco pesetas.

Visto que hace una mejora de quince pesetas sobre el tipo anunciado, y de veinte pesetas sobre el del proyecto, se acuerda por unanimidad el adjudicar el suministro de la puerta del Cementerio moro, al único concursante Pedro Montano Moreno, por el precio de trescientos sesenta y cinco pesetas.

Idem: Idem: Propuesta para el ornato del traseo de la Coronada con la construcción de un jardín.

Se da lectura de un oficio que dirige el Jefe local de F. C. F. y de los Jous a esta Alcaldía en fecha veintiseis del actual, al que acompaña una propuesta para embellecer la plaza y paseo de la Coronada, donde se emplazara la Cruz de los Caídos. También se da lectura íntegra de la propuesta, que entraña un casto patriotismo al significado del Monumento, y para su ornato, da a conocer el proyecto de rodearlo de un bello jardín. Para ello, dice que tienen hecho el estudio técnico de plantas de jardinería y árboles que donará la F. C. F. y de los Jous. Expone la situación que ha de tener el jardín y algunos detalles de la construcción, como también de las puertas o espacios para las entradas.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar la propuesta y la ejecución de las obras para lo cual la Comisión municipal de fomento se pondrá de acuerdo con la Jefatura local de Falange para todo detalle de la ejecución.

Idem: Idem: Ornato del traseo de la Plaza de Calvo Sotelo donde se emplazara el monumento al Socorro.



do Corazón de Jesús: Se da lectura de un escrito que suscriben numerosos vecinos y residentes en esta ciudad, dirigido a la Corporación Municipal, en el que exponen los beneficios que se obtienen y se han obtenido con la vocación al Sagrado Corazón de Jesús, y para complementar el monumento y ornato del pared, solicita la colocación de cuatro pilares de piedra análoga a la del monumento y que sirvan de soporte a las cadenas de corramiento, que se restituyan los antiguos jardines en la misma forma y trazado que tuvieron; que se coloquen cuatro farolas artísticas, se incremente el alarabado en aquel sitio y se arreglen las bancas que estén deterioradas.

Convenientemente deliberado, se acuerda acoger con cariño la propuesta y procurar llevarla a efecto; para ello se harán gestiones para recuperar las cadenas artísticas y los pilares que comprometen el motivo que adorna al monumento, y caso de no encontrarlos, que se aproveche una de las visitas del Arquitecto Sr. Morcillo para que diere proyecto y presupuesto de los pilares.

Respecto a los jardines están demarcados, y es necesario el habilitar tierra de buena clase y plantar apropiadas con el fin de que no fracasen los proyectos de jardinería.

Por la presidencia se aprovecha la ocasión para plantear la necesidad de adquirir una camioneta tanque para los servicios de riegos de jardines, árboles y calles, como también para el servicio de incendios. Dice que ha hecho algunas gestiones y ante las muchas dificultades que hoy existen para adquirirla, se podría conseguir contándole con un chassis donde emplazar la cisterna y acoplar la bomba.



Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para que continúe las gestiones necesarias a la adquisición de la Camiseta Tanque.



Item: Visita del Arquitecto D. Luis Morcillo:

Por el señor Sr. Mancera se manifiesta que el día veintinueve del actual y en vez de actuar como alcalde accidental por ausencia del Sr. Muñoz, hizo su visita a este Ayuntamiento el Arquitecto D. Morcillo, según tenía prometido. Tuvo antecedentes y detalles sobre el Cuartel de la Guardia Civil y le pareció que no se resolvían las necesidades con la unión de los edificios continuos. Al examinar el Corral de los Trés. Ferrnandes de Iria, manifestó que era un sitio bueno y con capacidad suficiente para el proyecto, indicando que informaría sobre el asunto.

También tomó medidas sobre las obras de saneamiento del Arroyo y don informe de los riuinos.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda esperar el resultado de las gestiones del Arquitecto para después resolver.

Item: Informe sobre estado ruinoso de un edificio:

Por el Sr. Mancera se expone que el edificio conocido por "Bodega de Don Mateo", hoy propiedad de D. Carlos Pacheco, de Mérida, situado en la esquina de la calle Esparten, se encuentra en estado ruinoso en parte, existiendo peligro para la seguridad en la vía pública. Con el fin de comunicarlo al propietario, ha ordenado al maestro alarife que evane un informe sobre el estado del edificio.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda cumplir los trámites de precepto para garantizar la seguridad pública.

Item: Informe sobre obra ejecutada:

Se da cuenta de un informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Cerral Serra sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Marias Arenas en la calle Doctor Cortés Gallardo, siendo favorable al pago de sus pólizas a cuenta.

Por unanimidad se aprueba el informe y se acuerda el pago de mil pesetas al contratista Francisco Martín Armas a cuenta de la obra ejecutada en la calle Doctor Cortés Gallardo.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del médico-tocólogo, se acuerda conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Antonia Frazer y Frazer, Carmen Carrillo Carrero, Carmen López Pineda, Vicente Rodríguez Suarez y Encarnación Nubiales Morales.

Idem: Tratamiento especial: Se da cuenta de que el día veintidós del actual, hubo que tramitar un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Isabel Díez Jimenez, esposa de Diego Caballero Ortiz, en virtud de certificación expedida por el médico D. Florencio Piñero Carrillo, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da lectura de una certificación expedida por el médico D. José Bermejo Durán en la que acordada la enfermedad de Santa Frazer y justifica la necesidad de hospitalizarse para ser tratada.

Se acuerda instruir el expediente para que sea hospitalizada en el hospital provincial por ser el único de que puede disponer esta Corporación para estos casos de beneficencia, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Socos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Constantino María del Valle por trescientas cincuenta arrobas de leña de rama seca suministrada para los curadores de "Auxilio a la Vejez" a razón de una peseta y veinticinco céntimos arroba, ochocientas



treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la "Minera Estremena" de Badajoz, por material de opinos, sesenta y seis pesetas y setenta céntimos. A la misma por igual concepto, setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Manuel Jarrío Vargas por arreglo de la cerradura de la puerta de Valdequerrada y hacer una llave nueva, ochos pesetas.

Al auxiliar de esta Oficina Aquilino Harbener Sordán por su plido en viaje y estancia en Badajoz como Comisionado para presentar los moros en la Caja de Clasificación, incluso el sueldo a la misma, seiscientos ochenta pesetas con sesenta y un céntimo. Al mismo por igual concepto en otro entrega de moros, treinta y nueve pesetas con veintinueve céntimos. Por otro servicio igual, treinta y nueve pesetas con veintinueve céntimos.

A José Vera Soler por trabajo de herrería en edificio municipal, ciento cuarenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Centeno por trabajo de carpintería para el Cementerio moro, treinta y nueve pesetas.

A la Cooperativa "Pacíficos San José" por suministro de mil veinte paños para la Comedor de "Auxilio a la Vejez y Lucha por Necesidades", seiscientos cincuenta y dos pesetas y ochenta céntimos.

A Joaquín Ortiz Macarró por su plido en viaje y estancia en Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para operaciones del recuento, incorporación del primer trimestre del de mil novecientos cuarenta y uno, veintinueve pesetas y setenta céntimos.

Relación de gastos de la Oficina local de colocación obrera en el mes actual, veinte pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbres de una operación, cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Emilio Piñero Jorrala por cinco sucos como detenido en este depósito municipal, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A la empresa Auto portes de un paquete, una peseta y veintinueve céntimos.



Continúa. Por otro servicio igual, una peseta y veintinueve centavos.
Por journal invertidos durante los días veintidos al veintisiete del actual en las obras de construcción del Cementerio Nuevo, ciento sesenta y ocho pesetas.

Por los invertidos en los días veintinueve al veintisiete de los corrientes, en el blanqueo y limpieza de la Comandancia Militar, veintinueve pesetas.

Personal: Correctivos: Por la presidencia se da cuenta de que a los guardias municipales José Quirós Sainza y Eduardo López Sainza, les impuso el correctivo de un día de haber por falta cometida en el servicio.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Item: N.º Embaramiento de un temporero para la Intervención de fondos: Por el Sr. Presidente se expone que en la Intervención de fondos existe mucho trabajo, especialmente en los libros de contabilidad, por lo que considera necesario el nombrar un temporero para dicha dependencia procurando que este capacitarlo para la clase de trabajo que ha de realizar.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda por unanimidad que tratándose de un temporero, quede el Sr. Alcalde facultado para nombrarlo con el haber diario que estime adecuado al trabajo.

Item: Concurso para la provisión del cargo de Interventor: Se da cuenta de un escrito que presenta D. Juan Santamía Sevilla, Interventor de fondos de Administración local, con ejercicio en Cabera del Puñey, por el cual solicita la plaza de Interventor de este Ayuntamiento, alegando algunos razones que le impiden en la actualidad el acompañar algunos documentos.

Se acuerda archivar la solicitud para tenerla en cuenta al resolver el concurso anunciado.

Como referido concurso es de carácter provisional para que este per-
sone el cargo por un periodo que pertenezca al Cuerpo de Inter-
ventores, debe anunciarse la vacante para la provisión interina
en el Boletín Oficial del Estado.

Queda así acordado por unanimidad

Reembolsos: Incorporación de los comprendidos en el tercer trimestre del recuento de 1925:

Queda impuesta la Corporación Municipal de la disposición y
orden de la Superioridad para la incorporación de los nuevos
comprendidos en el tercer trimestre del recuento de mil novecien-
tos veinticinco, correspondiendo ingresar en la Caja a la de este pueblo,
el día dos del próximo mes de septiembre.

Se acuerda el más exacto el más exacto cumplimiento de
lo ordenado.

Pósito: Prestamos: Por estar pendientes de algunos trámites no
se presentan algunas solicitudes de préstamos del pósito lo-
cal, algunos de ellos hipotecarios.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores.

Instrucción bíblica: Cese de Maestros: Se da cuenta
del cese de los Maestros manuales D. Jolanda Bas y D. Petra Ma-
cías por haber ido a servir sus respectivas escuelas en Don
Benito. El cese fijan el día cuatro del actual.

Queda enterada la Corporación y acuerda que por las seño-
ras Maestras que cesa, se haga entrega de las escuelas que
han servido en esta ciudad, bajo el correspondiente inventario.

Disposiciones oficiales: Se da cuenta de la Circular publi-
cada en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente a la
obligación del sello de cinco centimos del Pavo obrero en co-
rrespondencia y documentos, cuya obligación queda levantada.

Queda enterada la Corporación y acuerda seguir aplicando
el referido sello hasta que se terminen los que existan
en las dependencias de las oficinas.

También se da cuenta del concurso de vacantes de Secre-
tario Interventores y Depositario que publica el Boletín



Oficial del Estado correspondiente al día veinticuatro del actual, que no afecta a este Ayuntamiento.

Se acuerda dar cuenta de la vacante del Intermunitor a los efectos del concurso general para la provisión interina.

Ejecución de acuerdos: Concurso para arriendo de un local del exconvento.: Cumpliendo lo acordado se anunció nuevamente el concurso para arrendar el local número cinco del exconvento, sin que se hayan presentado concursantes.

Se acuerda por unanimidad anunciar nuevo concurso y que se publique por medio de bandos y edictos.

También queda impuesto la Corporación Municipal de cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de que se envíen las correspondientes notificaciones.

Por el señor Sr. Coronado se manifiesta que se indique al público el haberse restituido la fiesta local de Nuestra Señora de Coronada, Patrona de esta ciudad, aunque no se celebren festejos en la velada.

Queda así acordado por unanimidad

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena y de haberse dado cumplimiento a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas y veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

DM Muñoz
José Sanchez Orjano y Orjano

Noel Toro

[Signature]

[Signature]
Pedro Carrero

Javier Vargas



Diego Belmes Torqueiro Orta



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Agosto de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Gestores.

Don Alfonso Mancera Alcalde

" Diego Belmes Castro

" Andrés Fernández Álvarez

" Pedro Cano Martínez

" Juan Vargas Martínez

" Vicente Toro Montero

" José Sánchez-Hijena

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, tercer año trienal, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino Don Francisco Sánchez García, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Macías continúa en uso de licencia; y los señores García Soriano, Felipe y Bermejo no asisten por imposibilidad accidental. El Sr. Borrado se encuentra ausente, y los señores Bataños y Orta no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro correspondiente, para dar a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Gestor Sr. Cano ruega a la presidencia que ordene una Inspección al Grupo escolar "Hermanos Quinteros" pues las aguas del pozo no están en condiciones, y es necesario colocar la estale-



ra en el poro para facilitar el uso, y tambien elevar el brocal para que no exista peligro.

La presidencia manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Bauo.

Obras públicas: Reparaciones, blanqueos y limpieza de los locales-escuelas. = Por la presidencia se expone que estando próxima la apertura de las escuelas después del periodo de vacaciones, se hace necesario el hacer las reparaciones, blanqueos y limpieza de los locales-escuelas.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se ordene lo que sea necesario en las escuelas para que estén en buenas condiciones al renovar las clases.

Idem. = Idem. Concurso para la construcción de la puerta de hierro para el Cementerio Moro.

Por el Pector Sr. Vargas se han consignado las condiciones que ha de tener la puerta de hierro con destino al Cementerio Moro, que son las siguientes: Altura dos metros y treinta y cinco centímetros; Ancho dos metros; puerta de dos hojas con tablero de chapa galvanizada del número dieciocho; largueros de hierro de té de cuarenta milímetros de ancho, con media caña de hierro para cojer los tableros al marco por la parte de afuera, con su bastidor envisagrado, corrojo cerradura y una banderola con balaustrá recta y el bastidor en la forma del dibujo; todo ello por el precio de trescientas ochenta y cinco pesetas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda consignar el reconocimiento al Sr. Vargas por el servicio prestado y que se anuncie el concurso para adjudicar la construcción de la referida puerta, dando de plazo hasta el día treinta del actual, hora de las doce, para presentar proposiciones.

Idem. = Idem. = Recepción de las obras de aceras, pavimentación y saneamiento de la calle Santiago. = Se da lectura del acta de recepción de las obras de pavimentación, aceras y saneamiento de la calle Santiago, cuyo documento se redactó el día dieciocho del actual, y los suscribe el Pector Don Hilario Mancera Al-



caide como presidente de la Comisión municipal de fomento, el maestro alarife municipal Justo Bonal Perua y el contratista Francisco Macías Hruas.

En el acta se consigna que las obras están realizadas con arreglo al proyecto, y con un aumento de catorce metros de lauchas para el fuste de la atarjea, por ser insuficientes las que tenía, importando noventa y una pesetas el aumento a razón de seis pesetas y cincuenta céntimos el metro.

Se aprueba por unanimidad la recepción de las referidas obras, acordándose la correspondiente liquidación y pago al contratista con inclusión del importe del aumento; debiendo también proceder a la liquidación general para distribuir entre los propietarios de edificios la cuota que les corresponda por contribuciones especiales, según acuerdo de ejecución de las obras.

Idem. = Idem. = Recepción de las obras de construcción de aceras en la calle General

Varela. También se da lectura del acta de recepción de las obras de construcción de aceras en la calle General Varela, cuyo documento lo suscriben el Doctor Don Alfonso Brancera Alcalde, como presidente de la Junta de fomento; el maestro alarife municipal Justo Bonal Perua y el contratista Francisco Puñales Luque.

En el acta se hace constar que las obras se han realizado con arreglo al proyecto y se ha extendido en la fecha de hoy.

Se aprueba por unanimidad la recepción de referidas obras y se acuerda la liquidación con el contratista y también el cobro a los propietarios interesados, de acuerdo con lo convenido para la ejecución de las mismas.

Idem. = Idem. = Solicitud para la ejecución de las obras complementarias en la cuneta

de la calle General Varela. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Don Eloy del Prado en el que solicita autorización para reparar por su cuenta la cuneta de la calle General Varela que afecta a edificio de su propiedad, la cual se construirá de empedrado reforzado con cemento. Al mismo tiempo hace constar que sería de su cuenta la obra necesaria para



no obstinir la corriente de las aguas por la cueta.

La providencia manifiesta que, al recibir la solicitud, ordenó que se informase por el Maestro alarife municipal Justo Borral Serua, por cuyo funcionario se ha informado en sentido favorable a la realización de las obras solicitadas.

Se acuerda por unanimidad el conceder la autorización solicitada por Dn Doy Gil Godoy.

Beneficencia. Lactancia. Visto los informes del médico tocólogo se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Romero Ponce, Encarnación Páñches Alense, María Ponce Pallardó, Angélica Parcia Ponce, Concepción Vera Barroto, Pilar Durán Barroso y Hua Pree Merino.

Lacturas. Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonio Pagero Trarmonte, por tres metros y medio de arena de trátasuel, para las obras del Cementerio nuevo, a veintitres pesetas el metro, ochenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Lopez y Lopez, por tres metros y medio de cal de construcción para las mismas obras, a razón de sesenta pesetas el metro, doscientas diez pesetas.

A Salvador Marañón, por una caja de madera, formada de siue y soldada herméticamente, para el cadáver de Florucio Ortiz Casado, muerto por Dios y por España el dieciseis de Julio último, doscientas ochenta y cinco pesetas.

A Antonio Lopez y Lopez, por dos metros y medio de cal de construcción para las obras del Cementerio nuevo a sesenta pesetas el metro, ciento treinta y cinco pesetas.

A Pedro Pinero Carrillo, por un arcón, una caja moldeada de primera y otra de segunda para los ca-



davores de D. Cristóbal Carrasca Palvin, D. Lorenzo Hrabio Garcia y D. Domingo Blaquez Truandee, muerto por Jirij y por España, mil seiscientos pesetas.

A Antonio Peres Franco, por efectos de limpieza para el Cuartel General del General Polans, una peseta y setenta céntimos. Al mismo, por igual concepto para el servicio del matadero, diecinueve pesetas. Al mismo, por efectos para el Cementerio, tres pesetas y sesenta céntimos. Al mismo, por igual concepto para el Grupo Escolar "Ramiro de Braestú," tres pesetas; para la Casa Comunal, dos pesetas y cuarenta céntimos; para el Cuartel de la Guardia municipal, una peseta y veinte céntimos.

A la fonda "España," por cuatro comidas para cuatro soldados a razón de tres pesetas cada uno, doce pesetas.

A Antonio Morales Quintera, por efectos de limpieza para la Casa Comunal, cincuenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Al mismo, por carburo para alumbrado en las guardias de la vía férrea y pintura negra para las rotulaciones de los refugios contra la aviación, veintiocho pesetas.

Al mismo, por hilos y medio de caústica para servicio del matadero, una peseta y noventa céntimos. Al mismo, por efectos de limpieza para la Inspección municipal, dos pesetas y cinco céntimos. Al mismo, por igual concepto para edificios municipales, cuarenta y una pesetas y setenta céntimos.

A Estanislao Mayo Lacque, por seis mil ladrillos azules y seiscientos comunes a los precios de noventa y sesenta y cinco pesetas respectivamente, para las obras del Cementerio Moro, quinientas setenta y nueve pesetas.

A Julián Semur Caballero, por arena suministrada para la obra del Cementerio Moro, treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Pragero Frarmonte, por cuatro metros y medio de arena de matadura, para las obras del Cementerio Moro, ciento tres pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Puellana de Electricidad, por el alum-



brado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales durante el mes de Julio último, mil setecientos diez y nueve pesetas y quince céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por las cuotas de telefonos en el mes actual y conferencias en el mes de Julio último, doscientas tres pesetas y quince céntimos.

Por jornales invertidos en las obras del Cementerio Mayor, durante los días ocho al trece del actual, trescientas pesetas. Por igual concepto en los días dieciséis al veinte, ciento ochenta y cinco pesetas.

A los Cobradores del Pato vivico José Ortiz y José Lemus, por sus jornales correspondientes a la segunda quincena del mes de Julio último, noventa y dos pesetas.

A Paula Carmona Casu, por un esorro de transeunte, dos pesetas.

A El Banco Español de Crédito, por operaciones realizadas en dicho organismo, una peseta y setenta céntimos.

A El Depositario municipal, por reintegro de documentos, ochenta céntimos.

A Diego Belmes Castro, por mil ciento cuarenta y cuatro kilos de garbanos para "Auxilio a la Vieja", mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos.

Queda reconocido el crédito de las siguientes facturas a Don Adolfo Castellano Portado, recordándose en pago.

Por dos cubos nuevos para los locales destinados a detenedores, veintiseis pesetas y cincuenta céntimos. Por siete tablas de pino para el Servicio de vijia, veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos. Por doce platinos de madera para interruptores en las oficinas del Comisario don Manuel Oliver, instalada en la casa del Sr. Marqués de San Fernando, dos pesetas.



Subvenciones Donativos. Por la presidencia se manifiesta que al encontrarse el cadáver de Florencio Ortíz Barado, muerto por Dios y por España el día dieciséis del mes de Julio último, en la misma tarde y hecho en que perdieron la vida el Sargento Barransa, el Interoctavista Sr. Bretón y el industrial Sr. Barques, es un deber de esta Corporación el tributar el mismo homenaje y hacer igual donativo que se hizo a aquellos.

Se acuerda por unanimidad el hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, y que se supliquen los gastos del sepelio y le conceda el nicho a perpetuidad para conservar sus restos siempre que la familia no los reclame, siendo exclusivamente donado para inhumar su cadáver.

Reemplazos. Se da cuenta de que telegráficamente ha ordenado la Caja de Reclutamiento de Badajoz, que el día veintidos comparezcan los mozos de este pueblo a las nueve de la mañana ante la Junta de Clasificación y Revisión con el fin de revisar las del primer trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno que no hayan sido declarados soldados para todo servicio por este Ayuntamiento y los que hubieran reclamado; debiendo ir acompañados del Comisionado.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a lo ordenado en la forma en que se ha hecho anteriormente.

Concurso para arriendo de un local del ex-convento. Por la presidencia se manifiesta que con fecha doce de los corrientes recibió un oficio de la Administración de Arbitrios en el que comunicaban que el local del ex-convento, número cinco, dedicado a bursilería estaba deralquilado, indicando al mismo tiempo que se le asignaba la renta diaria de dos pesetas y veinticinco céntimos, dándose el caso que otros locales para la misma industria, solo pagan una peseta y noventa céntimos.

En su consecuencia se anunció un concurso para el arriendo del referido local, sin que se hayan presentado licitadores.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda declarar desierto el concurso anunciado y que se acuerda



Posito: Prestamos:

de otro en las mismas condiciones.

Queda impuesta la Corporación de las solicitudes de los agricultores Luercia Bellido Cubillo y Joaquín Durán Ortega, para que se les conceda préstamos de mil pesetas. Tambien toma cuenta de los informes referentes a los peticionarios y acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Padrones de arbitrios municipales:

Se da cuenta de una nota facilitada por el primer jefe de Negociado Don Francisco Marquez en la que indica que procede aprobar los padrones de arbitrios municipales para su exposicion al publico por plazo de quince dias, y pasado dicho plazo, empezar el cobro.

Como referidos arbitrios han de cobrarse por primera vez por talon unico, y han servido de base las propias declaraciones de los interesados, seria conveniente el publicar un bando para que en el plazo de un mes, presenten la declaración las personas que no lo hayan hecho, y pasado este plazo, empezar las comprobaciones de las declaraciones y la instruccion del expediente de defraudacion; todo ello sin perjuicio de que el padron formado siga sus tramites ordinarios hasta su cobranza, sin más dilaciones. Pasado el mes de las declaraciones se procederá a liquidarlos y a ponerlos al cobro.

Por mi el Secretario con la debida autorizacion se informa, de que siempre asesoré en sentido de la gran ventaja que ofrecia el talon unico, pero advertí que la formacion del padron de donde se tomaran las cuotas, era trabajo de nuestro tiempo y estudio para su implantacion.

Esto queda probado al llegar a esta fecha sin haberse materializado el cobro de los arbitrios y tener pendientes de presentar numerosas declaraciones.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar el padron formado de las declaraciones presentadas, debiendo estar expuesto al



publico durante el plazo de quince dias a los efectos de las reclamaciones que procedan. Una vez terminado el plazo de exposicion se procederá al cobro de las cuotas. Tambien se acuerda publicar un bando para que en el plazo de un mes presenten las declaraciones los que no lo hayan hecho y una vez hechas las comprobaciones correspondientes se proceda a la liquidacion y cobro de cuotas, y se instruya el expediente de defraudacion, que corresponde, a los que no presenten declaraciones.



Subsidio al Combatiente. Se da lectura del Decreto del cinco del actual publicado por el Ministerio del Interior en el Boletín Oficial del Estado del dia catorce referente a la reforma del artículo 5º del Decreto de 25 de Abril de 1.938 que reorganicó el Subsidio Pro-Combatientes.

Tambien se da lectura de la Orden del mismo Ministerio de fecha once del actual, publicado en el mismo Boletín, reglando el cumplimiento de lo preceptuado en el apartado (f) del artículo 5º del referido Decreto.

Queda la Corporacion enterada, y visto el apartado g) del artículo unico del Decreto de cinco del actual y visto el artículo 5º de la citada Orden y el artículo 3º del Decreto de 25 de Abril que regula el Subsidio con arreglo a las poblaciones y casos, se acuerda por unanimidad la más estricta observancia.

Visto tambien que del personal que ejercia cargo en propiedad, solo fue movilizado el Auxiliar de las Oficinas Don Juan Garcia Escobedo, hoy Alferez provisional con renuncia a percibir el sueldo de este Ayuntamiento; y entre el personal interino, al ser movilizado, no llevaba más de un año de servicio, salvo el caso del Inspector de policia Sr. Pedro Vaquer Britan, si bien se da el caso de no haber sido movilizado de su reemplazo nada más que el cuarto trimestre, que a él no lo comprende, se estima que no tiene aplicacion inmediata el Decreto y Orden de que queda hecho mencion, pero puede consultarse por si tuviera derecho a ser comprendido en la disposicion.

Ejecución de acuerdos. = Sobranza de atrasos por conceptos de arbitrios municipales. = Por la providencia se expone, que cumpliendo lo acordado referente a activar el cobro de atrasos por los conceptos de arbitrios e impuestos municipales, ordenó que se facilitasen una relación de los deudores de cantidades mayores de setenta pesetas, con el de adoptar el procedimiento de pasarles un aviso de que en el plazo de ocho días empezaría el procedimiento ejecutivo, instándolos al pago de sus descubiertos si no querían ser objeto del procedimiento.

Como consecuencia de este aviso, juramente de atención al contribuyente, dirige a este Ayuntamiento un escrito, el vecino Justo Seguirido Parria, esposo de Isabel Collado Cortés, a quien se le avisó como heredero de su padre Pedro Collado Luna.

Se da lectura del escrito en el que dice que no ha heredado nada de su padre y que éste, antes de su fallecimiento, vendió bienes a su hermana Leonor Collado Cortés. Pide que previo expediente, se lleve a partida fallida el descuberto por no haber dejado bienes el Pedro Collado Luna.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que un acto de atención del Sr. Alcalde para los deudores, no puede ser principio para iniciar cuestiones de derecho en asunto que está cometido a un procedimiento legal que determinará en sus diligencias el resultado de la defunción, debiendo, por lo tanto, resolver en familia, lo que el escrito de Justo Seguirido expone:

Idem. = Reclamación sobre cédulas personales. = Se da lectura de un escrito que con fecha diez del actual presentó la vecina D^{ña} Penuarantura Garcia González reclamando sobre la clasificación de la cédula personal del presente ejercicio.

Concuerdo informes de que la reclamante en representación de sus hijas o en nombre de éstas, disfrutau capitales, por herencias que aún no figuran a sus nombres, se le adquirió por medio de oficio, en fecha trece del actual, para que re-



mitiera a este Ayuntamiento declaración jurada de los bienes que poseyera a su nombre y al de sus hijos, como también de los adquiridos por herencias y que no figuren trasladadas las posesiones, con el fin de poder resolver su reclamación.

A este efecto no se ha contestado en presentada declaración alguna por los interesados.

En virtud de lo expuesto queda desestimada la reclamación sin perjuicio de investigar la riqueza que pudiera aumentar el valor de las cédulas sobre el que están clasificadas.

Idem. = Suplemento de créditos. = Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día diecisiete del actual se publica el anuncio del Suplemento de créditos, últimamente aprobado, por valor de cuarenta mil pesetas.

Se acuerda continuar los trámites de preceptos para su inmediata ejecución.

Queda también impuesta de haberse cumplido los acuerdos de la sesión anterior y de haberse tramitado las correspondientes notificaciones.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la que se encuentra un oficio del Sr. Presidente de la Junta del Repartimiento general de Utilidades interesando que se ponga a su disposición el tres por ciento del repartimiento para la investigación de utilidades en la parte personal.

Se acuerda dar cumplimiento a lo que interesa el Sr. Presidente de la Junta del Repartimiento general de utilidades.

También se toma en consideración la carta que en fecha diez del actual dirige a esta Alcaldía la Directora del Colegio de Huvar de San José, de Badajoz, en la que interesa que las becarias ingresaran el dieciséis del actual para no perder clases y terminar el presente curso. En la carta hace elogio de las becarias que aprovecharon el poco tiempo de que dispusieron en el curso y recomiendan que en el próximo hagan el ingreso en primeros de octubre.

Ejecución de acuerdos: = Sobranza de atrasos por conceptos de arbitrios

municipales. = Por la providencia se acordó, que cumpliendo lo acordado referente a actuar el cobro de atrasos por los conceptos de arbitrios e impuestos municipales, ordenó que se facilitasen una relación de los deudores de cantidades mayores de setenta pesetas, con el de adoptar el procedimiento de pasarles un aviso de que en el plazo de ocho días empezaría el procedimiento ejecutivo, invitándoles al pago de sus descubiertos si no querían ser objeto del procedimiento.

Como consecuencia de este aviso, juramenté de atención al contribuyente, dirige a este Ayuntamiento un escrito, el vecino Justo Seguirido Parua, esposo de Isabel Collado Cortés, a quien se le avisó como heredero de su padre Pedro Collado Luna.

Se da lectura del escrito en el que dice que no ha heredado nada de su padre y que éste, antes de su fallecimiento, vendió bienes a su hermana Senora Collado Cortés. Pide que previo expediente, se lleve a partida fallida el descubrito por no haber dejado bienes el Pedro Collado Luna.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que un acto de atención del Sr. Alcalde para los deudores, no puede ser principio para iniciar cuestiones de derecho en asunto que está cometido a un procedimiento legal que determinará en sus diligencias el resultado de la ejecución, debiendo, por lo tanto, resolverse en familia, lo que el escrito de Justo Seguirido expone:

Idem: Reclamación sobre cédulas personales. Se da lectura de un escrito que con fecha diez del actual presentó la vecina D^{ca} Benaventura García Ponsálex reclamando sobre la clasificación de la cédula personal del presente ejercicio.

Conociendo informes de que la reclamante en representación de sus hijas o en nombre de éstas, disfrutau capitales, por herencias que aún no figuran a sus nombres, se le requirió por medio de oficio, en fecha trece del actual, para que re-



mitiera a este Ayuntamiento declaración jurada de los bienes que poseyera a su nombre y al de sus hijos, como también de los adquiridos por herencias y que no fueran trasladadas las posesiones, con el fin de poder resolver su reclamación.

A este asunto no se ha contestado ni presentado declaración alguna por las interesadas.

En virtud de lo expuesto queda desentendida la reclamación en perjuicio de investigar la riqueza que pudiera aumentar el valor de las cédulas sobre el que están clasificadas.

Idem. = Suplemento de créditos. = Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día diecisiete del actual se publica el anuncio del Suplemento de créditos, últimamente aprobado, por valor de cuarenta mil pesetas.

Se acuerda continuar los trámites de preceptos para su inmediata ejecución.

Queda también impuesta de haberse cumplido los acuerdos de la sesión anterior y de haber tramitado las correspondientes notificaciones.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la que se encuentra un oficio del Sr. Presidente de la Junta del Repartimiento general de Utilidades interesando que se ponga a su disposición el presupuesto del repartimiento para la investigación de utilidades en la parte personal.

Se acuerda dar cumplimiento a lo que interesa el Sr. Presidente de la Junta del Repartimiento general de utilidades.

También se toma en consideración la carta que con fecha diez del actual dirige a esta Alcaldía la Directora del Colegio de Huvaras de San José, de Badajoz, en la que interesa que las becas ingresaran el dieciséis del actual para no perder clases y terminar el presente curso. En la carta hace elogio de las becas que aprobaron el poco tiempo de que dispusieron en el curso y recomiendan que en el próximo paguen el ingreso en primeros de octubre.



Por la providencia se manifiesta que pues en conocimiento de las becas el contenido de la carta y tiene informes de que marcharon a Badajoz para continuar los estudios.

Se acuerda de que se procure informes sobre el resultado obtenido por las becas con el fin de tenerlo en cuenta al tratar sobre las becas que hayan de concederse en el próximo curso.

También se da cuenta de haberse elevado a la Sección Administrativa de Primera enseñanza, la relación de vacantes de maestros en esta localidad, expresando las causas que las motivaron.

Igualmente se da lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía el Administrador de impuestos y arbitrios municipales Sr. Eloy Gil Góty, en el que da cuenta de haber entregado en la Comandancia Militar la cantidad de tres mil veinte y cinco pesetas y diez céntimos, como donativo para engrasar la suscripción "Pro-Ejército", cuya cantidad comprende el importe íntegro de la multa que en derecho le corresponde en el asunto del industrial Sr. Antonio Vínuela machuca. Indica que el lucro del dinero no le sirve de estímulo para el cumplimiento del deber.

Por mi el Secretario en la vista de la providencia se informa, que sin desmerecer el destino dado por el Sr. Gil Góty al importe íntegro de la multa, no se adopta el procedimiento seguido por dicho funcionario a lo que determina la Ordenanza y a la costumbre que tienen establecida en el reparto de las multas; apareciendo en este caso solamente como donante el Administrador sin que se haga mención de los demás funcionarios a quienes es costumbre comprender en el reparto de las multas.

Según la Ordenanza las multas en el caso de que se tratara ingresarán en el Ayuntamiento y serán recompensas para los denunciadores, aprehensores y confidentes si los hubiere.





Es costumbre desde hace mucho tiempo, la cual se ha seguido en la situación actual, el reparto del importe de la multa en la forma siguiente: El cincuenta por ciento para el denunciante o aprehensor, y el otro cincuenta por ciento se ha distribuido entre el Sr. Administrador, el Interventor de la Administración de Arbitrios y el Secretario del Tribunal municipal, previa la formación de la correspondiente nómina que ha de aprobar el Sr. Alcalde y debe formar parte del expediente. Si en las denuncias que se han tramitado se ha utilizado el procedimiento expuesto, entiendo el informante que en el caso de que se trata no hay motivo ni excepción para no cumplirlo. Además considera de que a la Alcaldía se le ha comunicado por un subordinado un hecho ya consumado según redacción del oficio y en el cual, antes de realizarse, había que darle cuenta por formación de la nómina. El informante hace constar que tiene informes de que el Secretario del Tribunal Sr. Sánchez Parcia era muy quisto en la aplicación del importe de la multa.

El Sr. Sánchez Parcia, que actúa de Interventor interino de esta Corporación, manifiesta que lo expuesto por el Sr. Secretario ha ocurrido siempre y que el Sr. Administrador le habló del asunto y él que conforme y después hizo el donativo exclusivamente a su nombre.

Por la providencia se manifiesta que al tratarse de un asunto en que el Administrador era el denunciante consideró que solamente a él incumbía, y verbalmente le había dado cuenta.

Por mi el Secretario se informa de que aún en el caso de considerarse el administrador que solo él había intervenido, no lo facultaba para dejar de cumplir lo prevenido en la Ordenanza y lo convenido por costumbre en el reparto de multas, pues en algunos casos no había sido denunciante ni confidente y por ello no ha dejado de percibir su parte en la distribución.

También hace constar el informante que lo expuesto no tiene otra finalidad que el proveer que el donativo figura hecho a nombre de los interesados; por su parte no tiene que percibir nada pues tiene delegadas sus funciones de Secretario en Don Francisco Sánchez Parcia, en el Tribunal municipal.



pal y dicho Sr. será el que percibe la parte que distribuyan en las nominas por el concepto de multas.

Convenientemente deliberado acuerda la Corporación que si el Administrador Sr. Eloy Gil Póden ha disfrutado en el reparto de otras multas; debe hacerse igual reparto en este caso que figura él como denunciante; y en su consecuencia debe figurar el donativo con la parte que a cada uno corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Un M. M. J. Javier Vargas

Diego Belmes
José Sánchez
Pedro Cano
Diego de Guzmán
Vicente Vicos

Isidro de Guzmán

J. J. J.

Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Septiembre de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Señores.

Don Alfonso Mancera Alcalde

Don Diego Belmes Castro

Don Isidro Ferrnandez Alvarez

Don Joaquín Ortíz Macarro

Don Pedro Cano Martínez

En la ciudad de Villafraanca de las Barros a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho; tercer año triunfal; siendo las veintituna horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Regidores que al margen se anotan, con asistencia del Interventor interno Don Francisco Sánchez Parra y



Don Javier Vargas Martínez

Vicente Corrales

José Sánchez Hija



y asistidos de mi el Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Pastor Sr.acias continúa en uso de licencia. El Sr. Felipe se encuentra ausente. Los señores García Sorano y Benítez no asisten por imposibilidad accidental; y los señores Ceballos y Coronado no justifican la falta de asistencia.

Habiendo la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, previa aclaración de que se acordó el realizar las obras del retrete de la Inspección municipal, consignando la respetuosa advertencia por mi el Secretario que a toda obra debe preceder un proyecto, mucho más si existen serosidumbres de desagüe, a cuyo efecto se dará cuenta al tratar de obras.

Queda hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Pastor Sr. Sánchez Hija manifiesta que di cumplimiento al ruego de instar nuevamente a Don Antonio Gallardo Parra para que indicase el precio de los cuadros pintados por él para el Salón de Sesiones. Al repetido requerimiento le indicó que había pintado otros dos cuadros para la Comunidad de Sabradere y había cobrado por ellos doscientas pesetas.

Se acuerda por unanimidad pagar a Don Antonio Gallardo Parra la cantidad de doscientas pesetas por los dos cuadros que ha suministrado a la Corporación.

Obras públicas: Informe sobre el servicio de retrete de la Inspección municipal: Se da lectura de un informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Gornal Perna sobre el servicio del retrete en el Cuartelillo de la Guardia municipal, indicando que es susceptible de colocarse un inodoro siendo preciso un depósito de agua por carecer de él. En este caso, habría que construir una atarjea para colocar en la del retrete de la Escuela de niñas que dirige Doña Felipa Santos, sin poder precisar el informante si esta atarjea tiene cabida suficiente ya que pasa o debe pasar por la calle Comandante Castañón, y en hacer el correspondiente registro no se puede determinar su salida. Hace constar que al estar la calle par-



montada entiendo que debe acordarlo el Ayuntamiento por la importancia de la obra.

Se acuerda que inspeccione el maestro el enlace con la atarjea del local-escuela y si hubiera cabida, se realice la obra teniendo en cuenta que es de poca cuantía el servicio de desagüe que se establece.

Idem. = Idem. = Informe sobre el servicio de retretes en las Escuelas nacionales. = Se da cuenta de un informe emitido por el maestro alarife Justo Comal Serna en el que consignas que todas las escuelas nacionales tienen los retretes en diversas condiciones, excepto el de la Escuela de niñas situada en la calle General Queipo de Llano, por no tener alcantarillado, teniendo el vicio derivado a un estercolero.

Queda autorizada la Corporación y acuerda que se incluya la referida calle entre las que necesitan la construcción de alcantarillado con urgencia.

Idem. = Idem. = Informe sobre el estado ruinoso de un edificio. = Se da lectura de un informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Comal Serna sobre el estado ruinoso del edificio propiedad de Don Carlos Pacheco, de Brinda, situado en la calle San José con fachada a la calle Lara y Espartaco. Indica el informe que las fachadas de las calles San José y Lara se encuentran en estado que puede suponer peligro para la vía pública, corriendo el riesgo de desprendimientos de importancia, mucho más si se tiene en cuenta la proximidad de épocas de lluvias. Considera que para evitar el peligro es preciso el arreglo de la fachada con urgencia.

Se aprueba el informe y se acuerda por unanimidad el notificar a Don Carlos Pacheco, dueño del edificio para que en el plazo de veinte días realice las obras necesarias para garantizar la seguridad en la vía pública.

Idem. = Idem. = Concurso para adjudicar las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Coronada y ramal del paseo hasta su enlace con calle balvario. = Entiendo en cuenta que han desaparecido los inconvenientes de la falta de materiales y la época de calor para realizar las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Co-



ronada, incluso las de acera y pavimento del mural del paseo que enlaza con la calle Calvario, se acuerda por unanimidad anunciar el concurso en la forma ya acordada, dando de plazo para presentar solicitudes hasta las doce del día veinte del actual. El concurso será restringido entre los alumnos matriculados de la localidad.

Idem. = Idem. = Construcción del Cementerio Moro. Por el Sr. Mancera se manifiesta que el Cementerio Moro se ha terminado y solo falta blanquearlo.

También expone que en la parte dedicada a enterramiento de hueros en el segundo patio del Cementerio se levantará el tabique para evitar la visibilidad del público y se construirán dos puertas para facilitar los servicios del segundo patio.

Para conocer el importe total de las obras ha interesado que se faciliten los correspondientes.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto aplaudiéndose la gestión del Sr. Mancera como presidente de la Comisión municipal de fomento.

Idem. = Idem. = Defectos a corregir en el pavimento. El Sr. Ortíz, manifiesta que en la parte de la plaza que corresponde a la puerta del Perdón, con motivo de la humedad y siendo la parte más estrecha, y por las condiciones del pavimento resbalan mucho las caballerías, dándose casos de alguna gravedad en el tránsito. Considera que debe picarse esa parte del pavimento para mayor seguridad.

Se aprueba lo expuesto por el Sr. Ortíz y se acuerda el realizar las obras para evitar el peligro.

En este momento se incorpora el Sr. Ferraudos en el Salón de sesiones.

Beneficencia. = Lactancia. Vistos los informes del médico-farmacólogo, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Remedios García Romero, Bárbara Gilva Campos y Ángela García Romero.

Se da lectura de un oficio del médico-farmacólogo Don Ángel Rodríguez en el que se condeñan algunos extremos sobre el socorro concedido a un hijo de María Gómez Gallardo que dice ser esposa de José Arias Martínez, teniendo éste su legítima mujer y sea propietaria.



rio de fincas rústicas y urbanas en Almonacidalejo.

Se acuerda investigar sobre referidos extremos y quedar en suspenso el socorro de lactancia hasta hacer las averiguaciones procedentes para poder resolver.

Dem. Tratamiento especial. Por la presidencia se da cuenta de que en el día de hoy se ha tramitado un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Mercedes Cortés Barrero, esposa de Fernando Cortés Muñoz, en virtud de certificación expedida por el médico Don Manuel Bogeat Henar, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas. = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas formalmente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Al Guardia municipal José Quirós Linares por gastos suplidos en viaje a Almonacidalejo en la conducción del detenido Antonio Carrillo Luna, siete pesetas y sesenta céntimos.

Al Vicente Bero Montero, por gastos en viaje y estancia en Badajoz para la incorporación de los mozos del tercer trimestre del recense de mil novecientos treinta y ocho como Comisionado de este Ayuntamiento, treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Al mismo, por igual concepto con los mozos del segundo trimestre del recense de mil novecientos cuarenta y uno, treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Al Don Pedro Jaraguemada, por importe de los jornales de nueve hombres que llevaron el paso de la Virgen de la Coronada en la procesión, cuarenta y ocho pesetas.

Al Don Rafael Lombale Toro, Comisario del Batallón de transmisiones de Manueles, por los ejemplares del libro "Páguas del movimiento Nacional", enviados a este Ayuntamiento, doce pesetas y cincuenta céntimos.

Al Ricardo Dávalos, por un servicio de coche con la Corporación Municipal para dar misa en San Isidro, diez pesetas.

Al Manuel Becerra Lechón, por veintiseis metros lineales de



lanchas para el Cementerio Nuevo, a tres pesetas el metro, setenta y ocho pesetas.

A Juan Bestero, por trabajos de carpintería y hacer una vitrina para recoger los aparatos pesa-latte en la Inspección de Vigilancia, noventa y seis pesetas.

A la "Inimera Extremeña" de Badajoz, por material de oficina, seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A Ricardo Dávalo, por un servicio de coche para diligencias judiciales, cinco pesetas.

A la Viuda de Joaquín Calle Borrallé, por catorce varas de seda para el peso de la Casa Consistorial, diez pesetas.

A Antonio López y López, por un metro y tres cuartos de metro de cal de construcción para el Cementerio Nuevo a sesenta pesetas el metro, ciento cinco pesetas.

A la "Unión y El Fénix Español", por prima de un seguro de este Ayuntamiento comprendiendo desde el cinco por ciento de hoy desde el cinco del actual a igual fecha del próximo año, ciento veintiseis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Al Banco Español de Créditos, por timbre y comisión en operación realizada por su conducto, una peseta y treinta y cinco céntimos.

Cocorro al pobre transeunte Castro Lafuente Jimenez, dos pesetas.

Al detenido en este Depósito municipal Antonio Carrillo Serna por un cocorro, una peseta y cincuenta céntimos.

A Angel Mejías, por nueve arrobas y dieciséis libras de cal blanca a razón de dos pesetas y setenta y cinco céntimos la arroba, para el blanqueo de los edificios municipales, veintiseis pesetas con cincuenta y un céntimos.

A la Empresa Brito, portes de un paquete a Badajoz, una peseta y veinticinco céntimos.

A los cobradores del Plato único, José Serrano y Diego Guerrero, por los jornales que han devengado en el mes de Julio del año actual, quinientos treinta y seis pesetas.

Por jornales invertidos en la colocación de las escaleras en los po-



Idem. = Dimisión del Guardia municipal Juan Almoril Gaspar. = Concurso para cubrir la vacante. = Se da lectura de un oficio por el cual presenta Juan Almoril Gaspar la dimisión del cargo de Guardia municipal de este Ayuntamiento por tener que atender a asuntos propios.

Se acuerda admitir la dimisión que presenta el Almoril Gaspar y que se anuncie un concurso para proveer la vacante con carácter provisional y bajo las condiciones de aptitud para el cargo. Se presentarán solicitudes hasta las doce del día veinte del actual.

Idem. = Concurso para la provisión del cargo de Interventor por quien pertenezca al Cuerpo de Interventores de Administración local. = Se da cuenta de que el plazo para admitir solicitudes de concursantes a la provisión del cargo de Interventor de este Ayuntamiento con persona que pertenezca al Cuerpo de Interventores de Administración local, ha terminado el día siete del actual, sin que se haya presentado más solicitud que la del aspirante Don Juan Pantana Encálex, de la que se dio cuenta en la sesión del treinta de Agosto último.

Después ha admitido certificación de buena conducta expedida por el Alcalde en funciones de Cabeza del Puay, como también certificación de antecedentes y prestación de servicios en el cargo de Interventor del Ayuntamiento en dicha villa.

Visto que el concurso se anunció en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día tres de Agosto último, terminando el plazo de admisión de solicitudes el día siete del actual; y visto que solo se ha presentado como aspirante el Interventor Don Juan Pantana Encálex, se acuerda por unanimidad que se gestionen los informes que se estimen oportunos para después resolver lo que proceda.

Idem. = Recursos. = Al tener que tratar de un asunto en el cual existe incompatibilidad en el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Muñoz Martín, deja éste la presidencia y se ausenta del salón, sustituyéndole el teniente de Alcalde Sr. Alfonso Mancoera Alcalde.

Seguidamente se da cuenta, por lectura íntegra, de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en el recurso número cinco de mil novecientos treinta y siete, por



demanda interpuesta por Don Manuel Vivas Cordillo contra acuerdo de esta Comisión Pastora, de veintidós de Febrero de referido año, por el cual se reconoció el derecho del Inspector municipal Veterinario Don Miguel Litín Encalder para ejercer el cargo de jefe de los Servicios locales por designación de la Inspección provincial Veterinaria con el percibo de los emolumentos correspondientes, y que el Sr. Vivas quedara en el segundo lugar de la clasificación que hace el Reglamento de 14 de Junio de 1935.

La sentencia consta de cinco Resultando y tres Considerando, que dan como resultado el siguiente fallo:

"Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nulo e ineficaz, el acuerdo que el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros adoptó en veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y siete, nombrando a Don Miguel Litín Encalder, jefe Inspector Veterinario primero de los Servicios sanitarios, y retirándole al puesto de Veterinario segundo que esto desempeñaba, al propietario del primero, Don Manuel Vivas Cordillo, hoy recurrente, y en su consecuencia, Que debemos condenar y condenamos a la expresada Corporación a que inmediatamente reponga al actor en el cargo de que ha sido despojado y a que le abone la diferencia entre el sueldo y los emolumentos, que le han venido satisfaciendo, y los que les corresponde percibir de jefe Veterinario primero, sin perjuicio de la responsabilidad civil subsidiaria de los Pastores que tomaron dicho acuerdo y del Secretario que no los advirtió las infracciones ilegales en que han incurrido. = Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, y remítase testimonio de la misma al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para su inmediata ejecución exigiendo el oportuno recibo. = Hei por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Francisco Encalder Navarro. = Francisco Alcántara. = Miguel Parra de Villanosa. = Rubricados. = Publicación: = Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, estando el Tribunal celebrando audiencia pública y ordinaria en el día de su fecha, certifico. = El Secretario suplente. = José López Lago. = Rubricado."



Por la providencia se somete a la continuación y deliberación de los Sres. Pastores, el contenido de la sustancia leída.

Por mi el Secretario con la venia de providencia, se informa que sin perjuicio de cumplir inmediatamente el mandato del Tribunal, se considera obligado a consignar que el escrito no se ajusta, en parte a los hechos. En el primer Resultado se consignó que en el concurso celebrado en el año mil novecientos veintiseis fue nombrado el Sr. Vivas Veterinario primero para los expresados servicios y al Sr. Litón Ponceles en el mismo concurso fue nombrado Veterinario segundo; lo que es completamente incorrecto, pues al Sr. Vivas se le nombró Inspector Veterinario municipal con mil quinientas pesetas de sueldo anual y trescientas setenta y cinco pesetas de gratificación; y al Sr. Litón Ponceles se le nombró Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria en propiedad, cargo que disfrutaba interinamente, pues el de Inspector Veterinario municipal lo disfrutaba en propiedad con más de un año de antigüedad. Es decir, que los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuaria quedaron encomendados al Sr. Litón y no al Sr. Vivas.

También ha de hacer constar el informante que en el informe emitido en la sesión del veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y siete, aunque no se contó con el tiempo necesario para el estudio del asunto que se planteaba, quedó suficientemente claro que el Ayuntamiento no hizo otra cosa que reconocer lo hecho por la Inspección municipal digo por la Inspección provincial Veterinaria, en virtud de lo cual el Sr. Litón venía ejerciendo la Jefatura de los Servicios locales, sin que el Sr. Vivas hubiese protestado ante el Ayuntamiento, ni la Corporación tener conocimiento de que hubiera reclamado ante la Inspección provincial; de donde resulta que se cumplían órdenes de la Inspección consentidas por el Hctor Sr. Vivas, y solo protesta cuando considera mermadas las pesetas de su haber, lo que no ocurre teniendo en cuenta lo que cobraba antes de la implantación de haberes que determina el citado Replanteo. La Corporación consideró legal la designación hecha por la Inspección provincial Veterinaria, y por lo tanto consideró justo que quien lleva-



45
la el trabajo y la responsabilidad de la Jefatura de los Servicios debía cubrir el sueldo y emolumentos; por ello, mereciendo la misma consideración al Secretario informante, no advirtió a los Jrs. Pastores de la responsabilidad en que pudieran incurrir por acuerdos ilegales. El principal punto de la cuestión está en la designación hecha por la Inspección provincial Veterinaria y consueñida durante más de un año por el Sr. Vivas, y sin embargo solo se relaciona en un Resultando sin comentario y sin llevarla a ningún Considerando para obrar en su consecuencia.

Respecto a la remisión del expediente original al Sr. Presidente del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, se obró con toda actividad, pues la Secretaría procuró siempre el más exacto cumplimiento en todo lo que se relacionó con este asunto para alejar todo rozamiento o sospecha sobre la intervención del Alcalde Don Antonio Inúñiz Martín, que no tuvo ninguna, no teniendo fundamento alguno la insidia que se quiere vertor sobre la personalidad del Alcalde presidente y de la Corporación al consentirle; existiendo pruebas de que el Actor Sr. Vivas, después de costado el recurso, dirigió un escrito denunciando intervenciones onerosas del Sr. Alcalde por ser padre político del Sr. Litén; que aprovechaba esta circunstancia para plantear el asunto.

El informante, como lo expuesto, y con lo informado siempre que se trató del asunto, no pretende demostrar otra cosa que siempre puso su buena voluntad al servicio de lo justo y lo legal acatando las órdenes de la Superioridad, y como en el caso presente, consideró que la Comisión Gestora obraba con el mismo criterio y orientación, queda cumplido su deber.

Conveniente y oportunamente deliberado se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Primero: Que en armonía con el mandato del Tribunal, repone inmediatamente al Inspector municipal Veterinario Don Manuel Vivas Perchillo en el orden que disfrutaba antes del Reglamento de 14 de junio de 1935 y seguir en el de la clasificación que establece dicha disposición, por quedar sin efecto la designa-



ción hecha por la Inspección provincial Veterinaria, reservándose esta Comisión sustra el derecho a cubrir la Jefatura de los servicios locales previa oposición o concurso oposición entre los Inspectores de este municipio, una vez que estos reintegrados en sus respectivos cargos los tres Inspectores que prestan servicios en el Ayuntamiento.

El Sr. Vivas Sordillo disfrutará el sueldo de cinco mil pesetas y los emolumentos por sacrificios de cerdos que tienen concertados los tres Inspectores citados, debiendo abonarle la diferencia de sueldo que ha ya dejado de percibir.

Segundo: Consignar la más enérgica protesta por los conceptos insidiosos que se consiguan para el Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, y por la actuación del Sr. Vivas en su denuncia a la Superioridad, pues el Alcalde no tuvo intervención alguna en el asunto; y contra la Corporación municipal que no hizo otra cosa que dar por justo y legal lo hecho por la Inspección provincial Veterinaria a base de la antigüedad y prestación de servicios de los Inspectores Veterinarios de este municipio.

Tercero: Que en el escrito se consiguan hechos completamente gratuitos, pues el Sr. Litón no fue nombrado en el mismo concurso de mil novecientos veintiseis, Veterinario segundo, puesto que ejercía en propiedad el cargo de Inspector municipal Veterinario desde hacía más de un año, y esto, en referido concurso se le nombró en propiedad Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, es decir que se le nombraba para los servicios sanitarios que con arreglo a las disposiciones vigentes tenía obligación de cumplir. Lo mismo ocurre en lo referente al curso del expediente original, que fue remitido con todos los documentos, inmediatamente de ser reclamado por el Tribunal; y lo inexplicable es que no se recibiera en su destino.

Por lo expuesto se reserva esta Corporación municipal el derecho para poder entablar la acción o acciones que correspondan para defensa de su honorabilidad, tanto Corporativa como en la persona del Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, que ha sido atacada con grave desprestigio, pues siempre obró a base de aplicar lo justo, y entendiéndose que la Inspección provincial Veterinaria había hecho una designación completamente legal para que actuara



atendidos los servicios de la Jefatura local.

Para evitar las acciones que procedieran se procurará el dictamen de Letrados.

Del acuerdo referente a la reposición y servicio se hará las correspondientes notificaciones a los Dtos. Ben y Lito.

Terminado el asunto se reintegró el Sr. Muñoz al Pabón y ocupa la presidencia.

Instrucción pública:

Queda enterada la Corporación municipal de que se ha diligenciado el caso de los Maestros Nacionales D^{tas}. Carmen Peualba Barber y Don Juan López Ruiz en fecha siete de Agosto último por haberse posesionado de sus respectivas escuelas en propiedad en el pueblo de San Benito.

También se impone de que el día primero del actual se posesionó la Maestra D^{ta}. Maria Concepción Foucales, interinamente de la escuela unitaria de niñas número nueve; y el maestro Don Justo C. Santisteban Inocencio de la escuela unitaria de niños número seis. El día cinco se posesionó la Maestra provisional D^{ta}. Vicenta Fernandez Martín de la escuela graduada de niñas número uno; y el día seis se posesionó la Maestra interina D^{ta}. Hererra Mangas Zambrano de la escuela unitaria de niñas número uno.

De todo ello se han remitido las correspondientes certificaciones a la Sección Administrativa de Badajoz.

También queda impuesta de que la Maestra D^{ta}. Isabel Fierza que se encuentra en Valladolid, debidamente autorizada, tiene atendida su escuela.

Idem.- Apertura del curso de 1938-39.- Se da cuenta de la disposición que ordena los festejos a realizar en la apertura del curso de mil novecientos treinta y ocho-trinta y nueve en las escuelas nacionales.

Teniendo en cuenta las fiestas locales de Nuestra Señora de Coruanda, se celebrará la apertura del curso el día trece del actual con asistencia de los niños de las escuelas nacionales, autoridades y representaciones de las organizaciones locales.

Queda enterada la Corporación y acuerda por unanimidad el asistir a los actos que oportunamente se anunciarán.



Disposiciones oficiales. Se da cuenta de la Orden de tres de los comiendos publicada en el Boletín Oficial del Estado del día cuatro referente al reintegro de documentos; acordándose su observancia.

También se da cuenta de la Orden de 29 de Agosto último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día cuatro del actual, referente al pago de primas de accidentes del trabajo por incapacidad permanente o muerte a la Caja Nacional de Seguros.

Queda enterada la Corporación y acuerda pagar en su día las primas que correspondan al seguro obligatorio por los riesgos aludidos.

Igualmente se da lectura de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, disponiendo normas para la organización de las Oficinas de Colocación, fecha 31 de Agosto, publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día dos del actual.

La Oficina de Colocación Obra que corresponde a este Ayuntamiento es de sexta categoría, debiendo estar servida por un Jefe y un Ayudante. Se constituirán las "Comisiones de Colocación" de las que formará parte un representante del Ayuntamiento designado por la Corporación.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad designar representante del Ayuntamiento en la "Comisión de Colocación" al Doctor Don Diego Peláez Castro.

Licencias. Construcciones. Establecimientos. Se invocan y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras en edificios de su propiedad a los vecinos Don Joaquín Piñero Carrillo, Don Cayetano Maestro Sánchez, Don Manuel García y García, Don Lorenzo Rodríguez Tambrano y Don Sagrario García Clauos.

También se acuerda que la solicitud de apertura de establecimiento de bebida a nombre de José Rodríguez Alcántara en la Hermita del 17 de Julio pase a informe Sanitario y de Seguridad.

Instancias. Solicitud. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Tambrano Lauco en el que expone el haber sido declarado inútil total por el Tribunal Médico de Badajoz para seguir prestando servicio como movilizado; por ello solicita su reintegro al cargo de pender en la Administración de Arbitrios, cuyo cargo desempeñaba antes de ser movilizado.



Se acuerda por unanimidad el reintegro en el cargo de Pá-
der siempre que acredite el estar en condiciones de servirlo.

También se da lectura de un escrito que presenta Don Ricardo
Borano Ros, Guardia Civil del puesto de esta ciudad en el que solici-
ta la continuación de la beca concedida a su hija Dolores Borano
Ramos, para que pueda matricularse con carácter oficial para prime-
ro de Octubre próximo.

Se acuerda queda pendiente de estudio para resolver con relación
al presupuesto que se aprueba.

Por mi el Secretario se informa en sentido de conveniente el es-
tudio e informe del anteproyecto del presupuesto para el próximo eje-
cicio, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del mismo.

El Sr. D. Mancera manifestó que estaba esperando el regreso
del Sr. Inacias y que se reintegrase al cargo para proceder al es-
tudio e informe del anteproyecto de presupuesto.

Corporación. = Extracto de acuerdos del mes anterior. Se da cuenta de los extractos de los acuer-
dos tomados por esta Corporación en el mes de Agosto último, siendo
aprobados por unanimidad a los efectos de la publicación reglamenta-
ria.

Ejecución de acuerdos. Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los
acuerdos de la sesión anterior y de haberse hecho las notificaciones co-
rrespondientes.

También en cumplimiento a lo acordado se anunció nuevo con-
curso para arrendar el local número cinco del convento, sin que se hayan
presentado concursantes.

Se acuerda declarar desierto el concurso y que se anuncie nue-
vamente y caso de presentarse licitadores, queda facultado al Sr. Alcal-
de para procederle.

Correspondencia. = Licencia del Alcalde Sr. Muñoz. Queda impuesta la Corporación municipal,
de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última
dioma.

Por el Alcalde Don Antonio Muñoz Martín se expone que
tiene necesidad de ausentarse para atender a asuntos particulares
que no puede demorar, considera que necesitará una licencia de dos



meses, aunque se reintegraría al cargo en el caso de que sus ocupaciones las terminase antes del referido plazo.

Se acuerda por unanimidad el conceder la licencia solicitada por el Sr. Alcalde para atender sus ocupaciones particulares en la forma expuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]

[Signatures: José Lande, Alfonso Manera, Javier Vargas, Diego Belmar, Joaquín Colás, Vicente Fero, Pedro Cano, Prisco Hernandez]

[Signature]

[Signature]

Diligencia - Por ella se acredita que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Señores Concejales, convocándose para celebrar la Supletoria el día veinticuatro de los corrientes, certifico.

Villafranca de los Barros a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece y ocho. - Terceño año Triunfal.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión supletoria celebrada por la
Corporación municipal el día 24 de Septiem-
bre de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Alfonso Mancera Alcalde

Señores

Don Diego Belmece Castro

„ Angel Coronado Merino

„ Vicente Corro Montaña

„ Guido Fernandez Alvarez

„ José Sánchez-Hojua

En la ciudad de Villafranca de los
Barros a veinticuatro de Septiembre de
mil novecientos treinta y ocho, tercer
año triunfal, siendo las veintuna ho-
ras y diez minutos, se reunieron en esta
Ayuntamiento, previa convocatoria y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde accidental Don
Alfonso Mancera Alcalde por hallarse en
uso de licencia el propietario Don Antonio
Muñoz Martín, los señores Doctores que al
marque se expresan, con asistencia del Sr.
Secretario interno Don Francisco Sánchez

García y asistentes de mi el infrascripto Secretario, quedando consti-
tuida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en se-
gunda citación.

Habiendo de la ausencia del Sr. Muñoz, no asiste el Sr. Macías por
continuar la licencia; y los señores García Soriano, Felipe y Bermejo por
imposibilidad accidental, no alegando causas los señores Ceballos, Ca-
ño, Vargas y Ortíz.

De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para
la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria
el día veinte del actual por no asistir número suficiente de
señores Doctores, advirtiéndose que esta supletoria se tomarán acuer-
dos con el número que asista, estando legalmente constituida la Cor-
poración municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda
citación.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por una
unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de fir-
marla una vez transita al libro correspondiente, pasando a tratar
los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Por el Presidente Sr. Mancera se manifiesta que antes de entrar
en otros asuntos ruega a la Corporación que acuerde consignar en
acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento del Sargen-
to Don Antonio Felipe Bermejo a consecuencia de las heridas



sufridas en acción de guerra en el frente de Extremadura. Además de este glorioso motivo existe el de ser hijo y sobrino, respectivamente, de los Héroes Don Manuel Felipe Mateos y Don José Bernabeo Durán.

Se acuerda por unanimidad el consignar en acta el sustinimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sargento Don Antonio Felipe Bernabeo muerto por Dios y por la Patria a consecuencia de heridas en el frente de Extremadura.

También se ruega que haga constar el sustinimiento de la Corporación por la muerte del Alférez provisional Don Francisco Sainán Sánchez a consecuencia de heridas sufridas en el frente de Villafranca de Córdoba, a cuyo cadáver se ha dado sepultura en el día de hoy en el Cementerio de esta localidad, en el grupo de nichos dedicados a inhumar a los a los que mueren en acción de guerra o por resulto de heridas.

Se acuerda consignar el sustinimiento de la Corporación por la muerte gloriosa del Alférez provisional Don Francisco Sainán Sánchez y que en homenaje a su patriótico sacrificio se le conceda la cesión del nicho a perpetuidad y los demás que se hicieron a otros en iguales circunstancias.

Por la presidencia se expone el resultado de su viaje a Sevilla para gestionar el suministro de pienso del ganado a base de cebada, con el fin de evitar el grave perjuicio que supone en esta localidad, donde la mayor parte de los labradores, tienen que adquirir cebada, si la encuentran para alimentar el ganado que tienen dispuesto para las faenas agrícolas de siebra y otras. Según se han informado, no depende el asunto al Servicio de aprovisionamiento de Sevilla, pues son disposiciones derivadas de ordenes recibidas de Burgos. Para tratar este asunto directamente considera la presidencia que sería conveniente la intervención o consulta de la Cámara Oficial Provincial de la provincia por tratarse de cuestión relacionada con dicho organismo.

Se acuerda hacer las gestiones pertinentes al caso para evitar el grave conflicto.

También se manifiesta que con motivo de la Carrera ciclista organizada por el S. D. U. se ha requerido a esta Alcaldía para la concesión de un donativo. Con el fin de procurar un acuerdo que esté en consonancia con la población, se consultó a Alameda de los, notifi-



cando el Alcalde que habian dispuesto el cruzado de dos denarios de cincuenta pesetas cada uno, por tratarse de dos distintas aplicaciones.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para aplicar la misma cantidad que el pueblo de Almendralaje, y para la entrega correspondiente en nombre de esta Corporación.

El Elector Sr. Coronado pregunta sobre lo que haya de hacerse en el asunto de la sentencia sobre la reclamación del Veterinario Sr. Vivas.

La presidencia contesta que la sentencia está cumplida en armonía con lo ordenado; quedando pendiente la provisión de la Jefatura en la forma que determina el Reglamento una vez que estén en actuación los tres Veterinarios del Municipio; y también el otorgar las acciones que correspondan para que el proceder favorable de esta Corporación y del Alcalde Sr. Muñoz, queden en el lugar que merecen por su actuación y libre de las insidias que se conduxeron en el escrito y en denuncia interpuesta por el Sr. Vivas. Para esto se gestionarán los dictámenes de Letrados que procedan.

El Sr. Sánchez-Hojana expone que tiene que consignar su más enérgica protesta porque en los días que ha estado sustituyendo al Sr. Manera en la Alcaldía ha sido objeto de desatención y postergaciones, como lo prueba un edicto que se publicó con fecha del veintidós y se le puso el nombre del Sr. Manera y su estampilla; también se formuló una convocatoria para invitar a los Electores a la asistencia al entierro del Alferce provisional Don Francisco Sañán y figura que convoca la Alcaldía y le relacionan a él entre los Electores que se han de invitar. Además en la mañana de hoy se percibió en el despacho de la Alcaldía y algún personal de oficina no estaba en sus puestos para cumplir los servicios sin que se le hubiera pedido permiso para ausentarse.

La presidencia contesta que se harán las gestiones procedentes y se aplicarán los correctivos que procedan.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa: Que tomado conocimiento de lo manifestado por el Sr. Sánchez-Hojana, por indicación del mismo, procuré esclarecer los hechos y obtuve el convencimiento de que no había en los hechos desatención y mucho menos postergación del Sr. Sánchez-Hojana en su actuación ac-



cidental de la Hazienda.

El anuncio del concurso a que hace referencia, estaba pendiente de los detalles que el Señor Sr. Toro había de suministrar para la construcción de las dos puertas para el tabique de los enterramientos de moros en el segundo patio del Conventorio; y como estos detalles los había suministrado el día anterior y en la mañana de ese día estuvo en la localidad el Sr. Mancera, se puso en su nombre el edicto por ser documento que ha de unirse al expediente, y solo tuvo el defecto de ponerle fecha incorrecta, habiéndose sido rectificado el error.

Respecto a la convocatoria, se planteó el asunto de invitar a los Señores Señores para asistir al entierro con mucho poco tiempo, pues era próximo a las dos de la tarde y los familiares habían manifestado sus deseos de que se enterrase en la misma tarde. De todo ello tomó conocimiento el Sr. Sánchez-Hojana y me quedó encargado de que lo avisara para la asistencia. Acordable que el entierro se hiciese en la mañana de hoy, se indicó por el Sr. Marquez que se haría la invitación por escrito, relacionaron al margen a los Señores Señores, excepto al Sr. Zubias por estar en uso de licencia, y yo indiqué que para esos actos también se invitaba. Debieron notarse que tampoco se relacionaba al Sr. Sánchez-Hojana, y sin darse cuenta de que había de firmar la invitación le relacionaron en cabeza, entregando la convocatoria al Ordenanza sin el encargo de que recogiese la firma al Sr. Sánchez-Hojana bajo el sello de la Hazienda y con la antefirma de El Alcalde como es costumbre. Hecho esto tal al Sr. Marquez el defecto de formación, manifestó que no había sido de intención y si causa de la precipitación. Además, el no haber pedido permiso para asistir al entierro ha sido por considerar que en este caso especial en el que había que rendir tributo a quien había dado su vida por Dios y por la Patria, no era necesario el trámite, y el haber retardado el retorno a la oficina fue debido a que acompañó al cadáver hasta el Conventorio.

Por lo expuesto considera el informante que el Sr. Sánchez-Hojana apartará toda idea de haber sido denostado y mucho menos postergado en sus funciones. El informante cree que ha prestado toda la asistencia debida al Sr. Sánchez-Hojana.

El Sr. Sánchez-Hojana, dice que ha estado constantemente asis-



Fido por el Secretario, y que una vez se impuso sobre el anuncio del concurso no se le dió importancia; pero si quiere que conste su protesta por la invitación al concurso y por no haberle pedido permiso, que no hubiera negado, para la asistencia al mismo.

Por la presidencia se manifiesta que oido al Sr. Sánchez Arjona y escuchado la explicación del Sr. Secretario, entiendo que debe darse por satisfecho y que es asunto que no se repetirá.

Pues el Sr. Sánchez Arjona que hay funcionarios que no tienen la asistencia debida a las oficinas. El Pter Sr. Belmonte ratifica lo expuesto por el Sr. Sánchez Arjona, pues él ha estado en las oficinas a las nueve y media de la mañana habiendo encontrado al Sr. Secretario en ellas pero no a otros con quienes tenía que ventilar un asunto.

La presidencia invita a que se haga denuncia concreta para iniciar el expediente que corresponde; indicando al Secretario que salvo casos justificadas, esté todo el personal en las oficinas durante el horario establecido.

Obras públicas: Concurso para las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Coronada y ramal del paseo hasta la calle Dabario, con aceras del ramal.

Cumpliendo lo acordado se anunció en los concursos para las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Coronada y del ramal del paseo hasta su enlace con la calle Cabario, incluyen las de construcción de la acera en referido ramal.

El tipo de concurso de las obras de pavimentación y saneamiento es el de catorce mil setecientas sesenta y siete pesetas y cincuenta y dos céntimos. El de la construcción de la acera es de seiscientos veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

Con relación de las condiciones estipuladas se daba de plazo para presentar los pliegos cerrados, hasta las doce del día presente del actual, habiéndose presentado dos sobres cerrados por Francisco Senciles, y un sobre por Francisco Macías.

Se procede a la apertura del sobre número uno que con-



tiene una propuesta de Francisco Gonzalez Suque, comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación y ensanche de la atarjea de la calle Coronada por la cantidad de Catorce mil ciento treinta y siete pesetas.

Se procede a la apertura del sobre numero dos para el concurso de referidas obras y contiene una propuesta de Francisco Inacias Arenas en la que se compromete a realizar las obras de pavimentación y ensanche del Alcantarillado en la calle Coronada y tres cuartos y la calle Calvario y construcción de la acera de referidos trocos por la cantidad de Catorce mil doscientas cincuenta y tres pesetas y dos céntimos; siendo el tipo de conjunto el de quince mil trescientas noventa pesetas y dos céntimos, representa la proposición del Sr. Inacias Arenas un beneficio de mil ciento treinta y siete pesetas.

Se procede a la apertura del otro sobre presentada por el Sr. Gonzalez Suque, y contiene una propuesta que ofrece realizar las obras de construcción de la acera en el ramal de la calle Coronada a la de Calvario por seiscientos pesetas. Sumada esta propuesta a la cantidad que propone para las obras de pavimentación y ensanche de la atarjea, dan en total de Catorce mil setecientos sesenta y siete pesetas, representando un beneficio de seiscientos veintitrés pesetas y dos céntimos.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el adjudicar las obras objeto de los concursos al licitador Francisco Inacias Arenas por el tipo de Catorce mil doscientas cincuenta y tres pesetas y dos céntimos; esta adjudicación es provisional y se convertirá a definitiva en el caso de que en el plazo de cinco días no se presente reclamación alguna y previo el trámite de constitución de fianza.

Adm. = Contrato de inquilinato = Se da cuenta de que el contrato de Inquilinato que se concertó con los Sres de la Concha e Hidalgo, para el piso bajo de la casa numero uno de la calle General Mola, a cargo de Mariana de Pineda, con el fin de dedicarlo a escuela y casa habitación de la maestra, cumple el treinta y uno de Octubre próximo, habiendo sido notificados los dueños de que el Sr. Juan



tamiento da por terminado el contrato. En la condición primera de referido contrato se determina la obligación del Ayuntamiento de quedar las habitaciones destinadas a la escuela en las mismas condiciones que estaban, por lo que hay que levantar los ratigos que se describieron y colgar las puertas de las habitaciones y la ventana que daba a la Comada.

Se acuerda por unanimidad el realizar las obras de referencia para en su día entregar a los dueños la parte del edificio que se ha tenido arrendada.

Idem. = Idem. = Conservación del alcantarillado. = Visto que en la calle Capitán Cortés González, antes Tránsito, está bastante deteriorado el piso, con grave peligro del alcantarillado, puesto que pudiera originarse hundimientos, se acuerda por unanimidad que con toda urgencia se realicen las obras de conservación que sean necesarias para facilitar el tránsito y defensa del alcantarillado.

A instancia del Pastor Sr. Com. se acuerda examinar la concesión que se hizo al vecino Francisco Vicente González, del terreno del "caño gordo" y sobre el cumplimiento de las obras a realizar.

Idem. = Idem. = Pago a cuenta de obra ejecutada. = Se da cuenta del informe emitido por el maestro Alcaide municipal Justo Corral Sierra sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Macías Arenas en la calle Doctor Cortés Gallardo, siendo favorable para el pago de mil pesetas a cuenta de referida obra, siendo el segundo pago que recibe el contratista.

Se acuerda por unanimidad el pagar la cantidad de mil pesetas al contratista Francisco Macías Arenas a cuenta de la obra ejecutada en la calle Doctor Cortés Gallardo.

Beneficencia. = Lactancia. = Vistos los informes del médico forense, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Sánchez Vera, Pilar Durán Barroso, Isabel Romero Simoes, Ver-



man Carrillo Carrasco, Ana Perez Trevino, Concepcion Vera Barrero, Carmen Lopez Perez, Encarnacion Sanchez Alonso y Vicenta Rodriguez Suarez. Queda pendiente de investigacion el socio la hija de Maria Jimenez Gallardo.



Acta especial: Por la presidencia se da cuenta de que con fecha diecisiete se instruyó con urgencia un expediente para hospitalizar a la enferma Maria Cabrera Rambrano, de conformidad a certificación expedida por el médico Don Luis Marques Garcia, concediéndole un socio de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la "Minerva Extremeña" de Badajoz, por material de Oficinas, tres pesetas y sesenta céntimos.

A Antonio Garcia Huelga, por productos alimenticios suministrados a los comedores de "Habitación de la Vejez y Enfermos necesitados", ciento setenta pesetas.

A Petra Inestera Ferrauder, por suministro de sellas de correa y efectos de reintegro para las oficinas, ciento setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Viuda de Francisco Guerrero e Hijos, por expensas suministradas para el servicio de la vía pública, veintiocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Miguel Perez Gonzalez y Fernando Nieto Guerra, Guardias municipales, por gastos suplidos en viaje a Almonacid de la Sierra en la conducción de cinco detenidos al Juzgado de Instrucción, dieciocho pesetas y veinte céntimos.

A Antonio Tragen Trarmonde, por cinco metros de arena de bratachel, para el tabique de separación de los estanamientos de aguas en el segundo patio del Comanaterio, ciento quince pesetas.

A Antonio Lopez y Lopez, por tres metros de cal de construcción a sesenta pesetas cada uno para las obras del tabique de re-

presencia, ciento ochenta pesetas.

A Sr. Sánchez, de Badajoz, por restos de los uniformes no incluidos en las letras deptadas, ciento seis pesetas y veinticinco céntimos.

A J. J. Bolaños, por diez impresos para relaciones de obreros, suministrados al Ayuntamiento para la Comisión de mutilados, una peseta.

A Antonio Cacho Jimenez, por un socorro como transeunte, una peseta. A Jacinto Martínez Alvarez, por igual concepto, dos pesetas.

Por socorros como detenidos, a Benito Cortés Lino, un socorro, una peseta y cincuenta céntimos; y la misma cantidad a José Portugal Garcia, José Díaz Alvarez, Fermán Cortés Lino y Manuel María Periniquero. A Camilo Corvacho Alvarez, por tres socorros, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en la construcción del cercado de los enterramientos nuevos en el segundo patio del Cementerio, durante los días doce al diecisiete del actual, doscientos tres pesetas.

A José Moreno Pequejo, por dos marcos y bastidores para los eschudos del Salón de Sesiones, ciento veintiseis pesetas.

A Andrés Garcia Carrillo, por cuatrosientos kilos de carbones para los comedores de "Auxilio a la Vejez", a una peseta y sesenta céntimos el kilo, seiscientos cuarenta pesetas.

Personal. - Concurso para la provisión de una vacante de Guardia municipal. Cumpliendo lo acordado, se anunció concurso para la provisión de una vacante de guardia municipal con el carácter de provisional, dando de plazo para presentarse proposiciones hasta las doce del día veinte del actual, habiéndose presentado solicitudes por los vecinos Manuel Romero Arias y Diego Santiago Rodríguez.

Leídos los respectivos escritos y visto que en Diego Santiago Rodríguez concurren circunstancias de llevar tiempo



po parado por su tenor trabajo en su profesión y constar con su numerosa familia, se acuerda por unanimidad nombrarlo para el cargo de guardia municipal, en calidad de provisional, con el haber de presupuesto, debiendo notificarse al interesado a los efectos de la toma de posesión para que los servicios estén atendidos.

Idem. - Nombramiento de Interventor en calidad de provisional. - Por la presidencia se da cuenta de informes que se han recibido sobre el Interventor de Administración local Don Juan Santana González, siendo favorables en el orden político social.

Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa que tiene conocimiento por informes adquiridos que el Sr. Santana González reúne condiciones personales que abogan al confiarle el cargo que tiene solicitado en esta Corporación.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el nombrar a Don Juan Santana González, Interventor de fondo de Administración local, para servir la vacante de Interventor de este Ayuntamiento, con carácter provisional, sin perjuicio del resultado del expediente a que estuviera sometido por haber servido el cargo de Interventor en Cabrera del Buey, pueblo recientemente liberado, y sin que este nombramiento pueda obstruir el concurso general para la provisión de la vacante, puesto que en nombramiento es para que la plaza esté servida por individuo que pertenezca al cuerpo como está ordenado. Su haber será el consignado en presupuesto. De este nombramiento se hará la notificación correspondiente a los efectos de la toma de posesión.

Idem. - Correctivos. - Se da cuenta de la presidencia dictada por el Sr. Alcalde en fecha quince del actual por la que ordena la suspensión de sueldo y sueldo del guardia municipal José Quiros Sánchez, hasta conocer el resultado de la denuncia que contra el mismo se interpuso en el juzgado por palabras soeces y proposición de actos deshonestos.

Se aprueba lo apuesto por la presidencia y se acuerda esperar el fallo del juzgado para después resolver.

Idem. - Cargos. - También se expone por la presidencia que Manuel Zambrano Laurus está imposibilitado de reintegrarse al cargo de padre en la Administración de arbitrios, cuyo cargo oficial cuando fue nombrado. Al indicar



de el Sr. Administrador que acordándose la época de mucho trabajo, se agregó a aquella dependencia como temporero para auxiliar en la oficina y en otros trabajos compatibles con su estado, entendiéndose que debe señalarse el haber de seis pesetas y cincuenta céntimos diarios que es el minimum.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Beneficencia = Expediente para la reclusión de un demente. Tomada cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos Don Toruicio Piñero Carrillo y Don Antonio Martínez Turín, sobre el enfermo Domingo Borquillo Gallardo, recluso en este Depósito municipal en virtud de diligencias instruidas en este juzgado, se acuerda por unanimidad que se envíe el expediente a la Superioridad a los efectos de la reclamación del enfermo en un establecimiento adecuado para su tratamiento, instruyéndose de la urgencia del traslado por la carencia de condiciones de este Depósito municipal.

Instancia = Solicitudes. Se conoce sobre los escritos presentados por Ricardo Borcas Pés, huacales Saiches Rodríguez, Laura González-Loma Loma, Manuel Huacías Romero y Ana González Cruz, referentes a solicitudes de concesión de becas para continuar los estudios.

Por mi el Secretario se informa que en su estancia en Badajoz, gestionó de la Directora del Colegio de las Hermanas, que una vez terminados los exámenes en el mes actual recibirán informes individuales de las becarias de este Ayuntamiento que han cursado los estudios en aquel Colegio; prometiéndole que mandarian los correspondientes informes consiguiendo el aprovechamiento de las alumnas becarias.

Por la Presidencia se expone que reunirá a la Comisión municipal de Hacienda a los efectos de estudiar e informar el auto proyecto de gastos del presupuesto para el ejercicio próximo, a cuyo presupuesto ha de subordinarse el asunto de las becas.

Se acuerda que las solicitudes queden pendiente de estudio y resolución.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el vecino Francisco Carrillo en el que solicita se le conceda autorización para realizar las obras de una acometida desde su casa en la Hacienda del



17 de julio al alcantarillado. Acompaña un croquis de las referidas obras.

Visto el informe del maestro Alarife municipal Justo Comal Tejada, se acuerda conceder la autorización solicitada por Francisco Hernandez Carrillo.

En la lectura de un escrito que presenta al vecino Don Feliciano López Díaz, solicitando se le abusen mil pesetas a cuenta de mayor cantidad que se le adeuda por suministro de leña a este Ayuntamiento en el año de mil novecientos treinta y seis en los meses de Febrero y Abril.

Se acuerda que pase a inspección de la Intervención de fondos y de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Propiedad urbana

Traslado de dominio: Vista la relación firmada que presenta el vecino Don Francisco Villaneta. Para para el traslado a su nombre de una casa en la calle Estorion señalada con el número treinta, se acuerda por unanimidad que proceda referido traslado y sea baja a José Nieto Linares. Referido edificio figura en el Registro fiscal con el número cuarenta, no abarcando a dicha numeración los edificios comprendidos en referida calle. Se expuesto queda justificando con su informe del maestro alarife municipal Justo Comal Tejada. También se acuerda devolver los documentos y remitir el expediente a la Superioridad a los efectos consiguientes.

Medidas personales:

Adición de 1938. Trabajos extraordinarios: Se da cuenta de que el padrón de cédulas personales del año actual se terminó en el plazo fijado por la Diputación provincial, habiéndose enviado a referido organismo el día trece de los corrientes.

En la confección del documento se ha empleado menos días que en el año anterior, habiéndose empleado para en confección el temporero Sr. Britán y dos meritorios, uno en las horas ordinarias y otro en las extraordinarias. Según datos trabajaron en los primeros días del mes de Julio, nueve horas extraordinarias el temporero Sr. Britán y el Archivero Sr. Calallo, y en el mes de Julio, durante tres días, en veintidós días del mes de Agosto, y nueve días del mes actual han trabajado el Sr. Britán y el meritorio Ortiz, ciento treinta y nueve horas extraordinarias.

Se delibera y se acuerda que se remuneren las horas extraordinarias con arreglo al tipo establecido.

Por mi el Secretario se informa que en el pasado año por un trabajo igual, solo se gratificó a los temporeros y no al personal de plantilla,



adoptando el procedimiento de señalar una cantidad determinada. El procedimiento de aplicar el tipo, con arreglo al haber por horas ordinarias, dará por resultado de una cantidad insignificante para el Inventario Oficial que solo percibe una gratificación mensual de treinta pesetas.

Se acuerda ver lo que les corresponde en la forma expuesta y se tendrá en cuenta para resolver evitando reclamaciones.

El Sr. Presidente expone que habrá que resolver sobre el trabajo del Oficial Sr. Carrasco en el Negociado de quintas teniendo en cuenta las modificaciones en el año actual; debiendo informarse del concepto de la gratificación de dos mil pesetas que se le dió en el anterior ejercicio.

Por mi el Secretario se informa que desconoce en absoluto la gratificación a que hace referencia el Sr. Presidente, pues a su presencia en sesión no recuerda que se haya tomado ese acuerdo ni de la lectura del mismo en la siguiente, ni tampoco el haber dado cuenta en sesión en que haya estado presente, del extremo de constabilidad que al mismo se refiera. Por lo expuesto no sabe si esto se tuvo en cuenta el trabajo del Sr. Carrasco o también el de los Ordenanzas que tuvieron que hacer numerosas citaciones extraordinarias, y también a los Comisionados que cumplieron numerosos mandatos de la Corporación para cumplir los servicios.

La presidencia dice que el asunto de que el acuerdo se tomó, pero no recuerda los extremos del mismo, por lo que le parece conveniente que se aporten antecedentes en la próxima sesión.

Ejecución de acuerdos: Queda sin puesta la Corporación municipal de que cumpliendo la ley se anuncia nuevamente el concurso para arrendar el local número cinco del ex convento, sin que se hayan presentado solicitudes.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para llevar a efecto el arriendo en el momento que se presente cualquier, siempre que reúna buenas condiciones personales.

También se impone de que José Rodríguez Alcántara ha desistido de abrir un establecimiento de bebidas en general en la Ho-



nida del 17 de Julio, según informa el Inspector municipal de Sanidad Don Manuel Regoat Heuar.

Igualmente queda autorada de haberse cumplido de las denuncias acordadas de la sesión anterior, habiéndose hecho las justificaciones correspondientes.

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio dirigido al industrial Don Celedonio Hernández Herrerio para que abone el importe del impuesto municipal sobre carnes y derechos de matadero por el suministro que hace al Hospital de Sangre de esta localidad. Allega el estar exento del pago de arbitrios municipales, y considerando que no le comprende la exención se tiene consultado el caso y se resolverá en su consecuencia.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se encuentra entre el servicio de correspondencia la Circular de la Junta Provincial de Abastos referente a la vendimia, habiéndose celebrado la reunión de los peritos como fabricantes y productores Don Manuel Prieto Verjano (mayor), Don Manuel Pedraza de la Osa, Don Manuel Calleja Sotelo, Don Saturnio Romero Arenas, Don Juan García Subero y Don Fernando García Álvarez, presididos por el Sr. Alcalde accidental Don Hilario Mancera Alcáide, determinando por unanimidad que la vendimia de principio el día veinticinco del actual, pudiendo adelantarse unos días la vendimia de la uva negra. La reunión se celebró el veinte del actual.

También se ha recibido el Expediente de la Contribución rústica y el de la urbana para su exposición al público y formación de listas cobradoras y rellenar de matrículas.

Se da cuenta de una carta de Don Macario Mateos Galán, Oficial encargado de zona, ofreciéndose como todos los años a confeccionar las listas cobradoras y matrículas de la Contribución rústica por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Se acuerda encargar a Don Macario Mateos la confección de los documentos de referencia por la gratificación consignada.

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de que el día



primero de Octubre próximo es el segundo aniversario de la exaltación del Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado, se celebrarán festejos locales para conmemorar tan fausto acontecimiento, entendiéndose que esta Corporación se adherirá con entusiasmo a los festejos que se celebren contribuyendo a los gastos que se originen.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para todo cuanto sea necesario al expresado fin.

También indica la presidencia que debido a la época deben celebrarse las sesiones ordinarias a la hora de las veintea en los días señalados.

Eni se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintetres horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
D. Alfonso Mancera
D. Alfonso Mancera
D. Alfonso Mancera
D. Alfonso Mancera
D. Alfonso Mancera

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Septiembre de 1938:

Señores que asisten

Presidente: Don Alfonso Mancera Alcalde

Señores

Don Alfonso Mancera

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del teniente de Alcalde Don Alfonso Mancera Alcáide en funciones de presidente accidental

Don Diego Pulmos Castro
 " Pedro Fernandez Alvarez
 " Joaquin Corti Macarro
 " Pedro Cauo Martines
 " Vicente Cero Montoro
 " José Sanchez Hija y S. Hija

por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. huérfano, los señores Posteros que al margen se expresan con asistencia del Subdelegado interino Don Francisco Sanchez Garcia y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Además de la ausencia del Sr. Alcalde presidente, no asiste el Pester Sr. Macias por continuar el disfrute de permiso; y por imposibilidad accidental, no asisten los señores Garcia Coraue, Palpe, Boemejo y Vargas. El Sr. Ceballos me justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. - El Pester Sr. Corruado manifiesta que le han informado de que el teniente provisional Don Fernando Puñifo y P. de Sena ha merecido el elogio de sus jefes por el comportamiento de extraordinario valor demostrado en el combate de combate, por cuyo acto ha sido propuesto para una alta recompensa personal. Por ello ruego se haga constar en acta la satisfacción de la Pestra por el acto y calificado y recompensa obtenida por un hijo de Villafranca.

La presidencia estima la propuesta por el Sr. Corruado y entiende que debe hacerse constar el elogio de la Corporación por los informes que se refieren al comportamiento del teniente Don Fernando Puñifo, y una vez se tome conocimiento oficial de la recompensa obtenida en premio de su valor, se le rendirá el homenaje que corresponde.

Esto queda acordado por unanimidad.

El Pester Sr. Cauo ruega a la presidencia que para abrir las clases en el grupo escolar "Herminio Quintero" se hace necesario el realizar otras reparaciones y limpieza de alguna importancia por haber sido dedicado a dependencias militares.

La presidencia indica que ya ha dado las órdenes oportunas al maestro alarife para que se realicen las obras necesarias en el referido grupo escolar y se proceda a la inauguración que ordena el Ayuntamiento.

pector municipal de Sanidad que corresponda.

El Sr. D. Fern. suena a la presidencia que los escudos que tienen los sillones del Salón de Sesiones, se modifiquen pintando en ellos el escudo nacional.

La presidencia indica que tiene proyectado el hacer una prueba para ver si el trabajo puede realizarse en la localidad, y ya dará cuenta del resultado.

Obras públicas. = Concurso para la construcción de dos puertas para el Cementerio. = Cumplido de acuerdo se anunció el concurso restringido para el suministro de dos puertas de madera para el tabique de separación del terreno que se dedicó a enterramientos de varos en el segundo patio del Cementerio. Se daba de plazo para presentar proposiciones hasta las doce del día de hoy, no habiéndose presentado ningún concursante.

Se acuerda declarar desierto el concurso y que se anuncie otro nuevo, en las mismas condiciones, dando de plazo hasta las doce del día diez del próximo mes de Octubre para presentar proposiciones.

Idem. = Idem. = Obras de conservación de la calle Capitán Cortés González, antes Tránsito. = Se da lectura de un informe evacuado por el Maestro alarife municipal Justo Comal Verma, sobre las condiciones en que se encuentra la calle Tránsito por efecto de las lluvias, y considera que existe el peligro de que haya en el alarantavillado excesiva humedad.

Por la presidencia se expone que para defender el alarantavillado de referida calle considera que se deben realizar las obras de empedrado con preferencia a otras calles, y que al mismo tiempo, tratándose de una calle que está bien situada, deben construirse aceras a base de baldosín de cemento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que por el Maestro alarife se formule el proyecto de construcción de aceras en referida calle.

Beneficencia. = Lactancia. = Vistos los informes del médico sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Trinidad Chaparro Pordillo,

Barbara Elena Campos y Encarnación Puhales Morales.

Idem. = Tratamiento especial. Por la prohilencia se da cuenta de que el día veintiocho del actual se tramitó con urgencia un expediente para hospitalizar a la enferma Encarnación Ulla Pallardo, la cual padece carcinoma del útero, según certificación del médico Don José Domingo Purán, habiéndole concedido un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da cuenta de una certificación expedida por el médico Don Florencio Piñero Carrillo, en la que acredita la enfermedad del niño de seis años, Francisco Ramos Sánchez, hijo de Julián Ramos Parcia, y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Julián Ramos Lara, por arrendo del uniforme al cabo de la guardia municipal José Lara, trece pesetas.

A Antonio Pragero Erasmonte, por metro y medio de arena de ma-tachel, para las obras del muro de separación de los enterramientos de moros en el segundo patio del Cementerio, a veintitrés pesetas el metro, treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Constancio Indica del Valle, por el transporte de leña desde el taller de Santiago González al Hospital de la Inmaculada, para los comedores de "Hivido a la Uña y Enfermos necesitados", doce pesetas.

A Antonio Pequeño Mica, por suministro de vajillas para el servicio de agua en las oficinas, ochocientos pesetas y cincuenta céntimos.

A la Cooperativa panificadora "Don José", por suministro de pan a los comedores de "Hivido a la Uña y Enfermos necesitados", seiscientos sesenta y tres pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

A Carlos López Parcia, por un viaje a Badajoz con reclusos y el Sr. Secretario de esta Corporación, veintiocho pesetas.

A la Cofradía Sacramental, por cincuenta Mandamientos que se utilizaron en los funerales de Don Lorenzo Ariza, Don Cristóbal Carran-



za y Don Domingo Blaquez, cincuenta pesetas.

A don Antonio López y López, por un metro y tres cuartos de metro de cal de construcción para las obras del muro de separación de los autenamicos de boros, a sesenta pesetas el metro, ciento cinco pesetas.

A la Proqueria Pinero, por efectos de limpieza para la Casa Consistorial, veintitres pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

A la "Minerva Entremucua" de Badajoz, por material de cina, treinta y una pesetas y sesenta céntimos.

A Manuel López Gudman, por efectos para las oficinas, diecinueve pesetas y treinta céntimos.

A el Colegio de Siervas de San José, de Badajoz, por los honorarios y pensión, con gastos de viaje, en el mes de Agosto y en el mes actual, de las cinco becarias de este Ayuntamiento, mil setenta y dos pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por las conferencias en la Estación de ferrocarril en el mes de Julio último, treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

A R. Navarro, por setenta y nueve socorros como determinado en este Depósito municipal, ciento dieciocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Morales Carranova, por el mismo concepto en veintisiete días, cuarenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Romero Pedrillo, por igual concepto en doscientos setenta y tres días, cuatrocientas nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A José Ortega Suarez, por setenta y nueve socorros, ciento dieciocho pesetas y cincuenta céntimos.

A el Banco Español de Créditos, por Comisión y tintos en operaciones realizadas por su conducto, nueve pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo, por igual concepto, ochenta y cinco céntimos.

A Luis Márquez Parcia, Delegado de la C. F., por impor-



de localidades, entregadas a él para su reparto en la función Pro-Ejército, veinticinco pesetas.

Importe de dos telegramas, tres pesetas y diez céntimos.

A don Andrés Brito, por un viaje de Badajoz a ésta, facilitado a un recluta, nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A la "Minerva Extranjera", de Badajoz, por material para los oficios, cuarenta y cinco pesetas y veinte céntimos.

A los cobradores del Pósito único José Lourenço y Juan Guerrero, por los jornales devengados en la cobranza durante el mes de Agosto último, cinco veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos en la colocación de lapidas en varias calles, quince pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en picar el pavimento en la parte de la vía que comprende la puerta del perdón, dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en la construcción del muro que separa los enterramientos de moros en el segundo patio del Cementerio, doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos. Por el mismo concepto en la sumaria que corresponde desde el veintiseis del actual incluyendo los que hayan de abonarse el sábado primero de Octubre, doscientas ochenta y cinco pesetas.

Por los invertidos en picar el pavimento en la puerta del perdón, seis pesetas y cincuenta céntimos.

Personal.- Cargos: Queda impuesta la Corporación municipal de que el día veintiocho del actual tomó posesión del cargo de guardia municipal en calidad de provisional el vecino Diego Santiago Rodríguez.

Expediente contra el guardia municipal José Quirós Lancher: Se da cuenta de que por el juzgado municipal se ha remitido a esta Alcaldía, en fecha veintiocho del actual, el expediente en que constan las diligencias iniciadas en aquella dependencia con motivo de la comunicación que se le dirigió por denuncia hecha ante el Alcalde por Antonia Marques Carriá contra el guardia municipal José Quirós Lancher.

Vistas las declaraciones de los interesados y testigos, y la providencia dictada por el Sr. Juez, se acuerda por unanimidad, después de convenientemente deliberado, que se reponga en el cargo a José Quirós Lancher en el día de mañana, quedando como correctivo los quince días que



ha estado suspenso de empleo y sueldo, por haber dado motivo a la instrucción de las diligencias expuestas y con actuación poco edificante en su cargo.

Idem = Remuneración por trabajos en horas extraordinarias = Se da cuenta de que liquidadas las horas extraordinarias que trabajaron para la confección del padrón de cédulas personales del corriente año los funcionarios Don Alonso Ceballos y Ceballos, Don Fernando Britán Cortés y el mercenario Juan Bautista Ortíz Vaquer, les corresponde con arreglo a sus respectivos sueldos, al Sr. Ceballos, cinco pesetas y veintinueve céntimos; al Sr. Britán, ciento cuarenta y ocho pesetas y doce céntimos, y al mercenario Sr. Ortíz por no disfrutar nada más que la gratificación de una peseta diaria, solo le corresponden veintinueve pesetas con setenta y un céntimos.

Veniendo en cuenta que el Sr. Ceballos solo tiene nueve horas extraordinarias se acuerda pagarle la remuneración que le corresponde y al mercenario Ortíz que ha trabajado las mismas horas que el Sr. Britán, después de pagar al Sr. Ceballos, se acuerda gratificarle con cincuenta pesetas, y al Sr. Britán se le pagará la cantidad que le correspondía en la liquidación.

Idem = Gratificaciones = Se da lectura del acuerdo tomado en la sesión supletoria celebrada por esta Corporación el día trece de Octubre del mil novecientos treinta y siete, referente a la gratificación de dos mil pesetas concedida al Sr. Manuel Comasco de Lara, jefe del Negociado de Quintas por sus múltiples y bien hechos trabajos.

Por mi el Secretario se informa, que en referida sesión no actuó por estar en Badajoz para asuntos oficiales, y tampoco asistió a la sesión siguiente donde se dio lectura del acta de la en que figura el acuerdo por estar enfermo. Como de referida gratificación no se ha dado cuenta en sesiones sucesivas por medio de documentos de contabilidad, ni al Secretario se le ha comunicado por nadie, le correspondió al tomar conocimiento en la sesión anterior al referirse el Sr. Alcalde accidental a la gratificación que hubiera de acordarse para el Sr. Comasco. Si hubiera tenido conocimiento de la gratificación concedida, no hubiera presentado el escrito que presentó



interesando a la Corporación para que acordase en el mes de Diciembre de referido año una paga extraordinaria para el personal en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios durante el ejercicio; y al concederla al Sr. Carrasco, hubiera informado sobre el trabajo que tuvieron las Ordenanzas en las numerosas citaciones extraordinarias, como también las numerosas comparecencias ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

Se acuerda que para la próxima sesión se traiga una nota de los trabajos realizados en el actual ejercicio en las operaciones de recambios.

Licencias. = Establecimientos. Se conoce sobre la autorización solicitada por Antonio Rubio Coloma para la apertura de un bar en la calle Ramón Cortés, acordándose que pase a informes sanitarios y de seguridad.

Instancias. = Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el Ordenanza de esta Oficina José Jimenez Romero en el que expone los numerosos trabajos que ha realizado desde el mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis, correspondientes a las citaciones para cada uno de los actos de alistamiento. Solicita que la Excmo. Corporación le conceda una gratificación de la cuantía que estime conveniente.

Se acuerda que el escrito quede pendiente de estudio.

Idem. = Solicitud de un puesto para venta de castañas y avellanas. También se da lectura de un escrito que presenta Josefina Martínez Hernandez, vecina de esta ciudad, en el que solicita se le ceda en arriendo el puesto de refrescos situado en el paseo de la Plaza de España, frente al Centro de Instrucción y Recreo, comprometiéndose a abonar una peseta y veinticinco céntimos diarios, y dedicarlo a la venta de castaña y avellanas.

Entendiéndose en cuenta que el referido puesto está cerrado desde hace tiempo, se acuerda por unanimidad el procurar informes sobre la solicitante, y si fueran favorables, que por el Sr. Alcalde se le ceda el referido puesto en las condiciones de pago establecidos para los kioskos en general.

Idem. = Solicitudes de becas. Se da lectura de los escritos que presentan en petición de becas para continuar los estudios del bachillerato los



estudiantes Antonia Mancera Guerrero, Amalia Corral López, Isabel Carrero Fragera y D. Lorenzo R. Hernandez por su hija Adelina.

También se da lectura de la carta e informe de la Superiora del Colegio de Siervas de San José, de Badajoz, sobre el resultado obtenido por las cinco becarias que han cursado los estudios en aquel Centro docente.

Con el fin de hacer un estudio detenido sobre las solicitudes que se han presentado, se acuerda que el próximo lunes, día tres de Octubre, se reúnan los señores Doctores para dar facilidades a la resolución que haya de adoptarse en la concesión de becas.

También toma conocimiento la Corporación de que Mercedes Sánchez Rodríguez ha retirado su petición de becas.

Reemplazos = Se da lectura del telegrama procedente del jefe de la Caja de Recluta en el que ordena el alistamiento y clasificación de los mozos comprendidos en el tercer trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, cuya documentación se tendrá que enviar a la Caja antes del día diez del próximo mes de Octubre; y que oportunamente se señalará día en que haya de comparecer este pueblo para las revisiones.

Se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado y que se reúna la Corporación el día seis de Octubre a los efectos de aprobar el alistamiento y proceder a la clasificación de los mozos.

Puestos de refrescos = Concurso para su arriendo = Se da lectura de un oficio procedente del Sr. Administrador de Haberes en el que da cuenta de que el puesto de refrescos que tenía arrendado Hilario Pérez Matamoros ha quedado vacante. Se acuerda anunciar concurso para su arriendo.

Ejecución de acuerdos = Queda impuesta la Corporación municipal de que se dio cumplimiento a los acuerdos de la sesión

anterior, haciéndose las correspondientes notificaciones de adjudicación de obras, autorización de una acometida, nombramiento de personal y otros.

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra un oficio de Intendencia Militar de la Segunda Región de Sevilla, en contestación a la consulta que se le hizo sobre pago de arbitrios municipales de la carne que suministraban los industriales directamente al Hospital de Sangre de esta ciudad. En referido informe dicen que la ordenación dada a conocer por el Excmo. Sr. Intendente General del Ejército Nacional no afecta a comerciantes ni a industriales, por ser exclusivamente para el Ejército.

De ello se ha dado conocimiento al Sr. Administrador de arbitrios a los efectos de que proceda al cobro de los recibos que estaban pendientes, en espera del resultado de la consulta.

Se aplaude la actuación de la Alcaldía y el resultado obtenido.

Por la presidencia se da cuenta de haber ordenado al Encargado del Reloj el restablecimiento de la hora normal en el día de mañana primero de Octubre.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Manera

Desidero Estrella

José Riquelme

Diego Belmonte

José Sánchez-Arjona y Depina

Francisco Calle

Pedro Casero

Francisco

Juliano Sánchez



Diligencia - Se conigna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Pastores, como cuando se para celebrar la suplente el día trece de los corrientes, certifique.

Villafranca de los Barros a 11 de Octubre de 1.938.
Tercer año triunfal.

El Alcalde,

El Secretario,

Julian Sandoval

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el día 13 de Octubre de 1.938.

Señores que asistieron

Presidente: Don Alfonso Mancera Alcaide

Secretarios

Don Angel Coronado Merino

" Diego Belmez Castro

" Pedro Cano Martínez

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Moro Montoro

" José Sánchez Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a trece de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las veintuna horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del teniente de Alcalde Don Alfonso Mancera Alcaide, en funciones de Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Muñoz, los señores Pastores que

al margen se expresan, con asistencia del Interventor provisional Don Juan Sautama Peraldo y asistido de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Pastor Sr. Macías no asiste por estar con permiso; los señores Fernandez y Ortiz por enfermedad, el Sr. Bormajo por imposibilidad accidental; y los señores Ceballos, Pascua Lecano y Felipe, no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordina-



nia el día diez por no asistir número suficiente de señores Pastores; advirtiéndose que esta supletoria se tomará a acuerdo con el número que asista; quedando constituida la Corporación municipal en aptitud legal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente en lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas: El Sr. Presidente expone que tomado conocimiento de que en este Ayuntamiento no se había entronizado al Sagrado Corazón de Jesús, presidió a hacer algunas gestiones por considerar que sería admitido este acto de fervor católico por toda la Corporación. A tal efecto utilizó las relaciones del Sr. Rodrigo Sánchez Rojas en Sevilla, el cual, muy solícito, envía una carta del escultor Don José Piquet Castiella, en la que da precios de esculturas de distintas clases y tamaños.

Se da lectura de la referida carta.

La presidencia ruega a los Sres. Pastores que emitan sus opiniones sobre lo expuesto.

Por unanimidad, como prueba del fervor católico que los anima, todos los Sres. Pastores aplauden la iniciativa del Sr. Presidente y acuerdan que se estudie la elección de la estatua más adecuada para colocarla en el Salón de sesiones.

En este momento se percurre a Sr. Comarado en el Salón.

También, a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad el felicitar al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional por el nuevo plan de enseñanza, tan en armonía con la España Nueva, y del cual obtendrá la juventud española óptimos frutos.

El Sr. Vargas ruega que se haga constar en acta el gran sustinimiento de la Corporación por la muerte de José Antonio Primo de Rivera, dada a conocer oficialmente, y que en homenaje a su excelso patriótico se coloque una lápida conmemorativa en el Salón de sesiones, esto sin perjuicio de otros actos que se tributen.

Por la presidencia se manifiesta que tenía pensado al hacer la propuesta, pero al enterarse de que el Sr. Vargas tenía el mismo propósito,



deje el lugar preferente a dicho Póster, considerando que la Corporación celebrará con toda altura de miras lo propuesto.

Todos los señores concurrentes se manifiestan en el mejor sentido patriótico al aprobar la propuesta de la constancia en acto del sustiniente de la Corporación por la muerte de José Hilario Primo de Rivera y colocar una lápida conmemorativa en el salón de sesiones como también el sustituir el retrato que existe por otro mejor que se adquiriera. Además se acuerda telegrafiar a Pilar Primo de Rivera la expresión del sustiniente por la muerte de su glorioso hermano, y también a la Secretaría General de F. E. t. y de las J. o. u.

Por último se acuerda adherirse y tomar parte en el homenaje nacional que se tributa.

El Póster Sr. Sánchez-Hojena ruega a la presidencia que no solo debe hacerse la consagración del Corazón de Jesús en el Ayuntamiento, sino que debe procurarse que en la práctica se observen las leyes que también se relacionan con la Iglesia, como es el descargo dominical.

La presidencia manifiesta que sea atendido el ruego del Sr. Sánchez-Hojena, recordando por medio de bandos la observancia de dicho precepto.

El Póster Sr. Toro dice que se arreglan las calles del centro de la población y se tienen desatendidas las de los extremos como ocurre con las del Barrio de las Perchas.

La presidencia indica que la falta de personal no permite el atender al arreglo de desperfectos en las calles y se atienda lo más indispensable. Invita al Sr. Toro que relacione las calles que están desatendidas y la clase de obra que puedan necesitar y se procurará atenderla cuando les corresponda el turno e haya personal suficiente.

El Póster Sr. Cano ruega que se sancen los pisos del grupo escolar "Hermandad Quintos" para prevenirlo de la humedad.

El Sr. Presidente manifiesta que dará órdenes al maestro alarife municipal para que examine los pisos del grupo escolar e in-



formen sobre las obras necesarias para evitar la humedad.

Obras públicas: Informe sobre las obras de pavimentación del segundo trazo de la calle General Mola. Se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de fomento y el maestro alarife municipal Justo Comal Coma sobre la obra de pavimentación ejecutada por el contratista Francisco Puercas Luque en el segundo trazo de la calle General Mola. En el informe estiman que se ha empleado una piedra de tamaño pequeño para esta clase de empedrado, y además tiene una colocación defectuosa; como también que la lechada de cemento que hubieron de aplicarle no tendría la mezcla necesaria para hacerla consistente. Todo ello contribuye al mal estado en que se encuentra en la actualidad el pavimento, que a pesar del poco tránsito habido, se hace necesario una obra, casi general, de conservación. Consideran los informantes que hay necesidad de levantar el empedrado y volver a construirlo en forma adecuada; pero con el fin de evitar perjuicios al contratista, proponen el hacer un carrido especial en el empedrado y aplicarle una lechada de riego asfáltico en una capa proporcional de arena de buena clase, quedando subsanados los defectos y en buenas condiciones para el tránsito.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda el trasladarlo al contratista Francisco Puercas Luque a los efectos de la ejecución de la obra propuesta o de interponer las reclamaciones que estubieren convenientes.

Idem. Idem. Pago a cuenta de obra ejecutada. Visto el informe del maestro alarife municipal sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Puercas Luque en la calle Doctor Cortés Gallardo, se acuerda pagar a referido contratista la cantidad de mil pesetas a cuenta de la obra ejecutada.

Idem. Idem. Arreglo de desperfectos en varias calles. El Sr. Sanchez Hijaera propone que se realicen con urgencia las obras de reparación en algunas calles en que la pavimentación tiene muchos desperfectos. Al mismo tiempo de ser una obra necesaria evitará el mal aspecto que ofrecen las referidas calles y el concepto que pueden formar de la población los numerosos forasteros que la visitan.

La presidencia manifiesta que ya está acordado el realizar referidas obras, y el no haberlas ejecutado ha sido por causas de personal. Esto no obstante se procurará activar en lo posible el arreglo de los desperfectos.



Actas que existen en la parimentación.

Idem. Idem. Concurso para la construcción de dos puertas. Cumpliendo lo acordado, se anunció nuevo concurso para adjudicar la construcción de dos puertas de madera para el Conventillo, sin que se hayan presentado concursantes.

Se acuerda declarar desierto el concurso y anunciarlo nuevamente en las mismas condiciones, debiendo presentarse proposiciones hasta las doce del día veinte del actual.

Idem. Idem. Circular de la Fiscalía de la vivienda. Se da lectura de la Circular de la Fiscalía de Vivienda de la provincia de Badajoz, referente a formar proyectos de saneamiento de población y otros análogos que contribuyan a la realización de un programa de embellecimiento de la ciudad y la beneficiosa y progresiva transformación de la misma.

Conveniente también deliberarlo, se acuerda el hacer constar que la situación económica de este municipio, le impide la inmediata ejecución de los proyectos de traida de aguas; construcción de la Plaza del mercado; construcción del edificio municipal, cuyo proyecto comprende numerosas secciones de la Corporación; construcción o modificación de la Casa-cuartel de la Guardia Civil y canalización del Froyo que atraviesa la población. La realización de estos proyectos originará otros para cumplir con el embellecimiento de la ciudad.

En este sentido puede rectificarse a la Fiscalía de la Vivienda de la provincia.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del médico sociólogo municipal, se acuerda que continúen las acciones de lactancia a las respectivas hijas de María Sánchez Vera, Remedios García Romero y Amparo García Romero.

Idem. Tratamiento especial. Se da lectura de una certificación expedida por el médico Don José Bermejo Durán en la que acredita la enfermedad que padece Manuela Sánchez Rodríguez, esposa de Joaquín Díaz Carria y justifica la necesidad de desplazarse al Hospital provincial de Sevilla para ser sometida a la radioterapia; por no existir ese medio de tratamiento en el Hospital provincial de Badajoz.

Se acuerda por unanimidad el tramitar un expediente pa-



ra que pueda acreditar su condición de pobre y estar incluida en la beneficencia municipal y concederle un socorro de cincuenta pesetas para gastos de viaje a Sevilla por si puede conseguir un tratamiento gratuito en aquel Hospital.

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan J. Beltrán, por material para la Oficina local de Colocación obrera, de cuentas diez pesetas y noventa céntimos. Al mismo, por material de oficinas del Ayuntamiento, trescientas diecisiete pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo, por igual concepto, mil ochocientos ochenta pesetas y setenta céntimos. Al mismo, por material de oficinas para la Administración de arbitrios, mil cincuenta y seis pesetas y cinco céntimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por suministro de fluido público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en los meses de Julio y Agosto últimos, tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

A los guardias municipales Eduardo Vilar de Gallardo y Diego Saura go, por gastos de un viaje a Almoradalejo, conduciendo al detenido Manuel Parcia López, a disposición del Sr. Jefe de Instrucción, catorce pesetas.

A Custodio Vargas Pensales, por varios efectos suministrados para la fiesta del Caudillo, ciento tres pesetas y noventa céntimos.

A Carlos López Parcia, por un servicio de coche a Sevilla con el Sr. Alcalde accidental para asunto oficial sobre abastecimiento, ciento ochenta pesetas.

A Manuel Felipe Mateo, por efectos de limpieza para las oficinas, diecinueve pesetas.

A Rafael Silva Parcia, por construcción de un letrero luminoso para la fiesta del Caudillo, cien pesetas.

A la "Minorra Extraduena", de Badajoz, por un rollo de caucho para la Inspección Veterinaria, siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Soler, por los letreros luminosos y otros para el Ayuntamiento, de cincuenta veinte pesetas.



A la "Ingeniería Extranjera" de Badajoz, por material de Oficinas, once pesetas.

A Antonio López y López, por tres cuartos metro de cal de construcción para la obra de la cerca que divide los enterramientos de muertos, en el segundo patio del Cementerio, cuarenta y cinco pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por las cuotas de teléfonos del mes de Septiembre y consumos en el de Agosto último, cincuenta treinta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Relación de gastos de la Oficina local de Colonización obra en el mes de Septiembre último, veinte pesetas.

Por cuatro telegramas cursados, siete pesetas y cincuenta céntimos.

Por cuatro reconocos a Sr. Garcia como detenido en este Reparto municipal, seis pesetas. Tres reconocos por igual concepto a Antonio Morales Carraceda, tres pesetas. A Juan Das Romero por tres reconocos por el mismo concepto, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Andrés Brito, por conducción de un paquete para la Caja de Receta de Badajoz, una peseta y veinticinco céntimos.

A Manuel Domínguez Jaramilla, por cuatro arrobas y media del cal blanca para el blanqueo del Cementerio, once pesetas y veinticinco céntimos.

A Paula Pensilón Jurán, por seis onzas de cordel para servicio de las oficinas, ocho pesetas y cuarenta céntimos.

Por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del grupo escolar "Hermandad Quintero", el día tres del actual, veintidós pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en la construcción del muro que divide el terreno dedicado a enterramientos de muertos en el segundo patio del Cementerio, en los días siete y ocho del actual, treinta y siete pesetas.

Por los invertidos en las obras del jardín del paseo de la Comandante en los días cinco al ocho del actual, veintita y cinco pesetas y cincuenta céntimos.



Cuenta del Ayuntamiento



Por los conceptos en la limpiada del poco del grupo escolar "Hermandad Quintero", en los días veintiseis al treinta de Septiembre últimos, cinco pesetas. Cuenta del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 3º trimestre del año actual. Se da lectura de la cuenta que presenta el Ayuntamiento de Badajoz Sr. Pascualo Iturrar, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, cuyos extremos dan un saldo a su favor de novecientas tres pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda formalizar los extremos comprendidos en la referida cuenta y se abone al Ayuntamiento el saldo que resulta a su favor.

Personal - Cargos

Exposición del Interventor Don Juan Santana González: Por la providencia se expone que el Subintendente de fondos Don Juan Santana González, nombrado por esta Corporación con carácter provisional, tomó posesión del cargo el día cuatro del actual, siéndole concedido por la Alocaldía un permiso de cinco días para atender a asuntos propios en Cabeza del Buey, pasados los cuales se ha reintegrado al cargo. La providencia en su nombre y en el de la Corporación, le da la bienvenida al Sr. Santana en esta primera vez que actúa en sesión, desleándole toda clase de aciertos y que la estancia entre nosotros le sea agradable.

El Sr. Santana manifiesta que no había hecho uso de la palabra para exponer su gratitud a la Corporación por su nombramiento en sesión de esta sesión al tratarse de personal. Dice que en la Intervención pondrá toda su buena voluntad al servicio del cargo para poner los trabajos al día, necesitando para ello que se le retenga el personal que hoy trabaja en la dependencia.

La providencia expone que puede disponer del personal necesario para que los asuntos de la Intervención queden en la forma que corresponde a una buena marcha administrativa.

Por mi el Secretario se informa de que el Sr. Gaspar García Novas prestando servicios en la Intervención desde el fallecimiento del Sr. Meño, teniendo los asuntos de su negociado algo atrasado, especialmente el traslado de los borradores al libro de actas de la Corporación municipal, trabajo éste que no se le puede encomendar a otro funcionario de la Secretaría.

El Sr. Santana ruega que se le facilite en la Intervención por un

días.

Queda así acordado por unanimidad

Idem = Cargos = Nombramientos a favor de Caballeros mutilados de Guerra por la Patria. Por mi el Secretario se da lectura del oficio procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, de Badajoz, fecha treinta de Septiembre último, por el cual se nombra escribiente de esta ciudad al Caballero Mutilado de Guerra, Don Antonio Dominguez Remedios. En referido oficio en su expediente al interesado como credencial, se especifica la vacante que ha de cubrir, y en su consecuencia, como en la última relación del personal que se ha mandado figura como vacante el cargo de Auxiliar de Depositaria, pues los demás están servidos en propiedad o provisionalmente. Por ello al presentarse el día diez del actual a tomar posesión el Sr. Dominguez Remedios, se ha destinado al cargo de Auxiliar de Depositaria.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

También se impone de los oficios de la misma procedencia, expedidos el día ocho del actual por los cuales se nombra Ordenanza de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Don José Antonio Pousaleu Paeua; y Guarda de calles al también Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Don Liborio Pedrique de la Cruz.

Visto que la plaza de Ordenanza que hay vacante la sirve provisionalmente Francisco Sánchez Cruz, se acuerda que cese al tomar posesión el Caballero Mutilado Don José Antonio Pousaleu Paeua; y respecto al cargo de guardas de calles y pascos, que cese el que haya sido últimamente nombrado con carácter provisional, al presentarse a tomar posesión el Mutilado Sr. Pedrique de la Cruz.

Idem = Cese del Auxiliar de Secretaría Don José María Sánchez Martínez. Se da cuenta de que el Auxiliar de Secretaría Don José María Sánchez Martínez, que fue nombrado con carácter provisional, mediante ejercicio de oposición, ha cesado en el cargo por haber marchado el día diez del actual a prestar servicio como voluntario en el Ejército.

Veniendo en cuenta el cargo que servía en estos oficios se hace necesario el sustituto inmediatamente.



Por mi el Secretario a requerimiento de la presidencia se informa de que tanto en cargo como todos los de las oficinas cubiéndose que debou estar vacantes por personal capacidad.

Se acuerda que se cubra la vacante con el interino Don Joaquin Don Salgado que tambien fue opositor aprobado y quedo pendiente de vacante. Teniendo en cuenta que el Sr. Don Salgado esta enfermo, debe advertirsele que el nombramiento tendria efecto si se encuentra en condiciones de servir el cargo.

Asignamiento de la encargada de los servicios de custodia y limpieza del grupo escolar

"Hermanos Quintero". Por la presidencia se expone que la encargada de los servicios de custodia y limpieza del grupo escolar "Hermanos Quintero", Señal Maria Gonzalez Morales, ha fallecido, continuando sus hijas Carmen y Clara Ortiz Gonzalez desempeñando el servicio hasta que la Corporación disponga lo que considere conveniente.

El Sr. Presidente indica que la situación económica de los familiares debe ser bastante lamentable; por en la Alcaldía los hizo un devotivo de sus gastos de representación para los gastos de enterramiento.

Para resolver la sustitución de las funciones citadas se tiene en cuenta un escrito que dirijen a la Corporación las citadas hijas de la finada Carmen y Clara, y se acuerda que continuen prestando el servicio con el mismo jornal que se pagaba a su madre.

Idem = Reposición del guardia municipal José Quirós Sánchez. = queda impuesta la Corporación de los extremos que se refieren a la reposición del Guardia municipal José Quirós Sánchez, el día primero del actual, quedando como sanción los quince días que ha estado suspenso de empleo y sueldo.

Idem = Solicitud de modificación de quinquenios del Depositario Don Fernando Espinosa Cordero. = Se da lectura de un escrito que presenta al Depositario municipal Don Fernando Espinosa Cordero en el que expone los quinquenios que disputa por habersele reconocido. Al cumplirse en el mes de Abril del próximo año, los días que lleva en el ejercicio del cargo de Depositario, solicita que a partir de dicha fecha, le sea reconocido el segundo quinquenio de quinientas pesetas como Depositario, para lo cual desde el indicado día renuncia el de doscientas cincuenta pesetas y a los derechos que con el mismo fin pudieran corresponderle por los años que desempeñó el cargo de Auxiliar de Secretaría.



Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda y de la Intervención para después resolver lo procedente.

Idem. = Cargos =

Por la lectura de un oficio procedente del Ayuntamiento municipal Don Fernando Espinosa Cordero en el que dice que se ha presentado en la Diputación el caballero mutilado de Guerra Don Antonio Domínguez Remedios exhibiendo una credencial procedente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra de Badajoz, la cual nombra al mencionado escribiente del Ayuntamiento de esta ciudad, existiendo en la misma una diligencia firmada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento referente a la toma de posesión, en fecha diez del actual, del mencionado Caballero Mutilado, en el cargo de Auxiliar de Diputación. Dice que a pesar de considerarse honrado con tanto descomponiendo la plaza de Auxiliar de Diputación a un Caballero Mutilado, ateniéndose al art. 10 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Diputaciones de Administración Local, que establece que los Auxiliares de Diputaciones serán designados de entre los funcionarios del Cuerpo administrativo de la Corporación, y que serán nombrados y cesarán, en su caso, siempre a propuesta del Ayuntamiento, teniendo también en cuenta que la credencial de referencia es para el cargo de escribiente del Ayuntamiento y no para el de Auxiliar de Diputación, luego sea nombrado para ocupar la vacante existente en la Diputación al Auxiliar de las Oficinas Centrales Don Antonio García Marcos y que el referido Mutilado de Guerra pase a ocupar el cargo de aquél en Secretaría u otra cualquiera vacante o servido provisionalmente en las Oficinas.

Por la prudencia se manifiesta que en el oficio recibido por la Alcaldía ni la credencial facilitada al Caballero Mutilado Don Antonio Domínguez Remedios especificaba la vacante para la que se le nombraba, pues solo dice escribiente de Villafranca de los Barros, y al existir la vacante de Auxiliar de Diputación se designa para ocuparla.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa, que al recibir el oficio de nombramiento, que se ha leído en esta sesión, se procuró informarse sobre la relación que del personal





ha suministrado la Corporación al Servicio de Inutilidades de Guerra, y al vez que entre las vacantes que se daban no previstas en forma alguna existía la de Auxiliar de Secretaría, se esperó hasta conocer la documentación que hubieran facilitado al interesado por si aclaraba la designación. Visto que tampoco designaba cargo determinado, se le aplicó la vacante que no estaba servida por nadie. Respecto a la alegación que hace el Sr. Diputado en su escrito, no puede el informante inducir si el citado Reglamento está en vigor; pero si alega que aun las facultades de los Ayuntamientos están en la actualidad muy limitadas en cuanto al nombramiento de personal; siendo en el caso presente la designación que hace sobre el Auxiliar de Secretaría Don Manuel Garciavarez altamente perjudicial a los servicios que tiene obligación de prestar este Ayuntamiento por ser un funcionario que lleva quince años en el mismo Negociado y del cual es jefe el Sr. Infante que por sus condiciones de edad necesita un Auxiliar especializado. Esto es obvio que la Corporación resolverá lo que considere procedente.

Después de convenientemente deliberado se acuerda que por los técnicos se informe sobre el oficio presentado por el Sr. Diputado.

Disposiciones oficiales: Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden publicada por la Vicepresidencia del Gobierno en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día veintinueve de Septiembre último, relativa a la provisión de vacantes con Inutilidades de Guerra, que tendrá carácter de definitiva con arreglo al Reglamento del Cuerpo de Inutilidades. La Orden se promulga en fecha definitiva de referida mes.

También se impone del Decreto de 29 de Septiembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día primero del actual, por el cual queda sin efecto el descuento de días de haber a los funcionarios, debiendo aplicarse en el mes de Septiembre último.

Se acuerda la más estricta observancia de las citadas disposiciones.

Instancias: Solicitudes: Se acuerda que la solicitud del Ordonanza José Jimenez Barrero continúe pendiente de resolución hasta que se tome acuerdo sobre gratificaciones por trabajos del reemplazo.

Visto el informe sobre Manuel Diaz Trindas que solicitaba se le

autonomase la continuacion de explotar la taberna de Historias Morales
Carmona, se acuerda desestimar la peticion.

Visto el informe sobre Josefa Martinez Hernandez que solici-
ta se le ceda en arriendo el puesto de refresco que esta situado fien-
te al Centro de Instruccion y Recreo para dedicarlo a la venta de
castañas y avellanas ofreciendo la renta diaria de una peseta y
veintifinco cuartos. Se acuerda cederle referido puesto en las mis-
mas condiciones que se tienen establecidas para los concursos de arren-
dos de los puestos de refresco.

Instruccion publica = Concesion de becas: Cumpliendo lo acordado y previo estudio de los
antecedentes y extremos que se refieren a los solicitantes de becas
para el curso de 1938-1939, se acuerda por unanimidad el con-
cederlas a Amalia Conal Lopez, Isabel Carrero Tragera, Ana
Gonzalez Cruz, Magdalena Macias Lara y Laura Gonzalez Lou-
sa y Gomez.

Quedaron desestimadas las solicitudes de Ricardo Boscaino Pons
para su hija Dolores Boscaino Ramos, Antonia Maucera Morino
y Don Lorenzo R. Hernandez para su hija Hortensia.

Visto los informes suministrados por el Colegio de Sierra de San Jori,
de Badajoz, sobre las becarias que estudiaron el pasado curso, no pro-
cede la continuacion de las becas de Dolores Boscaino y Bernabedina
Milian y respecto a Inamorta Martinez tampoco procede continuar
la beca para una sola asignatura que le falta para terminar el
grado de Bachiller. A las demas becarias Isabel Carrero y Amalia
Conal, ya se acordó la continuacion de las becas.

A todas las becarias se les notificará que el dia quince del actual
deben ingresar en referido Colegio para comenzar los estudios.

Tambien se da cuenta por la presidencia que siendo el dia diez
del actual la finalizacion del plazo para solicitar matriculas gra-
tuitas por las becarias, se preparó la documentacion y hubo que ha-
cer un viaje a Badajoz, en coche, para entregarla. El gasto suplido
queda suficientemente compensado con el beneficio de la gratui-
dad de las matriculas.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.



Remplazos. = Queda impuesta la Corporación municipal de que cumpliendo lo ordenado, se remitió a la Caja de Reservas de Badajoz, antes del día diez del actual, la documentación correspondiente al tercer trimestre del remplazo de mil novecientos veintidós y uno; estando en espera de la Orden de la Junta de Clasificación para que comparezcan los mores que tienen que revisar.

Se acuerda cumplir oportunamente todas las actuaciones de remplazos ordenados.

Idem. Gratificaciones. = Se da cuenta de las actuaciones realizadas durante el año corriente en los servicios de reclutamiento, a los efectos de las gratificaciones que procedan.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se facilite por el jefe de Negociado Sr. Camasco una relación de los servicios comprendidos en la gratificación que se le otorgó el pasado ejercicio.

Organismos locales. = Queda impuesta la Comisión Gestora de que el día tres del actual que se constituyó la Comisión de Colocación prevista en la Orden de 31 de Agosto último publicada en el Boletín Oficial del Estado del día dos de Septiembre, en sustitución de las Comisiones inspectoras de las Oficinas Locales de Colocación obrera. Se da lectura del duplicado del acta levantada que detalla el inventario de efectos y documentos existentes en dichos organismos.

Ejecución de acuerdos. = Se da cuenta del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de haberse hecho las correspondientes notificaciones. Entre ellas se encuentra el de moción de ciento veinte puestos divididos en dos cantidades iguales, a los corredores organizados por el C. E. M. y el concurso de arriendo del puesto de refrescos de la Plaza de España, que no ha tenido concursantes.

Se aprueba la moción y se acuerda anunciar nuevo concurso para el arriendo del puesto.

También se da lectura de la copia de los acuerdos referentes a la sesión del terreno del caño grande al iraní Antonio Vicente González, que se recibió en las cobradoras en los días seis y trece de junio, y dieciocho de julio de mil novecientos veintidós, y que acredita que las obras que está obligado el Antonio Vicente que dar a cabo con solidez y eficacia de garantías para el curso de las aguas



y buenas condiciones de urbanización.
Correspondencia. También se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra una carta del glorioso Coronel Castejón dirigida al Alcalde Don Antonio Muñoz, en la que le dedica un efusivo saludo personal y a esta Corporación, expresando que si en servicio se lo permite aprovechará la ocasión de visitarlo.

Se acuerda consignar en acta la satisfacción producida por la lectura de la citada carta de donde que tenga lugar la visita del invicto Coronel Castejón que será recibida con todas las atenciones a que es acreedor.

También se ha recibido un oficio de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia en el que comunican el nombramiento de Don Manuel David Morales Alés para Maestro propietario provisional de la Escuela graduada de niños número dos, cuyo maestro se ha posesionado el día once de los corrientes.

Extractos de acuerdos del mes anterior. Se da lectura de los extractos de acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Septiembre último, siendo aprobados a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Variación de hora para celebrar las sesiones ordinarias. También se acuerda que en atención a la época se celebren las sesiones ordinarias a las diecinueve horas de los días fijados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Muñoz

Javier Vargas

Don Carlos de
Pedro

Don Antonio

José Sembrado

Signen

las firmas =



General Diego Beltrán
Julian Sanchez

Acta de una sesión celebrada por la Corporación Municipal
el día 20 de Octubre de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Alfonso Manera Alcalde

Gestores

Don José García Soriano

" Ángel Coronado Merino

" Diego Beltrán Castro

" Pedro Causa Martínez

" Manuel Felipe Mateos

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Cero Montero

" José Sánchez Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Alfonso Manera Alcalde, en funciones de Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Merino, los señores Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interceptor Don Juan Yustana Encalder y asistidos de mí el imparcial Secretario quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Merino no asiste por hallarse en uso de permiso; el Sr. Cortés por ausencia; el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental y los Sres. Celallos y Fernández no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones: El Sr. Coronado ruega que se haya constado su adhesión al asunto de la Consagración del Sagrado Corazón de Jesús en este Ayuntamiento por haberse pronunciado en tal sesión anterior antes de personarse en el Salón de sesiones.

Por la presidencia se manifiesta que está constado la adhesión del Sr. Coronado a referido acuerdo, aunque la Corporación de antemano con

taba con ella.

Tambien ruega la presidencia que por acuerdo de la Corporación municipal se haga constar en acta el sentimiento de la Tostera por la muerte gloriosa en el campo de batalla del Sargento Juan Garcia Castro, hijo de este pueblo, que recibió sepultura en el día de ayer en este Cementerio, a cuyo sepelio asistió representación numerosa de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la gloriosa muerte del Sargento Juan Garcia Castro en el frente de batalla.

Obras publicas = concurso para la construcción de dos puertas de madera para separación de los enterramientos de moros = Cumpliendo lo acordado, se anunció nuevo concurso para el suministro de dos puertas de madera para el tabique de separación de los enterramientos de moros en el segundo patio del Cementerio. El plazo de presentación de proposiciones terminó a las doce del día de hoy, habiéndose presentado su sobre comado que se ha señalado con el número uno.

Se procede a la apertura del sobre que contiene una proposición firmada por Santiago Cruzales ofreciendo hacer las puertas en madera de pino nacional por ciento cuarenta pesetas y de Stañdes por ciento noventa y dos pesetas.

Visto que la proposición no se presenta en forma y no se adapta a las condiciones del concurso, se acuerda desestimarla y que se anuncie nuevo concurso en las mismas condiciones, dándose de plazo para presentar propuestas, hasta las doce del día treinta del actual.

Idem. - Idem. - Informe del maestro alarife municipal sobre obras de saneamiento en el grupo escolar "Hermandad Quintero". - Se da lectura del informe evacuado por el maestro alarife Justo Corral Torro, sobre las obras de saneamiento del piso del grupo escolar "Hermandad Quintero", para evitar la humedad. En el informe se consigna que la humedad se da en el piso en los meses de invierno y es producida por no estar aislado el baldosin de la pizarra del Subuelo. Para evitar la humedad sería necesario levantar el piso y hacer el rebaje correspondiente y el sellado de tierra seca.



Por la providencia se manifiesta que es una obra de importancia en un edificio de reciente construcción y en el cual se cumplirían todos los requisitos para recibir las obras.

El Sr. Sr. Cau informa al informe secretaría sobre la humedad que existe en el piso.

Por la providencia se manifiesta que se ordenará al Inspector municipal de Sanidad que evacue el informe solicitado por el Sr. Cau.

Ampliación de varias calles del barrio de las Peñitas: El Sr. Sr. Toro presenta una petición que comprende varias calles del barrio de las Peñitas, las cuales están necesitadas de realizar obras de empedrado y de construcción de aceras.

La providencia manifiesta que no se puede pensar en el empedrado de por ser muy costoso esa clase de pavimento, y si puede arreglarse con un firme de piedra manebda cuando haya presupuesto para el suministro. La construcción de aceras es de cuenta de los propietarios y pueden realizarlas.

Por mi el Secretario se advierte que toda realización de obra debe tener su proyecto y presupuesto.

Se acuerda que por el maestro alarife municipal se formen los proyectos de arreglo de las referidas calles en lo que se refiere a la construcción de aceras a base de empedrado, con el fin de procurar uniformidad en la construcción.

Segundo trazo de la calle General Mola: Hecha la notificación al contratista Francisco González Sique del informe y acuerdo recaído sobre las obras de pavimentación del segundo trazo de la calle General Mola, de la cual se conserva el duplicado de correspondiente, por la providencia se manifiesta que ha informado el referido contratista que se le ayude en gestiones de obras públicas los artefactos para el riepe asfáltico; lo que considera que puede hacerse si le parece bien a la Corporación.

Se acuerda por unanimidad que se hagan gestiones para dar facilidades al contratista Francisco González Sique, para que pueda conseguir los artefactos para el riepe asfáltico que haya de emplearse en el arreglo de los defectos observados en el pavimento de la calle General Mola.



Idem. Idem. Informe sobre pago de obra ejecutada. Visto el informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Corral Serua sobre la obra ejecutada por el contratista Práxedes Macías Hornas en la calle Doctor Cortés Gallardo, y siendo favorable para el abono de mil pesetas a cuenta de la misma, se acuerda por unanimidad el hacer el pago de referida cantidad, que es el cuarto que recibe a cuenta.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los records de lactancia a los respectivos hijos de Concepción Vera Barrio, Encarnación Yunque Alonso, Ana Perce Irerino y Carmen López Perce.

Idem. Tratamiento especial. Se da cuenta de la certificación expedida por el médico Don Luis Marqués García en la que acredita que María Jesús López Rodríguez padece de cataratas y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas. Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Al hijo de J. Dico, por efectos suministrados al Ayuntamiento, trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Al mismo, por cuenta para la obra de la fuente de Rodero, treinta y cuatro pesetas. Al mismo, por efectos para el matadero, cuarenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos. Al mismo, por efectos de limpieza para el Conventillo, veintinueve pesetas y sesenta céntimos. Al mismo, por efectos para la Inspección de Higiene, sesenta y siete pesetas y veinte céntimos.

Al Antonio Tragero Trarunente, por un metro y tres cuartos de arena de matadero para las obras del paseo de la Corchada, a veintinueve pesetas el metro, cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Al Juan Costero, por trabajos de carpintería en el matadero, siete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por arreglo de dos sillones de la oficina, quince pesetas.

Al mismo, por trabajo de carpintería en el Conventillo, dieci-



ochopacetos y cincuenta céntimos. Al mismo, por trabajos de carpintería en el grupo escolar "Hermanos Quintana", diez pesetas.

Al Custodio Casques, Inciales, por lámparas eléctricas para el juzgado municipal, tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por igual propósito para la Comandancia Militar, setenta y una pesetas.

Al Manuel Pecora Leche, por cincuenta metros y medio de lauchas para el Cementerio nuevo, a tres pesetas el metro, setenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Al Custodio Casques, Inciales, por efectos para la Casa Ayuntamiento, treinta y cuatro pesetas y sesenta céntimos.

Al Manuel Pecora Leche, por un metro de arena para las obras del paseo de la Coronada, cincuenta pesetas. Al mismo, por un metro de arena para las obras de la ciudad sita en General Gola número uno, cincuenta pesetas.

Al la Unión y El Telex Español, por prima de un seguro de incendios del Ayuntamiento, veinte y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos.

Al la Compañía Telefónica Nacional de España, por las costas de teléfonos en el mes actual y conferencias del mes de Septiembre último, diecisiete pesetas y diez céntimos.

Importe de cinco telegramas cruzados, tres pesetas y diez céntimos.

Importe de tres recibos de recoros a transcurso de fechos, treinta y dos pesetas.

Al Banco Español de Créditos, por operaciones y timbres por su mediación, una peseta y cincuenta y cinco céntimos.

Por gastos suplidos en el Repertorio por giros, reintegros y otros, tres pesetas y diez céntimos.

Al Manuel Domínguez Jaramilla, por diez arrobas de cal blanca, para blanquear y limpiar el Cementerio, treinta pesetas.

Por jornales invertidos en la obra de construcción del jardín en el paseo de la Coronada, en los días diez al quince del actual, veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por los jornales invertidos en el blanquear y limpiar en el Cementerio, durante los días diez al quince del actual, cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.



Personal. - Cargos. = Queda impuesta la Corporación municipal de haberse notificado a Joaquín Pico Gallego el nombramiento de Auxiliar de estas oficinas en sustitución de Don José María Sánchez Martínez, con el haber de presupuesto, si se encuentra en condiciones de ser en mencionado cargo.

Hasta la fecha aun no ha contestado el Sr. Gallego.

Idem. - Subsidio Pro-Lombardes. = Se da lectura de un escrito que presenta Don Pedro Vázquez Milán, Inspector de la guardia municipal, en el que expone que fue movilizado el día de Agosto último por F. E. T. y de las J. O. N. S. y solicita se le reconozca el derecho a percibir del Ayuntamiento el Subsidio que le corresponda por llevar más de un año prestando servicios con carácter de interino, con arreglo a la disposición del 14 de Agosto último, que determina le corresponde cobrar a razón de cinco pesetas diarias desde la fecha en que fue movilizado.

Convenientemente deliberado, y considerando que debe aclararse si la obligación del Ayuntamiento nace desde la movilización que hizo F. E. T. y de las J. O. N. S. en día de Agosto, o de la ordenación por el Ministerio de Defensa Nacional en fecha día de Septiembre último en que le correspondió incorporarse por estar comprendido en el tercer tramo del recambio de mil voluntarios reintegrados, se acuerda por unanimidad consultar a la Junta provincial a los efectos de que se cumpla como correspondiera.

Idem. - Solicitud de anticipo reintegrable. = Se da lectura de un escrito que presenta Ramón García Ramírez, guardia municipal de este Ayuntamiento, en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su haber, alegando que su mujer está enferma.

Por mi el Secretario se hace la advertencia de que el solicitante ejerce el cargo provisionalmente y la disposición sobre anticipos se aplica solamente al personal de plantilla. Por la Intendencia se hace la misma advertencia.

Teniendo en cuenta que el anticipo es de poca importancia y que no faltarían medios para reintegrarse en el caso de que no continuara el solicitante en el cargo, y tratándose de enfermedad de su esposa, se acuerda conceder el anticipo.



solicitud por Ramón García Ramírez.

Idem: Solicitud del Depositario sobre modificación de quinquenios. - Se da lectura del informe evacuado por la Intervención de fondos sobre la solicitud del Depositario Don Fernando Espinosa Cordero en súplica de que se le renuncie a un segundo quinquenio de quinientas pesetas a partir de veintinueve de Febrero próximo, renunciando al que viene disfrutando de doscientas cincuenta pesetas.

En referido informe, después de una detallada exposición de disposiciones, se hace constar que hasta primero de Enero de mil novecientos catorce en cuenta no puede ser exigido el segundo quinquenio de quinientas pesetas que el interesado solicita, por lo que a juicio del informante no procede acceder a la solicitud.

También se da lectura de la diligencia por la cual se acredita que la Comisión municipal de Hacienda acordó proponer a la Comisión Postera de Hacienda donando la solicitud del Sr. Depositario de conformidad a lo informado por la Intervención de fondos.

Concursivamente deliberado se acuerda resolver de conformidad a los informes y acuerdo de la Intervención y Comisión municipal de Hacienda, y que teniendo en cuenta que por acuerdo anterior del Ayuntamiento viene disfrutando un quinquenio de quinientas pesetas y otro de doscientas cincuenta pesetas, continúe en el mismo disfrute hasta la fecha en que tiene derecho al segundo de quinientas pesetas.

Idem: Informes sobre propuesta del personal hecha por el Depositario. - Cumpliendo lo acordado en la última sesión referente a informes de los técnicos sobre el oficio del Depositario Don Fernando Espinosa Cordero, en el que trata sobre la posesión del Caballero Intendente de guerra Don Antonio Domínguez Remolinos, del cuerpo de Auxiliares de Depositaria, y propuesta para referido cargo del Auxiliar de Secretaría Don Antonio García Marcos, se han evacuados los siguientes: Por el Secretario se considera que en las actuales circunstancias se encuentra derogado o cuando menos limitado lo que determina el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Auxiliares de Administración local referente al uso y nombramientos de Auxiliares de Depositaria;



fundando esta consideración en las limitaciones que hoy tiene la facultad de los nombramientos de personal por los Ayuntamientos; alegando también que la Ley Municipal vigente, en la décima disposición transitoria relaciona los Reglamentos que quedan provisionalmente en vigor, sin que entre ellos se relacione el citado por el Sr. Depositario en su escrito. Hece algún comentario sobre la facultad pretendida por el Sr. Depositario, por lo que puede perjudicar otros servicios municipales de igual importancia, y por último propone que puede consultarse el caso a la Comisión Inspectora provincial de Intendidos de Puera, de Badajoz.

Por el Intendente se informa de que a su juicio el artículo del Reglamento de Depositarios de 1.º de Junio de 1.930, debe interpretarse que está derogado en el caso de que se concrete que fuera designado por la Superioridad el cubrir la vacante con un Intendente de Puera. Fuera del referido caso considera la disposición en vigor, sin que ello implique derecho a favor del Depositario de proponer nombramiento alguno de personal ya afecto a cualquiera otro servicio administrativos separados de la Deposition. Hece el comentario de los casos en que pueda ejercer ese derecho. Considera que en el caso presente no habiendo sido designado concretamente por la Superioridad el Caballero Intendente de Puera Don Antonio Tomingué Remedios para auxiliar de depositario, parece procedente que la palabra Escriviente del Ayuntamiento deba en este caso más bien interpretarse como Auxiliar de Secretaría. En caso de que haya que elevar consulta a la Autoridad que hizo el nombramiento, entiendo que debe formularse en términos de que dicha Autoridad se determine a cual de las plazas vacantes se ha de aplicar la designación de que se trata a cuyo efecto se deberá acompañar la relación de vacantes.

Convenientemente deliberando, y después de oídas varias opiniones de los Señores Doctores, unas favorable a la consulta y otras considerando que no se hace necesario, y estimando todas en que la auxiliar de que se trata se refiera a elevar a la D.



portaria de una ayuda para los trabajos de la dependencia, queda adoptado a la misma el Caballero herido de Guerra Don Antonio Dominguez Remedio, sin perjuicio que dentro del regimen interno de los oficiales municipales en general se preste el debido auxilio en aquel trabajo donde hubiera necesidad de aumento de personal o recurrir al mas capacitado.

Requisitos: Vista la solicitud de autorizacion para abrir una botica, fundada por Antonio Jimenez Pardo en la calle Trinidad, Valdes, se acuerda que pase a informes sanitario y de seguridad.

Comision apradora de vinos: Vista que se ha dado un plazo hasta fin del mes actual para que presenten los fabricantes de vinos las respectivas declaraciones de la cantidad elaborada, se acuerda que el nombramiento de la Comision apradora se haga en la proxima sesion.

Reemplazos: Incorporacion del tercer trimestre del reemplazo de 1.941. Se da cuenta de las ordenes telegraficas del jefe de la Caja de Prolata de Badajoz sobre la revision e incorporacion de los nuevos comprendidos en el tercer trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, habiendo tenido efecto la primera el dia quince del actual, y la incorporacion tendra lugar en el dia de manana.

Queda autorizada la Corporacion, acordando conseguir su aplazo por el oportuno cumplimiento de las obligaciones.

Lijencion de acuerdos: Concurso para arriendo del puesto de refrescos. Cumpliendo lo acordado se anuncio nuevo concurso para arriendo del puesto de refrescos en la Plaza de España, frente a la casa de Pidal, sin que se hayan presentado concurrentes.

Se acuerda declararlo desierto y facultar al Sr. Alcalde para el arriendo.

Idem. = Idem. = Gratificaciones por actuaciones en reemplazos extraordinarios. Cumpliendo lo acordado se da cuenta de la relacion de operaciones de reemplazos que tuvieron lugar desde Agosto de mil novecientos treinta y seis al mes de Diciembre del siguiente año, cuyos trabajos se tuvieron en cuenta para la gratificacion que se concedio al jefe de Negociado Don Manuel Cortes de Lara.

Vista la relacion de las operaciones realizadas en el año actual, se acuerda concederle una gratificacion de quinientos pesetas.



Veniendo en cuenta la solitud del Ordenanca José Jimenez Barrero que actuó en las citaciones extraordinarias desde Agosto de mil novecientos treinta y seis hasta la fecha, sin que se le incluyera en la gratificación que fue concedida, se acuerda concederle una gratificación de diez pesetas, y al Ordenanca Francisco Sánchez Bios por las citaciones extraordinarias en el actual ejercicio se le concede la gratificación de cincuenta pesetas.

Idem. = Idem. = Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los demás acuerdos de la sesión anterior y de haberse hecho las notificaciones correspondientes.

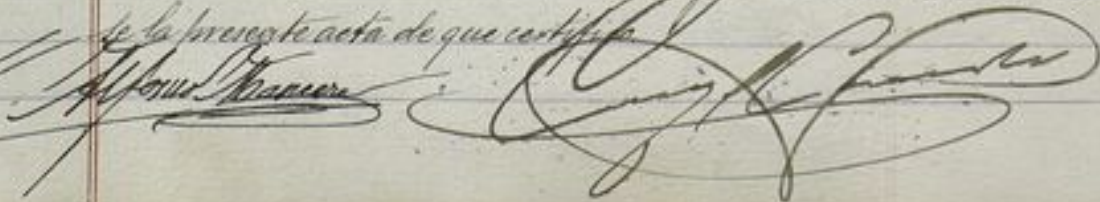
Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentran telegramas muy expresivos de Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional agradeciendo la felicitación que le dirigió con motivo de la Ley de reforma de la Segunda Enseñanza; del Excmo. Sr. Secretario General de F. C. E. y de las Jms. por acuerdo de constancia en acta del sentimiento de la Corporación por la muerte del glorioso mártir José Antonio Primo de Rivera; como también de un oficio de Pilar Primo de Rivera en que agradece el acuerdo de colocar una lápida en el Salón de Sesiones en homenaje a José Antonio con motivo de la confirmación de su muerte.

Se acuerda consignar en acta la satisfacción de la Rectoría por la significación de los testimonios de gratitud recibidos.

También se encuentra entre la correspondencia el telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expresando su agradecimiento y cariñosa felicitación con motivo del recibimiento hecho por este pueblo al paso de los trenes que conducían a los legionarios italianos.

Se acuerda consignar la satisfacción de la Rectoría por la felicitación recibida.

Al no haberde más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifica.



Vicente Fero Javier Vargas

Diego Bellmés

José García

José Sancho Arjona y Cajón



~~José~~
M. Felipe Julián Sandoval

Diligencia. - Se consignó para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Sr. Pastores, acordándose para celebrarse la suplente el día tres del próximo mes de Noviembre, certifico:

Villafraanca de los Barrios a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. - Cincos años triunfal.

El Alcalde act.^o

El Secretario,

Julián Sandoval

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el día 3 de Noviembre de 1938:

Señores que asisten

Presidentes: Don Alfonso Brancera Alcalde

Pastores

Don Diego Bellmés Castro

" Mico Perdomo Alvaroz

" Pedro Cano Martínez

" Joaquín Ortiz Masero

" Manuel Felipe Mateo

" Vicente Torre Montero

" José Sancho Arjona

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, cinco años triunfal, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, para convocatoria y bajo la presidencia del teniente de Alcalde Don Alfonso Brancera Alcalde, en funciones de Presidente accidental por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Brancera, los señores Pastores que se auctan al margen, con asistencia del Intendente Interino Don Juan Sautona Perceles, y asistido de

mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Además del Sr. Bruni, continúa de uso de permiso el Sr. Bracios; y no asisten por imposibilidad accidental, los Señores Coronado y Poemeja, Los Sres. Belalck, Garcia Sorau y Vargas no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se consigue que no se celebró la ordinaria el día treinta de Octubre último por no asistir número suficiente de Sres. Excmos, indicándose que en esta supletoria, se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tiene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para acudir a tratar los demás asuntos de Orden del día.

Preguntas y respuestas.

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de la gloriosa muerte del insigne aviador Don Ramón Franco, hermano del Excmo. Sr. Presidente, emitió un telegrama de pésame en nombre de la Corporación y pueblo, en la seguridad de interpretar el sentimiento de la ciudad por pérdida tan irreparable y ligada a la persona de nuestro Excmo. Sr. Presidente. También suena la tribuna en acto del sentimiento de la Corporación.

Por unanimidad se acuerda el hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del insigne y glorioso aviador Don Ramón Franco, aplaudiendo y aprobando la actuación de la Alcaldía al dar el pésame al Excmo. Sr. Presidente.

Obras públicas.

Concurso para la construcción de dos puertas para el Cementerio. - Cumpliendo lo acordado se anuncia nuevo concurso para la construcción de dos puertas de madera destinada al tabique que separa los enterramientos de flores en el segundo patio del Cementerio, sin que se hayan presentado proposiciones.

Se acuerda declarar desierto el concurso y que se construyan las puertas por administración.



Idem. Contrato de Inquilinato. - Al terminar el contrato de arriendo de

parte de la casa de la calle General Suda número uno, antes Mariana Pineda, propiedad de señores de la Cruz y Hidalgo, ha habido que realizar las obras de levantar los tabiques y colocar una ventana de acuerdo con lo establecido en la primera condición de referido contrato.

Queda autorizada la Corporación y aprobada las obras realizadas. Respecto a la puerta de cristales de arriba, se acuerda que si es aplicable en algún edificio municipal se utilice, y caso de no ser necesaria se erigiese mediante tasación.



Permutación. - Lactancia. - Visto los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que contribuyan los señores de lactancia a los respectivos hijos de Juana Carrillo Álvarez, María Antonia, Gregorio, Gregorio, Isabel Romero Torres, Pilar Durán Paredes, Encarnación Rubiales Morales, Trinidad Chaparro Gordillo y Bárbara Ulla Campos.

Idem. - Inclusiones en el Padrón. - Se da lectura de la relación de solicitantes que han obtenido informes favorable de la Junta local de Beneficencia para su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal a los efectos del Hospital Médico-farmacéutico. Comprende la relación, una veintá y seis cabeceras de familias.

Visto el informe de la Junta, se acuerda por unanimidad la inclusión de los solicitantes en el padrón de la Beneficencia municipal, debiendo ser provistos del correspondiente carnet.

También se da lectura de las relaciones de solicitudes y reclamaciones que han sido informadas desfavorablemente por la Junta, con expresión de la causa que motiva el informe.

Se acuerda aprobar el informe de la Junta y destinar las solicitudes de inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal, debiendo exponerse al público por quince días la relación que comprende el informe desfavorable de las solicitudes, a los efectos de las reclamaciones que estimes precedentes.

Facturas. - Pagos. - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Importe de tres telegramas cursados, cinco pesetas.

Por dos recibos de secerros de transeuntes, siete pesetas y cincuenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito, por comisión y timbre en operación realizada por su conducta, una peseta con ochenta y cinco céntimos. Al mismo, por igual concepto, dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Dolores Manera Castro, por ocho secerros como dectuidos en este depósito municipal, doce pesetas.

A Juan Manera Bellido, por cuatro anotas de cal blanca para el blanqueo y limpieza del Cementerio, diez pesetas.

A Antonio Morales Lavado, por diez anotas de cal blanca para el blanqueo de edificios municipales, veinticinco pesetas.

A los cobradores del Plote único, José Lorenzo Estévez y Juan Guerrero por los jornales devengados en la cobranza durante la primera quincena de Septiembre último, ciento veinticuatro pesetas. Al mismo, por la segunda quincena del citado mes, ciento cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción del jardín en el paseo de la Cornada, en los días diecisiete al veintidós de Octubre último, trescientas sesenta y cuatro pesetas.

Por los invertidos en las obras de reparaciones y levantar los tabiques en lo que fue escuela en la casa número uno de la calle General Anola, en los días diecisiete al veintidós de Octubre último, noventa y tres pesetas.

Por los jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del Cementerio en los días veinticuatro al veintidós de Octubre último, trescientas una pesetas.

Por los invertidos en el blanqueo y limpieza del Cementerio en los días diecisiete al veintidós de Octubre, trescientas cuarenta y nueve pesetas.

Por los jornales empleados en las obras del jardín del paseo de la Cornada en los días veinticuatro al veintidós de Octubre último, noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Al Pastor San Jerónimo Ordoñez Macarro, por gastos empleados en viaje y estancia en Badajoz, como Comisionado de este Ayuntamiento para



Personal - Varas.



la incorporación de los mozos del tercer trimestre del cuantplazo de mil novecientos cuarenta y uno, a mil cuatrocientos y noventa y cinco. Se da cuenta de que habiendo sido licenciado Pedro Casques Brito, inspector de policía interior, como soldado de servicios auxiliares, se ha benéfico al cargo, habiendo empezado sus funciones el día veintidós de Octubre último.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

También se da cuenta de que el Caballero mutilado José Agustín Pineda los Paeua, se posesionó del cargo de Ordenanza de este Ayuntamiento el día veintidós de Octubre último, cesando en la misma fecha el Ordenanza interior Francisco Sánchez Guis.

También se informa de que Don Joaquín Díez Gallego, nombrado auxiliar interior de Secretaría, ha tomado posesión del cargo el día dos del actual.

Queda impresa la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem. - Nombramiento del Caballero mutilado de Guerra Don Felipe Olivera Vismola para el cargo

de cabo de la Guardia municipal de este Ayuntamiento. Se da lectura de un oficio procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, de Badajoz, fecha quince de Octubre último, recibido en esta el día treinta de referido mes, en el que comunican el haber nombrado cabo de la guardia municipal de este Ayuntamiento al Caballero mutilado Felipe Olivera Vismola.

Por la providencia se manifiesta que hace pocos días se presentó el referido mutilado y le manifestó que necesitaba unos días de permiso para buscar casa y trasladar la familia; contestándole que como disponía de plazo para la posesión podía cumplir lo referente al traslado de la familia.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que en la próxima sesión se designará cual de los mozos interiores haya de cesar al tomar posesión el Mutilado Felipe Olivera Vismola.

Idem. - Comisión aforadora de viñas. - Veniendo en cuenta que el día treinta y uno de Octubre último, terminó el plazo para que los fabricantes de vino presentasen en la Administración de arbitrios las declaraciones de la cantidad elaborada, se acuerda nombrar la siguiente Comisión de aforo para que proceda a visitar las bodegas:

Por el Ayuntamiento, los señores Don José María Sorano y Don Diego Belmonte Castro.



Por los fabricantes de vinos a Don Manuel Salgado Pedey.
Como prácticos a Manuel Perea de Matos y al maestro alarife mu-
nicipal Justo Bonal Senca.

Se comunicará el nombramiento a los interesados y al Sr. Admini-
strador de arbitrios para que los auxilie en su actuación.

Intervención = Depósitos municipales, fianzas y otros extremos de contabilidad. = Se da lectura por el
Sr. Interventor de fondos a una relación del movimiento y existencia de
valores independientes de presupuestos: Depósitos fianzas y fondos espe-
ciales formada el día cinco del pasado mes con motivo de la entrega
de la Intervención al nuevo Interventor interino, cuya relación im-
porta setenta y ocho mil novecientas veintinueve pesetas y cuarenta
y ocho céntimos, dándose la Corporación por enterada.

Igualmente se da por enterada del arqueo extraordinario del día
veintidós de Octubre anterior, según así levantado por igual moti-
vo, y que también fue leído, en la que aparecen como existencias en
Caja de ese día veintisiete mil novecientas noventa y siete pesetas
con noventa y seis céntimos de valores de Presupuestos y setenta y cinco
mil novecientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos de valores
independientes del Presupuesto.

Se lee seguidamente una moción de la Intervención de fondos
propone que los fondos que estuvieran inmovilizados por razón
de los fines con que se constituyeran o por no ser inmediatamente
necesaria su inversión, se coloquen, a medida que se vayan obte-
niendo, en cuenta corriente a la vista en el Banco Español de Cré-
dito, por estar, a tal efecto, autorizados los Ayuntamientos por la Ley,
y por estimarlo así más conveniente. El Interventor informa de
palabra que ha propuesto dicho Banco porque en él ya se tiene
cuenta abierta, pero que el sentido de la proposición no excluye que
dichos fondos se colocaran en otra empresa bancaria, factiéndose
que únicamente cabría responsabilidad en el caso de quiebra de
la entidad.

Después de deliberarse sobre la propuesta, se acuerda por unani-
midad que los fondos expresados se tengan en cuenta corriente en
el Banco de España.





Se da cuenta del arqueo de treinta y uno de Octubre, en que se tiene una existencia en Caja de mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos de Valores de Presupuesto, y noventa y tres mil cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos de valores independientes de Presupuesto, cuya situación es: efectiva en Caja ochenta mil ochocientos sesenta pesetas y veintiocho céntimos, y en cuenta corriente del Banco Español de Crédito trece mil quinientas noventa y cuatro pesetas y dos céntimos.

La Corporación se da por enterada, y preguntado por el Intero enteró si el sentido del acuerdo anterior es el de retirar el saldo de la cuenta del Español de Crédito para trasladarlo al de España, el Sr. Sr. Sánchez Argona propuso que podía continuar en el Español de Crédito para las operaciones de necesidad urgente; quedando así acordado por unanimidad.

Es leída también una relación de saldos de fondos especiales, independientes de Presupuesto, al día treinta y uno del mes pasado, de igual importe al figurado en el arqueo anterior, y el Balance de contabilidad de fondos de Presupuestos al treinta y uno de Setiembre último que demuestra la existencia en Caja antes dicha, dándose por enterada la Corporación.

Seguidamente se da lectura a otro escrito de la Intervención municipal en que se informa en términos generales de la situación económica del municipio, dándose cuenta del retraso actual de la recaudación; de la falta de pliegos de cargo a la misma por valores al cobro en penidos voluntario y ejecutivo, y del hecho de haberse realizado pagos por la recaudación y por la intervención del orden de preferencia y prioridad en los pagos en tanto e mientras se expiden, a efectos de poder contabilizarlos los libramientos correspondientes a los pagos hechos sin formalizar por la recaudación.

Conforme a lo propuesto se acuerda subsanar en lo posible las deficiencias observadas para lo sucesivo, así como que por la Comisión de Hacienda se revise el inventario de bienes y de deuda municipal; que se prohíba para lo sucesivo al Recaudador la realización de pagos que únicamente podría realizar la Depositaria, siempre mediante el libramiento respectivo, salvo algún caso excepcional en que pueda hacerse aún sin este requisito a condición de suplirlo tan pronto



como fuere posible, y que este acuerdo se comuniqué a los H^{os} Re-
 caudador y Depositario; que continúen en pedir los libramien-
 tos de pago ya realizados por la recaudación sin sujeción a nin-
 gun orden por tratarse de hechos consumados y como único medio de
 contabilización de los mismos, dejando a salvo la responsabili-
 dad del Interventor; que continúe la revisión de valores en pe-
 ríodo voluntario y ejecutivo, entregados a la recaudación y
 que esta se desarrolle conforme al Estatuto de Recaudación rígu-
 te, de forma que se instruyan sin demora los expedientes de
 embargo y de fallidos, con objeto de que los valores no se perjudi-
 quen y de que se anulen cuantos sean inestables de la liquida-
 ción de cada ejercicio; que tanto la recaudación como la Ad-
 ministración de arbitrios realicen a diario en la depositaria
 los ingresos recaudados, sin perjuicio de que a efectos de for-
 mulación, den los partes de aplicación de los ingresos recau-
 da mensualmente; que se tenga por norma en tanto y mientras
 se normaliza la recaudación, el no acordar gastos de carácter
 voluntario y limitar los obligatorios al mínimo indispensable,
 y que para lo sucesivo, las obras de urbanización se condicionen, ade-
 más de los restantes requisitos legales, a que exista o se presuma
 que ha de existir remanente suficiente para el pago, sin demo-
 ra, el día del vencimiento respectivo de cada contrato; que para
 lo sucesivo se guarde riguroso orden de prelación en el pago de to-
 da clase de obligaciones municipales, según la antigüedad del
 crédito de los perceptores dentro de las dos categorías de pagos pro-
 pios y diferidos, excepción hecha de las obligaciones de pre-
 supuestos cerrados hasta que sean citados de nuevo examinados por
 la Comisión Gestora; que los libros y tabularios que hayan de usar
 la Administración de arbitrios, han de ser previamente sellados
 por la Intervención y que las matrices de los tabularios termina-
 dos se han de entregar en la misma para su comprobación.

Por la providencia se agradece el luminoso trabajo presenta-
 do por el Interventor Sr. Pantana y expone que ha de consignar
 que en su actuación de Alcalde accidental, siempre procuró adop-



harse a lo justo y otro según las circunstancias imponían, siempre dentro de un proceder legal pues se trataba de remediar necesidades urgentes y cumplir obligaciones inaplazables. En lo que afecta al procedimiento siempre confió en la organización que los técnicos tenían en sus respectivas dependencias. También comenta lo referente de obligaciones heredadas de los marxistas entendiéndolo que hubo sus actividades las creadas por esta Comisión Pastora y las ajenas al periodo de su administración municipal. Considera que lo dicho por él le suscribirá el Alcalde propietario.

El Doctor Sr. hauc propone la constancia en acta de la satisfacción de la Pastora por el trabajo del Interventor Sr. Pautana, siendo así acordado por unanimidad.

Por mi el Secretario se informa que la exposición hecha por el Sr. Interventor afecta a las dependencias de Recaudación, Depósito y Anterocución, dependientes del Interventor de fondos, al efecto de salvar responsabilidades el Sr. Pautana y llevar al conocimiento el estado de la recaudación y de la oficina de Anterocución, apuntando el procedimiento a seguir para subsanar defectos existentes. Al plande el informante el luminoso trabajo. Al mismo tiempo de consignar que si no advirtió sobre responsabilidades fue por desconocimiento de algunos hechos y no ser de su competencia.

También se da cuenta por el Sr. Interventor de la Distribución de fondos para el presente mes que importa ciento sesenta mil pesetas, siendo aprobada por unanimidad quedando las obligaciones de presupuesto comales hasta que éstas se revisen de nuevo por la Comisión Pastora.

También propone el Sr. Interventor que se termine el estudio del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio por ser necesario empezar la discusión y aprobación del mismo.

Se acuerda tener en cuenta la propuesta y se procurará convocar a sesión extraordinaria para la aprobación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Instancias y Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Sr. García Merin en el que solicita el local del cementerio destinado a burlería y se compromete a pagar la cuota diaria de una peseta y setenta y cin-

se continúa, proponiendo que se caiga el tabique que lo separa del que él tiene arrojado para quedar un solo local.

Se acuerda que informe el maestro alarife municipal y de presupuesto de la obra.

También se da lectura de un escrito que presenta Lorenzo Sánchez en el que expone ser alumno becario del Colegio de San José, donde cursa el primer año del bachillerato y solicita se le auxilie con el importe de los libros.

Coniéndose en cuenta las circunstancias de orfandad que concurren en el solicitante se acuerda por unanimidad el subvencionarlo con el importe de los libros del primer año del bachillerato.

Igualmente se da lectura de otro escrito que presenta Catalina Guerrero Boude, viuda del Sargento de la Guardia Civil Don Cristóbal Carranza Salvañ, caído en actos del servicio, en el que solicita se le conceda una beca a su hijo Francisco Carranza Guerrero que ha de cursar el bachillerato. La beca que solicita es de medio pensionista en el Colegio de San José.

Coniéndose en cuenta que las becas solo se conceden a estudiantes femeninos, y que para quien se solicita estúdica el preparatorio, se acuerda concederle una subvención de trescientas cincuenta pesetas para que pueda atender al pago de los honorarios en el Colegio y de los libros que necesita.

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable. Se da lectura de un escrito que presenta el Interventor de arbitrios Don Fabian Marquez Parcia en el que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses. Plega enfermedad de su esposa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado por Don Fabian Marquez Parcia.

Ejecución de acuerdos. Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior habiéndose hecho las correspondientes notificaciones.

Se da lectura de los informes sanitarios y de seguridad sobre apertura de taberna solicitada por el ocioso Antonio Pousalor Pe



res, se acuerda desestimar la solicitud y no autorizar la apertura.

También se da lectura del informe emitido por el Inspector municipal de Sanidad. Don Manuel Piquat Heur sobre los pisos de grupo escolar El maestro Quintero, en el cual indica que especialmente las aulas del centro y derecha del piso bajo son excesivamente húmedas, a su entender por hallarse situado el piso más bajo que el del exterior y encontrarse sobre un piso picamoro gran absorbente del agua. Entendiendo que el maestro de obras municipal debe tomar las medidas convenientes para el aislamiento de dicho piso.

Por la presidencia se manifiesta que el maestro alvife municipal ya informó sobre la humedad del piso y las obras necesarias para evitarla; las referidas obras son de importancia y considera que no se deben realizar por tratarse de un edificio nuevo y de una obra que no es de mera conservación.

El Doctor Sr. Cauo pide una inspección provincial de Sanidad y que se realicen las obras de acuerdo con el informe del Inspector municipal.

Por la presidencia se advierte que se trata de un edificio construido con arreglo a un proyecto aprobado por autoridades superiores en las ordenes facultativas tanto en Obras Públicas como en Sanidad. Que las obras se recibieron y el grupo se inauguró previa la requisitoria de aprobación de referidas autoridades; y que el Sr. Cauo hasta hace muy poco tiempo no ha denunciado los defectos de construcción; que habiéndose denunciado oportunamente, se hubieran modificado, si había razón para ello, por el contratista. Entiendo que los señores maestro denunciaron a la Inspección Provincial de Primera enseñanza el caso y se procederá en su consecuencia.

El Sr. Cauo pide el poder disponer de los informes emitidos con el fin de acompañarlos a sus gestiones.

La presidencia le indica que puede disponer de todo lo que se refiera al grupo escolar en cuestión.

Hecha la propuesta de si han de realizarse las obras de saneamiento con arreglo a los informes, todos los Sres. Doctores, excepto el Sr. Cauo, opinan que no deben realizarse por su costo y carácter de modificación que necesita previos informes técnicos y facultativos.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida du-

ante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, fecha veintiseis de Octubre último, recibido el veintiocho de referido mes, en el que manifiestan que el Sr. Director del Dispensario Antipalúdico de esta localidad ha comunicado a aquella Inspección, que el local donde está establecido se encuentra en estado ruinoso y puesto a la venta, interesando por ello que se ponga a disposición de la Inspección Provincial de Sanidad un local para ser destinado a Dispensario Antipalúdico, indicando que pudiera servir para tal fin, parte de las habitaciones del Hospital de las Hermanas de la Cruz, que se halla situado en el centro de esta población. La Inspección provincial ruega se vea la forma de habilitar local para el Dispensario para evitar la supresión de éste.

Convenientemente deliberado, y visto que del Hospital a que se hace referencia no puede disponer el Ayuntamiento por estar determinados los fines a que se destina, se acuerda el hacer gestiones cerca de las Hermanas de la Cruz por si hubiera posibilidad de instalar el Dispensario Antipalúdico.

También entre la correspondencia existen las copias de los telegramas dirigidos al Generalísimo con motivo de la muerte gloriosa de la heroína el insigne aviador Don Ramón Prohuro; y al Excmo. Sr. Gobernador dándole cuenta de la recogida de bofetillas.

La Corporación aprueba y aplaude la gestión de la Ailal dia.

Por la providencia se expone que está pendiente de resolución el pago de la renta de la casa que se destinó al Sargento Don Cristóbal Camanca por no tener salida en el Cuartel de la Guardia Civil al hacerse cargo de la Comandancia del puesto en esta ciudad.

Se acuerda abonar la renta hasta el mes de Julio último inclusive.

También se expone por la providencia que se ha invitado como Ailalde para que la Corporación suerita una cantidad



con el fin de adquirir una lámpara para la Sala de operaciones del Hospital de Sangre, cuya suscripción inició el Excmo. Sr. Peneval Gobernador de la provincia con cien pesetas en su estancia en esta ciudad.

Se acuerda por unanimidad suscribir la cantidad de cien pesetas a referido fin.

Iguualmente se da cuenta de la suscripción del Aguinaldo Pro-Benevolentes que se ha ordenado abrir por la Superioridad, acordándose su cumplimiento y encabezarla con cien pesetas por la Gestora.

Disposiciones oficiales. - Queda impuesta la Corporación de la Orden publicada por el Ministerio del Interior en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día treinta y uno de Octubre último referente a la composición máxima de los platos en las comidas, acordándose darle publicidad para su cumplimiento.

Tambien se impone de la Ley elevando las vigentes tarifas postales y telegráficas publicadas en el Boletín Oficial del Estado del día veintiseis de Octubre último por la Jefatura del Estado, como tambien de la Orden publicada por el Ministerio de Hacienda determinando la fecha en que ha de entrar en vigor la referida Ley; señalando el día diez del presente mes; la referida Orden se publica en el Boletín del mismo día que la Ley.

Iguualmente se impone del Decreto y Reglamento de la Ley de Subsídios familiares publicada en el Boletín últimamente citado, por el Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Se acuerda por unanimidad la obediencia de las referidas disposiciones y dar a las mismas la publicidad necesaria.

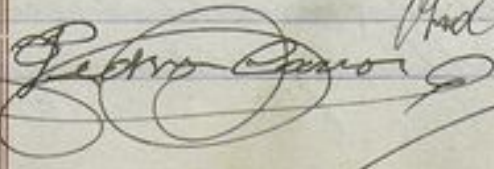
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas, celebrándose la presente acta de que certifico.



Diego Belmez

José Lancha Arjona y S. Arjona

Diego Guerrero







Disposiciones oficiales.

que en las primas. *V. de la Torre Jaquea Ortiz*

Antonio
M. Felipe
Julian Sainza

Diligencia: - Se consignó para acreditar que el día diez se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Pres. Pastores, convocándose para celebrar la supletoria el día doce del actual, certifico.

Villafrauca de los Barros a once de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer año triunfal.

El Alcalde,
Alfonso Manresa

El Secretario,
Julian Sainza

Acta de la sesión supletoria celebrada por la corporación municipal el día 12 de Noviembre de 1938:

Señores que asisten

Presidente: Don Alfonso Manresa Alcalde

Pastores

- Don José García Soriano
- Diego Balbuca Castro
- Severo Fernandez Alvarez
- Manuel Felipe Mateo
- Vicente Toro Montero
- José Sánchez Arjona

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del teniente de Alcalde Don Alfonso Manresa Alcalde, en funciones de Presidente accidental por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Muñoz, los Pres. Pastores que se expresan al mar-

gen, con asistencia del Interventor interior Don Juan Santana González, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Además de la ausencia del Sr. Muñoz, no asiste el Sr. Manresa por tener permiso; el Sr. Cano por enfermedad, y los Señores Vargas y Peruchó por imposibilidad accidental. Los señores Ceballos, Honorado y Ortiz, no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez por no asistir número suficiente de Dtos. Pastores, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista; estando la Corporación constituida en forma legal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Convenientemente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se manifiesta que antes de que los Dtos. Pastores hagan uso de la palabra en la sección de ruegos y preguntas ha de hacer constar que hechas las gestiones para dar cumplimiento al acuerdo de constituir en el Banco de España, en cuenta corriente los fondos inmovilizados, resulta que referida entidad bancaria no tiene representante en esta localidad, y además no paga interés por los fondos constituidos en la forma acordada. Esto puede originar dificultades a la Corporación y por ello ruega que resuelva sobre el asunto.

Convenientemente deliberado se acuerda conseguir los referidos fondos en cuenta corriente en las Sucursales que en esta localidad tienen el Banco Español de Crédito y Banco del Oeste.

El Pastor Sr. Toro pregunta a la presidencia si el nombramiento de Pastor de este Ayuntamiento hecho por la Superioridad, no impone la obligación de asistir a las sesiones cuando no le impida una causa justificada, pues él que es un obrero no deja de asistir y observa que concurran los Pastores que no asisten y otros que disfrutan de permisos por largo tiempo. Dice que hace referencia a los que persisten en no acudir a las sesiones, y esto debe desaparecer.

Varios señores Pastores emiten opiniones en igual sentido, y por la presidencia se manifiesta que está conforme con el sentido de la pregunta del Sr. Toro, y le consta a dicho Pastor que al hablarle en su despacho del asunto, le manifestó que al estar en el desempeño de la Alcaldía accidentalmente no le facultaba el tomar resoluciones que pudieran tener resultados de trascendencia para la Corporación.



Próxima la fecha en que el Alcalde Presidente Sr. Muñoz, cumple la licencia, resolverá el caso en la forma que considere oportuno.

El Doctor Sr. García Soriano, expone que la grave enfermedad de su esposa le ha impedido asistir a algunas sesiones.

Él le manifiesta que la no asistencia en él estaba suficientemente justificada.

El Doctor Sr. Sánchez-Hojana, da cuenta de sus gestiones para adquirir la estatua del Sagrado Corazón de Jesús que ha de colocarse en el Salón de sesiones. Da lectura de una carta del escultor José Piquet Batubé en la que dice puede hacerse de piedra blanca de Puque-Bacua, pues de mármol y coniente blanco no hay existencias.

El Sr. Sánchez-Hojana, dice que le pidió por la estatua mil pesetas y él le ofreció condicionalmente suscientos pesetas por la estatua con una altura de ochenta centímetros. En la carta acepta este precio por tratarse de una Corporación Oficial que le hará propaganda y propone como modelo la que existe en el altar mayor de la iglesia de la P. P. Jesuitas de Sevilla. Dice que tardará tres meses en entregar la estatua, y si puede hacerlo lo hará en fecha en fecha más corta.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el adquirir la estatua propuesta por el referido escultor a quien se le notificará este acuerdo a los efectos del suministro y precio concertado fuera de los gastos de embalaje.

También se acuerda consignar la satisfacción de la Gestora por las gestiones del Sr. Sánchez-Hojana.

Obras públicas. Locales del exconvento. Visto el informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Bernal Vera sobre las obras a realizar en el local del exconvento contiguo al que tiene arrendado José Parriáncorin para también utilizarlo él mismo, por el cual ofrece una renta diaria de una peseta y setenta y cinco céntimos, en cuyo informe comprende también el arreglo de la hornilla, presupuestando un gasto aproximado de sesenta y cinco pesetas lo que se refiere a alumbrado. Se acuerda por unanimidad que



al José García Merín, realice las obras más indispensables bajo la dirección del maestro alarife y que sean de su cuenta los gastos que serán deducibles de las rentas a pagar. La cesión del local se hace bajo las condiciones generales de los concursos publicados para el arriendo de otros locales del convento.

Idem. Idem. Construcción de una acometida al alcantarillado de la calle Velarde. - Se da lectura de un escrito que presenta Don Enrique Puris García en el que solicita se le autorice para construir una acometida desde el edificio de su propiedad en la calle Velarde número diecisiete al alcantarillado de referida calle. Acompaña un croquis de las dimensiones de la acometida.

Visto el informe del maestro alarife municipal se acuerda conceder la autorización necesaria debiendo tomarse las precauciones debidas para evitar el peligro del tránsito por referida calle.

Idem. Idem. Pago a cuenta de obra ejecutada. Visto el informe del maestro alarife municipal Justo Comal Tejada, sobre la obra ejecutada en la calle Doctor Cortés Salgado por el contratista Francisco Macías Roucos, favorable al pago de dos mil pesetas a cuenta de referida obra, se acuerda por unanimidad el pago de referida cantidad al citado contratista a cuenta de la obra ejecutada.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Píochea Vera, Angélica García Roucero y Remedios García Roucero.

Idem. Tratamiento especial. En virtud de informe del médico tocólogo municipal en el que dice es indispensable que Trinidad Custodio Paudera, incluida en la Beneficencia municipal, ingrese en una Clínica de Maternidad por la escasez de medios para atender al parto, se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem. Idem. Se da cuenta de una certificación expedida por el médico de asistencia Pública domiciliaria Don Florencio Piñero Carrillo en la que acredita la enfermedad de María Carrillo Marques y justifica la necesidad de su hospitalización para el tratamiento indicado.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente



y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viajera Badajoz.

Facturas. Pagos.

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A H. Antonio Tragero Erasmente, por medio metro de ardua de matachel para la obra del jardín del paseo de la hornada, doce pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por cinco metros y medio de igual clase de ardua para el tabique de separación de los cuartos de moros, en el siguiente patio del Cementerio, veinte y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Felipe Mateo, por trapos para la limpieza de las oficinas, nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A la "Minerva Extremeña", de Badajoz, por impresos para el reparto de utilidades, seis pesetas.

A la Empresa Brito, por dos billetes facilitados desde Badajoz a dos reclutas, diecinueve pesetas.

A Antonio Parvia Hucujé, por productos alimenticios para los comedores de "Husillo a la Uña", veinte setenta pesetas.

A Ricardo Savala Cortonda, por un viaje a Badajoz con reclutas, noventa pesetas.

A la Cooperativa Pacificadora "San José", por pan suministrado para los Comedores de "Husillo a la Uña", setecientos cincuenta y una pesetas.

A Antonio López y López, por medio metro de cal de construcción para la obra de la calle General Mola número uno, treinta pesetas.

A Juan Forté Loto, por seis brocheros de escoba para el Alaque del Cementerio, una peseta y ochenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por traspases del teléfono de la Oficina de Colocación, veintidós pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales durante el mes de Septiembre último, mil ochocientos



tas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

A S. Hubert, de Sevilla, por material de oficinas cuarenta pesetas.

A Manuel Regal Rivas, por dos vasos de cinc y tres latigas para las banderas, suministrados al Ayuntamiento, diecinueve pesetas.

Al mismo, por cubos y arriete de regadío para servicios del Ayuntamiento, treinta y dos pesetas. Al mismo, por tres faroles y otros para el servicio de vigilancia de la vía férrea, treinta y nueve pesetas. Al mismo, por tarjetas blancas para rotulación de nichos en el Cementerio, trescientos cincuenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Rubén Pina Martínez, por cemento y baldosinas para el grupo escolar "Hermanos Quintero" y para la escuela de la calle General Mola número uno, diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Don Francisco Marquez Rubio, Secretario accidental, por un billete de ida y vuelta a Mérida para comparecer ante el juez militar permanente, dieta de dos días, cuarenta pesetas y cuarenta céntimos.

A la "Minera Extranera", de Badajoz, por material de oficina, dieciséis pesetas y treinta céntimos. A la misma, por igual concepto, sesenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A Anselmo Simanca Pincho, por veintiocho botellas de cerveza consumidas por las tropas estacionadas voluntarias que partaron por esta estación de ferrocarril al marchar para Huelva, veintiocho pesetas.

A Joaquín Ramos, por trabajos de carpintería en el kiosco de la Plaza de España, doce pesetas.

A Baldemero Santos, por arrendamiento del local de su propiedad destinado a casa-habitación del Comandante del puesto de la Guardia Civil, durante los meses de Abril a Julio último, a razón de cuarenta y cinco pesetas mensuales, ciento ochenta pesetas.

Por gastos de la Oficina de colocación obrera durante el mes de Octubre último, veinte pesetas.

A F. Matallana, por dos donativos para la carrera ciclista de S. E. M., ciento veinte pesetas.

Al Banco Español de Crédito, por operaciones realizadas por su conducto, seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

A María Hernández Ermi, por los servicios prestados como



doméstica en la Comandancia militar durante el mes de Agosto último, setenta pesetas.

Al la Empresa Brita, por un paquete remitido a la Diputación provincial, una peseta y cincuenta céntimos.

Por un sueldo al Encarante Juan José Rodríguez, una peseta.

Por treinta y siete sueldos al detenido en este depósito municipal Manuel Romero Romillo, cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Al Depositario municipal Don Fernando Espinosa Verdora, por derechos de giro y reintegros de libros y cuentas, cincuenta pesetas con setenta y dos céntimos.

Al Huelga Perera de Matos, por quinientas placas para arbitrios de rodaje, cincuenta y cinco pesetas.

Al José Francisco Pascero, por suplido en viaje a Los Santos de Maimona para asuntos oficiales, siete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por otro viaje a Almendralejo para servicio oficial, cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Al Secretario Don Julián Sánchez Díaz, por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz como Comisario del Ayuntamiento para las revisiones de moeros ante la Junta de Clasificación, veintiséis pesetas.

Al Aquilino Harboreu, Auxiliar de Secretaría, por el mismo concepto para la incorporación de recadatos, treinta y tres pesetas y noventa céntimos. Al mismo, por otro servicio igual, setenta y nueve reales setenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Al Pedro Montero Cerruando, por dos estampillas para giro, dos pesetas y cuarenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de construcción del jardín en el espacio de la Comandancia en los días treinta y uno de Setiembre al cinco del actual, seiscientos diecinueve pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en la construcción de un muro que separa los enterramientos de moros en el segundo patio del Cementerio



en los días treinta y uno de Setiembre al cinco del actual, ciento sesenta y cuatro pesetas.

A José Peláez, por cuarenta y cinco kilos y medio de garbanos para los comederos de "Hacienda la Torre" a una peseta y setenta céntimos el kilo, ochocientas cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos.

A María Hernández Corno, por servicios prestados como doméstica en la Comandancia Militar, en los meses de Setiembre y Octubre últimos, ciento cuarenta pesetas.

Personal = Cargos =

Por la presidencia se manifiesta que el día siete del actual tuvo entrada en estas oficinas un oficio de la Comisión Inspectora Provincial de Beneficencia de Suena de Badajoz en el que comunicaban el haber nombrado para Guarda de paseros de este Ayuntamiento al Caballero inutilizado Don Francisco Pechuando y Pechuando. En el mismo día se peroró para tomar posesión del cargo siendo destinado al pasero de la Plaza de España, cesando de Francisco Leca Gordillo que lo desempeñaba provisionalmente y que por enfermedad que lo inhabilita para el servicio hacia tiempo que no lo prestaba.

También en el mismo día se recibió otro oficio de la misma precedencia por el cual comunicaban el haber nombrado vigilante de arbitrios al Caballero inutilizado de Suena Don Eduardo Poreo Guillen. Esto se peroró en la Alcaldía el día nueve del actual manifestando que tomaría posesión el día primero del próximo mes de Diciembre por tener que procurar el traslado de su familia. Cesará el vigilante que hubiera sido últimamente nombrado.

Queda enterada la Corporación y aprueba lo expuesto, acordando facultar al Sr. Alcalde para resolver sobre la inmediata posesión de los Caballeros inutilizados de Suena y el cese de los que hayan sido nombrados funcionarios municipales últimamente en el caso de que no hubiera vacantes.

Igualmente se da cuenta por la presidencia de que el Caballero inutilizado de Suena D. Luis Rodríguez de la Cruz que fue nombrado Guarda de calles de este Ayuntamiento, se presentó en la Alcaldía y manifestó que no pudiendo cumplir los servicios ajenos al cargo para que había sido nombrado por impedirsele la Beneficencia que



supria, lo expuso a la Comisión Inspectora Provincial, y ésta, mediante escrito propone que se le permute, si tiene capacidad para ello, por el cargo de cabo de la Guardia municipal.

Entiendo la presidencia que si la mutilación le impide el hacer servicios de limpieza, más le impedirá para el cargo de Guardia municipal que deben estar en condiciones físicas para su función. Además, una de la vacante de Cabo de la Guardia municipal está cubierta por un Caballero mutilado, y la otra hay que cubrir la en propiedad en virtud de sentencia del Tribunal de Sanciones de Badajoz por falta en recurso establecido por Alvaro Ruiz Merino. Considera que la permuta más adecuada para Liborio Pedriquez de la Cruz era la de vigilante de la Administración de Arbitrios, cargo que podía desempeñar bien con la falta de un brazo y que tiene el mismo sueldo que el guarda de calles.

Se acuerda hacer la propuesta indicada por la presidencia a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra.

Idem: Reposición de Alvaro Ruiz Merino en el cargo de cabo de la guardia municipal en propiedad. Visto que la solicitud presentada por Alvaro Ruiz Merino para que la Corporación acordase el pasar al solicitante a su cargo de cabo de la Guardia municipal, en virtud del fallo del Tribunal de Sanciones de Badajoz, quedó pendiente de estudio, y habiendo requerido sucesivamente al ser repuesto en referido cargo por tenerle en propiedad y desempeñar interinamente el de perador en la Administración de Arbitrios, se acuerda por unanimidad el reponer en el cargo de cabo de la Guardia municipal en propiedad a Alvaro Ruiz Merino, debiendo comunicarle a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra a los efectos de providencias de recauder.

También se notificará al interesado a los efectos de la toma de posesión; y teniendo que cesar los dos cabos que sirven los cargos con carácter provisional, se acuerda proponerles que continúen de guardias municipales.

Para cubrir la vacante de perador de la Administración queda facultado el Sr. Alcalde para que el servicio no tenga interrupción.



Idem. - Relevación de servicios a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria Don Antonio Martínez Durán y Don José Bermejo Durán. Se da lectura de un oficio procedente de la Inspección Provincial de Higienda, de Badajoz, número mil setecientos veintinueve, de fecha ocho del actual, recibido el día once, en el que comunican el haber relevado de los servicios de médicos de Asistencia Pública Domiciliaria a los D^{os} Don Antonio Martínez Durán y Don José Bermejo Durán.



A los efectos oportunos se pasó al jefe local de los servicios de referencia que ha firmado el autochelo, y ha informado verbalmente que ya tiene resuelto el servicio de sustitución.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem. - Recursos. Se da lectura de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Sanciones a funcionarios municipales en virtud de recurso interpuesto por Loreto Miras Rodríguez en contra de la destitución del cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento.

En el último Considerando estima el Tribunal que el acuerdo de destitución quedó firme por cuanto el Miras no utilizó el recurso previo, según el mismo Confianza; acordando, en su consecuencia, desestimar el recurso interpuesto ante referido Tribunal. De referida sentencia puede apelar el interesado ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de quince días.

Queda enterada la Corporación de la referida sentencia.

Idem. - Reclamación de quinquenio. Se da lectura de un escrito que presenta el Administrador del Matadero municipal Leopoldo Salgado Magariño, en el que expone que tiene un quinquenio vencido en fecha veintinueve de Agosto del pasado año, en su calidad de Administrador del matadero municipal, y solicita que se haga efectivo el referido quinquenio por ser de justicia.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a informe de la Intervención para si tiene derecho, le sea reconocido el quinquenio al funcionario Leopoldo Salgado Magariño.

Disposiciones oficiales. Se da lectura del Decreto de 20 de Octubre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día cuatro del actual, creando las Juntas Agrícolas para la intensificación del cultivo en el campo, cuyo organismo quedó constituido en esta localidad, con arreglo a lo dispues-



to, el día diez del actual.

También se impone la Corporación municipal de la Orden circular del día diez de los comitentes, publicada por el Ministerio del Trabajo en el Boletín Oficial del Estado del día cinco, sobre la formación del censo que ha de servir de base para la implantación del régimen de Subsidios familiares.

Se acuerda la más estricta observancia de las referidas disposiciones y la debida colaboración en tan importantes servicios.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Antonio Puente Perce, en el que solicita que se tenga en cuenta su inutilidad física por faltarle una pierna y se le autorice para la apertura de una taberna como medio de ganar el sustento. Esta autorización le fue denegada en la sesión anterior en virtud del informe de seguridad.

Convenientemente deliberado y visto que es un caso excepcional se acuerda autorizar la apertura de la taberna a Antonio Puente Perce, salvando el caso de disposiciones que pudieran dimanar de la Intendencia militar, y previo el cumplimiento de los requisitos de precepto.

Extractos de acuerdos del mes anterior = Se da lectura de los extractos de acuerdos de la Corporación en el mes de Setiembre último, siendo aprobados a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Ejecución de acuerdos = Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de que se tramitarán las correspondientes notificaciones.

Correspondencia = Se da cuenta de haber remitido a Don Mariano Mateos Salán los documentos de la contribución rústica para la formación de listas rebatorias y relevo de matrices de recibo.

También se han remitido las listas rebatorias por el concepto de urbana, debiendo autorizarse a Don Salvador Llera para que retire los documentos necesarios al relevo de matrices y recibos, por cuyo trabajo se gratifica con ciento cincuenta pesetas, acordándose así por unanimidad.

Por el Sr. Administrador de arbitrios se comunica que el local

del expediente, número diecinueve le dejó el arrendatario Esteban Romero y lo ocupó provisionalmente hasta que trascurra la Cooperación, Valentin Ponce, con el fin de no dejar de percibir rentas.

Se acuerda que continúe el Valentin Ponce disfrutando el referido local bajo las mismas condiciones.

También comunica el Sr. Administrador que el día diez del actual quedó desalquilado el local número once del expediente, el cual estaba arrendado por Gabriel El Granados por la renta diaria de una peseta y cincuenta céntimos.

Se acuerda anunciar un concurso para el arriendo de referido local por el precio y condiciones en que estaba arrendado.

Queda impuesta la Cooperación de la demás correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature] Diego Beltrán

José Sánchez Argüeso y Argüeso

Isidoro Gernandez

V. Quintana

Florencio García

[Signature] Sr. Felip Julián Sánchez

Diligencia - Por ella se acredita que la sesión ordinaria no se celebró el día veinte del actual, por festividad y conmemoración de la fecha del segundo aniversario de la muerte del Sr. Esteban Ponce de Rivera, acordándose para celebrar la supletoria el día veintitrés de los corrientes, certifico.

Villanueva de las Pallas a 20 de Noviembre de 1938. Encaración Municipal.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]



Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 23 de Noviembre de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Doctores

Don Alfonso Mancoera Alcáide

„ José María Soriano

„ Diego Belmar Castro

„ Isidro Fernández Alvaroz

„ Joaquín Ortiz Macome

„ Pedro Cane Martínez

„ Javier Vargas Martínez

„ Manuel Felipe Mateo

„ Vicente Ferr Mentoro

„ José Sánchez Mojica

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintitris de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, propia convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Doctores que se expresan al margen, con asistencia del Intendente interino Don Juan Santana Pencales y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al efecto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Doctor Sr. Macías continúa en uso de permiso y el Sr. Bermejo no asiste por ausencia. Los señores Betallos y Hornado no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte con motivo de la festividad y de ser la fecha del segundo aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera, advirtiéndose que esta supletoria se formarían acuerdos con el número que asisten; citando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por una vez aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez trasenta al libro correspondiente; pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Ninguno Sr. Doctor hace uso de la palabra en la sección de Preguntas y respuestas.

Obras públicas: Estudios para adquirir betún asfáltico y cesión de máquinas: Se da lectura de un oficio procedente de Obras Públicas de la provincia en contestación

ción a otro de esta Realidad referente a gestiones para adquirir betún asfáltico y cesión de las máquinas para facilitarlas al contratista Francisco González Luque al objeto del arreglo del pavimento del segundo trazo de la calle General Mola.

Comunican de referida dependencia que el betún lo facilita la Compañía Armadora del municipio de Pórtico, S. H. "Compasa" a la cual se puede dirigir este Ayuntamiento. En cuanto a las máquinas para su empleo, las tiene en servicios de diferentes otras unidades consideradas como servicios militares, lamentando su poderlas facilitar.

Queda custeada la Corporación y acuerda notificarle al contratista Francisco González Luque a los efectos procedentes.

Idem. Idem. Solicitud del contratista Francisco González Luque. Se da cuenta de un escrito que presenta el contratista Francisco González Luque en el que expone un encuen- tra alustrán para la reparación de la calle General Mola y solicita se le autorice emplear en la citada reparación un nuevo derecho de canon- to en la forma que se determina.

Convenientemente deliberado se conviene en que con la llegada de ce- mento se quedaría bien la reparación, y que ante la dificultad de ha- cerse de máquina para echar en caliente el asfalto, se pueden hacer gestiones por el contratista Sr. González Luque para aplicarle en frío y con arena de bratachel, como se hizo en parte de la Plaza de España y ca- lle Velarde. Respecto a las facilidades para utilizar el asfalto en frío, pue- de obtenerlas de contratistas con residencia en Badajoz, que pueden in- formarle sobre la adquisición y aplicación del asfalto.

Se acuerda desestimar la solicitud y notificarle lo expuesto.

En este momento se persona en el Salón el Sr. Don Juan Ceballos.

Idem. Idem. Reparación de aceras. El Sr. Don Manuel Felipe indica que la acera- de la Avenida del Ejército hay algunos baldosines movidos y sería conveniente el arreglo antes de que los desperfectos fueran mayores.

Se acuerda dar las ordenes al maestro alarife municipal para que se realicen las obras de reparación indicadas por el Sr. Felipe.

Idem. Idem. Por el Sr. Don Pedro Caus Martínez se da lectura del siguiente escrito: "El Sr. que suscribe, miembro de la Comisión de Cultura y Urbanización de esta Corporación Municipal, tiene el honor de exponer ante ella lo siguiente:



to: Desde el primer momento de posesionarse del cargo ha sido pre-
ocupación constante la de velar porque los locales destinados a Escuelas
reunan las indispensables condiciones higiénicas y pedagógicas para
la Enseñanza, por ende aconsejar a Substanciar los Defectos que en
ellos ha advertido, principalmente en los Grupos escolares "Hermanos
Quintero" y "Ramiro de Maestre" por ser propiedad del Municipio. - Estos
grupos donde funcionan dos Escuelas Graduadas en cada una, una de
varones y otra de niñas con tres grados cada una de ellas, tienen un de-
fecto de origen, este es: que el pavimento está más bajo que el nivel del
piso exterior, no reuniendo por tanto, las "condiciones" mínimas que exige
la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas. Consecuencia de ello es
la humedad que se nota en los locales y pavimentos de los locales del
piso bajo, mucho más en los del Grupo Escolar "Hermanos Quintero" que
en el de "Ramiro de Maestre"; los de este último, a mi entender, están
relativamente subvaneados con una parte de entarimado, ya reali-
zado, en la parte del local no ocupado por las mesas de refilla de ma-
dera donde se sientan los niños, y donde estos realizan varios traba-
jos de clase. - Sea por la naturaleza del terreno e por otra causa la hu-
medad en este grupo no se nota tanto como en el otro, apesar de llegar
en algunos de los locales a tener el pavimento de 70 a 80 centímetros
más bajo que el nivel del exterior. - No ocurre igual en el de "Herman-
nos Quintero", pues aunque no tiene tanto desnivel, su humedad es
considerable, llegando en épocas de lluvia a señalarse las picadas en
los baldosines del pavimento. - Para subsanar en parte dicha hume-
dad esta Junta acordó en marzo de 1937 poner, como en el otro Gru-
po, encima del pavimento una parte de entarimado, no realizán-
dose en aquella primavera por dificultades que surgieron en la ad-
quisición de la madera, etc. - y tampoco en el año siguiente por ha-
ber sido requerido para almacenes de ropa por Subintendencia Militar. -
Al ser demuelto el grupo en Septiembre próximo pasado por Subintenden-
cia esta Junta ha procurado que el material escolar del que se sirvió
Subintendencia para sus oficinas haya sido recuperado faltando aún
por recoger alguno. - Como el Grupo ya mencionado se quedó en con-
dición de reanudar las clases en él, por falta de cristales, de vidrios





ción, blanquea, etc. etc. este Pector lo puso en conocimiento de la Pectora municipal y su presidente accidental Don Alfonso Mancomera dió las órdenes oportunas para que se hicieran dichas reparaciones las cuales se están verificando en estos días. - Pero en el otro aspecto e sea en el saneamiento del parvulario el Sr. Mancomera y otros Pectores no son partidarios que se amplie por su aspecto coste y por ser edificios nuevos en los que tuvo que recaer un informe de Sanidad en su día. - Sobre este asunto se ha hallado en varias sesiones propiciado este Pector informe sobre el estado sanitario el Inspector de Sanidad municipal Don Manuel Pigeat Aguay y el Alcalde municipal Don Justo Corral Perua. Los informes leídos fueron leídos en las sesiones de los días 30 de Setiembre, el del 8, y el día tres de Noviembre el del primero, en los que ambos informantes reconocen la necesidad de sanear el referido piso de los locales de la planta baja del Grupo Escolar "Hermanos Quintanilla". - Por lo tanto, el Pector que suscribe aconseja a esta Comisión Pectora municipal las reformas necesarias para el saneamiento de dicho parvulario librándose de la gran responsabilidad que de lo contrario adquiriríamos al no votar por la salud de ciento cincuenta niños que asisten a las clases de los tres locales mencionados. - Otra falta de higiene que se nota también en este Grupo es en el agua del pozo. En épocas de lluvia y debido a infiltraciones de aguas sucias (quizá de estercoleros que no están mucho) adquiere el agua del pozo un color negroceo, llegando a descomponerse siendo por tanto peligroso usarla hasta para la limpieza de los pisos. Se consta al que suscribe que el Jefe de Instrucción, encargado de este grupo prohibió hacer la limpieza en él con esta agua. Por tanto debe ponerse remedio a este mal. - El patio también debería arreglarse quitando las piedras sueltas que en él existen con las que al jugar los niños pudieran hacerse daño y aún romper algún cristal. Igualmente deberían blanquearse las paredes que le rodean. - Villafraanca de los Barrios noviembre de 1938. - Pedro Cauce Martiñez. - Rubricado."

El Pector Sr. Mancomera, como Presidente de la Comisión municipal de fomento y por haber ejercido la Alcaldía accidentalmente cuando ocurrieron hechos citados por el Sr. Cauce, contesta e aclara algunos extremos del escrito leído. En primer lugar, manifiesta que inmediatamente fue atendido el ruego del Sr. Cauce para procurar evitar



la humedad por él expuesta, y a tal efecto ordenó al Maestro alarife municipal Justo Bonal Saura que informase sobre los pisos del grupo escolar "Hermandades Quintero" y sobre la forma de evitar el defecto denunciado por el Sr. Bauo. Se ordenó el informe en el que se indicaba que la humedad no era permanente y que de día al tiempo y a estar el baldosín colocable sobre piedrita. Propone que para evitar la humedad había que levantar el piso, extraer la pizarra y rellenar con tierra para después colocar el piso quedando aislado de la humedad. Se discutió y se deliberó sobre el asunto y todos los señores asistentes a la sesión, excepto el Sr. Bauo. Mandaron que no se realizara la obra por ser costosa y además por que se trataba de un edificio de reciente construcción en la cual se habían observado todos los requisitos de preceptos con la aprobación de las Autoridades superiores en los ramos de Instrucción y Sanidad. El Sr. Bauo, no satisfecho, vistó el informe del Inspector Municipal de Sanidad, el cual informó que existía humedad y que por el maestro alarife se procura el saneamiento. También se deliberó sobre dicho informe y como subsistía la misma causa que impedía el realizar las obras se acordó que por los señores maestros denunciaran los defectos a la Superioridad y se obraría en su consecuencia. Aunque esta denuncia sería extemporánea puesto que no se ha hecho hasta ni ser Pastor el Sr. Bauo, es decir después de haber utilizado los locales bastante tiempo, pues se inauguraron en marzo de mil novecientos treinta y seis.

Respecto a la humedad observada, es la que se observa en la mayoría de las casas de Villafraanca por estar cimentadas sobre pizarra, y esta humedad no es constante como lo acredita un informe del Maestro alarife Justo Bonal Saura, del que da lectura, fecha de ayer, en el cual dice que percibido en el grupo escolar "Hermandades Quintero" y recorrido el pavimento no presenta señales de humedad todavía. Por lo expuesto no fue partidario de la obra para no amarrar la responsabilidad de modificaciones que pudieran alterar un edificio que fue objeto de recepción oficial, y de llevar al Ayuntamiento a un gasto de importancia. Es lo que afe-

ta a otros extremos fueron atendidos los ruidos del Sr. baño sobre reparaciones, saneamiento de agua del pozo y todo cuanto ha sido factible hacer.

El Sr. García Corrao manifiesta que la humedad de sus pisos como la de otros depende de que el baldosín está colocado sobre una solera firme de piedra molido y cemento, y siendo el cemento y gran absorbente de la humedad la propaga al piso de baldosín.

Por la presidencia se manifiesta que uno de los procedimientos indicados por el Sr. baño es el entarimado de madera y cubiéndole que no está permitido en ningún edificio público por no ser higiénico.

Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa que en los trámites de construcción de los grupos escolares se cumplieron todos los requisitos preceptivos en Inspección Pública, Sanidad y de cuantos organismos tuvieron que intervenir. Intervinieron el colegio de cuantos intervinieron en la recepción e inauguración porque sin tener las apariciones anteriores de otros grupos escolares en pueblos próximos, disponían de magníficas condiciones escolares. Los proyectos partían de la época de la Dictadura, y se debían a los Arquitectos Prohuescansa que en aquel tiempo tenían prestigio entre los del cuerpo y en la actualidad ofrecen cargos directivos oficiales de importancia. Por lo expuesto entiendo que pudiera incurrir en responsabilidad si se realizasen obras que no fueran de mera conservación y que pudieran modificar la estructura de los edificios pues estas tendrían que ser proyectadas y aprobadas por las mismas autoridades técnicas y facultativas que actuaron en la construcción. Esta respetuosa advertencia e informe solo tiene la finalidad de evitar responsabilidades por procedimientos no adecuados y como constancia de los requisitos cumplidos, que de no haberlos observado no existirían los grupos, puesto que el Instituto Nacional de Previsión y su Baja Cataluñera de Cáceres no nos hubieran facilitado el presupuesto a referido fin.

El Sr. Intendente suscribe el anterior informe y manifiesta que no ve otro procedimiento que por el brazo Nacional que corresponda se denunciara los defectos que existan y si con suficientes preceda a la clausura de la clase previos los requisitos que obtienen precedentes.

El Sr. Baño pide que se haga constar en acta lo por el manifiesto de.



La providencia manifiesta que tendrá constancia lo expuesto por el Sr. Canó y da por terminado el asunto.

Beneficencia. - Lactancia. Vista los informes del Médico Facultado municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen López Peres, Ana Peres Moreno y Concepción Vera Ramos.

Idem. - Tratamiento médico. Se da lectura de una certificación expedida por el médico Don Florencio Páez Carrillo en la que acredita la enfermedad de Juan Rico Peres, y justifica la necesidad de su hospitalización para el tratamiento adecuado.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas. - Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Al Peña Montañés Occidentales, por sellos de correos para las oficinas centrales, cuarenta pesetas.

Al Fernando Laguna, por cuatro maderos para el servicio de vigia, veinticuatro pesetas.

Al Colegio de Sacerdotales de San José, de Badajoz, por honorarios de medio mes de Octubre y el mes de Noviembre actual, de las becarias de este Ayuntamiento, mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y sesenta céntimos.

Al Carmen Mancera, por diez anotas de aceite de oliva para los comedores de "Huelito a la Vieja", doscientas sesenta pesetas.

Al Pedro Ortiz Rodríguez, por trescientos veintitres arrobas de leña a razón de una peseta por cada arroba, para los comedores de "Huelito a la Vieja", trescientos veintitres pesetas.

Al Estanislao Bravo Laguarda, por suministro de ladrillos para las obras del paseo de la Coronada, ciento diez pesetas. Al mismo, por igual concepto para las obras de la Escuela que ha conde de la calle S. Mala, cincuenta y seis pesetas. Al mismo, por igual

concepto para las obras del benéficoorro, mil quinientos cuarenta y seis pesetas.

A la casa Nieta, de Almonedralejo, por productos alimenticios para los comedores de "Auxilio a la Vejez", mil seiscientos sesenta y nueve pesetas.

A Juan Vaquer Bencales, por efectos para la Casa Ayuntamiento, cinco pesetas y diez céntimos. Al mismo por veinticinco varas de soga para el grupo escolar "Ramiro de Maestre", doce pesetas. Al mismo, por quita para premios de cantares de la leche, dieciocho pesetas.

Al mismo, por una lámpara de cincuenta velas para la oficina de recaudación, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Domínguez Gomez, por pintar la casa de los Ptos. de la Bracha e Hidalgo por término de arriendo por el Ayuntamiento para escuela en la calle General Mola, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan José Forte Soto, por media docena de escolmos para el servicio del Matadero, tres pesetas y sesenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por las cuotas de teléfonos del mes actual y conferencias en el mes de Setiembre último, ciento veinte y cinco pesetas y quince céntimos.

Por importe de tres recibos de telegramas cursados, veintidos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Al Ayuntamiento de fondos municipales por reintegro de libramientos, cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Al Banco Español de Crédito, por Comisión y timbre en operaciones realizadas por su conducto, una peseta y cincuenta céntimos.

Al Recaudador Don Eusebio Ruiz Placa, por importe de veinte mil sellos del Poro Obra adquiridos en la Administración de Calces de Almonedralejo, con destino a este Ayuntamiento, ciento tres pesetas.

A Petra Montes, por cuarenta mil sellos de la clase anterior y para el mismo servicio, seiscientos pesetas.

A Ignacio Domínguez, por dos cubiertas para el chofer del Comandante Albarco, seis pesetas. Al mismo, por cinco cubiertas para el referido chofer, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Portegil, por once camisas de caballero para la Guardia Civil, ciento una pesetas.



El Antonio Trasmonte, por tres metros y cuarto de arcua para las obras del muro que separa los enterramientos de horas en el segundo patio del Conventorio, ochenta y una pesetas y veinticinco céntimos.

El Antonio López y López, por dos metros y medio de cal para la misma obra, cincuenta y cinco pesetas. El mismo, por medio metro de cal para las obras de los jardines del paseo de la Coronada, treinta y cinco pesetas.

El Manuel Felipe Mateo, por efectos para la Casa Ayuntamiento, trescientas ochenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

El Luis Almaraz del Tago, por efectos para la Casa Ayuntamiento, cuatrocientas noventa y nueve pesetas y cincuenta céntimos. El mismo, por igual concepto, ciento noventa y cinco pesetas y ochenta céntimos.

El la Droguería Pérez, por efectos para la Casa Ayuntamiento, veinte pesetas. El la misma, por igual concepto, trescientas treinta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

El la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, de España, por mil ochocientos sesenta y cinco litros de gasolina para este Ayuntamiento, mil cuatrocientas diecisiete pesetas y noventa céntimos.

Por jornales invertidos en las obras del jardín del paseo de la Coronada en los días veinte al diecinueve del actual, cuatrocientas cuarenta y tres pesetas.

Por los invertidos en la misma fecha en las obras del muro de separación de los enterramientos de horas en el segundo patio del Conventorio, ciento cincuenta y seis pesetas.

Por los invertidos en igual fecha en el Claustro y Limpieza del grupo escolar "Bernabé Quintero", ciento cincuenta y seis pesetas.

Por los invertidos en el mismo grupo escolar en los días siete al doce de los corrientes, ciento cincuenta y seis pesetas.

Por los invertidos en la misma fecha en las obras del jardín del paseo de la Coronada, setecientos veintiocho pesetas.

Por los invertidos en igual fecha en el muro de separación

de los enterramientos de muertos, ciento setenta y cuatro pesetas.

Por un carro de lina para los Comedores de "Huixtla a la Veje", ochenta y cinco pesetas.

Visto que la factura que presenta José Perro Velasco por el suministro de doscientos treinta y siete sacos curvas de acuñar para los parapetos de la localidad en el año de mil novecientos treinta y seis, y que el vale que acompaña no está autorizado por ningún Alcalde, ni Teniente de Alcalde, ni por funcionario con delegación al efecto, se acuerda por unanimidad no aprobarla.

Arqueos extraordinarios. Por la Intervención de fondos se da cuenta del Arqueo extraordinario realizado el día diecinueve del actual con motivo de haberse reintegrado a la Alcaldía Don Antonio Muñoz Mantu y cesar en el desempeño accidental de la misma Don Alfonso Manabera Alvarado. Expuesto el movimiento de fondos y las operaciones realizadas han por resultado una existencia de noventa y seis mil seiscientos diecisiete pesetas con setenta y ocho céntimos; de las que existen en baja cinco mil quinientas veintidós pesetas con sesenta y siete céntimos, quedando el resto en cuenta corriente del Banco Español de Crédito, Banco del Oeste de España y del representante en Badajoz Sr. Inmaculada Hequer.

Queda enterada la Corporación y aprobada el referido Arqueo.

Personal. - Mutilado de Guerra por la Patria. Se da cuenta de un oficio de la Comisión Inspectora provincial de mutilados de Guerra por la Patria en la que reitera lo le comunique con urgencia la toma de posesión de los Caballeros Mutilados que han sido destinados a esta Corporación municipal, especificando nombres y apellidos.

Referido servicio ya está cumplimentado.

En otro oficio, también cumplimentado, pideu le sea comunicado las causas por las cuales no hayan podido tomar posesión de sus cargos algunos de los nombrados.

También el mismo organismo, en otro oficio, comunica la aceptación de la permuta del cargo del Mutilado Don Liberio Rodríguez de la Cruz, que quedara de vigilante de la Administración de Arbitrios, indicando que se le recija la credencial de guarda de calles y se remita a la Comisión Inspectora Provincial para su cambio por otro de



vigilante de la Administración; habiendo dado ya cumplimiento a lo interesado y manifestándole que dicho sueldo se posesionaría el día primero del próximo mes de Diciembre; quedando también cumplidos los demás extremos de su comunicación.

También se da cuenta de que por el mismo Organismo provincial se ha nombrado guarda de pascos de este Ayuntamiento al Caballero mutilado de Guerra Don Juan María Guerrero, el cual ha tomado posesión del cargo de guarda del pasco de la Corona el día quince del actual, habiendo cesado el guarda provisional Juan Manuel Mancera Roco.

Igualmente se da cuenta de que por el mismo Organismo se ha nombrado guarda de la Sierra al Caballero mutilado de Guerra Manuel Morales Giménez; el cual tomó posesión el mismo día quince de los corrientes, habiendo cesado el guarda provisional Antonio Soler Garcia.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem. = Solicitud de quinquenio. Se da lectura del informe evacuado por el Intervenidor de fondos sobre la reclamación de Leopoldo Salgado Magariño para que le sea reconocido un quinquenio a partir del veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Después de hacer algunas consideraciones sobre el Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento y del art. 16.º de la vigente Ley municipal y visto que al examinar las credenciales de empleados de esta Corporación se viene otorgando quinquenios, aunque no fuera obligatorio, por justicia comparativa se debe conceder al recurrente.

Aprobado el informe de Intervención se acuerda conceder el derecho al quinquenio reclamado por el Administrador del Matadero Leopoldo Salgado Magariño.

Idem. = Propuesta de la Intervención de fondos. Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente propuesta. "Al Excmo. Ayuntamiento: Habiendo pasado a informe de esta Intervención varias solicitudes de empleados pidiendo se le reconocieran quinquenios y resultando que en el Reglamento de empleados municipales no se





concede derecho, no obstante lo cual varios funcionarios lo tienen concedido; como quiera que cuando se trata de computar tiempo de servicio con anterioridad a la promulgación de la Ley Municipal podría ocurrir que no se computase el tiempo dicho a unos empleados cuando ya otros lo tienen computado es por lo que dirijo al presente a la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento proponiéndole tenga a bien dictar una resolución de carácter general que declare como norma la forma en que deba computarse el tiempo servido por los funcionarios antes de la promulgación de la Ley Municipal. = Villafraanca de los Barros a 18 de Noviembre de 1.931. = III Año trienal. = El Intendente - J. Santana. = Rubricado.

Convenientemente deliberado se estima la propuesta del Sr. Intendente y se acuerda pase a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda para su aplicación.

Por mi el Secretario de informa que al faltar algunos extremos referentes al personal facultativo, administrativo y subalterno en el Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento, en relación a derechos pasivos y categorías del personal, se suplieron al dictarse Reglamentos y disposiciones posteriores y por acuerdos del Ayuntamiento de general reconocimiento a toda clase de funcionarios de concederles quiniquenios a cada cinco años de servicios en propiedad en el cargo, habiéndose aplicado en todos, el diez por ciento de su sueldo. Lo mismo ocurre al establecer categorías en el personal para efectividad del ascenso y procedimiento de cubrir las vacantes en el personal administrativo.

Se tendrá en cuenta lo informado en el estudio que haga la Comisión al efecto expuesto.

Idem. = Solicitud de aumento de sueldo. = Se da lectura de un escrito que presenta el tercer jefe de Negociado Don Francisco Sánchez Parcia, en el que expone que con el sueldo que disfruta no puede atender las necesidades de su familia por el aumento considerable del gasto de la vida actual, y solicita de la Comisión Gestora que se digna acordar el aumento de su sueldo.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio y resolución al tratar sobre la discusión y aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio.

Solicitud de gratificación por trabajos extraordinarios. = También se da lectura

de un escrito que presenta el auxiliar de Secretaría Aquilino Harburon Gordón en el que expone que llegado a su conocimiento la gratificación concedida al jefe del Negociado de Quintas y a los Ordenanzas por trabajos extraordinarios de quintas, y considerando que por olvido involuntario ha sido el excluido, toda vez que ha tomado parte en referidos trabajos y también durante la estancia de las fuerzas en esta localidad, suplica se le tenga en cuenta a los efectos de la gratificación.

Se acuerda que pase a estudio la solicitud de referencia.

Licencias = Establecimientos = Se conoce sobre la licencia para abrir una taberna a nombre de Manuel Pama Mancera, en la calle Santiago, acordándose que pase a informes Sanitario y de Seguridad para después resolver.

Hacienda municipal = Suplemento de créditos = Por la Intervención de fondos se presenta una propuesta de Suplemento de créditos que se hace imprescindible para atender obligaciones inaplazables. Expuesta que fue con todo detalle de partidas, representa un importe de treinta y cinco mil pesetas, siendo el tercer Suplemento que se forma durante el ejercicio actual.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda el dar cumplimiento al trámite de precepto hasta su ejecución.

Pósito = Cancelación de créditos hipotecarios = Se da cuenta de la cancelación de la hipoteca número diez a nombre de Antonia Cadenas Vargas por pago del crédito total que tenía con el Pósito local, en primer día de Octubre último.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda expedir certificación de haber cancelado la hipoteca a los efectos de levantar la traba en el Registro de la Propiedad de Huelva y Badajoz.

También se da cuenta de la cancelación de la hipoteca número nueve, de Julian Pallardo Rodriguez en el día primero del actual por pago total del crédito a favor de este Pósito.

Se acuerda el cumplir los trámites necesarios para levantar la traba en el Registro de la Propiedad de Huelva y Badajoz.



Idem. Préstamos. Vista la solicitud de Doña Coronada Lara y Fargas para un préstamo de mil pesetas, y teniendo en cuenta los informes favorables, se acuerda por unanimidad concederlo.

También se concede otro préstamo de quinientas pesetas a Antonio Sánchez Cortés que lo solicita con licencia de su esposa Francisco Somoza Pulgar.

Queda también acordado el dar toda clase de facilidades a los agricultores para préstamos del pósito.

Instancias. Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta Don Santiago Cravónico Baroni en el que expone la declaración errónea de una fachada de cinco metros de alarjue en la calle Sina, no desaguando en la vía pública habiendo pagado la cuota de cinco pesetas. Solicita la baja en referida declaración y que se le devuelva la cantidad pagada.

Se acuerda pase a informes del Negociado y de la Intervención para después resolver lo procedente.

También se da cuenta de otro escrito que presenta Juan Marcelino Garcia y Garcia en el que solicita le sea dado de baja un desagüe que figura a su nombre en la calle Alcantara por tener un bajante que recibe las aguas dentro del mismo edificio.

Se acuerda pase a informe del Negociado para después resolver lo que proceda.

Idem. Solicitud para la construcción de una atarjea. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Cuervo Días Posa en el que expone que necesita construir un albañal para el desagüe de su casa sita en la Avenida del 17 de Julio, en puerta adosada a la calle Troncaluel, por cuya calle colocará en una atarjea que recoja las aguas para desaguar en el Arroyo. Solicita la autorización correspondiente.

Se acuerda que pase a informe del Maestro alarife municipal para después resolver lo que proceda.

Idem. Solicitud para el arranque de un árbol. Dada lectura de un escrito que presenta el vecino Antonio Rubio Verjau, en el que expone que un árbol existente en la puerta de su casa en la calle Alvarado le perjudica notablemente a consecuencia de las raíces y pide autorización para arrancarlo, se acuerda por unanimidad que pase a informe del Maestro alarife municipal para después resolver lo que proceda.



Disposiciones oficiales. = Se da cuenta de la Circular publicada por el Ministerio del Interior, Servicio Nacional de Administración Local, fecha 17 del actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día dieciocho, dando normas a las Corporaciones locales sobre la formación de sus presupuestos para el ejercicio económico del mil novecientos treinta y nueve.

Enterada la Comisión Pastora de los extremos que afectan a las Corporaciones municipales, se acuerda por unanimidad la más estricta observancia.

Ejecución de acuerdos. = En virtud de lo acordado se anunció el concurso para arrendar el local número once del exconvento sin que se hayan presentado proposiciones.

Se acuerda declarar desierto el concurso y anunciar otro bajo las mismas condiciones, dando de plazo para presentar proposiciones hasta el día treinta del actual a las doce.

Queda enterada la Corporación del cumplimiento de los demás acuerdos y de que se hicieron las correspondientes notificaciones de cese de personal y de autorizaciones concedidas.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última década, entre la que se encuentra un oficio de la Delegación provincial de Auxilio Social en el que se surge a esta Corporación que para el sostenimiento de las Instituciones de "Auxilio Social" se consigne en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio por el concepto de Ticha Heul, la cantidad de treinta mil pesetas para tal finalidad.

Revisando en cuenta las prevenciones consignadas en la Circular de que se ha dado cuenta en esta sesión que ordena la consignación de igual cantidad en servicios de beneficencia que la consignaba en el ejercicio de mil novecientos treinta y siete y mantenida en el actual, se acuerda no procede atender el ruego de Auxilio Social, si bien se pasará a dar cuenta al discutirse el proyecto de presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, extendien-

dase la presente acta de que certifico.

D. M. M. M.

F. O. B.

Diego Belmonte

José García

José Sancho López y Cajina

José María

José María

M. Felipe

Pedro Cano

Andrés Forz

José María

Juliano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 24 de Noviembre, de 1928.

Pres. que asistieron

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfraso Manera Alcaide

« Ángel Coronado Merino

« Pedro Fernández Alvarer

« Pedro Cano Martínez

« Javier Vargas Martínez

« Manuel Felipe Mateo

« Vicente Forz Montero

« José Sainza - Cajina

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos Treinta y ocho. Tenor año triunfal, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se expresan al margen, con asistencia del Intendente interino D. Juan Santana Forraler, y asistencia de un el infante de Cortes, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

El señor D. Macías continúa con permiso, el Sr. Ortiz se encuentra ausente, y los Srs. Sainza 40-



raus y Benavente no asisten por imposibilidad accidental. Los señores Ceballos y Belmes, se justifican la falta de asistencia. El Sr. Coronado se permite en el transcurso de la sesión.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, de su orden de lectura de la convocatoria en la que se manifiesta que siendo indispensable y preceptiva la discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, se convoca a la Comisión Gestora Municipal para celebrar sesión extraordinaria al fin expuesto, el día veinticuatro del actual y hora de las doce y media, rogando la más puntual asistencia dado la importancia del asunto y para evitar responsabilidades.

Por la presidencia se manifiesta que asiste número suficiente de señores señores, aunque lamenta la ausencia de otros, cuando ha de tratarse de un asunto de vital interés para el Municipio.

Seguidamente por el Sr. Interventor se procede a la lectura del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929. El referido anteproyecto, informado por la Comisión Municipal de Hacienda, la cual propone las modificaciones en más y en menos que se detallan en la Memoria, se someten a la discusión y aprobación, en su caso, por la Comisión Gestora.

También por el Sr. Interventor se da lectura de los documentos prevenidos por el artículo 296 del Estatuto Municipal vigente y por el artículo 4.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Conforme con lo propuesto en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, fue aprobada por unanimidad la Ordenanza para la creación de derechos sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir, y de las pesas y medidas legales, tal como ha quedado redactada por referida Comisión, y se acuerda la prórroga, sin modificación, de las demás Ordenanzas y tarifas para las exacciones municipales.



Las modificaciones propuestas por la Comisión fueron aprobadas por unanimidad al tratarse de los respectivos partidos del presupuesto, siendo objeto de larga discusión la referente a sueldos del personal administrativo, manteniéndose el informe de la Comisión Municipal de hacienda de no subir el sueldo a los funcionarios de las oficinas, quedando por lo tanto desestimada la solicitud del jefe de negociado D. Francisco Sánchez García. Al indicar que solo este funcionario lo había solicitado, se informa por mi el Secretario que en anterioridad se había presentado otro escrito en igual petición, habiendo quedado para estudio. Además, se dio cuenta de los sueldos que disfrutaban los funcionarios del Ayuntamiento de Almodovar, que tienen igual categoría, y se informó de que un cabo de la guardia municipal tiene mucho más sueldo que un Auxiliar de secretaría, teniendo también el beneficio de los uniformes, y que gana tanto como un jefe de negociado.

Quedó aprobado el informe de la no subida de sueldos, y examinadas las partidas del proyecto del presupuesto, además de las modificaciones propuestas por la Comisión y aprobadas por la Junta, se acordaron los siguientes aumentos de gastos:

Por subvenciones y suscripciones en general, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está obligado a contribuir en las suscripciones patrióticas en forma que de ejemplo al vecindario, encaberándolas en cuantía superior a los particulares, dos mil pesetas. 2.000'00

Para suceso y conducción de presos y detenidos, habida cuenta de que por las circunstancias excepcionales se ha demostrado que no bastan las consignaciones que antes se fijaban, mil pesetas. 1.000'00

Para un quinquenio reconocido en la sesión de ayer a favor del Administrador del Matadero, D. Leopoldo Salgado Magarín. 127'75

Para la creación de una plaza de guarda de parco que se ha considerado necesaria por no bastar el número de la plantilla anterior. 2.372'50

Suma y sigue... 5.500'25



Suma anterior 8.900'25

Para personal Temporal de oficina, considerando que la reducción que proponía la Comisión no procede por cuanto cada día es mayor el número de servicios que se exigen al Municipio, y por ello en vez de reducir, más bien habría necesidad de aumentos, quinientos pesetas 500'00

Para el completo abono de un segundo quinquenio reconocido a la Matrona D. Ana Melino por diferencia que no se había tenido en cuenta 30'00

Para la Oficina de Colocación para poder completar el presupuesto de la misma en la cuantía aprobada por el Ministerio de Organización y Acción Sindical 2.350'00

Siendo el total de los aumentos 8.380'25

Por el contrario, se aprobaron las siguientes reducciones de gastos:
De créditos a reconocer, por considerar que no existe obligación ninguna contraída 5.000'00

Devoluciones de ingresos por igual concepto 500'00

Cuota de Unión de Municipios 202'50

De material de la Administración de Arbitrios por considerar excesivo el crédito propuesto 500'00

De honorarios del agente en Madrid por innecesarios cuando fueren restablecida la normalidad inmediatamente con la capital del Estado 100'00

Para la canalización parcial del arroyo que atravesaba la población, por considerar que esta obra no puede acometerse en la actualidad con cargo al presupuesto ordinario 6.000'00

Siendo el total de las reducciones 12.302'50

Que por comparación con los aumentos antes relacionados, representan una baja de tres mil novecientas veintidos pesetas y veinticinco céntimos, baja que igualmente se acuerda en los ingresos por el concepto de repartimiento general de utilidades; quedando cifrado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, tanto en gastos como en ingresos, en la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro

mil novecientas pesetas con catorce céntimos.

Quedan por unanimidad aprobadas las relaciones de aumentos y reducciones de gastos y de ingresos por comparación con el presupuesto del ejercicio corriente que componen el proyecto de modificaciones y cuyo resultado es el siguiente:

Presupuesto del año 1938	627.230'90 pesetas
Aumento de gastos	74.375'37 "
Suma	701.626'29
Reducciones de gastos	16.726'15
Presupuesto de gastos para 1939	684.900'14
Presupuesto de ingresos de 1938	627.230'90
Aumento de ingresos	117.574'87
Suma	744.805'79
Reducciones de ingresos	59.905'65
Presupuesto de ingresos para 1939	684.900'14

El anterior resultado figura un presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de seiscientos ochenta y cuatro mil novecientas pesetas con catorce céntimos; quedando acordado por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione y lleve a efecto el cumplimiento de los trámites para la aprobación definitiva y su aplicación, debiendo remitir a tal efecto los correspondientes anuncios al Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de quedar expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de precepto con el fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes, anunciándose también en los sitios públicos de costumbre.

También se acuerda el anuncio por el mismo procedimiento la Ordenanza de pesas y medidas con la modificación aprobada, a los mismos efectos que las modificaciones del presupuesto.

Recargo: II participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado. Además de los recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado, que están en vigor por sostener la vigencia acordada en años anteriores, se acuerda el ratificar lo referente a la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas sobre bebidas, y también lo que se refiere a la



derogación de los suenos de las Ordenanzas sobre derechos y tasas por impresión y reconocimiento sanitario de vinos u otros análogos, distintos a los legalmente autorizados.

Exacciones e imposiciones de las que se prescindan.: Por no existir en este termino municipal el objeto de gravamen o por resultar de escasos rendimientos, se acuerda por unanimidad el solicitador del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización para prescindir de la imposición de arbitrios de circulación de camuajes por no existir sitios o prados destinados al efecto; del tres por ciento del producto bruto de las minas, por no existir en el termino municipal; del arbitrio sobre promuegas pimientos por ser improductivos, y sobre terrenos incultos por estar todo cultivado en el termino.

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos de conseguir la autorización necesaria.

Repartimiento general de utilidades. = Autorización para aplicarlo. = Quedando justificado y aprobado el recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, cuya cantidad asciende a doscientas noventa y seis mil setecientas cinco pesetas con seis céntimos, más el recargo legal para fallidos y administración de cobramos, se acuerda por unanimidad el solicitador la necesaria autorización del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 522 del Estatuto Municipal, vigente en este caso, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que, con certificación de este acuerdo, inste de expresada autoridad cuanto sea necesario al cumplimiento y aplicación de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, entendiéndose la presente acta de que certifico.

Aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos

dos, en sesión celebrada el día diez de Diciembre, certificar.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Noviembre de 1935.

Señ. que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfonso Mancera alcalde

" Diego Belmer Castro

" Pedro Cano Martínez

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Torro Montero

" José Sánchez-Arjona

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año trienal, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores señores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interno D. Juan Cantana formal, y asistidos de mi el infrascrito secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Macías continúa en uso de permiso, y los señores señores Lora, Felipe y Bermejo no asisten por imposibilidad accidental.

Los señores Ceballos, Coronado y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior ordinaria del día veintitres, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que



tienen de firmarla una vez traspasada al libro correspondiente.

Por mi el Secretario se da cuenta de que por falta material de tiempo no se ha podido redactar el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de los corrientes; quedando enterada la Corporación Municipal, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y peticiones - El Jefe Dr. Cano ruega a la presidencia lo siguiente:

"A la partida destinada a Primera enseñanza, este Jefe cree debiera llevarse los créditos necesarios para crear alguna de las muchas escuelas que hacen falta en esta localidad, si queremos hacer la asistencia obligatoria de todos los niños de edad escolar a la escuela, elevando de esta manera el nivel de cultura de la juventud de este pueblo que bastante falta hace, creyendo el que surge que la falta de escuelas es la causa de este atraso. - Tiene Villafraanca unos quince mil habitantes. Se calcula en un quince por ciento la población escolar, dando por tanto dos mil quinientos cincuenta niños. Estos, divididos entre cincuenta para cada una escuela necesitan cuarenta y cinco escuelas. Como solo hay diecinueve faltan veintiseis. De estas veintiseis hay que rebajar las servidas por las Comunidades religiosas que este Jefe conoce, pero que no llegan ni con mucho a los veintiseis. - Para hacer a España grande tiene que ayudar la retaguardia a la vanguardia y una ayuda grande es cooperar a la cultura de sus habitantes. - En otro aspecto me permito también molestar la atención de esta Jefe y es en el asunto de las becas, en donde ya ha demostrado su espíritu de comprensivo, creando algunas en años anteriores, rogándole de el mayor impulso posible en la creación de ellas. Pero mi deseo sería que no solo se creasen becas para estudiantes del Instituto, sino que este beneficio alcanzase también a los estudiantes pobres del Seminario. Estudiantes que han de sustituir algún día a los sacerdotes vilmente asesinados por los marxistas y que han de dirigir la vida espiritual de los fieles españoles conduciéndolos al último fin. Comprendiendo esta necesidad la



Cañina. Diputación provincial de Badajoz, ayer día veintidós, concedió diecisiete becas para el seminario, esto es, a todos los solicitantes. Almundralejos, según la prensa, ha concedido tres; Valladolid, Segovia y otras poblaciones también han concedido varias. Aprovecha esta ocasión de formación del presupuesto ordinario para nul sescientos treinta y nueve este presupuesto para hacer el anterior suyo. Pedro Cano.:

Por la presidencia se manifiesta que el suyo del Sr. Cano y su exposición, hubiera correspondido mejor en la discusión del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, y se verá la forma de tenerlo en cuenta al tratar nuevamente sobre el proyecto de presupuesto, no perdiendo de vista las circunstancias actuales y todas las obligaciones que pesan sobre los ayuntamientos.

El Gestor Sr. Manera dice está conforme con lo manifestado por la presidencia, pues lo primero que se necesita para ampliar las dotaciones en relación con lo expuesto por el Sr. Cano, es tener dinero, y la Gestora no lo tiene porque ha pagado muchas deudas heredadas.

Varios señores Gestores emiten opiniones sobre el asunto, y el Sr. Manera dice no está conforme con la creación de becas para estudiantes del seminario por no haber en la actualidad ningún hijo de este pueblo que curse estudios en dicho centro docente.

La presidencia indica que lo manifestado no supone el negar el auxilio al estudiante capacitado y pobre que lo necesita.

El Sr. Cano indica que su propuesta se haga constar en acta, y la presidencia manifiesta que se atenderá la petición de constancia.

Obras públicas: Urbanización del segundo tramo de la calle General Mola.

Queda impresa la Corporación Municipal de que el día veinticuatro del actual fue notificado el contratista de la obra de pavimentación de la calle General Mola, Francisco González Luque, de haber desestimado la solicitud por él interpuesta, de subsanar los defectos del empedrado con una lechada de cemento; indicando a la vez lo manifestado por Obras pú-



blicas de la provincia respecto al negro asfáltico y maquinaria; También se le informa sobre gestiones que pueda poner en práctica para el empleo del asfalto en frío.

Idem. = Pagos a cuenta de obra ejecutada. = Se da cuenta del informe del maestro alarife municipal Justo Comal Lorna sobre la obra ejecutada en la calle Doctor Cortés Gallardo por el contratista Francisco Macías Arenas, siendo favorable al pago de dos mil pesetas a cuenta.

Se acuerda por unanimidad el pagar al contratista Francisco Macías Arenas la cantidad de dos mil pesetas a cuenta de la obra ejecutada, siendo el séptimo pago que recibe.

Beneficencia. Lactancia. = Vistos los informes del médico local municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Antonia Pragera y Pragera, Juana Carrillo Alvarez, Trinidad Chaparro Sobrillo, Bárbara Silva Campos, Lucamaine Rubiales Morales e Isabel Romero Jimer.

Facturas. = Pagos. = Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Cooperativa Pacificadora "San José" por suministro de mil ciento setenta kilos de pan para los Comedores de "Auxilio a la Vejez", setecientos veinticinco pesetas y cuarenta céntimos.

A la Hidroeléctrica de Badajoz por diecinueve lámparas de diferentes bujías, para este Ayuntamiento, setenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos.

A Antonio Morales Zaminter por efectos para el cemento, siete pesetas. Al mismo por varios efectos para los grupos escolares y escuelas, noventa y dos pesetas y cuarenta céntimos. Al mismo por efectos suministrados para la citación de ferrocarril en la despedida de los voluntarios italianos, cinco pesetas y ochenta céntimos. Al mismo



por varios efectos de limpieza para el cuartel de la guardia municipal, dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A Antonio García Asenjo por suministros de productos alimenticios para los comedores de 'Auxilio a la Vejez', ciento noventa y una pesetas y treinta céntimos.

Por jornales invertidos por cuatro mujeres en la limpieza de las botellas destinadas al Aguinaldo del Soldado, diecinueve pesetas.

A Ernesto Ponce, importe de dos dibujos a pluma, de D. José Calvo Botelo y José Antonio Ponce de Rivera; Presentes!, doscientas cincuenta pesetas.

A Carlos López García por un servicio de coche al pond del Corti-
nal del reloj, diez pesetas.

A H. Ponce Español de Crédito por comisión y timbre de operaciones realizadas por su conducto, nueve pesetas y ochenta céntimos.

Por un sueldo de transeunte a José Tomás Millet, dos pesetas.

A los cobradores del Plato Univo José Lemos y Juan Guerrero por jornales invertidos en la cobranza durante el mes de Octubre, doscientas veinte pesetas.

Por los jornales invertidos en las obras del muro de separación de los enterramientos de nuevo en el segundo patio del Cementerio, en los días veintidós al veintiseis del actual, cincuenta y nueve pesetas.

Por los invertidos en la limpieza y blanqueos del grupo escolar "Hermanos Quintan" en los días veintidós al veintiseis de los corrientes, doscientas cinco pesetas.

Personal.: Nombramientos y posesión de Caballeros Mutilados de la Guerra.

Se da cuenta de un oficio procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de la Guerra, fecha veintidós del actual, al que acompaña la nueva credencial del Mutilado D. Silverio Rodríguez de la Cruz para el cargo de vigilante de arbitrio.

Repleda credencial se ha entregado al interesado, el cual ha manifestado que empezará en sus funciones en el día de mañana primero de Diciembre.

En la fecha de hoy ha cesado el vigilante provisional José



Querramos que fue el interinamente nombrado.

Tambien se da cuenta de que el Caballero Mutilado D. Eduardo Pina Guillen, nombrado vigilante de la administracion de arbitrio, tomara posesion en el dia de mañana. Si da el caso de que los vigilantes señores Marañon y Vizuete fueran nombrados el veintuno de agosto y el Sr. Morales el veinte de septiembre mes.

En virtud de lo expuesto se acuerda proceder al sorteo para decidir el vigilante provisional que ha de cesar, entre los señores Marañon y Vizuete. Verificado el sorteo le corresponde cesar a Marañon.

Se acuerda dar posesion al Mutilado Sr. Pina Guillen y que cese el vigilante provisional Sr. Marañon Mayor.

Tambien se da cuenta del telegrama procedente de la referida Comision Inspectora en el que ordena se le posea del cargo de guarda de paños al Mutilado D. Pedro Santiago Verjano, indicando que por correo se recibirian instrucciones. Este cargo se habia conferido al tambien Caballero Mutilado Alfonso Duran Morales por la Comision Inspectora de Melilla, y por efecto de la duplicidad de nombramiento, se habia consultado a la de Badajoz.

En virtud de lo expuesto, y teniendo manifestado el Pedro Santiago Verjano que empezaria sus funciones el dia de mañana, se ha ordenado el cese del guarda provisional de paños Sr. Lara Pardo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el dar posesion al Caballero Mutilado D. Pedro Santiago Verjano y el cese al guarda provisional.

Respecto al Mutilado D. Alfonso Duran Morales, se obrara con arreglo a las instrucciones que se recibian.

Tambien se ha permorado en esta Alcaldia el Caballero Mutilado de la Guerra D. Celedonio Pena Martinez, el cual ha sido nombrado guarda de fuentes por la Comision Inspectora Provincial de Badajoz. Dicho Mutilado manifesto que tomara posesion el dia primero de Enero proximo.



Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

El Caballero Mutilado de la guerra D. Felipe Oliveira Vizueta, nombrado para el cargo de cabo de la guardia municipal, ha tomado posesión en el día de hoy para empezar a prestar servicio en el día de mañana.

Teniendo en cuenta que los dos cabos provisionales de la guardia municipal han de cesar por la posesión del Mutilado D. Felipe Oliveira Vizueta, y ocupar en propiedad a Alvaro Quir Merin en virtud de acuerdo de la Corporación, se acuerda por unanimidad la posesión del Caballero Mutilado y la reposición de Alvaro Quir Merin en el día de mañana; debiendo cesar en dichos cargos Antonio Morales Pique y José Lara Morales, a los que se procederá el continuar como guardias municipales de primera.

Idem: Representaciones. - Se da cuenta de dos oficios procedentes de la Alcaldía de Almendralejo, dando conocimiento de que el día dos del próximo mes de Diciembre se celebrará la reunión en aquella Sala Capitular a las once de la mañana, para la discusión y aprobación del presupuesto de Obligaciones Carcelarias del Partido para el próximo ejercicio, interesando que se nombre el representante de este Ayuntamiento para que asista a referida reunión.

El otro oficio se refiere al examen, discusión y aprobación de las cuentas de presupuestos Carcelarios de varios años, invitando a este Ayuntamiento para que designe un representante que comparezca a la reunión que a tal efecto ha de celebrarse en aquella Sala Capitular a las once y media del día dos de Diciembre próximo.

Se acuerda designar para la representación de este Ayuntamiento en las dos reuniones convocadas, al secretario de la Corporación D. Julián Sánchez Díaz, al que se proveerá de las correspondientes credenciales, comunicándolo al Sr. Alcalde de Almendralejo a los efectos oportunos.

Idem: Solicitud. - Vista una solicitud que presenta el Inspector de policía D. Pedro Vázquez Milán en la que pide se le pa-



que el subido desde la fecha en que se incorporó por estar comprendido en el tercer trimestre del recuento de mil novecientos veintiocho, incorporación que tuvo lugar el día dos de septiembre último.

Teniendo en cuenta que la petición solo corresponde el tiempo que esta Corporación ha estimado siempre que tiene derecho a cobrar cinco pesetas diarias mientras haya durado la incorporación ordenada por el Ministerio de Defensa Nacional, se acuerda por unanimidad que se le pague, sin perjuicio del resultado de la comisión que se tiene hecha a la Superioridad.

Dem. = solicitud de gratificaciones. = Únicamente se plantea el asunto de resolver sobre la gratificación solicitada por el auxiliar de Secretaría D. Aquilino Harburen Gordón por trabajos extraordinarios en operaciones de recuentos, por si la Corporación lo tuviera ya estudiado.

Por la presidencia se requiere al secretario para que informe.

Por mi el secretario se informa que cuando tomó conocimiento de la gratificación concedida en el ejercicio anterior al jefe de negociado D. Manuel Carrasco de Lara, se informó que el trabajo extraordinario lo habían practicado también los ordenanzas del Ayuntamiento, el demás personal del negociado e incluso los Comisionados que hubieron de comparecer ante la Junta de Clasificación de Badajoz. Como también que no solamente había hecho trabajos extraordinarios el personal apto a los servicios de recuentos, sino todo el de las oficinas en general por el mucho incremento de trabajo que imponían las actuales circunstancias.

Se delibera sobre las gratificaciones concedidas y se indica que otros no las pidieron y que de conceder la del señor Harburen vendrá el demás personal con idénticas peticiones.

Por mi el secretario se informa que en fecha diez de Diciembre del pasado año, fecha en que desconocía la gratificación concedida al Sr. Carrasco, presentó



un escrito para que se estimara en sentido general todo el trabajo extraordinario realizado por el personal, solicitando en premio una paga extraordinaria para Navidad; petición que fue desestimada por considerar que el Ayuntamiento estaba en apurada situación económica.

El Sr. Mancera dice que la solicitud era hacia referencia a trabajos extraordinarios y si solo a la paga por Navidad.

Por fin el secretario se informa que siempre se fundo la concesión de la paga de Navidad en premio de trabajos extraordinarios durante el ejercicio.

Queda acordado desestimar la solicitud de gratificación hecha por el Sr. Harburou.

Hacienda municipal: Balance de operaciones hasta el 30 de Noviembre: Por la Intervención de fondos se presenta el Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día de hoy, con expresión de todo detalle en ingresos y en gastos que acusan una existencia en Caja de tres mil novecientas treinta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos; cuya cantidad es conforme con la resultante del Arqueo ordinario de igual fecha.

Quedan aprobados por unanimidad el Balance y Arqueo de referencia.

Dem.: justificación de libramientos: Por el Sr. Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de la cantidad de mil seiscientas treinta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos que se le libraron por mandamiento número cuatrocientos noventa y ocho, en fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete para pago de jornales en suministros de piedra machacada, y los que se invirtieron en trabajos para alivio de crisis obrera. Remite de la inversión un sobrante de mil ochenta y seis pesetas con noventa y dos céntimos a ingresar en la Caja municipal.

Queda aprobada por unanimidad la justificación de referencia.



Idem: Distribución de fondos para el mes de Diciembre. = También por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para atenciones del próximo mes de Diciembre, la cual comprende todas las obligaciones a cumplir por ser el último mes del actual ejercicio, ascendiendo a la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Queda aprobada por unanimidad la distribución propuesta por el Sr. Interventor por estar adaptada a preceptos reglamentarios.

Instancias: = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta Francisco García Murillo en el que solicita autorización para la venta de sardinas por la calle ^o una habitación particular en horas de la plaza.

Parada la solicitud a la Inspección Veterinaria informa que puede autorizarse la venta en la habitación destinada por reunir condiciones; y en cuanto a la venta por la calle, que debe atenerse a las medidas generales que están establecidas para esa clase de industria.

Se acuerda por unanimidad el conceder la autorización de venta en la habitación, previos los requisitos de precepto, y para la venta de pescado por la calle que se atenga a lo dispuesto en general.

Idem: = Idem = Visto el informe del maestro alarife municipal Justo Corral Serna, sobre lo solicitado por Juan Marcelino García y García, se acuerda por unanimidad que sea baja en la inclusión actual por arbitrio de desagüe y le sean devueltas las cantidades que haya pagado por un servicio que no existía.

Idem: = Idem = También se da cuenta del informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Corral Serna, sobre solicitud del vecino Cesáreo Díaz Rosa para construir una atarjea en la calle Monsalud que sirva de desagüe a finca de su propiedad.

Se acuerda que previos los requisitos de precepto,



y de tomar las precauciones necesarias para evitar el peligro del tránsito, el autorizar la realización de las obras solicitada.

Idem.: Idem.: Vistos los informes evacuados sobre la reclamación interpuesta por D. Santiago Canino Baroni y acreditado que no utiliza la vía pública para el servicio de desagüe en su edificio con fachada a la calle Juan Bravo, ante Vña, se acuerda por unanimidad que sea baja en la cuota que figura y se le devuelva la cantidad pagada por no haber utilizado el servicio.

Idem.: Solicitud de vecindad: Se da lectura de un escrito que presenta Luis Victorio Antillas, natural y vecino de Bienvenida, en el que expone que lleva más de diez meses trabajando en la fábrica de Nietos de Pedro Macías, y por llevar más de seis meses de residencia en esta localidad, solicita se le conceda el alta de vecino en la misma.

Se acuerda por unanimidad que se requiera al solicitante para que cumple lo prevenido en el art. 45 del Reglamento de Población y Férmina Municipales, debiendo presentar declaración de haber dado cuenta en el Ayuntamiento de Bienvenida.

Idem.: Reclamaciones: Dada lectura de un escrito que presenta D. Pedro Fous de Monsalve en representación de su hermana D. María, que se encuentra en zona no liberada, referente a liquidación de la renta de la casa que tuvo arrendada al Ayuntamiento para escuela y casa-habitación de la maestra, cuya renta está pendiente, en parte, de saldar.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de La Intervención de fondos para después resolver.

Idem.: Solicitud de terrenos en el segundo patio del Cementerio: Se da lectura de un escrito presentado por el vecino Antonio Hernández y Hernández en el que solicita se acuerde la concesión de dos metros cuadrados de terreno en el segundo patio del Cementerio para construir un portón a continuación de los ya existentes.

Se acuerda por unanimidad que por el interesado se concrete el sitio donde ha de adquirirse el terreno para después resolver.



ver lo precedente.

Licencias. = Construcciones. = Se concurren y aprueban las autorizaciones para realizar obras a D. Esperanza Nco. Sotillos en la Plaza de Calvo Sotelo; a Santiago Diaz Namor en la calle padriana; debiendo pasar a informe la que se refiere a colocar una vitrina de diapa.

Ejecución de acuerdos. = Concurso para arrendar un local del ex-convento. = Cumpliendo lo acordado, se anunció nuevo concurso para arrendar el local número once del ex-convento, no habiéndose presentado proposiciones.

Se acuerda declararlo desierto y facultar al Sr. Alcalde para que lo ceda cuando haya solicitantes al arriendo.

Idem. = Escultura del Sagrado Corazón de Jesús. = En virtud de acuerdo de esta Corporación, se escribió al escultor D. José Piquet Catali, de Sevilla, para notificarle lo acordado referente a adquirir la estatua del Sagrado Corazón de Jesús, de ochenta centímetros la figura, por el precio de seiscientos pesetas, ejecutada en piedra blanca de Duque-Baena, en la provincia de Córdoba, sirviendo de modelo la del Sagrado Corazón de Jesús que tienen en su iglesia los P.P. de la Compañía de Jesús en Sevilla. A respuesta desta contesta el escultor Sr. Piquet en piedra veinticinco del actual, aceptando el encargo, y manifestando que tan pronto esté ejecutada avisará para que se vaya a verla.

Queda enterada la Corporación y aprueba lo expuesto.

También se impone del cumplimiento de los demás acuerdos y de que se hicieron las notificaciones correspondientes.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra el oficio procedente de la Diputación provincial de Badajoz, número dos mil quinientos diecinueve comunicando la aprobación del padrón de cédulas personales confeccionado por este Ayuntamiento para el año

actual, cuyo padrón devolviera para su ejecución.

También queda impuesta de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintidós del actual, se publica el edicto de exposición al público de la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio a los efectos de las reclamaciones que estimen procedentes los interesados.

Igualmente se da cuenta de los telegramas recibidos ordenando la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al cuarto trimestre del recuento de mil novecientos veintisiete, cuyas órdenes han sido cumplidas, habiendo designado como Comisionado al auxiliar de secretaría D. Aquilino Harburu.

También se ha recibido el oficio número cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, procedente de la Fiscalía Provincial de la Divisenda de Badajoz, en el que piden relación de las obras que se hayan realizado a partir desde el mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete hasta fin de Diciembre de referido año, indicando el importe de cada una.

Como no se refiere a determinadas obras, se ha consultado el alcaide que haya de tener la relación.

También se da lectura del telegrama procedente del Coronel-Secretario del Generalísimo agradeciendo el telegrama en que se le daba cuenta del acto celebrado en esta localidad en memoria de José Antonio Primo de Rivera, enviando un saludo estensivo a esta Corporación y Vecindario.

También se da cuenta del saludo del Secretario General de F. E. F. y de las J. O. N. S. expresando el agradecimiento por la condolencia con motivo del segundo aniversario de la muerte de José Antonio.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar su satisfacción por los testimonios recibidos.

Queda impuesta la Corporación de la licencia de ocho días concedida a la Maestra Srta. Isabel Fienza por enfermedad de un familiar, habiendo quedado atendida la enseñanza en la graduada de niñas número uno que desempeña.



De orden de la presidencia de lectura de una carta del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que invita que al confeccionar los presupuestos para el próximo ejercicio se tenga en cuenta a la Organización Juvenil de ambos sexos por ser una esperanza del porvenir y campo de acción para su desenvolvimiento.

Se acuerda estimar la invitación y que se tenga en cuenta al volver a entender en definitiva sobre el proyecto de presupuestos ordinarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos de que yo el secretario certifico.

Antonio Muñoz

Alfonso Mancera

Diego Belmez

Diego Belmez

Isidro Fernández

León Sánchez-Capina y Capina

Javier Varayo

Antonio Muñoz

Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 10 de diciembre de 1938.

En la ciudad de Villafanca de los Barros a diez de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se expresan al margen, con asistencia del Interventor

Sres. que asisten.

Presidente.

D. Antonio Muñoz Martín Gestores

D. Alfonso Mancera Alcalde

" Angel Coronado Morino

" Diego Belmez Castro

" Isidro Fernández Alvarez

Javier Vargas Martínez
Vicente Eoro Montero
José Sánchez-Ojona

interino D. Juan Santana González y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida

la Corporación Municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Sres. Gestores García Lozano, Ortiz, Felipe y Bermejo no asisten por imposibilidad accidental. El Sr. Macías a quien se cedió la orden del día, no ha presentado excusa y los Señores Ceballos y Cano, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre último, siendo por unanimidad aprobada y ratificados los acuerdos. Seguidamente doy lectura del acta de la sesión ordinaria del día treinta de Noviembre, siendo aprobada por unanimidad; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasolta de lillo correspondiente; pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas. = Por la Presidencia se manifiesta que considerando de poca cuantía la cantidad de cien pesetas consignadas para la suscripción del Aguinaldo al combatiente, le pareció proponer mayor cantidad, y al no existir numerario en la dotación correspondiente ni en imprevistos, se puede aplicar hasta novecientas pesetas más para referido fin, de la consignación para gastos de representación del Ayuntamiento.

El Sr. Mancera indica que por falta de consignación no se suscribió mayor cantidad.



Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la Presidencia.

También se aprueba por unanimidad el donativo de cien pesetas hecho a Auxilio Social con motivo de una visita hecha por representación de este Ayuntamiento, con otras autoridades y representaciones, a los comedores que tiene establecidos dicho organismo.

El Gestor Sr. Vargas Martínez manifiesta que al no haber asistido a la sesión (a la sesión) en que se acordó reponer en el cargo de cabo de la guardia municipal a Alvaro Ruiz Merín, no figura su voto en contra y ruega se haga constar en esta sesión, pues se trata de un individuo que en época de peligro no solicitó el cargo y ahora lo hace.

La presidencia contesta al Sr. Vargas, manifestándole que la Corporación no ha hecho otra cosa que cumplir la sentencia del Tribunal provincial que lo repuso en el cargo, cuya reposición fue solicitada por el interesado en el pasado año.

El Sr. Vargas dice que vota en contra de la reposición por los motivos expuestos.

Por medio del Secretario, con autorización de la presidencia, se informa que el funcionario Alvaro Ruiz Merín, y otros, fue destituido por el Ayuntamiento socialista, y entablaron los recursos prevenidos en las leyes, y, en virtud de estos recursos el Tribunal Provincial de sanciones, sentenció acordando declarar nulo el acuerdo de destitución y que fueran repuestos en sus respectivos cargos, con derecho a percibir los haberes que les



correspondieran desde la fecha de la destitución hasta que repusieran.

De repuida sentencia tuvo conocimiento esta Gestora y acordó no apelar de ella ante el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, quedando firme una vez cumplido el término de apelación. Por el interesado se presentó una solicitud en Octubre del pasado año, pidiendo que se le repusiera en el cargo de cabo de la guardia municipal con arreglo a la sentencia del Tribunal, quedando la solicitud pendiente de estudio. En la actualidad ha vuelto a requerir el cumplimiento de la sentencia, teniendo en cuenta que el de cabo lo tiene en propiedad, y el de pesador lo desempeña provisionalmente y corre el peligro de la sustitución por algún Caballero Mutilado de guerra que nombre la Comisión Inspectora Provincial.

Por lo expuesto, y ser legal la reposición de Alvaro Ruiz Merin en el cargo de cabo de la guardia municipal, no hizo el informante, ad-
vertencia de responsabilidad, lo que si hace por la falta de cumplir la sentencia dictada.

El Gestor Sr. Bélmez dice que lo consta que el Alvaro Ruiz quiso desempeñar el cargo de cabo de la guardia municipal y por estar enfermo se colocó provisionalmente en la Administración de Arbitros.

El Sr. Vargas dice que no conoce a ninguno, pero que sostiene sus manifestaciones, a las que presta conformidad el Gestor Sr. Fernández.

La presidencia y demás gestores son conformes en haber repuesto a Alvaro Ruiz Merin en el cargo de cabo de la guardia municipal por corresponderle en derecho, y en cumpli-



miunto de la sentencia de un Tribunal en virtud de recurso interpuesto.

El Jefe Sr. Coronado hace una pregunta referente a la consignación de "Auxilio a la Vejez", y por la presidencia se le contesta que se dará cuenta al tratarse sobre la correspondencia de un oficio precedente de "Auxilio Social Re-
" lacionado con el asunto.

Obras publicas. Fiscalia de la Vivienda: Hecha la consulta al Sr. Presidente de la Fiscalia Provincial de la Vivienda, de si la relacion de las obras que interesaba se referia solamente a las realizadas por la Corporacion municipal o por particulares en la urbanizacion y saneamiento de calles, plazas, edificios, etc.; contesta dicho organismo con una nota marginal escrita a lapiz: que las obras se refieren a las efectuadas por el Ayuntamiento y particulares.

En virtud de lo expuesto y siendo un servicio dificil de realizar, se acuerda publicar un bando para que los interesados den cuenta en este Ayuntamiento de las obras que hayan realizado desde marzo a treinta y uno de diciembre del pasado año con expresion de su importe; y lo que afecta a los del Ayuntamiento se cumplira lo ordenado.

Idem = Idem = Construcion de una visera en un edificio:
Se da lectura del informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Cortal Torna sobre solicitud de Santiago Diaz Ramos para construir una visera de chapa colgada en un edificio de la calle Guadiana, de dos metros y medio de largo por un metro



y medio de puchos,

Visto que el informe es favorable para que se conceda la autorización solicitada, se acuerda por unanimidad el conceder autorización para realizar la referida obra, procurando la solidez necesaria y que no se perjudique el tránsito de carruajes.

Idem = Idem = Locales del exconvento. Queda impuesta la Corporación de que las reparaciones hechas en el local del exconvento destinado a burlería se terminaron el día dos del actual, haciéndose cargo del local José García Merín el día tres, de conformidad a la cesión en arriendo que se le ha hecho. El importe de las obras de albanilería y herrería, las ha pagado el García Merín y le será compensado con el importe de la renta de una peseta y setenta y cinco céntimos diarios por la Administración de Arbitrios.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem = Idem = Conservación de calles. Se acuerda que para defensa de la vía pública y no entorpecer el tránsito, no se permitan depósitos de tierras y otros productos procedentes de obras; y también que se active en lo posible el realizar las obras de conservación para subsanar los desperfectos originados en las calles por el tránsito.

Beneficencia = Lactancia. Vistos los informes del médico ticoólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a las respectivas hijas de Carmen Arenales Romero, Manuela Sánchez Jimenez, Remedios García Romero y Angélica García Pouero.

Facturas = Pagos. Por la Intendencia de Fondos se presen-

ta relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobadas por unanimidad acordándose los siguientes pagos:

A Macario Mateo Galán, de Badajoz por confeccionar las listas cobratorias de rústica y vellus de matrices, doscientas cincuenta pesetas.

A José Vera Polles por trabajos de honoraria para el Ayuntamiento, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A María Hernández Comé por la limpieza efectuada en la Comandancia Militar durante el mes de noviembre último, setenta pesetas.

A la Minerva Extremena, de Badajoz por rintas de máquina de escribir, cubreenta y una pesetas y diez céntimos). A la misma por impresos para las oficinas, treinta y una pesetas y diez céntimos).

A Antonio López y López por dos metros y medio de cal para la separación de los enterramientos de moros en el segundo patio del cementerio, ciento cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Estanislao Mayo Vazquez por ochomil ladrillos comunes para la misma obra, seiscientas cuarenta pesetas. Al mismo, por trescientos ladrillos corrientes para reparaciones en el grupo escolar "Hermanos Quintero", veinticuatro pesetas.

A Juan Burquillos Rando por un servicio de coche a Badajoz con reclutas, noventa pesetas. Al mismo por un viaje a



Aluendralejo con tres detenidos, dieciocho pesetas. Al mismo por otro viaje a Badajoz para llevar documentos al Colegio de Siervas de San José, relacionadas con las becarias, noventa pesetas.

Relación de gastos de la Oficina de colocación obrera, durante el mes de noviembre último, ciento cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A la Compañía Serillana de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales durante el mes de octubre último, mil setecientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Al Sr. Depositario por suplido en derechos del Banco Español de Crédito, cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Octavio Mijangos por catorce socorros como detenido en este Depósito municipal, veintidós pesetas.

A José García Lorano por dos jornales como obrero de la Comisión aporadoradora de vinos, veinte pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operación realizada por su conducto, dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A Felisa Saavedra por un socorro familiar como transeunte, catorce pesetas.

A la empresa "Bruto" por un paquete a Badajoz, una peseta y veinticinco céntimos.

A Papelería Madrileña, de Badajoz, por cinco de máquina de escribir, sesenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

A Aquilino Barburen, Auxiliar de Secretarías, por gastos de viaje y estancia



en Badajoz como Comisionado del Ayuntamiento para incorporación de reclutas propios, rocosos a las mismas, sesenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos.

A Rosario Arenas por una brocha y un brochón para servicio del cuartel de la guardia municipal, cinco pesetas.

A Antonio Gragero Trasmonte por suministro de arena para las obras del muro de separación de los enterramientos de moros en el segundo patio del cementerio, ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Becerra Lechón por treinta y un metros de lanchas para el cementerio moro, ciento ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en reparaciones de la entrada del servicio de alarma en la torre de la parroquia en los días cinco al diez del actual, setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en las obras de construcción del muro que separa los enterramientos de moros en el segundo patio del cementerio, en los días cinco al nueve del actual, ciento cincuenta y tres pesetas. Por los invertidos en la misma obra en los días veintiocho de noviembre al tres del actual, ciento setenta y cuatro pesetas.

Por los invertidos en obras de reparaciones en el cuartel de la guardia municipal en los días uno al tres del actual, treinta y seis pesetas.

Por los invertidos en reparaciones del grupo vocal "Hermanos Quintero" en los



días veintiocho al treinta de noviembre último, treinta y seis pesetas.

Personal = Cargos. = Queda impuesta la Corporación municipal de que el cabo de la guardia municipal José Lara Morales, cesó en referido cargo y continuó desde el día primero del actual en el de guardia de primera.

Tambien queda enterada de que el cabo Antonio Morales Piqué no aceptó el ofrecimiento de continuar como guardia de primera habiendo quedado cesante.

Respecto a los cargos de Vigilantes de la Administración de Arbitrios, resulta que existía una vacante, por lo que, no había necesidad del cese de Alonso Naraujo Magro a quien le correspondió por sorteo, puesto que había hueco para el nombramiento de los dos Caballeros Mutilados.

Se acuerda que se reintegre momentáneamente al cargo de vigilante de la Administración de arbitrios el vecino Alonso Naraujo Magro con carácter provisional.

Por la presidencia se da cuenta de que el Caballero Mutilado de Guerra D. Eduardo Pérez Guillón, que ejerce el cargo de vigilante en la Administración de arbitrios, ha sido llamado para que comparezca ante la unidad militar a que perteneció, en las posiciones de Africa. Entiende la presidencia que debe esperarse el resultado del viaje por si la ausencia ha de ser de días o bien definitiva.

Se aprueba lo propuesto por la presidencia.

Idem = Comisión de aforo de vinos. = Se da cuenta de que por el Sr. Administrador de arbitrios se pasa una nota en la que acredita que Manuel Perera de Ma



tos actos seis días en la Comisión Ejecutora de vios.

Tomando en cuenta que referido Perro de Matos ha cobrado en años anteriores por razón de diez pesetas diarias, se acuerda por unanimidad el pagarle sesenta pesetas en concepto de honorarios por el referido trabajo.

Idem = Comisión Inspector Provincial de Militados de Guerra =

% Se da lectura de un oficio fecha treinta de noviembre último, recibido el día dos del actual, procedente de la Comisión Inspector Provincial de Militados de Guerra, en el que indican que se debe dar posesión del cargo de guarda de pasos al Caballero Militado Pedro Santiago Veigano, a quien se le concedió por referido organismo. También ordenan que el Militado D. Alfonso Durán Morales se presente en aquellas oficinas para elegir destino.

El contenido del oficio ya está cumplimentado, habiendo notificado que el Militado Alfonso Durán Morales se encuentra en Melilla.

Idem = Pagos =

% Se da lectura de un oficio fecha siete del actual, procedente de la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente, indicando que según el artº 5º del Decreto de 5 de agosto último este Ayuntamiento debe pagar al Inspector D. Pedro Vázquez Melilla lo que le corresponda.

Por la presidencia se manifiesta que en el referido oficio no resuelve la consulta pedida; puesto que el caso consultado era: si había que pagar al funcionario provisional D. Pedro Vázquez



quez Melán el Subsidio al Combatiente por este Ayuntamiento, desde el día de agosto que fue movilizado por Falange, o desde el día de septiembre que le correspondió incorporarse por estar comprendido en el tercer trimestre del recambio de mil novecientos veintiocho, en virtud de disposición del Ministerio de Defensa Nacional.

Por considerar esta Corporación que desde la fecha del día de septiembre no ofrece lugar a dudas, la obligación de pagarle, se le ha abonado al funcionario Sr. Vazquez Melán a razón de cinco pesetas diarias. Pero teniendo dudas de si el subsidio que pueda corresponderle por la movilización ordenada por Falange en día de Agosto ha de ser pagado por el Ayuntamiento o por la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, es por lo que se ha elevado la consulta.

Se acuerda consultar el caso nuevamente para la resolución que proceda.

Idem. = Solicitud de cargo. = Se da lectura de un escrito que presenta Benito Morales García, vigilante provisional de la Administración de Arbitrios en el que expone que se le ha encomendado el cargo de pesador de dicha dependencia también con carácter provisional, en la vacante producida por cese de Elviro Ruiz Merín que ha pasado al de coto de la guardia municipal. Dice que le es más fácil el desempeño del cargo de pesador, y por ello replica se le nombre para referido cargo, cesando en el de vigilante que lleva desempeñando más de dos años.

Convenientemente deliberados y considerados por que el Benito Morales García reúne condiciones para el cargo de pesador, se acuerda por unanimidad el nombrarle con carácter provisional, ce-



quedo en el de vigilante que desempeñaba en las mismas condiciones.

Idem = Informe sobre gratificaciones. = Con la autorización de la presidencia, di lectura de parte del escrito que presenté a la Corporación el día diez de diciembre del pasado año en solicitud de una paga extraordinaria para todos los funcionarios municipales, en cuyo escrito se expone que al mismo tiempo de compensar las navidades, se fundaban en premio a servicios extraordinarios realizados, quedando con ello aclarado el informe dado en la sesión anterior.

Queda autorizada la corporación de lo expuesto.

Obligaciones carcelarias. = Por mi el Secretario se informa que la reunión convocada para el día dos del actual por el Alcalde de Albuendralejo, como presidente, para la aprobación del presupuesto de Obligaciones carcelarias y revisión de cuentas, no se celebró en referido día por no asistir número suficiente de representaciones de los pueblos del partido, teniendo que celebrarla el día seis en segunda convocatoria.

El presupuesto para el próximo ejercicio no altera en nada las cuotas respectivas con que figuran los pueblos en el actual presupuesto.

Queda enterada la Corporación municipal.

Anuncios en el Boletín Oficial de la provincia. = Suplemento de créditos. En el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día dos del actual, se publica el edicto de exposición al público del suplemento de créditos por valor de treinta y



cinco mil pesetas, Terminando el plazo de exposición el día diecinueve de los corrientes,

Queda enterada la Corporación y acuerda cumplir los trámites necesarios para su ejecución, Ordenanzas de exacciones de pesos y medidas: Tambien se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día tres del actual se publica el edicto de exposición por quince días de la Ordenanza de exacciones de pesos y medidas aprobada por esta Corporación municipal, a los efectos de las reclamaciones que estimen procedentes. Termina el plazo de exposición el día veinte del actual.

Queda enterada la Comisión Gestora de lo expuesto.

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1.939. = Igualmente queda impuesta la Corporación de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día tres de los corrientes, se publica el edicto de exposición al público, por el plazo de presupuesto, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo, Terminando el plazo el día veintinueve del actual.

Se acuerda por unanimidad que una vez terminado el plazo de exposición, se reúna la Comisión Gestora para entender sobre las reclamaciones que hayan interpuesto, y otros extremos.

Justo
Instancias. = Solicitudes. = Se da lectura del informe evacuado por el Maestro Alarife municipal Justo Corral Torna, sobre la solicitud del vecino Antonio Rubio Veyano, para arrancar un árbol, cuyas raíces perjudican su casa en la calle Alvarado. El informe es conforme con lo expuesto por el solicitante.



Se acuerda autorizar el arranque del árbol y si no tiene otro aprovechamiento, que se utilice como leña para los comedores de "Auxilio a la Vejez".

Idem = Idem =
panteón.

Adquisición de terreno en el cementerio para un panteón. El oficial del Negociado encargado del Cementerio en estas oficinas, informa: que el sitio donde desea adquirir el terreno para construir un panteón el vecino Antonio Hernández y Hernández, es en el segundo patio del Cementerio, a continuación de los panteones económicos allí existentes y construirlo con las mismas características y dimensiones.

Se acuerda conceder la cesión de dos metros cuadrados de terreno en el sitio indicado al vecino Antonio Hernández y Hernández por el precio que estipule la Ordenanza y bajo las condiciones de que la construcción ha de adaptarse a los ya construidos con el fin de no perder la simetría en el grupo de referidos panteones.

Idem = Idem =

Permuta de un nicho en el Cementerio. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Francisco Custodio Rodríguez en el que expone ser dueño del nicho número uno del grupo veintuno de la galería lateral izquierda del segundo patio, y propone la permuta por la bóveda familiar número quinientos cuarenta y siete del grupo veintuno de la galería izquierda del mismo patio, abonando la diferencia del precio.

Convenientemente deliberado se



acuerda por unanimidad el conceder la permuta solicitada por Francisco Custodio Rodríguez mediante el pago de la diferencia del nicho a la herencia familiar.

Idem. Reclamaciones. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Benito Cortés Simó en reclamación por concepto de desahúe en la casa de su propiedad en calle Pizarro número diecinueve, y que le han devuelto las cuarenta pesetas que corresponden a su reclamación. También acompaña recibos pagados y reclama sobre el impuesto del capremio.

Se acuerda por unanimidad que pase el referido escrito y recibos a informes del Negociado correspondiente y a la Intervención de fondos para después resolver lo que proceda.

Idem. Plantaciones de árboles. Por el Sr. Presidente se manifiesta que el jefe local de F. E. C. y de las fons, le ha solicitado, verbalmente, la cesión de terrenos propiedad del Municipio para hacer plantaciones de árboles, indicándole que el Ayuntamiento carecía de terrenos apropiados, como no fuera el que se pudiera aprovechar en las márgenes del Arroyo Grande, especialmente en el ensanche donde estuvo emplazado el baño de caballos.

Se acuerda que se facilite el referido terreno para plantaciones de árboles como también el reponer y plantar árboles en algunas calles que su anchura lo permita, procurando que en estas últimas se empleen árboles de tórno exceptuando la acacia por el perjuicio que causan las raíces.

El Sr. Sánchez Corjona propone que se arreglen los hoyos de las palmeras en el paseo de la Plaza de España, pues



son insuficientes los que existen y están todos destruidos por el desarrollo de los troncos.

1. Se toma en consideración la propuesta y se acuerda construir hoyas amplias y con un tabique de altura suficiente que sirva de asiento, y de adorno al paseo.

Idem = Trabajos excesivos en las oficinas. = Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa: que es muchísimo el trabajo que pesa sobre las oficinas de Secretaría, las que se encuentran a toda hora invadidas por el público que viene a cumplir disposiciones de la Superioridad, y constantemente se están expidiendo certificaciones para exención de alquileres y luz; informes y certificados para el subsidio al Combatiente; declaraciones juradas de fincas y producciones, y otros, que además de los ordinarios, hacen imposible la buena marcha de las oficinas. Por otra parte, los varios organismos locales constituidos, al amparo de disposiciones oficiales, en sus funciones, también restan tiempo al Secretario para dedicar el que corresponde a la dirección general de las oficinas.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Extracto de acuerdos del mes anterior. = Se da cuenta de los extractos de acuerdos de la Corporación municipal en el mes de noviembre último, siendo aprobados por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal de que se cumplieron los acuerdos de la sesión anterior, haciéndose los corres-



pendientes notificaciones.

Correspondencia.



Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Delegación Comarcal de Auxilio Social, número mil ciento treinta y nueve, fecha seis del actual, en solicitud de que, cumpliendo instrucciones de la Jefatura Provincial, pase a referida Organización de Auxilio Social la Asistencia a amigos impedidos, viudas, etc., que estén a cargo del Ayuntamiento, cuyo servicio prestan las Hermandades de la Cruz. Dice que la solicitud tiene como fundamento el Decreto del Ministerio del Interior, de 19 de marzo último, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 518, fecha veintitrés de referido mes.

Convenientemente deliberado se acuerda quede pendiente de estudio y pase a informe para después resolver lo que proceda.

También se toma razón de oficios de las Mesistras Dtas. Isabel Eizka y Felisa Pérez referentes a permisos quedando atendida las respectivas clases.

Qualquiera se da lectura del telegrama procedente del Gobierno civil de la provincia pidiendo cuenta telegráfica de lo recaudado hasta en la mañana de hoy para aquilatar al combatiente; habiéndose cumplimentado consignando la cantidad de once mil novecientos diecinueve pesetas con ochenta céntimos.

Por la presidencia se expone que a esta cantidad hay que llevar el aumento de la consignación del Ayuntamiento y otras cantidades recaudadas.

La Corporación acuerda consignar su



satisfacción por el buen resultado obtenido en la suscripción Pro-Aguinaldo al combatiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. = sobre raspado "tema" = vale

∴ cumplido, el, treinta de, y procedente, = sobre raspado, vale. // Entre paréntesis (a la sesión) = no vale

Aprobada por unanimidad la precedente acta en la sesión celebrada el día veinte del actual, certifico.

Antonio Muñoz Manera
Diego Belones
Julio Resendiz
José Sánchez Capra y Capra
Javier Vargas
Nicolás Foz
Angel Coronado
Antonio Coronado
Juliano Coronado

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de diciembre de 1938.

En la ciudad de Villapueca de los Barros a veinte (de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Muñoz Manera, los Srs. Gesto-

Sres. que asisten.

Presidente.

D. Antonio Muñoz Manera Gestores

D. Alfonso Manera Alcalde
D. Angel Coronado, Sr. D. Beina Muñoz Manera, los Srs. Gesto-

Gestores

D. Diego Páez Castro

" Joaquín Ortiz Macarrá

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Echo Montero

res que al margen se expresan, con asistencia del Intendente interino D. Juan Santana González, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Al Gestor Sr. Macías se le ha

pasado el orden del día y no asiste. Los señores García Lozano, Cano y Bermejo no asisten por imposibilidad accidental, y los señores Ceballos, Fernández y Sánchez-Arjona no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro correspondiente, paraando a tratar los demás asuntos del Orden del día

Preguntas y respuestas. = Por la presidencia se ruega a la Corporación que tenga en cuenta las actuales circunstancias y sea la forma de acordar la concesión de una paga extraordinaria al personal del Ayuntamiento, bien en general o contando con las gratificaciones que ya se concedieron a parte del personal.

Se delibera sobre la propuesta y es opinión unánime que la paga extraordinaria, de concederse sea a todo el personal, y se acuerda que se estudie la forma de poderla conceder, con el fin de resolver a la próxima sesión, pues si bien no la pueden disfrutar en Navidad, puede compensarse con el adelanto de la paga de haberes del mes actual, y después percibir la extraordinaria si se concediera.



El Sr. Vargas ruega a la presidencia que se tenga en cuenta a los niños necesitados que existen, y que se fije una cantidad suficiente para un donativo de ropas y calzado.

El Sr. Belmez es de opinión contraria, y considera que se debe llevar esa cantidad que quiere aplicar el Sr. Vargas a los niños, para los soldados que luchan en las frentes.

Por la presidencia se manifiesta que hay que atender a todos, y ya se ha suscrito una buena cantidad para el Aguinaldo del Soldado, y se estudiará en la sesión de presupuesto o en otra ordinaria, la mejor forma de llevar a la práctica la propuesta del Sr. Vargas.

Obras públicas

Cruce de las calles Hornachos y Herrera sobre la de Doctor Cortés Gallardo. Con el fin de procurar la defensa del empedrado especial que se ha construido en la calle Doctor Cortés Gallardo, se ha formulado por el Maestro alarife municipal un avance de presupuesto de las obras de empedrado del cruce de la calle Herrera para el enlace con la calle Hornachos. El presupuesto comprende setenta y tres metros de pavimentación de empedrado a doce pesetas y setenta y cinco céntimos el metro, novecientos treinta pesetas con setenta y cinco céntimos. Doce metros de bordillo de piedra para continuación del empedrado por la parte de la calle Hornachos, a cuatro pesetas y cincuenta céntimos el metro, cincuenta y cuatro pesetas. Dando un total de novecientos ochenta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos.

Convenientemente deliberado se conviene en que referido cruce es de mucho tránsito y se



debe realizar una obra de garantía por su solidez, en el caso de que no pueda hacerse a base de riegos asfálticos, se puede realizar con piedras de un tamaño proporcionado y en las mismas condiciones que se construyó la travesía de la calle Daoiz en sus enlaces con las de Corvillo Arenas y Gerona. Se acuerda que a tal efecto se dé nuevo presupuesto por el Maestro alarife municipal.

Idem = Idem = Corrección de defectos en pavimentos. = Por el contratista Francisco González Luque se ha hecho entrega de una carta de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos. S. A. en la que dicen que carecen en la actualidad de productos para la venta a particulares, pues los partidos que reciben son exclusivamente para Obras Públicas.

Por ello se ve en la imposibilidad de aplicar el riego asfáltico para corregir los defectos del empedrado del segundo tramo de la calle General Mola.

Se acuerda que continúe las gestiones cerca de contratistas de obras que le puedan facilitar los productos necesarios.

También se acuerda notificar al Maestro Alarife municipal Justo Corral Serna que se le exigirá responsabilidad por toda obra que se ejecute sin ajustarse a las condiciones del proyecto, y de las en que se empleen materiales defectuosos que originen perjuicios en la ejecución.

Idem = Idem = Pago de obra ejecutada. = Por el contratista Francisco González Luque se ha hecho la petición de mil quinientas pesetas a cuenta de la obra de construcción de aceras en la calle General Varela, que terminó hace tiempo, con el fin de pagar los baldosines que se emplearon.

Remitiendo en cuenta que esta obra está termi-



nada se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que le pague a cuenta la cantidad que considere conveniente, dentro del límite fijado por el contratista.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del médico triólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Platero Gómez, Concepción Vera Barroso, Ana Pérez Moreno, Carmela López Pérez y María Sánchez Vera.

Idem = Tratamiento especial = Se da cuenta de que el día quince del actual se tramita un expediente de urgencia para hospitalizar a la niña Isabel Mata León, hija de Fernando y Ana, en virtud de certificación expedida por el médico D. Florencio Püero, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de Juntos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Mesinera Extremeña, de Badajoz, por material de oficina, setenta y una pesetas. A la misma por libros de contabilidad para la Intervención, ciento sesenta y una pesetas.

A Petra Montoro por pólizas y sellos de comos para las oficinas, siete pesetas.

A José Guerrero Gómez por doscientos ochenta y siete kilos y medio de garbanos para los comederos de "Auxilio a la Vejez", cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos.

A Víctor Galindo por este servicio de co-



che a Olmedoalejo con el Secretario, veintitres pesetas.
 A Manuel Romero Verjano, por suministro de productos alimenticios, seiscientos quince pesetas.
 Al mismo por dos maletas para el equipo móvil sanitario, quince pesetas.

A Manuel Felipe Mateo por seis varas y media de cinta de seda para las banderas de este Ayuntamiento, nueve pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Venustiano Martínez por doce litros de tinta "Lav" para estas oficinas, ciento seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Estanislao Mayo Vázquez por mil cien ladrillos para el cementerio, noventa y ocho pesetas.

A Angel Calle Llanos por soja y mano de obra de una maroma del Matadero, veinticinco pesetas.

A la droguería Pinero por aceite para la desinfección del Grupo escolar "Hermanos Quintero", ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A la misma por efectos de limpieza para el cuartel de la guardia municipal, dos pesetas con treinta y cinco céntimos. A la misma por aceite ricino para la Administración de Arbitros, cuatro pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuentas de teléfonos en el mes actual y conferencias en el de noviembre último, ciento ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en la Oficina de Colocación Obrera, doce pesetas.

Por efectos de limpieza para la misma, dos pesetas y veinte céntimos.

Tambien se da cuenta de los justificantes presentados por el Sr. Cura Pároco D. Tomás Carrero Remo para acreditar la inversión de las can-



Sumas recibidas por libramientos para atender al sostenimiento de los Comedores de Auxilio a la Vejez y otras necesidades, siendo conforme en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta réntines, cuyos justificantes fueron aprobados por unanimidad.

Personal. = Cargos. De su cuenta de que cumpliendo lo acordado, se reintegró Álvaro Naranjo Magro, al cargo de Vigilante en la Administración de Arbitrios, empezando sus funciones el día doce del actual. Dicho funcionario también prestó servicios el día primero del corriente mes.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Cédulas personales del año actual. = Queda impuesta la Comisión Gestora de que habiéndose recibido las cédulas personales del corriente año, se ha publicado un bando anunciando que queda abierto al plazo voluntario para la expedición hasta el día diez de Febrero próximo, durante las horas de oficina.

Junta de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio próximo. = Para la formación del repartimiento general de utilidades que ha de explicarse en el próximo ejercicio, y con el fin de abreviar los trámites para su ejecución, consiguiendo así, la mejor normalidad en los servicios municipales, y una vez concretada la cantidad que ha de corresponder al reparto, más el seis por ciento para salidas y administración, se debe proceder a la designación de los vocales rectos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal.

Con arreglo a las disposiciones vigentes se han modificado los artículos 484, 486, 488,



493 y 523 del Estatuto Municipal, por Ley de enero de 1939; cuyas modificaciones tienen solamente la finalidad de suprimir la intervención del Cura Párroco y el trámite relacionado con las parroquias en cuanto a sus funciones.

Por mi el Secretario se da lectura de los preceptos de república y se exponen al examen de la Corporación los siguientes documentos: Lista de contribuyentes por rústica, en orden de mayor a menor, con domicilio en el término municipal... Lista de contribuyentes por el mismo concepto y orden con domicilio fuera del término. Lista por el concepto de urbana. Lista de contribuyentes por industrial y de comercio con domicilios dentro y fuera del término, y los datos necesarios sobre el padrón de habitantes.

Examinadas las referidas documentos y catejados con los de su procedencia, quedan designadas por la única parroquia que existe, los señores siguientes:

Vocales natos para la parte real:

D. Francisco Durán García, mayor contribuyente por rústica y pecuaria con domicilio en el término municipal.

D. Francisco Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por igual concepto, domicilio fuera del término.

D.ª Isabel Cabeza de Vaca y Montero de Espinosa, mayor contribuyente por el concepto de urbana, con domicilio en el término.

D. Joaquín Díez Macías, mayor contribuyente por industrial y comercio con domicilio en el término.

D. Antonio González Cabello representante del Sindicato Agrícola de esta ciudad.

Queda pendiente de designación el representante



de las Sociedades Anónimas, que recaerá en el que tenga derecho a ello al conocerse la superioridad de utilidades que determinen la representación.

Vocales natos para la parte personal.

D.^o Concepción Sánchez-Arjona, mayor contribuyente por el concepto de rústica con domicilio en este término municipal.

D. Rodrigo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca, mayor contribuyente por el concepto de urbana, domiciliado en el término.

D. José Martínez Cincos, mayor contribuyente por industrial y comercio, también con domicilio en el término.

Hechas las anteriores designaciones se acuerda por unanimidad el cumplir los trámites de precepto, y que por el Secretario de la Corporación y personal a sus órdenes, en horas extraordinarias, se auxilie en lo necesario para la formación del repartimiento general de utilidades, investigación de riquezas y en toda actuación que sea necesaria para terminar el documento a la mayor brevedad posible, con el fin de contar con este importante ingreso, con cargo, referidos trabajos a la disponibilidad de la Junta del repartimiento.

Posito = Prestamos: Dada cuenta de la petición de un préstamo de mil pesetas que hace el agricultor Gabriel Morán Lora y vistos los informes y la propuesta de fiador, se acuerda por unanimidad el conceder el préstamo solicitado.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura de los informes elaborados por el Sr. Interventor de fondos sobre la petición de enseñar en el presupuesto próximo



cantidad para la Ficha Arzul, y sobre el oficio del Idegado comarcal de Auxilio Social para que los servicios benéficos que figuran dentro de las funciones municipales, como es el Auxilio a la Vejez y otras necesidades, pase a aquella organización.

Se estiman los informes y se acuerda que paren los asuntos de referencia a la sesión de presupuesto.

También se da cuenta de otro informe sobre solicitud de liquidación de alquileres hecha por D. Pedro Escus de Montealve en representación de su hermana D.ª María por hallarse en zona no liberada.

En referido informe se indica que la cantidad que corresponde, según la liquidación del tiempo que se tuvo arrendado el inmueble, es la de ochocientas veintiuna pesetas y noventa céntimos, en lugar de las mil trescientas treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos que reclamaba.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda que la liquidación se haga en la forma que el mismo determina.

Idem = Solicitud de auxilio para estudios: Se da lectura de un escrito que presenta Victoria Amador Martín - Olivo, viuda, en el que solicita la subvención de cincuenta pesetas mensuales para el internado de uno de sus cuatro hijos en el Colegio de las Escuelas Salesianas de Badajoz, y también la cantidad de doscientas pesetas para gastos propios de viaje y alguna ropa que haya de hacerse.

Convenientemente deliberado se acuerda conceder la subvención mensual de cincuenta pesetas durante el internado del curso, y para



gastos de viaje y rupa se le conceden, por una sola vez, la cantidad de cien pesetas; todo a cargo al próximo ejercicio.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la última sesión y de haberse hecho las correspondientes notificaciones; como también de no haberse presentado reclamaciones contra el suplemento de crédito quedando definitivamente aprobado.

Correspondencia. = También se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra el telegrama del Jefe de la Caja de Receltas de Badajoz, ordenando la presentación el día veintuno del actual a las nueve, de las moras excluidas totales y temporales de los recuadros de mil novecientas treinta y cinco al mil novecientos cuarenta, ambos inclusivos, para su revisión, debiendo ir acompañados del emisionario.

A referida orden se ha dado cumplimiento; quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures of the council members:]
Munoz
Torre
Díaz Belmonte
Felipe
Cruz
Joaquín Ortiz
Julian
Antonio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de diciembre de 1938.

Sros. que asisten

Presidente.

D. Antonio Muñoz Martín
Gestores

D. Alfonso Manera Alcalde

" José García Lozano

" Angel Coronado Merino

" Diego Belmez Castro

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Goro Montero

" José Sánchez-Ayón

En la ciudad de Villapueva de los Barros a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se expresan al margen, con asistencia del Intendente D. Juan Santana González y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Gestor Sr. Cano alega la causa de estar enfermo y el Sr. Bermejo no asiste por imposibilidad accidental. Los Sres. Ceballos, Macías, Fernández y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura de la convocatoria para la misma, en la que se indica que se tratará sobre el

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1939. Por el Sr. Intendente se procede a la lectura de las relaciones que comprende el presupuesto de gastos, sometiéndose a discusión los casos que determinan au



mento, acordándose los siguientes:	
Para pago del personal sustituto de incorporados a filas o en otros casos en que así se acuerde	6.000'00
Para alquiler de local-oficinas de la Comisión de Subsidio al Combatiente	730'00
Subvención a las Organizaciones Ju- veniles de F. F. E. y de las Jons, aten- diendo su patuística labor	2.000'00
Por quinquenios al caso de la guardia municipal Alvaro Ruiz Merin, que prestaba servicios como pesador en la Ad- ministración de Arbitrios	346'75
Por jornales de limpieza del cuarteli- llo de la guardia municipal	200'00
Por más importe del haber del guar- da de la silera	660'75
Para el personal de escribientes tempo- reros y meritorios de Secretaría e In- tervención	4942'50
Por un quinquenio a D. Manuel Mej- sut si le hubiera de corresponder des- de primero de abril	338'25
Para otro en igual caso y fecha a Don Antonio García Marqués	187'50
Para conciento de trabajos especiales de rellenos de matrices, recibos y listas co- bratorias de contribuciones o análogos	1.000'00
Para obligaciones que nazcan de la re- forma y acoplamiento del personal de oficinas, aumento de sueldos, gratifica- ciones o creación de plazas	4.000'00
Para un quinquenio al médico D. Antonio Martínez Durán	350'00





Para otro desde el diecinueve de abril al practicante D. Miguel Ojeda.....	102'80
Otro desde el 21 de octubre al practicante D. Manuel Fraile.....	28'80
Para más importe de honorarios concertados con el Odontólogo D. Luis Moreno Sánchez.....	500'00
Por Ficha Azul para Cuadro Social, según lo interesado por el Delegado provincial.....	18.000'00
Para pago de Obligaciones del reciente Reglamento de Subsidio Familiar a empleados y obreros.....	22.000'00
Más importe de indemnizaciones por casa-habitación a Maestros Nacionales.....	750'00
Por jornales de custodia y limpieza de escuelas.....	2.190'00
Más importe para becas a estudiantes pobres.....	5.000'00
Suman.....	<u>73.324'35</u>

Y igualmente se acuerdan las siguientes reducciones:

Por quinquenios del que era pesador de la Administración de Arbitrios, Alvaro Ruiz Macerín.....	346'78
Menos importes de haberes de dos cabos de la guardia municipal.....	365'00
Por el mismo concepto de dos pesadores de la Administración de Arbitrios.....	365'00
Por igual concepto de un sepulturero.....	192'50
Por un quinquenio del médico D. Santiago Cortés, por cese en el cargo.....	275'00
Por terminación del contrato de alquiler de una escuela y casa-habitación	

de la Maestra por estar instalada la escuela en un grupo escolar 1.560'00

Por menor importe para igualar en imprevistos 133'24

Suma 3.227'49

Resultando por diferencia entre aumentos y reducciones de gastos aprobados según el detalle anterior, un aumento líquido de 70.099'86

Para compensar el cual, en los ingresos se acuerdan los siguientes aumentos:

Por atención de las cuotas de Subsidio Familiar, uno por ciento de haberes mensuales de empleados y obreros 3.666'66

Más importe del departamento general para igualar 66.433'20

Suman 70.099'86

De modo que siendo tanto en ingresos como en gastos, el importe del Proyecto de presupuesto de 684.900'14.

A los aumentos en ingresos y en gastos acordados 70'099'86

Resulta el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve con importe de 755.000'00

El importe de referido presupuesto se detalla por Capítulos en la siguiente forma:

Gastos

Capítulo 1º	= Obligaciones generales	181.064'94
Id	2º = Representación municipal	5.400'00
Id	3º = Vigilancia y seguridad	6.065'00
Id	4º = Policía urbana y rural	67.954'29





Capítulo 5.º = Recaudación.....	31.605'25
1/2 6.º = Personal y material de oficina.....	97.484'25
1/2 7.º = Salubridad e higiene.....	34.825'45
1/2 8.º = Beneficencia.....	109.895'70
1/2 9.º = Asistencia Social.....	41.250'00
1/2 10.º = Instrucción Pública.....	50.389'52
1/2 11.º = Obras Públicas.....	60.000'00
1/2 13.º = Fomento de intereses comunales.....	65.000'00
1/2 14.º = Ocupación fons del Municipio.....	4.106'54
1/2 15.º = Imprentas.....	3.866'76
Total de gastos.....	<u>755.100'00</u>

Ingresos

Capítulo 1.º = Rentas.....	10.976'28
1/2 5.º = Eventuales y extraordinarias.....	23.416'66
1/2 7.º = Contribuciones especiales.....	10.000'00
1/2 8.º = Derechos y tasas.....	171.560'00
1/2 9.º = Cuotas, participaciones y recargos en Tributos Nacionales.....	45.858'80
Capítulo 10.º = Imposición Municipal.....	491.188'26
1/2 11.º = Multas.....	2.000'00
Total de ingresos.....	<u>755.000'00</u>

Resumen

Importan los Ingresos.....	755.000'00
1/2 los Gastos.....	755.000'00
Diferencia.....	<u>Iguales</u>

Repartimiento general de utilidades = Autorización para aplicarlo = Habiendo sido aumentada la cantidad del repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit del presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio y concertada la cantidad en trescientas sesenta y tres mil ciento treinta y ocho pesetas con veintiseis centimos, más el recargo legal para fallidos y administración de cobranza, se acuerda el 10 licitar de la Superioridad la aplicación en la cuantía

expresada; faltando para ello el Sr. Alcalde.
"no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.
1. Sobrescrito: "...-rección municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria." El Gestor Sr. Cano. "6" vale.

[Signature]

[Signature]
Vicente Faro Javier Vargas
José Sánchez Arjona y Argente
Diego Belmes
Manuel Felice

[Signature] Juan Garcia
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Diligencia. Se consigna para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocándose para reelebrar la supletoria el día dos de enero próximo, certifico.

Villapauca de los Barros a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Tercer Año Triunfal.

El Alcalde accidental,

El Secretario,

[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación Municipal el día 2 de enero de 1939.

Pres. que asisten.

Presidente.
D. Alfonso Manera Oleaide

Gestores.
D. José García Sorano
" Diego Belmez Castro
" Pedro Cano Martínez
" Javier Vargas Martínez
" Vicente Toro Montero
" José Sánchez-Arjona

En la ciudad de Villafraña de los Barros a dos de enero de mil novecientos treinta y nueve, tercer año triunfal; siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Alfonso Manera Oleaide, en funciones de Presidente accidental, por ausencia del propietario D. Antonio Muñoz Martín, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Interno D. Juan San

Ferna Gaudín y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Gestores señores Felipe y Bernabeo no asisten por imposibilidad accidental; y los Sres. Ceballos, Marias, Coronado, Fernández y Ortiz no justifican la falta de asistencia. El Sr. García Sorano se persona al dar lectura del acta.

De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de diciembre último por no asistir número suficiente de señores Gestores, y se advierte que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se da lectura del acta de la ordinaria del día veinte y también de la correspondiente a la extraordinaria del día veintidos de di-



ciembre último, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos. Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente se pasa a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas.- Por la presidencia se manifiesta que antes de entrar en otros asuntos propone se haga constar en acta la satisfacción de esta Corporación por la promulgación de la Ley concediendo la nacionalidad española a D. Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena, anulando la del 26 de noviembre de 1931 por la que se le privó de esos y otros derechos. También propone que se consigne el aplauso al Gobierno por referida disposición y por la Orden del Ministerio del Interior sobre impresión y fijación en todos los Ayuntamientos de España la precitada Ley, orden que ya está cumplida por esta Corporación.

Se apueban con entusiasmo y por unanimidad las propuestas de la presidencia.

También por la presidencia se propone la constancia en acta del sentimiento por la muerte del insigne patriota General Martínez Anido, habiendo ya esta Alcaldía, cursado un telegrama a la Vicepresidencia del Gobierno, que dice lo siguiente: "Comunico expresión sentimiento esta Corporación y pueblo por muerte insigne patriota General I. Martínez Anido, rogando V. E. haga extensivo sentimiento a su familia." - Alcalde "

Se aprueba por unanimidad lo propuesto y se aplaude la actuación de la Alcaldía.

El Cestar Sr. Vargas ruega a la presidencia que se tenga en cuenta la situación de José Va-



ra Pardo que era guarda del paso de la Plaza de Calvo Sotelo, habiendo quedado cesante al ser por la un. Mutilado de Guerra, y debido a su edad avanzada a mala situación económica.

Por la presidencia se tenía en consideración el ruego del Sr. Vargas por recalar en persona que siempre fue de derecha.

Se delibera sobre el asunto y se acuerda tenerlo en cuenta para ocuparlo en trabajos que estén en relación con sus condiciones de edad y aptitud física.

El Gestor Sr. Coro ruega a la presidencia que se tenga en cuenta y se vea la forma de que una población como Villapauca haya quedado sin establecimientos de tejidos, por el cierre de casi todos los que existían, suyo hecho encima, exceptuando al Sr. Felipe Mateo. También se hace necesario investigar la ruta de la ambulancia de tejidos, que se estaría aprovechando de las circunstancias con sus precios abusivos.

Por la presidencia se le contesta que puede cance- tar esos y se tramitarán las denuncias si procedieran. Respecto a la ruta en ambulancia tienen los agnitos de autoridad las instrucciones necesarias para evitar y denunciar los abusos.

También el Gestor Sr. Coro ruega que se realicen algunas obras de urbanización y adelantamiento en el ensanche que existe próximo al urinario en lo que hoy es Plaza del Comisario Coronel Yague, pues dicho urinario reúne malas condiciones.

Por la presidencia se manifiesta que se tendrá en cuenta el ruego del Sr. Coro y dará órdenes al Maestro Alarife Municipal para que dé un avance de presupuesto sobre las obras necesarias.

El Gestor Sr. Beluez ruega que se impedian las obras del cruce de enlace de las calles Doctor Cortés Gallardo con la de Hornachos, pues considera



que no se emplea piedra en condiciones para re-
ferir la obra, y que el presupuesto permite me-
jor ejecución.

El Sr. Presidente dice que la piedra que
se emplea es de buen tamaño, pero si se considera
que no es suficiente, se puede hacer la investigación
necesaria y no recibir las obras.

El Sr. Belmez indica que no se ha rea-
lizado la obra en iguales condiciones que la del
puce de la calle Daoiz que fue lo acordado.

El Sr. Cano manifiesta que no
pudo asistir a la sesión anterior, pero que apoya
el ruego del Sr. Vargas referente a donar a los ni-
ños necesitados ropas y calzado con motivo de las
festas de Navidad que se festejan.

La presidencia indica que le cae gusto la
adhesión del Sr. Cano, y que sostiene lo propues-
to por la presidencia en la sesión en que se hizo
el ruego.

Se entabla una amplia discusión sobre
el asunto y el estudio correspondiente. El Sr. Var-
gas mantiene su propuesta. El Sr. Cano se adhie-
re y propone para dicho fin los fondos que exis-
ten para casos de Protección a la infancia.

La presidencia contesta que en fondos tiene
su aplicación designada.

El Sr. Belmez dice que él sostiene su opi-
nión de que lo que había de emplearse con los
chicos se dedique a los que están en las Friches-
nos.

El Sr. Sánchez-Ojuna indica que
aprobaba la propuesta del Sr. Vargas, pero en-
tiende que no se puede llevar a la práctica por
falta de prendas de vestir y de calzado.



El Sr. Cano requiere los informes de los técnicos sobre el asunto en el aspecto legal para la aplicación.

Por el Sr. Interventor se informa en sentido de que no hay dificultad legal para la aplicación de los donativos y subvenciones que permitan las consignaciones que a tal fin puedan aplicarse. Lo que si existe es la falta de efectos.

Por mi el Secretario se informa, que el Nuevo Estado, atento siempre a lo que considera obligaciones para mitigar necesidades, tanto en los que luchan en las araradas, como los que están movilizados en la retaguardia, sin perder de vista a todo el que cumple con su deber dentro de sus respectivas funciones, ha creado y dado carácter oficial a los distintos organismos Nacionales, que llenan y practican cuanto pueda ser necesario al cumplimiento de sus fines. Por ello hay que tener cuidado con invadir funciones que están encomendadas a distinto organismo, puesto que al tratar de ejercer una función, aunque sea de carácter benéfico, podría suponer el cubrir una necesidad que no se ha tenido en cuenta por quien está obligado a ello; o bien puede aplicarse la finalidad de establecer una competencia, donde no debe existir nada más que una buena armonía. Por ello entiendo de el informante que la simpática propuesta del Sr. Vargas, en cuanto a su finalidad, es legal el atenderla mediante el donativo que se estime conveniente; y para su aplicación rogar al organismo que esté capacitado para ello, que atienda el interés de la Corporación de que se invirtiese en adquirir ropas y calzado para los niños menesterosos. Del cual efecto, que causan en la vida oficial algunas actas de igual finalidad, pueden citarse algunos casos. El informe expuesto no invalida lo que la Corporación pueda resolver, puesto que sólo se refiere



a cuestión de procedimiento.

El Sr. Cano manifiesta ser conforme con lo expuesto en el anterior informe. El Sr. Vargas sostiene su protesta; y los demás señores consideran que no procede llevarlo a la práctica por falta de efectos.

Por la presidencia se ruega que la Corporación acuerde si han de donarse algunos juguetes a las Organizaciones juveniles con motivo de la fiesta de Reyes, y la cantidad que haya de consignarse.

El Gestor Sr. Vargas dice que para juguetes ninguna, y para calzar y vestir, la que se pueda.

Los Srs. Goro y Sánchez-Orijóna entienden que se debe mantener la ilusión del niño necesitado con motivo de la fiesta.

El Sr. Vargas es conforme y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que consigne la cantidad que estime conveniente.

Obras públicas.

Solicitudes. = Se conoce sobre la solicitud de autorización cursada por el vecino Adolfo Castellanos Borda para reforma de un hueco en la calle José Antonio Primo de Rivera; y también sobre otra solicitud de D. Manuel Pozgat Almor para construir un bajante y embutir dos rejillas en edificio de su propiedad en la calle General Varela.

Se acuerda por unanimidad que a informe del Maestro Alarife municipal para proceder a lo que haya lugar.

Idem = Idem = Pago a cuenta de obra ejecutada. = Vistos los informes evacuados por el Maestro Alarife municipal Justo Comol Terna sobre las obras de aumento ejecutadas por el contratista Francisco Macías Durán en el calle a la calle Hornachos y las últimas en la calle



Doctor Cortés Gallardo, se acuerda por unanimidad el pagarle a cuenta de las de aumento quinientas pesetas, y a cuenta de las de calle Doctor Cortés Gallardo mil pesetas.



Beneficencia = Lactancia. = Vistos los informes del Médico Fisiólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Juana Carrillo Alvarez, Remedios Garcia Pouero, Trinidad Chaparro Gordillo, Maria Antonia Gagera y Gagera, Barbara Silva Campos y Encarnación Pubiales Morales.

Facturas = Pagos. = Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Julián Benito Caballero por tres metros de arena para las obras de reparación de calles pavimentadas, setenta y ocho pesetas.

A Antonio Flores López por siete espaldas para las obras de los jardines del paseo de la Coronada, dieciocho pesetas y veinte céntimos.

A Antonio Pequejo Niza por dos cántaros para el servicio de trabajadores en las obras de reparados jardines cuatro pesetas. Al mismo por un piche para la depuradora municipal, una peseta.

A Goldemero Vicente por cuatrocientos ladrillos de algalado para reparaciones en la entrada del servicio de alcantarilla en la torre de la parroquia, cuarenta pesetas. Al mismo por dos mil ladrillos gruesos para la cerca de los enterramientos de moros en el segundo patio del Conventorio, trescientas pesetas.

A Juan Vázquez González por seis lámparas de quince vatios para la Comandancia Militar, veintidos pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por



doce madejas de hilo para precintar los cántaros destinados a la venta de leche, tres pesetas. Al mismo por una lámpara de cuarenta wats para el juzgado militar, cuatro pesetas y noventa céntimos.

A Antonio González Cabello por cuatro onces de hilo-sisal, treinta y dos pesetas.

A Antonio Pérez Franco por tres escobas para el Cementerio, una peseta y ochenta céntimos. Al mismo por seis escobas para el Matadero, tres pesetas y sesenta céntimos. Al mismo por catorce lámparas para las oficinas, cuarenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos. Al mismo por dos escobas para el cuartelillo de la guardia municipal, una peseta y veinte céntimos.

A Custodio Vázquez González por doce lámparas para la casa-cuartel de la Guardia civil, cuarenta y ocho pesetas. Al mismo por una lámpara para la Oficina de Colocación obrera, ocho pesetas. Al mismo por seis lámparas y seis madejas de hilo para las oficinas, veinticinco pesetas y cincuenta céntimos.

Al mismo por efectos de limpieza veinticinco pesetas y diez céntimos. Al mismo por dos lámparas para el servicio del matadero, ocho pesetas. Al mismo por siete brochones para blanquear y limpiar el cementerio, dos pesetas y ochenta céntimos. Al mismo por dos escobas y dos brochones para el grupo escolar "Hermanos Cuintero", dos pesetas y treinta céntimos.

Relación de gastos de la Oficina de Colocación durante el mes de diciembre último, veintinueve pesetas y noventa céntimos.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en calles pavimentadas, en los días veintiseis al treinta y uno de diciembre, según cuenta del Maestro



Alarife municipal, cincuenta y dos pesetas.

A Iñigo de J. Diez por cristales y materiales para reparaciones en locales escuelas, seiscientos siete pesetas con treinta y cinco céntimos. Al mismo por cemento y otros materiales para obras de calles y pasajes, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por dos quintales de yeso para reparaciones en el cuartel de la Guardia Civil, ochocientos pesetas. Al mismo por un saco de cemento para las obras de Servicio de Alarma, siete pesetas. Al mismo por tres kilos verde, tres kilos oro y medio kilo de cola para el Matadero, dos pesetas y setenta y cinco céntimos. Al mismo por tres docenas de tornillos para el Cementerio, una peseta y cincuenta céntimos. Al mismo por un cristal para la Oficina de Intervención, tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Carrillo por tres litros de gasolina para limpieza de las máquinas de escribir, dos pesetas con veintiocho céntimos. Al mismo por kilo y medio de aceite para el motor del Matadero, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Pedro Montano por trabajo de herrería para el paso de la Coronada, ciento treinta y ocho pesetas y cuarenta céntimos. Al mismo por reparaciones de herramientas, treinta y nueve pesetas y ochenta céntimos.

A Francisco Sánchez García por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz como comisionado del Ayuntamiento para revisiones, treinta y tres pesetas y noventa céntimos. Al mismo por igual concepto, treinta y tres pesetas y noventa céntimos. Al mismo por igual concepto para subramar defectos del padrón de cédulas personales, cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos. Al mismo por un viaje a Almendralejo para asuntos del Registro de la Propiedad, cinco pesetas.

A Eduardo Velasco Gallardo por importe de tres



billetes de la camioneta de Beito a Badajoz para acompañar al auiano Manuel Gordillo Garcia al Asilo de los Desamparados, treinta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Aquilino Ibarburen por gastos de viaje a Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para operaciones de recupearlos, cuarenta y cinco pesetas. Al mismo por igual concepto cuarenta y cinco pesetas.

A Manuel Becerra Lechón por cincuenta y cinco metros lineales de lanchas para enterramientos en el Cementerio moro, veinte noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Julian Benus Caballero por medio metro de arena para las obras de reparación en la entrada del terrizo de alarma, en la Torre, once pesetas con cincuenta céntimos.

A Juan José Forte Soto por media docena de escabones de palma para la Casa Consistorial, tres pesetas y sesenta céntimos.

A Manuel Diaz Romero por cinco jornales en trabajos de jardinería en el Cementerio, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Nietos del Puro Mañas por cuatro sacos de arroz para la Comandancia Militar, veintiseis pesetas con sesenta céntimos. A los mismos por cuarenta sacos de arroz para las oficinas del Ayuntamiento, ochocientas sesenta y seis pesetas.

A "Olivarrera Extremeña Nava S.A." por tres mil ladrillos comunes para las obras del cementerio, doscientas diez pesetas.

A la Cooperativa de Pacificación de San José por mil cuarenta kilos de pan para los comedores de Alcañal a la Vejez, seiscientos cuarenta y



y cuatro pesetas y ochenta céntimos.

A Manuel Bogeat Gómez por una regadera grande, reforrada, para servicio en el jardín del paseo de la Coronada, dieciséis pesetas. Al mismo por arreglo de dos regaderas para los jardines del cementerio, ocho pesetas. Al mismo por arreglo de dos cubos para el matadero, cuatro pesetas.

A la librería "Doncel" por efectos de escritorio para el Juzgado y Comandancia Militar, setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos. A la misma por igual concepto para la Administración de arbitrios, cuatro pesetas y sesenta céntimos. A la misma por material para las oficinas de este Ayuntamiento, tres pesetas y ochenta céntimos. A la misma por medio metro de galón de cable para la Guardia municipal, tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Romero Vojano por dos lámparas para el cuartelillo de la Guardia municipal, siete pesetas. Al mismo por tres cubos para el Cementerio, quince pesetas. Al mismo por un portalámpara y dos sillas para estas oficinas, diecisiete pesetas. Al mismo por un cubo de chapa para el servicio del matadero, cuatro pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por un cubo, jabón, una lámpara y un interruptor para el cuartel general, servicio de vigía y Comandancia Militar, trece pesetas con cincuenta céntimos.

A Antonio Morales Quiñero por un filo de correa para el grupo escolar "Hermanos Quintan", una peseta y cincuenta céntimos.

A la empresa Andrés Bruto por ocho billetes de Badajoz a ésta, facilitados por orden de la Caja de Reclutas de Badajoz, setenta y seis pesetas. Al mismo por cinco billetes en igual servicio, cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por cuatro billetes, treinta y ocho pesetas.



A Antonio Lopez y Lopez por un cuarto metro de cal de construcción para las obras de reparaciones en la entrada del servicio de alarma en la Torre, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por metro y cubierta de cal para el muro de separación de los enterramientos de moros en el Cementerio, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por igual suministro para el cierre de nichos en el Cementerio, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Minerva Estameña de Badajoz, por tres sellos de caucho para la Comandancia Militar, veinte pesetas y diez céntimos. A la empresa Busto por conducción de un paquete para el Sr. Jefe de la Sección de Estadística, de Badajoz, una peseta y veinticinco céntimos. Por igual concepto con destino a la Diputación provincial, una peseta con veinticinco céntimos. Por tres paquetes con el mismo destino que el anterior, cuatro pesetas y cuarenta céntimos.

A los cobradores del Plato Unico José Lemus y Juan Guerrero por los jornales invertidos en la cobranza durante el mes de diciembre, doscientas treinta y dos pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el suministro de fluido ordinario y extraordinario público, y de dependencias municipales en el mes de noviembre, dos mil trescientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Por jornales invertidos en la división de los enterramientos de moros en el segundo patio del Cementerio en los días doce al diecisiete de diciembre, doscientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en las obras de reparaciones en la entrada del servicio de alarma



en la torre de la parroquia, en los días doce al diecisiete de diciembre, noventa y tres pesetas.

Por los invertidos en la colocación de bancos en los parques de la Coronada y del Sagrado Corazón de Jesús, en los días diecinueve al veinticuatro de diciembre, ciento cincuenta pesetas.

Por los invertidos en las reparaciones de tejados de la escuela de niñas en la calle Comandante Castijón durante los días veintidós al veinticuatro de diciembre, cuarenta y ocho pesetas.

Importe de dos telegramas circulares, cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Pedro Salgado por tres socorros como detenido en este depósito municipal, cuatro pesetas y cincuenta céntimos. A Juan Castro García por igual concepto y días, cuatro pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por tres socorros más, cuatro pesetas y cincuenta céntimos. A Pedro Salgado por seis socorros, nueve pesetas.

A Robustiano Navarro por noventa y dos socorros como detenido en este depósito por orden de la Guardia civil, ciento treinta y ocho pesetas.

A José Villarrubio Lorano por cuarenta socorros como detenido por orden del Sr. Jefe Militar en este depósito, sesenta pesetas.

A José Ortega Suarez por noventa y dos socorros como detenido en este depósito, ciento treinta y ocho pesetas.

Por seiscientos cuarenta y ocho socorros que corresponden a nueve detenidos en este depósito municipal, novecientas setenta y dos pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbres en operaciones realizadas, por su conducto, cuarenta y cuatro pesetas y quince céntimos.

Al Depósito municipal Sr. Espinosa Cordero



importe del uno veinte por ciento no cargado en el libro
número ochocientos veintisiete, fecha veintidos
de diciembre, en efectos de cambio pagados a D.
Manuel Barera, de Badajoz, por material y obje-
tos de escritorio para las oficinas de este Ayunta-
miento, cinco pesetas y dieciocho centimos.

Al Pedro Piuro por dos servicios de coche con
el juzgado, doce pesetas. Al mismo por varios servicios,
cuarenta y siete pesetas.

Al Colegio de Siervas de San José por pui-
sion y derechos de enseñanza de las becarias en el mes
de diciembre, ochocientos cincuenta y tres pesetas y no-
venta centimos.

Al la librería "La Alianza" por libros sumi-
nistrados a la becaria Laura González, cuarenta y
dos pesetas.

Al Juan José Bolaños por quinientas hojas
declaratorias de débitos personales, treinta y cinco pese-
tas. Al mismo por efectos para la Oficina de Colocación,
doscientas cuarenta y una pesetas y cincuenta centimos. Al
mismo por igual concepto para el Juzgado Militar,
ciento treinta y cinco pesetas y veinte centimos. Al mis-
mo por impresos y efectos para las oficinas del Ayun-
tamiento, treinta y dos pesetas y cincuenta centimos.
Al mismo por igual concepto para la Administra-
ción de Arbitrios, cuatrocientas tres pesetas y cuarenta
centimos. Al mismo para el Ayuntamiento,
ochocientos cincuenta y dos pesetas con noventa centi-
mos.

A Manuel Diaz Romero por trabajos de jar-
dinera en el cementerio en los días veintiseis al treinta
y uno de diciembre, treinta y nueve pesetas.

A Andrés Brito por tres billetes desde Ba-
dajoz facilitados a otros tantos reclutas, veintiseis

pesetas y cincuenta céntimos.

Importe de un telegrama cursado, cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Al Secretario de este Ayuntamiento para el reintegro del libro de actas de las sesiones de la Corporación, trescientas pesetas.

A Casa Cañón por escobas y sogas para los quipos escalares, nueve pesetas con noventa y cinco céntimos. Al mismo por una caja de sardinas para los comederos de "Auxilio a la Vejez" ochenta y siete pesetas. Al mismo por escobas y tres paquetes de velas para estas oficinas, diez pesetas y veinticinco céntimos.

Al Juan Burguillos Rando por cuatro servicios a Puena del Presno con el teniente de la Guardia Civil, noventa y ocho pesetas. Al mismo por cinco servicios de coche con el Jefe de Policía municipal, veinte pesetas.

Oficina local de Colocación. = También por la Intervención de fondos se da cuenta de un oficio de la Oficina local de Colocación en el que comunican que en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre por dicho organismo, acordó conceder una paga extraordinaria a los empleados de la misma con motivo de las Pascuas de Navidad.

En el mismo oficio ruega que esta Alcaldía de las órdenes oportunas para que una vez satisfechas dichas pagas, se ponga a disposición de la presidencia de aquella oficina el sobrante de la consignación que tiene señalada para el ejercicio. Acompaña certificación del acuerdo de la Comisión de Colocación referente a la concesión de la paga extraordinaria.

Se acordó por unanimidad que al tener que ordenar la entrega del sobrante, se le entregue todo el remanente de la consignación a los efectos expuestos.

Cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al 4º trimestre de 1938.

También por el Sr. Interventor se da cuenta de los extre-



mas que comprende la cuenta del Diputado en Badajoz Sr. González Arguero, correspondiente al quinto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, dando un saldo a favor de referido Diputado de mil seiscientos treinta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda formalizar los referidos extremos y que se reintegre al Diputado el saldo que resulta a su favor.

Personal = Cargos = Dimisión de un Auxiliar de Secretaria. = El Gestor Sr. Cano manifiesta que se congratula de la propuesta del Sr. Alcalde sobre paga extraordinaria al personal y lamenta no se haya llevado mayor sueldo al presupuesto. Pide que tengan constancia en acta sus manifestaciones.

Por la presidencia se indica que se consignara lo manifestado por el Sr. Cano.

Se da lectura de un escrito en el que el Auxiliar de Secretaria D. Aquilino Ibarburen Gordón, hace dimisión del cargo por tener que dedicarse a asuntos particulares.

Queda aceptada la dimisión del cargo de Auxiliar de Secretaria que hace D. Aquilino Ibarburen Gordón.

Idem = Trabajos en las oficinas. Informe de Secretaria. = Por vez el Secretario, con la autorización de la presidencia se informa: Que dentro de la más estricta normalidad y de la buena organización del trabajo en las oficinas, es de personal de los distintos negociados de Secretaria, considero que la plaza de Oclusionero de este Ayuntamiento, en la forma que se nombra, pues siempre estaba en funciones de escribiente auxiliar, no se hacia necesario por estar suficientemente compensado con el trabajo que rendian los meritorios, por cuya razón propuso Secretaria la amortización de la plaza en el nuevo-



presupuesto.

Ordenado por la Superioridad el cumplimiento de un servicio referente a suministrar datos sobre costo de obras realizadas durante varios años, tanto por administración como por contrata, concediéndose un plazo hasta el día cinco del actual mes de enero. Después de haber dado cuenta al Sr. Alcalde, y considerando que era servicio que correspondía cumplir a Depositaria por encontrarse en aquella dependencia los antecedentes y documentos necesarios, se ordenó por Secretaría que pasara a Intervención para su cumplimiento, lo que a su vez lo pasó a la Depositaria municipal para su despacho.

El Sr. Depositario expuso, que no era en obligación el dar los datos pedidos por correspondencia a años anteriores y a documentos onclivados, y que si bien los documentos de referencia los tiene archivados en Depositaria, debían estar en el Archivo general del Ayuntamiento, y por lo tanto correspondía el servicio al Archivero o al Secretario.

Ante estas manifestaciones, el Secretario que informa, ha de consignar que no solamente considera necesario el cargo de Archivero, sino que es imprescindible y que está desempeñado por persona que esté capacitada para el mismo; sin que por ello deje de corresponder el servicio que ha motivado este informe a la Sección de Depositaria, puesto que el Archivero se limitará a facilitar al Sr. Depositario los documentos que estuvieran catalogados en el archivo y fueran necesarios al cumplimiento del servicio.

Por lo expuesto, y para evitar responsabilidades en el cumplimiento de los servicios, considera el Secretario, que es imprescindible y de urgencia el reposar el cargo de Archivero para su especial función.

Queda entrada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Rectificación del padrón de habitantes. Personal temporero. Por mi el Secretario se informa que a la fecha treinta y uno de di-



ciembre ha de referirse la rectificación anual de mil no-
vecientos treinta y ocho del padrón municipal de habitan-
tes del año mil novecientos treinta y cinco; y en las actua-
les circunstancias se hace necesario extremar los medios pa-
ra lograr que el mencionado documento cumpla los fi-
1. no de que se destina:

A tal efecto, lo primero es contar con personal bas-
tante y que esté capacitado para el trabajo de calle, casa
por casa. La Secretaría no tiene el personal necesario para
los trabajos ordinarios de oficinas, personal que quedaría
mas reducido por las divisiones de que se da cuenta en
esta sesión, y se necesitan cuando menos, dos parejas de
temporales.

Preguntado por la presidencia si se cuenta con al-
gún personal que pueda emplearse en la rectificación del
padrón, se contesta por mi el Secretario, que solamente
conoce a Manuel Rodríguez García que ya trabajó el año
anterior en el mismo servicio.

Por la presidencia se proponen a los dos cobra-
dores del Plato Unico.

Por mi el Secretario se hace la respetuosa admi-
tencia de las responsabilidades en que se incurren si la
rectificación no queda hecha dentro del plazo fijado por la
Superioridad.

Se acuerda nombrar a los señores propuestos,
con el haber diario de seis pesetas y cincuenta céntimos,
quedando facultado el Sr. Alcalde para aumentar el
personal que sea necesaria.

Idem: Solicitud de excedencia voluntaria. Se da lectura de un
escrito que presenta D. Francisco Sánchez García, Oficial
Tercero de este Excmo. Ayuntamiento, por oposición, en
el que expone que ha sido nombrado Secretario, con
carácter provisional, de Calinos, y teniendo que to-
mar posesión, solicita se le conceda la excedencia



voluntario por un año y menos de diez, con arreglo al vigente Reglamento de funcionarios.

Se acuerda por unanimidad el conceder la excedencia voluntaria que solicita el funcionario D. Francisco Sánchez García.

Por la presidencia se manifiesta que habría que anunciar la vacante, y pregunta al Secretario el procedimiento a seguir.

Por mi el Secretario se informa que la vacante de tercer jefe de negociado, según el Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, y en cumplimiento a acuerdos de la Corporación, corresponde proveerse mediante oposición restringida entre los auxiliares de estas oficinas que tengan veinticinco años, si bien la edad pudiera reducirse a veintitis años; pero en la actualidad como el nombramiento no puede hacerse en propiedad, y existiendo solamente un auxiliar con derecho a ello por estar prestando servicios como Ayudante provisional, el otro Auxiliar D. Juan Parra Escribano, puede la Corporación acordar lo que estime conveniente teniendo en cuenta que el Auxiliar D. Antonio García Marcos hace más de quince años que presta servicios en el negociado de propiedades del que es jefe Don Manuel Bifent Mañón. Además, el negociado que deja el Sr. Sánchez García tiene encomendado los siguientes trabajos: Padrón de habitantes, padrón de cédulas personales, párisito local, Cementerio, traslado de actas desde el Comodoro al libro correspondiente, y delegación del Secretario para actuar en los juicios administrativos. Como es de gran importancia el rendimiento que ha venido dando el Sr. Sánchez García, y muy difícil de sustituir en el traslado de las actas y dirección y trabajo del párisito y padrones.

Por la presidencia se manifiesta que del Convenio se ha hecho cargo D. Juan Valenzuela Flores.



y que el demás trabajo puede distribuirlo el Secretario entre las demás negociadas.

Por un el Secretario se advierte que las negociadas todos tienen excesivo trabajo y no pueden dar rendimiento por despachar el que supone el negociado del Sr. Sánchez García, entre el que se encuentra el traslado de las actas que lo tiene retrasado por haber estado prestando servicios en la Intervención por acuerdo del Ayuntamiento, salvando la responsabilidad que pudiera derivarse.

Por el Sr. Intendente también se advierte que en las condiciones en que se encontró el personal y el trabajo de la oficina, y la falta del Auxiliar Mecánico Felipe Espinosa Moreno que se ha incorporado al Ejército, no puede responder de la normalidad de los trabajos.

El Sr. Sánchez-Ayóna capone que debe regularse el personal cuando regrese el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Cano salva su responsabilidad en lo que afecta al personal.

Por la presidencia se manifiesta que han presentado una solicitud para la vacante del Sr. Zbarbuen.

De su orden de lectura de un escrito que presenta Alonso Monayo García en el que solicita se le adjudique provisionalmente la plaza de Auxiliar que está vacante por dimisión del Sr. Zbarbuen. Allega como méritos el haber cursado los estudios de Bachiller, haber sido meritorio en estas oficinas y ser licenciado del Ejército por haber sufrido heridas en el pie izquierdo por congelación en el frente de Ceruel.

Requerido nuevamente para informar, por un el Secretario se informa que considera necesa-



rig el que se cubran las vacantes mediante suficiencia demostrada en concurso-oposición aunque sea restringido por el carácter provisional con que se han de proveer. El Sr. Intendente se adhiera a lo expuesto.

Se acuerda por unanimidad que en la vacante de teniente jefe de negociado, con carácter provisional, el Auxiliar D. Antonio García Mares, y si fuera aceptada anunciar un concurso-oposición para cubrir dos auxiliares del Secretario y un auxiliar mecanógrafo para Intervención; y caso de no ser aceptada por el Sr. García Mares, se anuncie la vacante de teniente jefe de negociado y de un Auxiliar para Secretaría y el mecanógrafo para Intervención.

La solicitud del Sr. Monayo se considera y estima suficiente para tomar parte en el concurso que se anuncia.

Se acuerda que el Tribunal que haya de presidir el concurso-oposición lo formen los señores Dns. Cano y Sánchez-Ojeda, el Interventor y el Secretario, presidido por el Sr. Alcalde. Se anunciará un plazo para presentar solicitudes y la oposición comprenderá ejercicios de escritura a mano y a máquina y redacción de documentos, en la misma forma que el últimamente celebrado. Para el cargo de jefe de negociado se requerirá el ser mayor de edad.

Propiedad urbana - Traslado de dominio.: Vista la relación que presenta la vecina Concepción Barro Verjano en representación de su difunto esposo Julián Morales Ramirez para alta a su nombre de una casa en la calle Trueno número doce por compra a José Rodríguez Conijo, se acuerda que proceda el alta solicitada, devolviéndose los documentos presentados.

Cuentas de Caja: Justificaciones de libramientos.: Por Depositaria municipal se presenta la Cuenta de Caja del cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y siete acusando una existencia para el trimestre siguiente de cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con veintiseis céntimos.



Tambien presenta las cuentas correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, cuyos extremos acusan de existencias respectivas, setenta y cuatro mil seiscientos seis pesetas con ochenta y tres céntimos, ciento trece mil doscientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, y noventa y siete mil doscientas sesenta y nueve pesetas y diecinueve céntimos.

Vistos los justificantes y el informe de Intervencion se acuerda por unanimidad prestarle la aprobacion provisional que corresponde.

Tambien se da cuenta de los justificantes que presenta el Depositario municipal para acreditar la inversion de las mil quinientas pesetas que se libraron por mandamiento número ciento setenta y uno, en fecha veintiseis de julio último para pago de socorros de lactancia, resultando un sobrante a ingresar en la caja municipal, de cincuenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos. Son aprobados por unanimidad.

Disposiciones oficiales. = Queda impuesta la Corporacion municipal de la Orden fecha nueve de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día dieciocho facultando al Ministerio del Interior para depuracion del personal de Corporaciones Locales.

Por la providencia se manifiesta que esta Alcaldia, cumpliendo ordenes de la Superioridad, designó en el mes de abril último un Juez especial para depuracion del personal de este Ayuntamiento, recayendo la designacion en D. Rodrigo Sánchez-Orjona y Sánchez-Orjona. Al hacer cargo de la Orden de referencia procuró informarse sobre el estado del expediente, recibiendo un oficio del Sr. Sánchez-Orjona en el que expone la falta de cooperacion del Sr. Juez municipal y del jefe local de F. F. E.



y de las Jours en informes que los tiene solicitados. Por ello presenta dimisión del cargo de Juez especial. La Alcal-
día no admitió la dimisión y rogó a las citadas autori-
dades que prestasen la debida cooperación a la solicitud
del Sr. Juez especial.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la Alcal-
día, y en su día resolver sobre el personal lo que resulte del
expediente.

También queda impresa de las Leyes que conceden la na-
cionalidad española a D. Alfonso de Borbón y sobre regula-
rización de Cementerios, que se publican por la Jefatura del
Estado en el Boletín Oficial del día veinte de diciem-
bre. Asimismo se impone de la Orden publicada por
el Ministerio del Interior en el Boletín oficial del día vein-
ticinco de diciembre sobre impresión y fijación en todos
los Ayuntamientos de España de la Ley del 1º del ac-
tual mes de diciembre, anulatoria de la Ley 26 de novien-
bre de 1931, que declaró fuera de la Ley y privó de la paz
judicial a D. Alfonso de Borbón; cuya disposición ya es-
tá cumplida por esta Corporación.

También queda impresa la Comisión Gestora de
la Orden publicada por el Ministerio del Interior en el Bo-
letín Oficial del día veintiseis de diciembre recordando a
los Ayuntamientos que los obreros municipales no han
de estar sueltos, respecto a salarios, a condiciones in-
feriores a las de profesiones y oficios análogos.

En el mismo Boletín Oficial y por el Ministerio
de Defensa Nacional se publica la Orden disponiendo la
incorporación a filas de los soldados portuocientos al tercer
trimestre del reemplazo de mil novecientos veintiseis.

Se acuerda el cumplimiento de referidas disposicio-
nes.

Instancias Solicitudes. = Se da lectura de un escrito que
presenta Felipe Espinosa Mora, Auxiliar Meca-



nógrafa provisional de esta Intervención de fondos en el que capone la situación de su familia, y que se tiene que incorporar para la revista de Comisario del mes actual, por lo que replica se de cuenta a la Comisión Gestora y se le proponga que acuerde se abonen los honorarios que devulga como Asistente Mecanógrafo de Intervención, a su familia en concepto de subsidio.

Se acuerda por unanimidad que pase informe de la Intervención de fondos para después verdon lo que proceda.

Idem. Solicitud de préstamos del Posito. Se da lectura de la solicitud de préstamo de mil pesetas de este posito local, que hace el agricultor Juan Vázquez Solano.

También se da cuenta de la solicitud que presenta Antonia Domínguez Hidalgo, autorizada por su esposo, para un préstamo de setecientas cincuenta pesetas.

Asimismo se da lectura de otra solicitud presentada por Manuel Hernández Socuus para un préstamo de quinientas pesetas.

Vistos los antecedentes de informes, se acuerda por unanimidad el conceder los referidos préstamos para que puedan hacerse efectivos enseguida.

Ejecución de acuerdos. Queda impresa la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de que se hicieron las correspondientes ratificaciones.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última sesión entre la que se encuentra un oficio de la Comisión Comarcal de Militados en el que trasladan lo dispuesto sobre organización en las provincias de Escuelas de capacitación profesional técnica y alfabeto, significan-



do que pasa el proximo dia diez se di cuenta a la Comarcal de las gestiones practicadas.

Por la presidencia se manifiesta que si hubieron gestiones y se ha informado de que en F. L. G. y de las Jans se procurará atender este importante servicio, entendiéndose que en los grupos escolares podria organizarse alguna escuela a referido fin.

Se acuerda contestar el oficio dando cuenta de referidas gestiones.

Tambien se impone del Oficio Ciudadano del Gobierno Civil de Badajoz, referente a invitar el mayor desarrollo en las fiestas de Navidad y Reyes en lo referente a juguetes para los niños; cuyo asunto quedó resuelto en la seccion de juegos y preguntas.

Obligaciones generales. Por la presidencia se manifiesta que al comparecer esta sesion supletoria a la ordinaria que habia de celebrarse el dia treinta de diciembre ultimo, en cuya fecha procedia el favor acuerdo de cumplir las obligaciones que que diesen pendientes en el ejercicio, propone se tome referido acuerdo.

Por unanimidad queda así acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente acta de que es copia.

El sobre pasado: " fecha. - no se. - tres. - igual servicio. - veintinueve. - oposicion. - como. - aceptar. " Q. vale.

Alfonso Moncun

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diego Belmes Javier Vargan

[Handwritten signatures]



Diligencia. = Se consigna para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocándose para celebrar la supletoria el día doce, certifico.

Villapueva de los Baños a once de enero de mil novecientos treinta y nueve. Tercer año Triunfal.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 12 de enero de 1.939.

Dres. que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín.

Gestores

D. Alfonso Manera Alcalde

" Diego Belmez Castro

" Pedro Cano Martínez

" Juan Vargas Martínez

" Vicente Goro Maestre

" José Sánchez-Orejuna

En la ciudad de Villapueva de los Baños a doce de enero de mil novecientos treinta y nueve, tercer año Triunfal, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se expresan al margen, con asistencia del Jefe Intermunicipal D. Juan Santana González y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.





El Gestor Sr. Macías al firmar la convocatoria consignó: "en uso de permiso imposibilidad asistir." Por la presidencia y varios señores Gestores se estima que debe cesar el permiso que se concediera hace varios meses al Sr. D. Manuel Macías Prámoles y que debe reintegrarse a sus funciones de Gestor y Segundo Teniente de Alcalde; acordándose así por unanimidad y que se le notifique el acuerdo a los efectos consiguientes.

El Gestor Sr. Ortiz no asiste por ausencia, y el Sr. Benigno y Felipe por imposibilidad accidental; y los señores Ceballos, García, Lozano, Coronado y Fernández no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores Gestores, acordándose que en esta supletoria se formarían acuerdos con el número que asista, estando constituida la Corporación municipal, en forma legal, para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasunta al libro correspondiente, pasándose a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Repuestas y preguntas. - Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesión de repuestas y preguntas.

Obras públicas. - Informes. - Se da lectura del informe emitido por el Maestro Alarfe municipal Justo Condal Jorna sobre el permiso solicitado por el vecino Adolfo Castellano González para reforma de un huerto en edificio de su propiedad en la calle José Antonio Primo de Rivera, cuyas obras consisten en hacer desaparecer una entrada de camuflajes.

Se aprueba por unanimidad el informe y la cje-

cción de las obras.

También da cuenta de otro informe del mismo funcionario sobre permiso solicitado por D. Manuel Bogeat Armar, le aprueba el referido informe y se acuerda la correspondiente autorización para realizar las obras.

Idem. Idem. = Construcción de aceras en la calle Capitán Cortés González, antes Tránsito. = Se da lectura del presupuesto formulado por el Maestro Alarife municipal Justo Conal Serna para las obras de construcción de aceras en la calle Capitán Cortés González, antes Tránsito. El referido presupuesto, a base de baldosín de cemento y bordillo de piedra, con los demás elementos de construcción, dan un total de dieciocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos el metro cuadrado. Siendo la superficie de las aceras doscientos sesenta y cuatro metros y ochenta centímetros, importa la obra un total de cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas y cincuenta y seis céntimos. Por la irregularidad de la obra se ha tomado un metro de anchura en toda su longitud, por lo que, al realizar la obra habrá que reificar algunos trozos en la cantidad que corresponda.

Convenientemente deliberado, se estima algo de raso el tipo de presupuesto, acordándose que se proceda a anunciar el concurso para ver si se obtienen mejoras suficientes. Se concederá un plazo hasta el día veintinueve del actual para presentar proposiciones, y conceder dos meses, para la realización de las obras a contar desde la fecha de la adjudicación. El concurso será restringido entre los albañiles matriculados de la localidad y subordinado a las condiciones generales de otros concursos de obras municipales.



Idem: Idem: Urbanización de la parte de la Plaza del Teniente Coronel Yagüe.

Se da cuenta del avance de presupuesto formulado por el Ayuntamiento municipal para las obras de construcción de un trazo de acera y alcantarillado que cubra la Plaza del Teniente Coronel Yagüe con la construida en el frente de la Avenida del Ejército. La acera será de baldosas de cemento y bordillo de piedra, dando un importe aproximado a doscientos pesetas. En el presupuesto está incluido la desaparición del urinario que existe en referido sitio.

Se acuerda anunciar el concurso restringido dando un plazo para presentar proposiciones hasta el día veinticinco de las corrientes, y el de un mes para realizar las obras, a contar desde la fecha de la adjudicación, bajo las condiciones generales para esta clase de obras.

Beneficencia: Lactancia. Vista los informes del Médico Toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Arenales Romero, Manuela Sánchez Jimenez, Oregela García Romero y María Sánchez Vera.

Facturas: Pagos. Por el Interventor de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Minera Extremeña por impresos para el padrón de habitantes y portes a Bruto, dieciséis pesetas y cuarenta céntimos.

A Salvador Romero Verjano por dos cubos para el grupo escolar "Hermanos Quintanar", dieciséis pesetas.

A Andrés Bruto por dos billetes de Badajoz a esta facilitados a reclutas, diecinueve pesetas.

A María Hernández Comé, por pago de sus servicios de limpieza en la Comandancia Militar durante el mes de diciembre, setenta pesetas.

A Miguel Ruiz Caso y su esposa por un socorro



de Franconista, dos pesetas.
Personal = Faltas en el servicio. = Se da cuenta de que se denunció a la Alcaldía que el guarda del parque de la Ermonada Juan Haba Cubero, Mutilado de Guerra, vestido de uniforme, estaba en estado de embriaguez en un establecimiento de bebidas y en la vía pública, no siendo la primera vez que ha estado en esa forma preo-
dificante y con perjuicio del servicio. Del hecho se ha dado cuenta a la Comisión Comarcal a los efectos que proceda.

También se da cuenta de que el Mutilado de Guerra Francisco Fernández y Fernández, guarda del parque de la Plaza de España, pidió permiso para ausentarse a Calamonte por estar enfermo; como transcurría bastante tiempo sin tener noticias suyas, se pidió al Alcalde de referir pueblo para que lo notificase que era preciso justificar su ausencia. Hace pocos días que se ha reintegrado al cargo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da cuenta de que por la misma falta de embriaguez, se han impuesto por la Alcaldía el conativo de cinco días de haber a los funcionarios Eduardo Velarde Gallardo y Julián Macías García, conminándolos con la destitución a nueva falta.

Se aprueba la actuación de la Alcaldía en bien de los súbditos de vigilancia.

Idem = Cargos Queda imputada la Corporación municipal de que el jefe de negociado D. Francisco Sánchez García cesó en estas oficinas el día tres del actual. Oficiado el cargo provisionalmente al Auxiliar D. Antonio García Marcos, éste manifestó que no se encontraba capacitado para cumplir los servicios propios de referido negociado. En su consecuencia lo está sirviendo desde el día cuatro



el temporero D. Tomasa Melán Cortés que ya conoce los trabajos de padrones de habitantes y de cédulas personales. También desde ese día trabajan como temporeros en el padron de habitantes Manuel Rodríguez García, Alfonso Menayo García, José Leones Gutiérrez y Juan Guerrero Escudero.

Por mi el Secretario se informa que el Sr. Melán puede sustituir en parte al Sr. Sánchez García, siempre que no le falte el auxilio de Secretaria; pero que para el traslado de las actas y para llenar el Posito se hace necesario otro funcionario, pues Secretaria no puede ni tiene tiempo material para dedicarse constantemente a ese trabajo. Dedicamos remesa la petición de restituir la plaza de Archivero.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se procure llenar esas necesidades con el acoplamiento del personal después del concurso anunciado.

Por el Sr. Intendente se informa de que en el concurso anunciado no se tiene en cuenta la plaza de oficial de Intervención que está vacante desde hace tiempo.

Se considera que referida plaza debe cubrirse con persona especializada en trabajos de contabilidad, y estimando el informe del Sr. Intendente, se acuerda que ha de desempeñar en su calidad de auxiliar D. Diego Guerrero Cortés, hasta que pueda cubrirse mediante la oposición que corresponde al cargo.

Por el Sr. Maucera se solicita que para la próxima sesión se facilite una relación de los asuntos que tengan encomendados cada negociado.

Por la presidencia se manifiesta que será cumplido el Sr. Maucera.

Idem: Concurso-oposición: Se da cuenta de que oportunamente se anunció el concurso-oposición para cubrir provisionalmente una plaza de Auxiliar de Secretaria; otra de Auxiliar mecanógrafo para Intervención y la de tercer jefe



de negociado de Secretaría. Se ha dado de plazo para presentar solicitudes hasta el día catorce del actual. Hasta la fecha se han presentado dos solicitudes por los aspirantes Olfonso Moruayo Garcia y Manuel Garcia Baena.

Convenientemente deliberado se acuerda ampliar el plazo para la admisión de solicitudes hasta el día dieciséis y señalar el día diez y ocho a las doce para practicar los ejercicios.

Idem: Nombramiento de un guarda de fuentes. - Se da lectura de un oficio procedente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra notificando el nombramiento de guarda de fuentes de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado de Guerra D. Luis González Baena. Dicho Mutilado de Guerra se ha personado hoy en estas oficinas presentando su credencial para el cargo, manifestando que tomará posesión del mismo el día primero del próximo mes de febrero.

Se expone lo expuesto y se acuerda que ese el guarda de fuentes que haya sido últimamente nombrado con carácter provisional, para dar posesión al Caballero Mutilado de Guerra D. Luis González Baena.

Idem: Paga extraordinaria. - Expuso el Sr. Presidente que estaba pendiente de resolver su propuesta de concesión de una paga extraordinaria a los funcionarios, empleados y obreros del Municipio, formulada en sesiones anteriores; que esta concesión se funda en el Decreto del Jefe del Estado otorgándole a favor de los funcionarios que perciben sus haberes del presupuesto del Estado, imitada por la Diputación provincial de Badajoz y casi todas las de las provincias liberadas y por muchos Ayuntamientos; que los



funcionarios en general la merecen y no debe serles regateada para que tengan la satisfacción de que su trabajo es estimado por esta Comisión; que es asunto que no debe elevarse por cuanto más tarde carencia de oportunidad, y finalmente que estando pendiente la liquidación del ejercicio anterior es procedente destinar a este fin la totalidad de los saldos de las consignaciones de personal contenidas en dicho presupuesto y que sobre ellas no exista obligación alguna pendiente de pago al consistir en economías por vacantes o causas análogas. Estos saldos según relación formada por la Intervención Municipal son las siguientes:

Partida 39.	Guardia municipal	405'91	pesetas
Id. 40.	Vestuario para la guardia	468'50	"
Id. 45.	Recaudador de mercados	42'46	"
Id. 46.	Matadero	34'24	"
Id. 50.	Peones camineros	35'77	"
Id. 51.	Veterinario para camineros	325'50	"
Id. 53.	Administración de arbitrios	547'54	"
Id. 57.	Secretaría	909'24	"
Id. 58.	Intervención	4213'41	"
Id. 59.	Depositaría	1.937'60	"
Id. 60.	Temporales	20'63	"
Id. 61.	Subalternos	191'14	"
Id. 67.	Archivero	1.245'09	"
Id. 71.	Guardas de fuentes	404'59	"
Id. 75.	Guardas de calles	255'90	"
Id. 77.	Cementeros	163'38	"
Id. 118.	Imprevistos	1.191'19	"
	En suma	12.425'44	pesetas

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que estas saldas se liquiden como pendientes de pago en fin del ejercicio anterior con aplicación a distribuirlos como gratificación entre el personal dependiente del Mu-



nicio que se hallaba en activo servicio el día veinticuatro de diciembre anterior; según el detalle y resumen que sigue:

Se gratifica con trescientas pesetas a los Dcs. Secretario, Interventor, Depositario, Oficial Mayor y oficial primero de Secretaría; con doscientas cincuenta pesetas a los Oficiales segundo y tercero de la misma, al Recaudador municipal, al Administrador y al Interventor de arbitrios; con doscientas cuarenta pesetas y noventa cuatro céntimos al Jefe de la Guardia municipal; con doscientas pesetas al sustituto del Interventor de Arbitrios, a cuatro Auxiliares de Secretaría, a dos de Intervención y a uno de Depositaria; con ciento ochenta pesetas al Maestro Alarfer municipal, al repulterero, a los dos pesadores de la Administración y a los dos cabos de la Guardia municipal; con ciento cincuenta pesetas a dos guardias de primera y doce de segunda, a dos Auxiliares temporales de Secretaría, a cuatro guardas de calles, a cuatro vigilantes de arbitrios; a tres guardas de pasos, dos recaudadores de mercados, dos peones camineros, dos ordenanzas de Oficinas Centrales y otro de la de Arbitrios, un repulterero, el Jardiner del Cementerio, el Voz pública, el portero-decario, el conserje del Matadero; con ciento cuarenta y cuatro pesetas al Administrador del Matadero; con ciento treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos a los tres Guardas de fuentes y al de la Filería; con cincuenta pesetas a la Jefe de Parvulos; con noventa pesetas a los encargados de custodia y de limpieza de las escuelas; con setenta a la encargada de limpieza de oficinas; con cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos al encargado del reloj; con treinta pesetas a los auxilios meritorios de la Secre-



Por la; con reintenciones puestas a la encargada de la limpieza
 ra del cuartelillo de la Guardia municipal, con veinte pesetas
 a dos embitentes menores de la Secretaría; (distribución que se
 comprende en el siguiente resumen:

Cinco gratificaciones a 300 pesetas	-----	1.500'00 pt ^{as}
Cinco id a 250 "	-----	1.250'00 "
Una id a	-----	240'94 "
Ocho id a 200 "	-----	1.600'00 "
Seis id a 180 "	-----	1.080'00 "
Veintaynueve id a 150 "	-----	9.850'00 "
Una id a	-----	144'00 "
Cuatro id a 136'50 "	-----	546'00 "
Una id a	-----	100'00 "
Das id a 90 "	-----	180'00 "
Una id a	-----	60'00 "
Una id a	-----	49'50 "
Das id a 30 "	-----	60'00 "
Una id a 0	-----	25'00 "
Das id a 20 "	-----	40'00 "
En total		12.425'44 pesetas

Acordándose de conformidad con la anterior distribu-
 ción que se libren las gratificaciones expresadas tan prou-
 to como lo permitan las disponibilidades de la Caja
 y se incorporen al presupuesto en curso las Recuentas
 de la liquidación del ejercicio anterior.

Por mi el Secretario con la autorización de la pre-
 sidencia, se hace la respetuosa advertencia de que tomam-
 do como fundamento esta Corporación el Decreto del Je-
 fe del Estado para la concesión de la paga extraordinaria,
 existe en aquella disposición solamente la excepción
 de los funcionarios que disfruten sueldos de doce mil
 pesetas en adelante. En la distribución presentada
 por el Sr. Intendente no está comprendido el personal
 sanitario, y aunque referido personal no puede clasificarse



caso como funcionarios municipales estrictamente por tener profesión que pública, particularmente practican, reciben sueldos respectivos de este Ayuntamiento por funciones que prestan en el Municipio.

Esto judicialmente determinar alguna reclamación que bien pudieran hacer valer en derecho o probar que era una supresión infundada. Esta abstención no tiene otro móvil que evitar responsabilidades y desmitificar el acuerdo de la Corporación.

Esta, estima, que es un acto voluntario y que no prosperaría la reclamación, y el no haberse comprendido se funda en que no están dedicados exclusivamente al funcionamiento municipal dentro de sus respectivas profesiones, y, en todo caso sería un asunto de estudio, quedando así acordado.

Propiedad urbana: Traslados de dominio = Por el vecino Diego Carrillo Ornelas se presenta una relación jurada en solicitud de alta a su nombre de una casa en la calle Puebla, hoy General Monasterio, señalada con el número cincuenta y uno, que será baja a José Díaz García.

Igualmente presenta otra relación el vecino Francisco Portillo González en representación de su esposa Antonia Romero Pombero para alta a su nombre de una casa en la calle General Franco, señalada con los números veinticinco y veintiseis, que será baja a Julia García y García.

El vecino Manuel Morán Robles presenta otra relación jurada para alta a su nombre de una casa en calle General Vélazquez, hoy Diego Velázquez Solís, señalada con el número veinticinco que será baja a Francisco Cabanillas Solís.

Se acuerda por unanimidad que procedan las altas y bajas solicitadas, y que se



demuevan los respectivos documentos presentados por los interesados.

Presupuesto ordinario para el actual ejercicio. = Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día dos del actual se publica el edicto de exposición del proyecto de presupuesto ordinario para el corriente ejercicio durante el plazo de quince días para que puedan interponer las reclamaciones que procedan, cuyo plazo termina el diecinueve del actual.

Se acuerda continuar las sesiones hasta la aprobación definitiva.

Instancias. = Solicitudes. = Leído el informe encausado por el Sr. Interventor municipal sobre la solicitud del que fue Auxiliar mecanógrafo de Intendencia Felipe Espinosa Moreno y convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad, el instruir un expediente en la forma expuesta en referido informe para resolver en su consecuencia.

Idem. = Solicitud de anticipo. = Se da lectura de un escrito que presenta Silverio Rodríguez de la Cruz, vigilante de la Administración de arbitrios, en solicitud de que se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a los gastos de traslado de su familia desde Alcuédroa-ajo a esta ciudad.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el funcionario Silverio Rodríguez de la Cruz.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de que se hicieran las correspondientes notificaciones.

Correspondencia. = Reemplazos. = Se da cuenta de un telegrama procedente de la presidencia de la Junta de Clasificación y revisión de Badajoz ordenando el alistamiento y clasificación de los mozos del cuarto trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, indicando que la documentación ha de encontrarse en aquella oficina.

antes del veinte del actual y que oportunamente se señalara el día que correspondiera a este pueblo la revisión.

Se acuerda por unanimidad que la Comisión Gestora se reúna el día diecisiete a las diez de la mañana para dar cumplimiento a lo ordenado, debiendo convocar a los mozos y a los médicos que hayan de actuar, designando al mismo fallador y que se organice el personal necesario para las actuaciones.

Idem = Solicitud de aumento de pensión = Entre la correspondencia existe una carta de las Ests. Maria y Antonina Martínez pensionistas de este Ayuntamiento como hijas del que fue secretario D. Manuel Martínez, solicitando aumento de la pensión.

Se acuerda quede pendiente de estudio el referido escrito.

Idem = Se da cuenta de la demás correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra el telegrama dirigido al General Quijano de Alamo felicitándole en su fiesta onomástica y por la victoria conseguida en este frente de Extremadura; siendo aplaudida la actuación de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario certifico

%. sobrescrito: "provisionalmente" f. "v. l. m." = vale.
%. "1191.99" = vale Aprobada por unanimidad la precedente acta en sesión celebrada el día veinte de enero, certifico

Javier Argués
Diego Belandier
Florencia Argués
H. J.

que en las firmas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de enero de 1939.

Sres. que asisten

Presidente

Don Antonio Muñoz Martín Gestores

Don Rufino Manera Alcalde

" Angel Coronado Merino

" Diego Belmez Castro

" Pedro Fernández Álvarez

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Martín

" Javier Vargas Montenegro

" José Sánchez Alfonsa

En la ciudad de Villafraanca de los B. R. S. a veinte de enero de mil novecientos treinta y nueve, tercer año trienal, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín los señores Gestores que al margen se expresan con asistencia del Interventor interino Don Juan Santana González y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Gester Sr. Ortiz no asiste por ausencia. El Sr. Toro por enfermedad; los señores García Corano y Bermejo por imposibilidad accidental. El Sr. Ceballos no justifica la falta de asistencia, y el Sr. Macías por imposibilidad. El Sr. Vargas se persona durante la lectura del acta.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez traseguta al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Corporación

Por la presidencia se manifiesta que al notificar al Gestor D. Manuel Macías Ramírez el acuerdo de esta Corporación de dar por terminado el permiso que le fue concedido, debiendo reintegrarse a su cargo de Rector y segundo teniente de Alcalde, ha firmado el Entendado y dice: "No encuentro en mis condiciones físicas ni morales para las actividades del cargo suplico a la digna Corporación se estime así aprecio y agradeceré me releve de asistencia hasta mi total restablecimiento." Firmado y rubricado. Lo que se remite a la Corporación municipal para que resuelva.

Después de deliberado y de emitir opiniones varios señores Gestores, se acuerda quede pendiente de estudio el caso para después resolver.

Ruegos y preguntas.

El Gestor Sr. Felipe ruega a la presidencia que se tomen las medidas para que no se venda pescado en malas condiciones pues en el día de ayer el que compraron en la plaza para su casa tuvo que devolverlo, entendiéndose que no es la primera vez que ocurre.

El Gestor Sr. Coronado afirma lo expuesto por el Sr. Felipe, pues en su casa ha ocurrido algo análogo.

Por la presidencia se manifiesta que se tomarán las medidas necesarias para la imposición de sanciones y evitar que ocurran esos hechos.



Obras públicas = Concursos. = Queda impuesta la Corporación municipal de que cumpliendo lo acordado se anunciaron los concursos restringidos para adjudicar las obras de alcantarillas en la calle Capitán Cortés González y parte de la plaza del Sembrante Coronel Yague, dando de plazo para presentar proposiciones hasta el día veinticinco del actual.



Idem. Idem. = Recepción de las obras de urbanización de la calle Doctor Cortés Gallardo y de las de aumento de la travesía de la calle Hornachos. = Se da lectura del acta de recepción de las obras de pavimentación de la calle Doctor Cortés Gallardo, con intervención de D. Alfonso Mancera Alcaide como presidente de la Comisión municipal de fomento; el Maestro Alarife municipal Justo Conal Ferrn y el contratista de la obra Francisco Macías Arenas; comprobándose también las obras de aumento para su enlace con la calle Hornachos, cuyo importe es de novecientas ochenta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos.

Como una obra como otra, estimamos que están ejecutadas con arreglo a los respectivos proyectos y procede que el Ayuntamiento las reciba, acordándose la liquidación completa y el pago del importe del aumento.

Aprobada por unanimidad el acta de recepción, se acuerda recibir las obras y que se liquide al contratista el importe de las mismas, incluyendo la cantidad que corresponde al aumento.

Beneficencia = Lactancia. = Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Causeco Bastida, Angélica Custodio Bandera, Isabel Romero Gómez, Rosa Pérez Meino y Carmen López Pérez.



pedida por el Médico D. Luis Márquez García en la que acredita la enfermedad del niño Faustino Contrera Cortés, hijo de Antonio Contrera Navarro y justifica la necesidad de hospitalizarse para ser tratado por un especialista.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y que se le conceda un tocomo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas formalmente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Manuel Baz por suplido en portes de ferrocarril de una caja de impresores y acarreo de la misma, cuatro pesetas y sesenta céntimos.

A la Hidroeléctrica de Badajoz por seis lámparas de 45/130, y timbre, treinta pesetas con sesenta y tres céntimos.

Sobre factura presentada por el odontólogo D. Luis Moreno Sánchez, se acuerda que desglose las recetas autorizadas por la Alcaldía para su aprobación y pago; y respecto a las demás intervenciones ver la forma de hacer el cargo a las unidades a que pertenecían los operados.

Personal = Mancomunidad Sanitaria = Se dio cuenta de un escrito del Secretario Contador de la Mancomunidad Sanitaria Provincial comunicando las consignaciones obligatorias para este Ayuntamiento por las obligaciones derivadas de la Ley de Mancomunidades Sanitarias, y como quiera que entre las mismas se incluyen pesetas cuarenta y cinco por asistencia de Maestros a familiares del puesto de la Guardia civil que no figuran en el presupuesto municipal ordinario para el presente año aprobado por la Comi-



ción Gestora el reintegro de diciembre del año anterior, por unanimidad se acuerda rectificar en tal sentido dicho presupuesto, incluyendo el expresado crédito de cuarenta y cinco pesetas en la partida, artículo y capítulo correspondiente, minorando en el mismo importe la consignación del concepto de imprentas.

Idem. - posesión de guardas de fuentes. - Por la presidencia se da cuenta de que teniendo que tomar posesión en el día de hoy el Caballero Montalvo de Sierra Candido Peña Martínez del cargo de guarda de fuentes, anteriormente designado para ocupar el de la fuente de Valdequemados, se ordenó el cese en el día de ayer de las guardas provisional y sustituto Manuel Iglesia Morales y Pedro Romerillos Sánchez.

Queda ordenada la Corporación municipal de lo expuesto y acuerda el pago de los haberes correspondientes a los que cesan y el alta del Sr. Peña Martínez.

Idem. - Concurso-oposición. - Por el Sr. Presidente se manifiesta que cumpliendo lo acordado se celebró el día dieciocho del actual el concurso-oposición para cubrir tres (vacantes) vacantes en estas oficinas, con arreglo a las condiciones anunciadas. Para mejor conocimiento de la Comisión Gestora se ordena por la presidencia la lectura del acta levantada por el Tribunal.

Por mi el Secretario se da cumplimiento a lo ordenado. En el acta se detallan los ejercicios practicados por los siete concursantes, que en orden de presentación de solicitudes son los siguientes:

D. Alfonso Menayo Garcia, D. Manuel Garcia Rama, Dtas. Maria Mercedes Martínez Díez, Dolores Sáiz-quez Medina, Agustina Robles Peña, Antonia Piñero Bara se Jaene Pintos Martínez.

Hecha la clasificación por el Tribunal se acuerda como ciento cuarenta y un puntos al concursante Sr. Menayo



García, y noventa puntos a Ca. Vázquez Melán, cuyos concursantes son propuestos para los cargos de Auxiliares de Secretaría e Intervención. Como no se han presentado aspirantes para el cargo de Teniente Jefe de Negociado, el Tribunal acordó declarar desierto el concurso-oposición en cuanto a dicho cargo se refiere.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el nombrar Auxiliar de Secretaría y de Intervención a los concursantes D. Alfonso Menayo García y Sr. D. D. Vázquez Melán con el haber del presupuesto, notificándoles el acuerdo e invitándoles a la toma de posesión inmediata en bien del servicio.

También se acuerda el anunciar nuevo concurso-oposición para cubrir la vacante de Teniente Jefe de Negociado en carácter provisional, dando de plazo para presentar solicitudes hasta el día veintiocho del actual, reabriéndose los ejercicios el día veintiocho a las doce. Para dicho cargo se necesita ser mayor de edad. Los ejercicios serán iguales a los del anterior concurso.

Idem. = Servicios que comprenden los Negociados de Secretaría:

En cumplimiento a lo acordado, en virtud de petición del Gestor Sr. Manera, se da cuenta de los servicios afectos en los Negociados de Secretaría, que son los siguientes:

Oficial Mayor: Contribución rústica. Contribución urbana. Anillamientos, padrones, listas cobratorias, alteraciones en el Registro Fiscal de edificios y solares. Matricula industrial y de comercio; con bajas y altas relacionadas con el documento. Transporte por tracción de sangre. Certificaciones para Subsidio al Combatiente. Certificaciones referentes a propiedad rústica y urbana. Certificaciones



relacionadas con la contribución industrial. Estadísticas sobre elaboración y existencias de aceites de oliva y de ovejuna y sus derivados.

Expediente de constitución de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del repartimiento sobre utilidades.

Servicio de correspondencia y expedición de documentos que se deriven de los servicios relacionados.

Primer Negociado: Altas y bajas quinquenales de Automóviles. Formación de los padrones de automóviles de las clases A. B. C. y D en doble copia. Formación de lista cobratoria de los mismos, también en doble copia.

Arbitrios municipales: Toma de declaraciones, recepción de calificaciones. Formación de los once padrones de arbitrios municipales que suponen un fidejato con tres mil fichas aproximadamente y que ha aumentado en rendimiento para el año anterior en unas veinticinco a treinta mil pesetas sobre los años anteriores y a base del recibimiento, de mayor complejidad para el negociado, pero de mayor comodidad para la recaudación y para el contribuyente.

Estadísticas de cereales, vinos, ganados mensuales, sin contar los extraordinarios que con relativa frecuencia se ordenan por la Superioridad.

En personal: Notificaciones de nombramientos, alteraciones, diligencias de toma de posesión, de cesos, de correctivos y formación de expedientes.

En abastos: Precios de artículos y suministros.

Accidentes del Trabajo: Recepción de documentos y su tramitación a la Delegación Provincial del Trabajo.

Asuntos sociales: Cumplimiento de la Legislación social en los diversos aspectos.



Comisión de Policía Rural: Actas, notificaciones de programas de trabajos, instrucción de expediente en los casos de disconformidad y su tramitación ante la Sección agronómica.

Servicio Nacional del Trigo: Prelevos de declaraciones de trigo, cebada, avena, paja y leguminosas. Cumplimiento de las innumerables órdenes emanadas del Servicio Nacional del Trigo.

Obras públicas: Presupuestos de obras, proyectos, concursos, subastas y adjudicaciones.

Justicias: Diligencias de entrada, decretos para su trámite y notificación de las resoluciones recaídas.

Alcaldía: Bandos, edictos, correspondencia ordinaria de la Alcaldía con las demás autoridades provinciales y locales.

Secretaría (accidental): Sustituir al Secretario del Ayuntamiento en sus ausencias y enfermedades.

Diversos: Los innumerables y diversos asuntos que cada día afluyen a las oficinas municipales y que no teniendo aplicación determinada se despachan en el primer negociado.

Segundo negociado: Recopilares. Obras públicas relacionadas con la Jefatura de Batajes. Asuntos que se relacionan con la Autoridad Judicial. Asuntos relacionados con la Guardia Civil. Beneficencia y Sanidad. Informes de conducta que se solicitan de la Alcaldía. Transportes militares. Suministros al Ejército. Clases pasivas. Asuntos militares. Mutilados de Guerra. Tramitación de expedientes de guardas jurados. Correspondencia y expedición de documentos relacionados con los expresados asuntos.



Tercer negociado: Padron de habitantes. Padron de cédulas personales. Posito local. Concurrencio. Ensayado de actos desde el bonador al libro correspondiente, Actuar de Secretario en los juicios administrativos municipales. Correspondencia y expedición de documentos derivados de los anteriores asuntos.

Por mi el Secretario se informa de que se incluye el servicio del Concurrencio por considerar que debe llenarse en él aunque lo sirva el Auxiliar de Secretaría Sr. Valenzuela, pues se trata de un servicio que no puede quedar interrumpido por casos de enfermedad y ausencias.

Por el Sr. Interventor de fondos se presenta una amplia relación donde se detallan los servicios que corresponde prestar en su dependencia con la distribución en tres negociados, que denomina Central, de Pagos y de Ingresos. El primero lo llenaría personalmente el Interventor auxiliado de un auxiliar mecanógrafo; el segundo ha de llenarlo un Oficial que esté suficientemente capacitado y para el tercero se necesita otro Oficial de las mismas condiciones. Comprende todos los asuntos relacionados con la preparación de presupuestos ordinarios y extraordinarios, rendición de cuentas generales de presupuestos y de bienes patrimoniales; redacción de memorias, dictámenes e informes en general; libros de contabilidad necesarios; balances; distribución de fondos; todo lo relacionado para justificar debidamente los pagos municipales; formación de nóminas y toda clase de derogas del personal; cuenta y razón de los ingresos, ampliando este servicio a todas las recaudaciones municipales y a todas actuaciones municipales que dependa de Intervención.

Por mi el Secretario se informa que por Secretaría sólo se ha hecho relacionar los asuntos comprendidos en los negociados que fue lo pedido



por el Gestor Sr. Mancera, sin hacer referencia al personal que en la actualidad se necesita para que se cumplan los servicios con la puntualidad debida.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem = Plato unico y dia sin postre. = Se da cuenta de las disposiciones que afectan a regular el procedimiento de cobranza del Plato Unico y Dia sin postre, considerando por las declaraciones de los suscriptores, formación del padrón, institución de fichas y otros detalles.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designar el personal necesario para implantar y organizar los servicios que procedan.

Propiedad Urbana = Traslado de dominio. = Vista la relación jurada que presenta el vecino Fernando López Valera para alta a su nombre de una casa en la Avenida del 17 de Julio señalada con el número setenta y ocho, hoy ochenta y dos, se acuerda por unanimidad que proceda el alta solicitada y la baja a Rosario Garcia Rodriguez, con devolución de los documentos presentados.

Disposiciones oficiales. = Queda impuesta la Corporación Municipal de las disposiciones oficiales siguientes: Decreto del 5 del actual publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ocho, referente a la reorganización de los servicios de Orden Público en las provincias. Orden del Ministerio de la Gobernación fecha once del actual publicada en el Boletín Oficial del Estado del día dieciséis, referente a derechos pasivos del personal Sanitario que indica, y la Circular del Gobierno Civil de la provincia, fecha cuatro del actual, publicada en el Boletín Oficial, recordando la creación de arbitrios e impuestos sobre el trigo, y sobre tasas y derechos establecidos por inspección y reconocimiento de servi-



Sanio de verduras, carnes, pescados, leche y otros que no podrían exceder en ningún caso del costo aproximado de los servicios; a los efectos de tenerlos en cuenta en la formación de presupuestos y órdenes de encargas de craciones municipales.

Instancias. Solicitudes. = Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Isabel Domínguez Llanos en la que solicita se le devuelva la cantidad de quince pesetas que ha pagado por desajuste de un bajante que vierte sobre la acera y debe estar esento por hacerlo por bajo de la misma. Acompaña el recibo que la satisfecho.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes del Negociado y de Intervención para después resolver lo procedente.

Idem. Idem. = También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Santiago Díaz Ramos en el que solicita que le venda la Corporación las puertas que se quitaron al arreglar las conducciones de Aguas Social, apreciando por ellas ciento cincuenta pesetas.

Se acuerda por unanimidad desestimar la proposición del Sr. Díaz Ramos por que las puertas pueden ser utilizadas por el Ayuntamiento.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de que se hicieron las correspondientes notificaciones.

Correspondencia. Reemplazos. = Entre la correspondencia habida durante la última sesión, se encuentra un telegrama procedente del Sr. Jefe de la Caja de Reclutamiento de Badajoz ordenando la presentación en referida Caja el día veintiocho del actual a las nueve de la mañana de los reclutas pertenecientes al cuarto trimestre del recuadro de mil novecientos cuarenta y uno que hayan sido declarados útiles para todo servicio, debiendo ir acompañados de Comisionado y de la documentación correspondiente.

También se da cuenta de otro telegrama del Presidente de la Junta de Clasificación y Permisión de



Badajoz en el que ordena la comparecencia de los mo-
zos del cuarto trimestre del recuadro de mil nove-
cientos cuarenta y uno para revisar ante la Junta el
dia veintuno a los nueve.

1. A la orden de revision se ha dado cumpli-
miento marchando hoy a la capital los mozos que
comprunde, acompañados del Gestor Sr. Ortiz co-
mo Comisionado. A la incorporacion tambien
se dara cumplimiento en su dia.

Queda enterada la Corporacion municipal de lo
expuesto.

Idem - Expediente de depuracion de los funcionarios munici-
pales. = Tambien queda impuesta la Corporacion
de un oficio procedente del Gobierno Civil de la
provincia, fecha once del actual, en contestacion
a otro de esta Alcaldia del dia siete, referente a
la instruccion de expediente a los empleados mu-
nicipales, ordenando que continúe el Juez especial
designado con mayor celeridad y que dé cuenta
inmediatamente en el caso de no ser asistido de
las Autoridades de las cuales solicite antecedentes.

De este oficio se dió traslado a D. Rodrigo
Sanchez-Arjona, en fecha catorce del actual.

Idem - Felicitaciones. = Por la presidencia se da cuenta de la fe-
licitacion dirigida al Coronel Castejon con mo-
tivo de haber sido propuesto para la Cruz Laureada
de San Fernando y por las victorias conseguidas
por nuestro glorioso Ejercito.

Tambien se da cuenta del telegrama diri-
gido al Generalisimo y de otro al Excmo. Sr. Go-
bernador civil de la provincia con motivo de la li-
beracion de Saragosa, dándoles cuenta de la ma-
nifestacion celebrada en esta localidad.

Se aprueba lo expuesto y se aplaude la actua-



ción de la Alcaldía.

También se impone la Corporación de la demás co-
rrespondencia postal y telegráfica habida durante la última de-
cena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintena y tres
ta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de
que certifico.

Entre paréntesis 4 paréntesis = no vale; sobre raspad = presunción de
sobre raspad de noventa y cinco y uno para votar ante de un = vale.

Diego Belmes

Javier Vargas

Francisco Felipe Domingo

Angel Carreras

Jose Sanchez

Pedro Carrero

Antonia

Julian Sanchez

Diligencia. = Por ella se acredita que no se celebró la sesión or-
dinaria en el día de ayer por no asistir número suficien-
te de señores Gestores, convocándose para celebrar la
supletoria el día primero de febrero próximo, certifico.
Villapanca de los Barros a treinta y uno de
enero de mil novecientos treinta y nueve. Cercos Año
Triunfal.

El Alcalde,

Diego Belmes

El Secretario,

Julian Sanchez



Acta de la sesión supletoria
celebrada por la Corporación mu-
nicipal el día 1º de febrero de 1939.

Ses. que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín
Gestores.

D. Alfonso Mancera Alcalde

" Diego Belmez Castro

" José Sánchez - Arjona

" Isidro Fernández Álvarez

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Goro Montoro

En la ciudad de Villafrauca
de los Barros a primero de fe-
brero de mil novecientos treinta y
nueve, tercer Año Triunfal, sin-
do las diecinueve horas y diez
minutos, se reunieron en esta
Sala Capitular, previa convoca-
toria y bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Alfonso Man-
cera, los señores Gestores
que al margen se expresan, no
asistiendo el Interventor Sr.
Santana González por en-
llorarse ausente en virtud de

requerimiento de Juzgado militar, siendo asistido de-
mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la
Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria
en segunda citación.

El Gestor Sr. Caucho no asiste por enfermedad; el
Sr. Macías por imposibilidad expresada; los señores Gar-
cía Argandoña y Bonmejo por imposibilidad accidental,
y los señores Ceballos, Coronado, Ortiz y Teliepeno
justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia di lectura de la
convocatoria para la presente sesión, en la que se in-
dica que no se celebró la ordinaria el día treinta de
enero último por no asistir número suficiente de se-
ñores Gestores, admitiéndose que en esta Supletoria
se tomarán acuerdos con el número que asista, es-
tando legalmente constituida la Corporación mu-
nicipal para celebrar sesión ordinaria en segunda
citación.

Seguidamente di lectura del acta de la
anterior, siendo por unanimidad aprobado, sus-



virtúndose la obligación que tienen de firmarla una vez tras-
cunta al libro correspondiente, pasando a tratar los demás
asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. - Por ningún señor Gestor se hace uso de la pa-
labra en la sección de Preguntas y respuestas.

Obras públicas. - Concursos para obras de urbaniza-
ción. - Anunciado el concurso restringido para adju-
dicar las obras de construcción de aceras en la calle
Capitán Cortés González, antes Tránsito, y dado
de plazo para presentar solicitudes hasta el día veinte-
cinco de enero último, han presentado sobres cerrados
los maestros albañiles Francisco González Luque y
Francisco Marcias Arenas, que fueron señaladas con
los números uno y dos respectivamente.

Por la presidencia se ordena la apertura del so-
bre número uno que contiene una proposición del maes-
tro Francisco González Luque, comprometiéndose a
realizar las obras por cuatro mil quinientas
sesenta pesetas.

Se procede a la apertura del sobre número dos,
que contiene una proposición del maestro Francisco Ma-
rcias Arenas, comprometiéndose a realizar las obras por cuatro
mil seiscientos veinticuatro pesetas.

Visto que la propuesta del Sr. González Luque
tiene un beneficio de sesenta y cuatro pesetas sobre la
del Sr. Marcias Arenas, y reportando una baja de tres-
cientas veinticinco pesetas con cincuenta y seis centimos
sobre el tipo del presupuesto anunciado, se acuerda
por unanimidad el adjudicar al maestro Fran-
cisco González Luque la realización de las obras
de construcción de aceras de la calle Capitán
Cortés González, antes Tránsito, por el precio de
cuatro mil quinientas sesenta pesetas, bajo las
condiciones del proyecto y las generales de garan-



lia y sociales que serán de cuenta del contratista. Esta adjudicación será provisional y se elevará a definitiva si en el plazo de cinco días no se presenta reclamación alguna, y previa cumplimiento de constitución de fianza.

Seguidamente se procede a resolver el concurso para adjudicar las obras de construcción de un trazo de acera juntamente con un trazo de alcantarillado, para urbanizar parte de la Plaza del Cuiente Coronel Yague en su enlace con el puente de la Cuesta del Ejército.

El Maestro Francisco González Luque propone el realizar la obra por ciento noventa y nueve pesetas.

El Maestro Francisco Macías Ovejas hace la propuesta de realizarlas por ciento noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

El tipo de presupuesto es de diecinueve y cinco pesetas.

Visto que la propuesta del Sr. Macías mejora la hecha por el Sr. González en una peseta y veinticinco céntimos, y el tipo de presupuesto en siete pesetas y veinticinco céntimos, se acuerda por unanimidad hacer la adjudicación provisional de las obras al solicitante Francisco Macías Ovejas por el precio de ciento noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, bajo las condiciones establecidas en el concurso y las generales de otras subastas, referidas a obligaciones sociales y otras. Dicha adjudicación se elevará a definitiva si en el plazo de cinco días no se presentan reclamaciones y previa constitución de fianza.



dico toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a las respectivas hijas de Victoria Cañas García, Encarnación Rubioles Morales, Trinidad Choparro Gordillo, Bárbara Silva Campos, Juana Carrillo Alvarez y María Antonia Gargra, Iregna.



Pagos.- En la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

En efectos adquiridos para los Comedores de Auxilio a la Vejez y Eufonia necesitados, doscientas cincuenta pesetas.

Al odontólogo D. Luis Moreno por ciento veintitrés extracciones, según vales autorizados por el Sr. Alcalde, seiscientos quince pesetas.

A Emilio Cortonda García por suministro de combustibles y otros efectos para fuerzas legionarias y de milicias, trescientas cincuenta y una pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales, en el mes de diciembre último, ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos.

Personal = Cargos = Queda imputada la Corporación municipal de que el día veintinueve de enero último tomó posesión del cargo de Auxiliar de estas oficinas de Secretaría D. Alfonso Menaño García en virtud del nombramiento provisional acordado, habiéndole suscitado en los trabajos de rectificación del padrón de habitantes, el mentado Alvaro Larrañaga.

También en igual fecha se posesionó del cargo de Auxiliar mecanógrafo de Intervención la



Srta. Dolores Vázquez Melián.

Idem = Padrón de habitantes. - Se da cuenta de que los temporeros José Tomás Gubiona y Juan Guerrero Escudero, que se dedicaban a trabajos de rectificación del padrón de habitantes, han sido dedicados desde el día veinticuatro de enero último a repartir los impresos para la declaración jurada que han de presentar los suscriptores al "Plato Único" y "Ora sin Pobre" con el fin de formar el padrón y cumplir lo dispuesto sobre dicho sujecio. Se ha designado a referidos señores por ser los que se dedicaban a la cobranza de las suscripciones por dicho concepto.

1. Para que el trabajo de rectificación del padrón de habitantes continuara, se nombró a los mentados Guillermo Navarro Acuña y Manuel García Paura que desde el día veinticuatro de enero último sustituyen a los Srs. Tomás y Guerrero.

Queda enterada la Corporación aprobando por unanimidad lo expuesto, y acordando facultar al Sr. Alcalde para habilitar el personal que considere necesario para el cumplimiento de los servicios.

Idem = Guarda de fuentes. - También se da cuenta de que el Caballero Mutilado de Guerra Luis González Palma, se presentó en la Alcaldía para empezar sus funciones de guarda de fuentes, en virtud de nombramiento de la Comisión Inspectora Provincial, en el día de hoy, debiendo cesar Santiago Morales Rodríguez que desempeñaba provisionalmente el cargo de guarda de la fuente del Batiscano, cuyo cese se le comunicó en el día de ayer.

Queda enterada la Corporación y aprobada por unanimidad lo expuesto.

Idem = Concurso-oposición para el cargo de tercer jefe de negociado.



Se da cuenta de que anunciado el concurso-oposición para el cargo de tercer jefe de negociado de estas oficinas, presentó solicitud para tomar parte en el mismo la Sr.^a Antonia Canillo Martínez. Constituido el tribunal el día veintiocho para celebrar los ejercicios, y practicados que fueron por la concursante, se levantó acta por el tribunal para elevar la propuesta a la Corporación municipal.

De orden de la presidencia de lectura del acta en la que el Tribunal acordó por unanimidad que en la forma en que se habían ejecutado los ejercicios y las faltas observadas, tratándose de una plaza de jefe de negociado, no se estimaba suficiente capacidad para ser aprobada; debiendo proponerse a la Corporación municipal.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que no procede nombrar a la concursante Sr.^a Antonia Canillo Martínez, tercer jefe de negociado de estas oficinas.

En la presidencia se manifiesta que para no perjudicar los servicios habrá que procurar cubrir la vacante, y para ello requiere el informe del Secretario.

Queda cumplimentado indicando que es muy difícil la sustitución del Sr. Sánchez García para llevar en forma los asuntos encomendados al negociado. Para que algunos no sufran un retraso altamente perjudicial, se han encomendado al temporero D. Fernando Milán Cortés, por no haber otro personal dispuesto en las oficinas. Las aptitudes del Sr. Milán requieren el constante asesoramiento y dirección de Secretaría, perjudicando notablemente la actuación del Secretario en los múltiples e importantes asuntos que constantemente ha de despachar, sin tiempo suficiente para su estudio y que del mismo se deriva una acerta dirección para los respectivos cumplimientos de los



servicios.

Se acuerda que por el temporero Sr. Molán se continuen prestando servicios en el truen negociado en sustitución provisional del jefe, y facultado al Sr.

1. Alcalde para nombrar el personal que fuera preciso para los servicios.

Cédulas personales = Liquidación del periodo ejecutivo de cédulas personales de 1937. = Se da cuenta de haberse remitido a la Diputación provincial, la liquidación de la cobranza de cédulas personales de mil novecientos treinta y siete, con remesa de los sobrantes por incobrados y del importe de la recaudación.

En oficio de la Diputación comunican que una vez conforme con la liquidación, abonarán al Ayuntamiento lo que le corresponda y al personal encargado de la recaudación, el importe del copremio que se le concede.

Queda citada la Corporación municipal de lo expuesto.

Propiedad urbana = Traslados de dominio. = Vista la relación jurada que presenta el vecino García Burot Valerina para alta a su nombre de una casa en la calle Grauna número treinta y uno, se acuerda por unanimidad que procede el alta que solicita y que sea baja a Pedro Mancera Mato, con devolución de los documentos presentados.

Igual acuerdo recae en virtud de relación jurada que presenta el vecino D. Santiago Caudinico Barroué para alta a su nombre de una casa en la calle General Mola, señalada con el número diecisiete que sea baja a Eusebio de Wenceslao Malpica Guiano.

Tambien se toma igual acuerdo en vir-



tud de relación jurada que ha presentado el vecino Julio Gordillo Salido su representación de su esposa Matilde Hernández García para alta a su nombre de una casa en la calle General Soler Ibáñez señalada con el número cuatro, que será baja a Cristóbal Hernández Meland.

Igualmente se toma acuerdo análogo en virtud de relación jurada que presenta la vecina María Antonia Prodriguez Rosa para alta a su nombre de una casa en calle General Moscardó, antes M. de Piéga, señalada con el número treinta y tres, que será baja a Crescencia Vinuela Escorial.

A todos los interesados se devolvieron los documentos presentados.

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta de las diligencias y documentos que comprende el expediente tramitado con motivo de la solicitud de Felipe Espinosa Mora, auxiliar mecanógrafo de este Ayuntamiento, para que se concediera el Subsidio al Combatiente por haberse incorporado al Ejército como voluntario.

Comunicadamente deliberado y teniendo en cuenta que es el principal sostén de su familia por no cobrar subsidio otro hermano también combatiente, y visto el número de familiares, se acuerda por unanimidad concederle el subsidio que le corresponde con arreglo a las disposiciones vigentes.

Seguidamente se da cuenta de un escrito que presenta Diego Guerrero Cortés, Auxiliar temporero de esta Intervención de fondos, en el que dice que viene desempeñando la plaza de Oficial de Intervención, con nombramiento de Auxiliar, y no cuenta se le nombre Oficial provisionalmente y con efecto a partir de primero de año.

Se delibera, y varios señores Gestores emiten opiniones favorables para que el cargo de Oficial sea cubierto por concurso-oposición y sin tener carácter retroactivo.

Por último el Secretario se advierte que en la sesión suple-



toría del día doce de enero último, al tratar del personal, el Sr. Intendente informó que en el concurso entonces anunciado, no se tenía en cuenta la plaza de Oficial de Intendencia, vacante desde hacia tiempo. Se consideró que la referida plaza debía cubrirse con persona capacitada y especializada en trabajos de contabilidad, y estimando el informe del Sr. Intendente, se acordó que la desempeñase, en su calidad de auxiliar, D. Diego Guerrero Cortés, hasta que pueda cubrirse mediante la oposición que corresponde al cargo.

En virtud de lo expuesto, se considera que de hecho está el Sr. Guerrero Cortés desempeñando las funciones de Oficial por acuerdo de la Corporación, y que para el nombramiento provisional habría que adoptar el procedimiento de concurso-oposición que procediera. Estimando el informe del Intendente que acompaña el Sr. Guerrero, puede quedar suido el cargo vacante en la forma acordada, quedando solo pendiente la retribución que el solicitante ha de percibir, acordándose por unanimidad, quede pendiente de estudio.

También se da cuenta de un escrito que presenta Fernando Milán Cortés, escribiente temporero de estas oficinas en el que dice que desde el primero de enero último desempeña las funciones de tercer jefe de negociado, ganando un sueldo de seis pesetas diarias, cuya retribución es insuficiente para el sostenimiento de la vida. Solicita le sea concedido el cargo de jefe provisional del tercer negociado o bien una retribución con anexo al mismo.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta los trabajos realizados por el Sr. Milán y los que haya de realizar por venir en parte y acciden-

Volucante los que tiene encomendados el tomar negociado, se acuerda por unanimidad el subido el haber hasta ocho pesetas diarias.

Idem: Solicitud de arreglo de un puesto de refrescos del paseo de la Plaza de España. = Se da lectura de un escrito que presenta Josefa Martínez Hernández, condataria del puesto de refrescos situado en el paseo, frente al Centro de Instrucción y Deporte, exponiendo que una de las puertas está deteriorada, y siendo la más importante, pide que se repase y se sustituya con otra del mismo puesto.

Se acuerda por unanimidad atender la petición y que se ordene el inmediato arreglo.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, y de que se hicieron las correspondientes notificaciones.

Correspondencia. = Cese del maestro provisional D. Marcial David Morales Alerón. = Se da lectura de un oficio de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz fecha veintinueve de enero último, al que acompaña una orden de nombramiento para su entrega al Maestro provisional de una Sección de la Graduada de niños primeros años de esta localidad D. Marcial David Morales Alerón, habiendo estado cumplimiento al servicio, cesando referido Maestro en esta localidad el día veintinueve de referido mes.

Queda impuesta la Corporación de lo expuesto.

Idem: Recargo de la décima. = También se da cuenta de un oficio procedente del Ministerio de Organización y Acción Sindical, Sección de Colocación en el que comunicaron la autorización concedida a la Comisión Administradora del recargo contributivo de la Décima para el paro obrero, indicando que el treinta y cinco por ciento como mínimo será aplicado en jornales y el resto en materiales de las



obras que se realicen. Los gastos de Administración, dirección facultativa y seguros correrán a cargo del Ayuntamiento.

Queda impuesta la Corporación de los términos extremos que contiene el oficio, acordando la más expiata obsequancia.

También se da lectura de la Circular publicada por el mismo Ministerio y dependencias, recibida en esta Alcaldía el día treinta y uno de enero, sobre el recargo de la Décima en las Contribuciones Territorial e Industrial que ha de aplicarse anualmente, si así lo acuerda, debiendo proceder a la ratificación del acuerdo por lo que hace al año actual.

Como para sentir efectos ha de ser adoptado por las dos Terceras partes de los Gestores que integran la Corporación, y no habiendo ninguno suficiente, se acuerda que por el Sr. Alcalde se convoque a sesión extraordinaria al fin expuesto, dentro del plazo de siete días que se fija en la Circular.

Relacionado con lo expuesto, y teniendo informes de que existen obreros parados, aunque el tiempo no favorece para el empleo en faenas agrícolas y sin perjuicio de lo que disponga la Oficina de Colocación se acuerda la recogida de hierro rodado para la reparación de ramales debiendo fijar el tipo y precio para que el obrero quede remunerado con el jornal mínimo que corresponda.

Solem-Felicitaciones. Se da lectura de las copias de los telegramas dirigidos el día veintiseis de enero, al Generalísimo Franco y Gobernador Civil por la liberación de Barcelona, felicitándoles y dándoles cuenta de la patriótica manifestación y solemne Co-Deum celebrada en esta localidad por



trau fausto motivo.

La Corporación aprueba y aplaude la actuación del Sr. Alcalde.

Idem: Circulación de la moneda de plata. = Por la presidencia se manifiesta que sobre la circulación de la moneda de plata se ha publicado en la prensa la forma y plazos de ejecución de la retirada para proceder a la fabricación de otra que lleve el timbopismo del nuevo Estado. Esto no obstante considera beneficio el publicar un bando para que se evite bien el cumplimiento y evite perjuicio.

Se acuerda por unanimidad que se publique un bando dando instrucciones sobre el plazo para el curso legal de la moneda de plata y sobre el procedimiento para el canje de billetes del Banco de España. También se da cuenta de la demás correspondencia postal y telegráfica habida durante la última sesión quedando enterada la Corporación.

Idem: Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Sobre raspado = "de, reclamación, padrón, que con-, no, expediente, veinticinco, territorial, sobre." = vale.

Aprobada por unanimidad la precedente acta en sesión celebrada el día diez de febrero, certifico

Sobre raspado: « de », « reclamación », « padrón », « que con- » « no », « expediente », « veinticinco », « territorial », « sobre » = vale. « treinta y uno » vale. « facultad » vale.

Manu

Diego Beltrán

Por Jefe de Oficina y Expone
Diego Beltrán

Francisco Martínez
Vicente Torres
Julian Landero



Acta de la sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente por la Corporación municipal el día 4 de febrero de 1939.

Sres. que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfonso Mancos Alcáide

" José García Lozano

" Ángel Coronado Morino

" Diego Belmez Castro

" José Sánchez-Ayón

" Hidro Fernández Álvarez

" Joaquín Ortiz Macarro

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Toro Montero

En la ciudad de Villafranca de los Barros, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y nueve, tercer año triunfal, siendo los diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Subsecretario interino D. Juan Santana González, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, con la asistencia de doce Gestores de los quince que la integran, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente.

El Gestor Sr. Macías no ha sido concurrido por estar en uso de permiso; el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental y el Sr. Ceballos no justifica la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, al solo fin de acordar la ratificación del recargo de la Decima sobre las contribuciones territorial e industrial, ad-



virtuándose que para la validez del acuerdo se necesita el voto favorable de las dos terceras partes de los señores Regidores que integran la Corporación.

Seguidamente de lectura del Oficio - Circular del Ministerio de Organización y Acción Sindical, fecha veintinueve de enero último, recibido en esta Alcaldía en fecha treinta y uno de referido mes, referente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de referido Ministerio de fecha 30 de junio último, sobre los Ayuntamientos que tengan establecido el recargo de la Décima sobre las contribuciones Territoriales e Industrial si acuerdan anualmente la ratificación de dicho recargo.

Por la presidencia se manifiesta que en la sesión ordinaria celebrada el día primero de los corrientes se ha dado cuenta del oficio en que el referido Ministerio autoriza el recargo para su aplicación en el pasado ejercicio. Entendiéndose que subsisten las causas que obligan a mantener y ratificar el recargo de la Décima para el corriente ejercicio, propone se tome el acuerdo procedente, pues existen obras como la importante de saneamiento del Arroyo, que en la obra proyectada supone un movimiento de tierras que ha de dar muchos jornales en épocas de poco ferozo, como tambien las de canchales en varias calles para construir alcantarillado, y tambien el suministro de piedra rodada para conservación de las apimadas, todo lo cual ha de originar gastos que no pueden cubrirse con los ordinarios del presupuesto sin el auxilio de la Décima.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta lo expuesto por la presidencia, se acuerda por unanimidad y por lo tanto con el quorum establecido por en su favor de las dos terceras partes los señores Regidores



aristóteles, el ratificar para el año actual el recargo de la Décima sobre las Contribuciones Territorial e Industrial; debiendo remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Hacienda, al de Gobernación y de Organización y Acción Sindical.

Al mismo tiempo y documento a parte se acompañarán los datos que en referida Circular consignar, conforme a la Orden del Ministerio de Trabajo, de 9 de noviembre de 1935.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Sobre raspado: « Territorial 71 = vale »

~~Antonio~~

~~Alfonso~~

Javier Vargas

Manuel Felipe

Diego Belmonte

~~Diego Belmonte~~

Vicente Ferrer

José García

Angel Corcuera

~~José Sánchez~~

~~Manuel~~

Joaquín Ortiz

Benito Casero

~~Antonio~~

Isidro Herrero

~~Antonio~~

Julian Linder



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 10 de Febrero de 1939.

Personas que asisten

Presidente
D. Antonio Muñoz Martín

Secretarios
D. Alfonso Herrera Alcaide
" Miguel Coronado Merino
" Diego Beluz Castro
" Pedro Fernández Álvarez
" Pedro Cano Martínez
" Manuel Felipe Mateo
" Javier Vargas Martínez
" Vicente Eoro Montoro

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, tercer año triunfal, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Secretarios que se expresan al margen, con asistencia del Intendente interno Don Juan Santana González y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Macías no asiste por enfermedad con permiso; el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental y los Srs. Ceballos, García Cozamo, Ortiz y Sánchez-Orijana no justifican la falta de asistencia. El Sr. Coronado se personó en el transcurso de la sesión.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, de su orden se leyó el acta de la ordinaria del día primero y también de la correspondiente a la extraordinaria del día cuatro siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos.

Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmarlas una vez transcritas al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones. - El Sr. Canorruaga a la Presidencia que se tomen algunas medidas sobre los chicos que no asisten a la escuela y cometen toda clase de salvajadas en paseos y sitios públicos.

Por la Presidencia se manifiesta que tiene dadas las ordenes para que todos obtengan los modelos propios de una poblacion culta y de buenas costumbres, y para conseguirlo ruega al Sr. Caballero que adjudica la delegacion que en este momento le hace, para que sea su calidad de Maestro Nacional procure utilizar el procedimiento más adecuado a corregir y evitar los desperdicios de los chicos.

El Sr. Caballero dice que adoptará las medidas necesarias.

En este momento se persona en el Salón el Gestor Sr. Coronado.

Obras publicas = Aguas y alcantarillado en Parte de La Plaza

Del Teniente Coronel Yague: Queda enterada la Corporacion municipal de que en fecha ocho del actual se notificó al contratista Francisco Marias Arenas la adjudicacion provisional de las obras de construcción de un trozo de aguas y otro de alcantarillado en la Plaza del Teniente Coronel Yague.

Se acuerda que terminado el plazo de cinco dias sin presentarse reclamacion, se declare definitiva la adjudicacion, previo el tramite de constitucion de fianza y que sirva de dicha fecha para contar dentro ella el plazo de un mes para realizar las obras.

Idem = Idem = Alcantarillado de la calle Coronada. =

Comiendo en cuenta que al realizar las obras de la calle José Antonio Primo de Rivera, se amplió el alcantarillado hasta el cruce de la calle Mérida, con el fin de recibir las aguas de la calle Coronada en su día, se acuerda por unanimidad el enlace de las surdumbas de alcantarillado de las calles Coronada y José Antonio Primo de Rivera.

Idem = Idem = Pago a cuenta de obra ejecutada. = Se da cuenta de un informe emitido por el Maestro Alarife municipal

pal Justo Corral Lerma, favorable a que se pague a favor al contratista Francisco Macías Arenas la cantidad de quinientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la calle Coronada.

Se aprueba el informe y se acuerda hacer al contratista el referido pago a cuenta de la obra ejecutada.



Idem-Idem: Arreglo de cunetas en la calle Juan Bravo, antes Vina: Vista la necesidad de construir las cunetas empedradas en la calle Juan Bravo, llamada calle Vina, para defensa de las aguas, se acuerda por unanimidad que por el Maestro Alarife municipal Justo Corral Lerma se formule un presupuesto para anunciar el correspondiente concurso.

Idem-Idem: Avenidas del Ejército y 17 de Julio: Teniendo en cuenta la necesidad de construir un pavimento de mayor solidez en los ramales de las Avenidas del Ejército y 17 de Julio, se delibera ampliamente y se conviene en que a base de riegos asfáltico hasta sus culeros a las respectivas carreteras de Estado, pueden quedar en buenas condiciones para el tránsito que tienen referidas vías municipales, y se acuerda hacer gestiones para su realización.

Beneficencia-Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Leonor Sánchez Flores, Manuela Sánchez Jimenez, Angela Teresa Romero y Carmen Arenales Romero.

Idem: Tratamiento especial: Se da cuenta de una certificación expedida por el Médico Don Florencio Puro Camello en la que acredita la enfermedad del niño de diez años Gumercindo Benquillo Delgado y justifica la necesidad de hospitalizarse para tratamiento especial.

Tambien se da cuenta de otra certificación del mismo Médico en la que acredita la enfermedad de



la vecina Isabel Garcia Portugal y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir los oportunos expedientes y concederles socorros de veinte pesetas a cada enfermo para los gastos de sus viajes a Badajoz.

Idem = Suministro de medicamentos a la beneficencia municipal en el ejercicio de 1.938. = Debidamente informados a los efectos de haber aplicado la tarificación vigente los precios farmacéuticos en los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, se presentan las respectivas facturas presentadas, que dan la siguiente suma: Don Emilio Guerrero Luna, cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos. Don Juan Manuel Durán Montamoro, diez mil ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Don Rafael Garcia Perez, diez mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos. Don José Muñoz Rodriguez, tres mil ciento diecisiete pesetas con ochenta y ocho.

El suministro se detalla trimestralmente.

1. Se aprueba por unanimidad y se acuerda el correspondiente pago.

Facturas = Pagos. = Por la Intervención de fondos se presentan varias facturas procedentes del Hotel Navarre por los pechaje y comidas suministradas a fuerzas del Ejército en distintas ocasiones, con un importe de 14 mil seiscientos noventa y ocho pesetas y sesenta céntimos. De referido importe rebaja Don Alberto Iglesias que ha hecho el suministro la cantidad de seis mil seiscientos noventa y ocho pesetas y sesenta céntimos, quedando reducido a diez mil pesetas.

Se acuerda por unanimidad el hacer efectivo el



pago de las dos mil pesetas, quedando reconocidas por la libranza hecha.

Personal: Gratificación al personal sanitario: = Por

la Intervención de Fondos se presenta una relación comprensiva de los saldos sobrantes en las consignaciones del personal sanitario en el último ^{ejercicio} ejercicio; sobre los cuales no existe obligación alguna pendiente de pago; pudiéndose aplicar, si así lo acuerda la Corporación, a una gratificación al referido personal en las condiciones en que se ha hecho a los funcionarios municipales.

Se delibera ampliamente sobre la concesión de la paga al personal sanitario, emitiéndose opiniones sobre si ha de comprenderse a todo el personal o solo a los de sueldos modestos.

Por mi el Secretario se hace la respetuosa advertencia que hizo al tratarse de conceder la paga a los demás funcionarios municipales, pudiendo dar lugar las cuestiones a cuestiones, si no legales, de una índole moral que tendría mucha fuerza a su favor.

Continuada la discusión queda acordada la gratificación en la cuantía y orden siguiente para el personal que se hallaba en activo servicio el día veintinueve de diciembre anterior:

A los dos Veterinarios Inspectores municipales y a los seis médicos a razón de doscientas cincuenta pesetas. A los tres farmacéuticos doscientas pesetas a cada uno. A dos practicantes la cantidad equivalente al haber mensual, que asciende a ciento treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos. Otro practicante, su haber de ciento veintinueve pesetas con sesenta y seis céntimos. A una Matrona ciento treinta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos. A la Matrona Sra. Cardigales ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos; y al Odontólogo ciento veinticinco pesetas. Importan las gratificaciones la cantidad



de tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos.

Acordándose de conformidad con la anterior distribución que se libren las gratificaciones expresadas tan pronto como lo permitan las disponibilidades de Caja y se incorporen al presupuesto en curso las Resueltas de la liquidación del anterior ejercicio.

En este momento y previa autorización de la presidencia, se retira al Gestor Sr. Fernández del Salón.

Idem: Sanciones: Por la presidencia se manifiesta que por el Inspector de policía Sr. Vazquez se le denunció el hecho de que el guardia municipal provisional Eduardo Velarde Gallardo, en la noche del día en que estaba embriagado sin tener en cuenta que tenía que cumplir el servicio ordenado, el cual abandonó. Dicho guardia ha sido amonestado varias veces, y hace poco tiempo se le castigó con cinco días de haber por el mismo motivo.

En su consecuencia se providenció por la Alcaldía el mismo día tres, fecha de la denuncia, la suspensión de empleo y sueldo del Eduardo Velarde Gallardo, y que se hiciera cuenta a la Corporación para que resolviera.

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta las reincidencias y su calidad de provisional, se acuerda por unanimidad el cese definitivo del guardia municipal Eduardo Velarde Gallardo.

Idem: Sustitución de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria: Se da lectura de un oficio procedente de la Inspección provincial de Sanidad de Badajoz, número D. H. ciento sesenta y dos, fecha primero del actual, recibido el día cuatro, en el que exponen acompañan



copias de las actas de ^{trama.} posesión de Don Manuel Bogat Amar y Don Luis Monquez Garcia, Médicos de Asistencia Pública Comunal de esta ciudad y nombrados Médicos sustitutos con el haber del veinticinco por ciento de las respectivas dotaciones de los Drs. Montañez Durán y Bermejo Durán, ambos militarizados actualmente.

Las copias de las actas a que se refiere el oficio acueditan el extremo de la forma de posesión.

Queda enterada la Corporación y acuerda se tenga en cuenta a los efectos consiguientes.

Idem: Rectificación del padrón de habitantes. - Según nota facilitada por el negociado correspondiente, el personal que como temporero ha hecho los trabajos de calle para la rectificación del padrón de habitantes, ha terminado, habiendo empleado las siguientes días:

Manuel Rodríguez Garcia, treinta y cinco días desde el cuatro de enero al siete del actual.

José Venus Guillero, veinte días, desde el cuatro al veintitris de enero.

Juan Guerrero Escudero, los mismos días que el anterior.

Alonso Menaño Garcia, diecisiete días, desde el cuatro al veinte de enero.

Además en sustituciones trabajaron quince días el Meritorio Alonso Garcia Robles, y siete días los Meritorios Guillermo Naraujo Acebedo y Manuel Garcia Rama. Este último continúa prestando servicios de rectificación en las oficinas.

Se acuerda que al personal temporero se le liquiden los haberes a razón de seis pesetas y cincuenta céntimos diarios, y a los meritorios queda facultado el Sr. Alcalde para concederles la gratificación que estime conveniente.



Idem: Cargos: Nombres de Caballeros Mutilados de Guerra

Se da lectura de un oficio de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Badajoz, fecha cuatro del actual, en el que comunican el haber nombrado vigilante de Arbitrios de esta localidad al caballero Mutilado Don Antonio Morales Perra.

Se acuerda por unanimidad que si existe vacante se cubre con el Caballero Mutilado Don Antonio Morales Perra y caso de no haberla, cese el vigilante Alonso Morajo Magro a quien ya correspondió cesar en otro caso de nombramiento de un Mutilado.

Tambien se da lectura de otro oficio del mismo organismo comunicando el nombramiento de guardia municipal de primera, de esta ciudad al Caballero Mutilado Fernando Gamón Morino, el cual tuvo posesión el día siete del actual, cesando en el mismo día como guardia de primera quedando como guardia de segunda José García Ramares.

Queda entrada la Corporación de lo expuesto.

Posito: Cancelación de un crédito hipotecario. - Se da cuenta de que con fecha primero del actual ha sido cancelado el Crédito hipotecario número cinco por la deudora D^{ca} Encarnación Soler Aldama, que procede del primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Queda entrada la Corporación y acuerda por unanimidad que se libre la certificación correspondiente para liquidar la traba de las fincas en el Registro de la Propiedad de Almadaléjio por pago del crédito a que estaban afectas.

Propiedad urbana - traslado de dominio. - Vistas las relaciones juradas que presentan varios vecinos para alteración en la propiedad urbana, se acuerda que



proceden las siguientes:

Alta a Doña Maria Perez Dominguez de una casa en la calle Agustina de Aragón, señalada con el número cincuenta y dos, que será baja a Maria Dominguez y Dominguez.

Alta a la misma de una casa en la calle Arguina señalada con el número once que será también baja a Maria Dominguez y Dominguez.

Alta a Francisco Vinuela Rosa de una casa en la calle Pozano señalada con el número tres que será baja a Agustín Carrillo Sanvella.

Alta al mismo de una casa en calle General Mola señalada con el número cuarenta y tres que será baja a Fernando Vinuela Luque.

Alta al mismo de una casa en calle General Mola señalada con el número cuarenta que será baja a Manuel Meire Secero.

Alta a Pedro Diaz Pibera en representación de su esposa Maria Gottruda Garcia, de una casa en calle General Queipo de Llano señalada con el número cincuenta y tres, que será baja a Fernando Gottruda Dominguez.

Alta a Manuel Blanco Torero de una casa en calle Agustina de Aragón, señalada con el número cinco, que será baja a Maria Diaz Rodriguez.

Alta a Don José Florencio Piñero Carrillo de una casa en Despoblado que será baja a Don Antonio Bogeat Astar.

Alta a Manuel Chavero Camolelario de una casa en la calle López de Ayala señalada con el número ocho, hoy "10 de Agosto de 1936", que será baja a Julián Claro López.

Alta a Antonio Rodriguez Pico de una casa en



calle General Orouda señalada con el número veintidós, que será baja a Dolores Chacón Morales.

Alta a Pedro Morales Morcarno de una casa en calle Herrera, hoy Héroes del Alcázar de Toledo señalada con el número cuatro, que será baja a José Domínguez Díaz.

Alta a Angela Troya Matamoros de una casa en calle Ríos Montano, señalada con el número seis, que será baja a Francisca Claus Morán.

Alta a Miguel Jimenez Bonallo de una casa en calle San Marcial, señalada con el número treinta que será baja a Manuel Álvarez Pequeño.

Alta a Pedro Díaz Ribera en representación de su esposa María Cortada García, de un corralón en la calle Pintar señalada con el número dieciséis que será baja a Fernando Cortada Domínguez.

Alta al mismo y en la misma representación de una casa en calle Cemente Coronel Cella, señalada con el número doce, que será baja a Fernando Cortada Domínguez.

A todos los interesados se devuelvan los documentos que respectivamente presentaron para justificar los extremos procedentes.

Instancias = Solicitudes: Arrendamiento de un local del exconvento, = Se da lectura del escrito presentado por la vecina Rosario Peralta Cuevas, en solicitud que se le ceda el local del exconvento que tuvo arrendado Gabriel Gil Grauado, con el fin de dedicarlo a la venta de tocino, jamón, etc., ofreciendo la renta diaria de una peseta y cincuenta centimos.

Por la presidencia se manifiesta, que

al haberse anunciado ya concursos para el arrendo de los referidos locales, declarados desiertos por falta de licitadores, se acordó facultar al Alcalde para ceder el local si se presentaban arrendatarios. En su consecuencia providenció en fecha cuatro del actual la cesión del local a la interesada haciéndole saber que el arrendo se hacía en las mismas condiciones que los demás locales arrendados y por la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos diarios.

Se apurta por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, haciéndose las correspondientes notificaciones de adjudicación de obras y las que se refieren a personal.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio del Sr. Juez especial Don Rodrigo Sánchez-Arjona notificando el haber citado a los vecinos D. Fernando y D. Enrique Trigo Salgado y D. Antonio García Asinjo, los cuales no atendieron el requerimiento hecho; habiéndole dado cumplimiento por la Alcaldía para que fuera atendida la citación.

También se da cuenta del telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando la remisión de los donativos hechos en especie, siendo inmediatamente cumplimentado.

Igualmente se da lectura de las copias de las telegramas dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de la liberación de Teruel por nuestro Glorioso Ejército.

Queda autorizada la Corporación y aplaude la actuación de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta



la sesión por el Sr. Presidente, siendo las dieci-
nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la
presente acta de que yo el Secretario certifico

Sobre raspado: "Campaña de Braslados de dominios" vale
La precedente acta fue aprobada por unanimidad
en sesión supletoria celebrada el día veintitrés de febre-
ro, certifico.

Antonio Muñoz Martín
José Sánchez
Diego Belmez
Manuel Felipe Mateo
Juliano

Acta de la sesión extraordinaria
de carácter urgente celebrada por la
Corporación municipal el día 17 de febre-
ro de 1939.

Sres. que asisten.

Presidente

Don Antonio Muñoz Martín

Gestores

Don Angel Coronado Morino

" Diego Belmez Castro

" José Sánchez-Ojuna y S. Ojuna

" Pedro Fernández Álvarez

" Manuel Felipe Mateo

En la ciudad de Villafranca de
los Barros a catorce de febrero
de mil novecientos treinta y nueve,
tercer año triunfal, siendo las
diecinueve horas y cuarenta mi-
nutos, se reunieron en esta Sala
Capitular, previa convocatoria y
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Antonio Muñoz Mar-
tín, los señores Gestores que al
marque se expresan, con asiste-
ncia del Interceptor interino Don
Juan Santos González y

Don Javier Vargas Martínez
 " Vicente Edo Montoro

asistidos de mi el infrascrito Secretario, que
 haudo constituido la Corporación municipal
 en mayoría legal para celebrar sesión
 extraordinaria con el carácter de urgente.

El Sr. Sr. Macías no asiste por hallarse en uso de per-
 miso. Los Sres. García, Ortiz y Bermejo por imposibilidad
 accidental, y los señores Ceballos, Mancha y Cano no jus-
 tifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lec-
 tura de la convocatoria para la misma, empezando a tratar
 los asuntos del Orden del día que comprende la con-
 vocatoria.

Rectificación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio = Se da
 cuenta de escrito de la Reción Provincial de Administra-
 ción Local devolviendo el presupuesto para el presente ejercicio
 a fin de que se rectifiquen los siguientes extremos: Primero, que
 se aumente en setecientas sesenta y dos pesetas y noventa y un
 céntimos lo consignado para pago al Instituto Nacional
 de Previsión por el crédito correspondiente al empréstito para
 la construcción de grupos escolares.

Segundo; que en la relación de personal subsidiable, se
 tenga en cuenta que sólo deben figurar los hijos menores
 de catorce años, y así se concretó en referida relación y
 Tercero: que se una certificación en que conste que el tipo
 de gravamen sobre vinos no excede de cinco pesetas o en
 otro caso que obturo al efecto la debida autorización.

Por unanimidad y según lo informado por los Señores
 Secretario e Interscriptor, se acuerda aumentar la consup-
 nación antes mencionada en el importe dicho de setecien-
 tas sesenta y dos pesetas y noventa y un céntimos. Que
 en la relación unida al presupuesto, al folio ciento
 veintiocho aun cuando consta en su encabezado la
 frase "número de hijos a su cargo" se ha querido referir a los
 menores de catorce años como se indica en el encabezamiento



de la misma al emplear la palabra Beneficiarios en el mismo sentido en que la define el Reglamento del Subsidio familiar, por lo que se trata sólo de enmendar la frase de dicho epígrafe; y por último que se ha mantenido sin modificación, excepto la de pesas y medidas, todas las Ordenanzas de exacciones municipales por lo que continúa siendo gravado los vinos con el tipo de diez pesetas hectolitro para lo que oportunamente fue obtenida la correspondiente autorización.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1938. Se da cuenta del balance de contabilidad al treinta y uno de diciembre último, en el cual resulta una existencia en Caja de ochenta y dos mil quinientas cincuenta y ocho pesetas y diecisiete céntimos, de los cuales corresponde a valores fuera de presupuesto ochenta y dos mil cuatrocientas diecinueve pesetas y ocho céntimos, y al presupuesto ciento cuarenta pesetas y ocho céntimos.

Queda enterada la Gestora y es aprobado por unanimidad.

También se aprueba la relación de saldos de cuentas de valores independientes de presupuesto por el importe consignado.

Se dio cuenta también de la liquidación general del presupuesto de mil novecientos treinta y ocho, cuyos resultados son los siguientes:

Créditos autorizados, presupuesto ordinario y resultados...	1.757.041'31
Gastos autorizados en presupuesto ordinario, resultados y suplementos de Crédito.....	1.139.191'79
Por diferencia se toma como superávit inicial	617.849'52
Liquidación: Para aumentar al superávit anterior por el importe de la relación de excesos de ingresos presupuestos leída y aprobada.....	156.503'97
Para aumentar a estos dos conceptos por el importe de los créditos de gastos no invertidos que se anulan, según relación leída y aprobada.....	125.700'31
Suman los tres conceptos.....	900.053'80

Suma anterior ----- 900.053'80

A deducir el importe de la relación leída y aprobada de los créditos de ingresos incobrados que se anulan -----

461.041'04

Por diferencia resulta un superávit ----- 439.012'76

Movimiento de fondos: Total recaudado ----- 685.637'46

Total pagado ----- 685.497'38

En caja en fin de año ----- 140'08

Aguinaldo e importe de la relación de deudas leída y aprobada -----

813.116'94

Suma ----- 913.317'02

A deducir importe de la relación de acreedores leída y aprobada -----

374.304'26

Por diferencia resulta comprobado el mismo superávit de 439.012'76

En la relación de acreedores se incluye entre otros créditos varias facturas que importan en junto diez mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos, compradas (bajo el concepto genérico de obligaciones pendientes de pago en suspenso, y en que se corresponden los correspondientes a fechas anteriores al dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, las que no podrán satisfacerse hasta tanto no se resuelva sobre cada una de ellas respecto de la legitimidad de dichas obligaciones y respecto de la responsabilidad de quienes las contraigan por cuenta del Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo la veintinueveava hora extinguiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Sobre raspado: "carácter" "900.053'80" = vale.

La precedente acta fue aprobada por unanimidad y ratificada en sus acuerdos en sesión supletoria celebrada el día veintinueve de febrero, entiendo. *Diego Barrera*

M. M. M. M.

V. V. V. V.

Diego Barrera



Manuel Felipe quem Casfina.

~~Javier Sargas~~
~~Julian Santas~~
~~Julian Santas~~
~~Julian Santas~~

Diligencia: Se consigna para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró el día veinte por no asistir número suficiente de señores Doctores, convocándose para celebrar la supletoria el día veintitrés próximo.
Villafrauca de los Barros 21 de febrero de 1939. 2^a era año Triunfal.
El Alcalde aced.^d

El Secretario

~~Julian Santas~~

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el 23 de febrero de 1939.

Señores que asisten

Presidente

Dn. Alfonso Mañana Alcalde

Gestores

Dn. Diego Belmez Castro

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y nueve, tercer año Triunfal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Dn. Alcalde accidental Dn.

Don Manuel Felipe Matto
" Vicente Coro Montano

De donso Mancera Oleide por au-
sencia del propietario Don Antonio
Montez Montin, los señores Gestos

que se expresan al margen, en asistencia del Interventor
interino Don Juan Santana Gonzalez, y asistencia
de mi el infrascrito secretario, quedando constituida la
Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria
en segunda citación.

El Gestor Sr. Naciruo ha sido excusado por
disputa, permiso. El Sr. Fernandez por ausencia. El
Sr. Sanchez-Orijana por enfermo. El Sr. Bermejo no
asiste por imposibilidad accidental, y los Sr. Aba-
llos, Garcia Lozano, Coronado, Estey, Canoy, Vargas
no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la con-
vocatoria para la presente sesión, en la que se indica
que no se celebró la ordinaria el día treinte del actual
por no asistir número suficiente de señores gestos, ad-
vertiéndose que en esta supletoria se formarán acuer-
dos con el número que asista; estando legalmente con-
stituida la Corporación municipal para celebrar sesión
ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la ordinaria
del día diez del actual, y tambien de la extraordi-
naria del día catorce, siendo aprobadas por unanimi-
dad y ratificadas las acuerdos.

Hecha la advertencia de la obligación que tie-
nen de firmarlas una vez trascritas al libro correspon-
diente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del
Orden del Día.

Preguntas y preguntas. El Gestor Sr. Beluz pregunta a la presidencia que se
hagan las gestiones necesarias para construir dos puentes
de paso por las cunetas de la carretera del Estero a la
Sileria, pues son de imprescindible necesidad para el



servicio de los selos.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Belmez.

El Gestor Sr. Zoro pregunta a la presidencia si no puede obligarse a los bes. Gestores para que asistan a las sesiones, y ruego se consignen en su protesta por la falta de asistencia, especialmente de los Gestores que constantemente faltan sin justificar las causas, pues con este proceder resulta que son muy pocos los que están sacrificándose en el cumplimiento del cargo.

Por la presidencia se contesta que ya sabe el Sr. Zoro las gestiones que se han hecho para procurar la normalidad en la asistencia a las sesiones y dar cuenta de ello al Sr. Gobernador civil.

También el Sr. Zoro dice que el escudo de los sillones del salón debe sustituirse por el Escudo Nacional, y que no abandone el proyecto de pavimentación de la Avenida del Ejército.

Por la presidencia se manifiesta que sobre los sillones ya se hicieron gestiones, y se ha modificado uno para prueba por el Sr. Gallardo Rano, al cual se le pedirá presupuesto.

Respecto al pavimento de la Avenida del Ejército se hacen gestiones, como también para la rotulación de calles.

Obras públicas: Proyecto y presupuesto para la construcción de cunetas en la calle Juan Bravo, antes Vina.

Se da lectura del proyecto y presupuesto, formulado por el Maestro Alarife municipal Sr. Conal Lorna para las obras de empedrado de las cunetas de la calle Juan Bravo, antes Vina, dando un coste aproximado de cinco pesetas al metro cuadrado.



incluido todo gasto. Siendo los metros a construir doscientos diecinueve y diez centímetros, asciende el total a mil noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Se acuerda por unanimidad el anunciar un concurso restringido para la adjudicación de los obras.

Idem - Idem: Pago a cuenta de obra ejecutada. = Se da cuenta de un informe del Maestro Alarife municipal Justo Comol Jerna, sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Macías Arenas en la calle Coronada, siendo favorable al pago de seiscientos pesetas a cuenta.

Se acuerda por unanimidad el pago de referida cantidad, siendo el segundo pago que se le hace a cuenta de referida obra.

Beneficencia: Lactancia. = Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen López Pérez, Isidoro Romero, Luis, Ana y Gela Custodio Braudera, María Sánchez Vera y Manuel Casuco Bestida.

Idem: Tratamiento especial. = Se da cuenta de que en el día de ayer se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Encarnación Conesa Martínez, hija de Josefa Martínez Hernández, en virtud de certificación expedida por el médico Don Florencio Piñero Carrillo.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Propiedad urbana: Traslados de dominio. = Vistas las relaciones juradas presentadas por varios vecinos para traslados de dominio de fincas urbanas, se acuerda por unanimidad que proceden las siguientes:

Alta a Carmen Pérez Domínguez de una casa en calle Camillo Arenas, señalada con el número cuarenta, que será baja a María Domínguez Ramos.



4. Alta a Manuel Saucedo Sánchez de una casa en calle General Sanjurjo, antes General Pineda, señalada con el número sesete, que será baja a José Domínguez Díaz.

Alta a Juan Hernández Hernández de una casa en calle General Sanjurjo, señalada con el número noventa y seis, que será baja a Joaquín Cardizales García.

Alta a Angel Pérez Domínguez de una casa en calle Pioneros, señalada con el número uno, que será baja a José Guerrero Sánchez.

Alta a Diego Cárdenas Macías de una vivienda en calle Graína, señalada con el número uno que será baja a Eugenia Cruz Pachón.

Alta a Angel Pérez Domínguez de una casa en calle Doctor Cortés Pallardo, señalada con el número diecinueve, que será baja a herederos de Juan de Dios Camillo Burguillos.

Alta al mismo de una casa en calle Graína, señalada con el número siete, que será baja a María Domínguez y Domínguez.

Alta al mismo de una casa en calle Jerónima, señalada con el número siete, que será baja a Magdalena Gómez Iglesias.

Instancias = Solicitudes = Habiendo empezado sus funciones uno de los miembros de la Comisión municipal de Policía Rural, el día veintitrés de mes de enero último, continuando hasta la fecha, solicita se designe el jornal que haya de ganar y se acuerde el pago.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se le designen siete pexas y cincuenta céntimos de jornal diario y se le abonen



los que tengan desahogados

Idem - Reclamaciones

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Fernando Fernández García en el que expone que una finca que figura a nombre de su padre Francisco Fernández Vera en el sitio del Termino del Rincón, está gravada en el reparto de varios años por utilidades, no siendo de su padre la referida finca, la cual pertenece al vecino Antonio Santos Burguillos que también viene pagando por el mismo concepto.

Solventa lo sea dado de baja en el arbitrio a nombre de su referido padre las cuentas que por el concepto de utilidades figuraron en los repartos de mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe para después resolver lo que proceda.

Idem - Idem

También se da lectura de un oficio que presenta Coronado Vinuela Rosa, viuda de Claudio García Morán, en el que reclama los haberes de su marido como Maestro Alarife municipal de este Ayuntamiento, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio hasta el día dieciocho, a cuenta de los cuales tiene percibidos ciento treinta pesetas.

Se delibera causalmente y se estima que el Claudio García Morán fue de grandes actividades marciales, existiendo la duda de que en sus haberes estuviera al día como seguramente ocurriría con otros funcionarios municipales de iguales actividades políticas.

Además, según informe del Sr. Interventor, los créditos que figuraban por el mismo concepto, referentes a funcionarios de iguales condiciones, han sido anulados al formar el presupuesto del actual ejercicio.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad desestimar la reclamación de Coronado Vinuela Rosa.



Ejecución de acuerdos = Cobranza y liquidación de atrasos.

Al aprobar en la última sesión la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, se propuso y estudió el procedimiento de recaudación de atrasos por la Agencia ejecutiva para evitar la acumulación de valores pendientes de cobro.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad el notificar al Agente ejecutivo que con objeto de normalizar la recaudación y para evitar la sucesiva acumulación de valores pendientes de cobro por falta de actuación de dicha Agencia, se le señala la fecha de treinta de junio para la total liquidación de los valores correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y uno; la del treinta de septiembre para la de los valores del ejercicio de mil novecientos treinta y dos; la del treinta y uno de diciembre para la de los del ejercicio de mil novecientos treinta y tres, y así sucesivamente liquidada por cada trimestre natural (sin ejercicio de extras), advirtiéndose que los valores no liquidados dentro de los términos señalados se considerarán perjudicados a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación vigente con la consiguiente responsabilidad del Agente.

Idem - Idem: Queda impuesta la Corporación de que se cumplieron los acuerdos referentes a ordenar la formación del presupuesto para enmendado de las cuentas de la calle Juan Bravo, antes Viena, y de notificar a Eduardo Velarde Gallardo que la suspensión en el cargo de guardia municipal provisional se había cerrado a definitiva.

Correspondencia: Personal = Se da cuenta de una carta pro-

cedente del alcalde de Calamagoto en la que manifiesta que el Caballero Mutilado de Guerra Francisco Fernández Fernández, quando de paso en esta ciudad ha estado enfermo durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos). Para acreditarlo remite certificado del Médico que le ha prestado asistencia.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto. También se da cuenta de un oficio de la Asesoría política provincial de Ultramar, oficina del Combatiente, número mil setenta y nueve, fecha nueve del actual, recibido el día once, en el que comunican que el Comandante Pedro Vázquez debe cobrar el haber que le corresponde en el mes de agosto último por tan derecho a ello al ser monjeado por S. E. Z. de la Jona.

En virtud del contenido de referido oficio, se acuerda el pago a Pedro Vázquez Melán del haber de subsidio al Combatiente en el mes de agosto último, cuyo pago no se había hecho en espera del resultado de la consulta elevada al organismo provincial.

Igualmente se da cuenta del duplicado del oficio de Sta. Alcaldía dirigido al guardia municipal provisional Diego Santiago Rodríguez notificándole el conector de cuatro días de haber por embargos comunicándole con la destitución en el caso de renuncia.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

También se da lectura del Telegrama Postal número doscientos cuarenta y uno, procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra en Badajoz, notificando que al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Don Felipe Olivero Villaneta le ha sido concedido el cambio de destino de cabo de la guardia municipal de este Ayuntamiento a jefe de la misma, debiendo



procederse a la inmediata posesión, comunicándolo por escrito y devolviéndolo la credencial de Cabo para su cargo por la de jefe.

Por la presidencia se manifiesta que inmediatamente se procuró el dar cumplimiento a lo ordenado y requerido por la Alcaaldía al jefe de policía D. Pedro Vazquez Melán y al Cabo D. Felipe Oliveras Vinuela, se les notificó lo dispuesto por el Cacno. to. General jefe de la Dirección de Militares en Salamanca.

El Sr. Oliveras espuso que le convenía tomar posesión del nuevo cargo el día primero de marzo próximo y en su consecuencia quedó notificado el Sr. Vazquez Melán de que cesaría el día veintiocho de los corrientes en el cargo de Inspector jefe de la guardia municipal de este Ayuntamiento.

Asimismo se da lectura de oficios de la misma Comisión Inspector Provincial, recibidos en el día de hoy, en los que comunican los nombramientos de los Caballeros Militares Don Julián Fernández Borjaes y Don Cristóbal Hernández Fundalís para los cargos respectivos de Vigilante de Arbitrio y guardia municipal de primera.

Se informó de que el Fernández Borjaes se ha presentado en estas oficinas manifestando que tomaría posesión del cargo de vigilante de arbitrio el día primero del próximo mes de marzo.

Se acuerda por unanimidad el darle posesión de referido cargo en la vacante que exista.

Respecto al nombramiento de guardia de primera, al dar posesión al Hernández Fundalís, cesará como tal, José Lara Morales que quedará de guardia de segunda, y en el caso de que no hubiera vacante, cesará el guardia provisional que le



corresponda por haber sido últimamente nombrado.

También queda enterada la Corporación de la de sus correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Sobre raspado: supletoria, día diez, Suque, Oleras = vale
Aprobada por unanimidad la precedente acta en sesión celebrada el día veintiocho de febrero, certifico



Don Manuel Diego Belmez

Manuel Felipe

Agustina

Juliana

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 28 de febrero de 1939.

En la ciudad de Villapruca de los Barros a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve, tercer año triunfal, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martínez, los señores Gestores que al margen se consignan, con la asistencia del Interventor D. Juan Santana González y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corpo-

Señores que asisten

Presidente

Don Antonio Muñoz Martínez
Gestores

Don Alfonso Maucora Alcalde

" Diego Belmez Castro.

" Angel Coronado Merino.

" Joaquín Ortiz Macorro.

" Pedro Cano Martínez.

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez.

O. Vicente Toro Montero
" José Sanchez - Arjona

reación municipal, en mayoría legal,
para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Macías continúa
en uso de permiso. Los señores García Lozano, Fer-
nández y Berniño no asisten por imposibilidad
accidental, y el Sr. Ceballos no justifica la falta
de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden de lectura del acta de la anterior, siendo apro-
bada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que
tienen de firmarla una vez, trasunto al libro correspondien-
te, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del
día:

Ruegos y preguntas. = El Gestor Sr. Felipe ruega a la
presidencia que se tomen las medidas necesarias para
que la fabricación de pan se adapte a lo dispuesto.

La presidencia manifiesta que se ha hecho trasla-
do de las disposiciones sobre harinas y pan, advirtién-
do a los fabricantes las responsabilidades, en que incur-
rirán los infractores.

Se acuerda que como medida preventiva se orde-
ne que los cilindros sean precintados para que no se
utilicen en la elaboración de la masa.

El Gestor Sr. Cano ruega que en el grupo escolar
Hermanos Quintero se habilite un sitio para depó-
sito de picon que se utiliza para los bravos por ser
conveniente para la limpieza.

El Sr. Presidente le contesta que ya está casi pasa-
da la época del frío, y para la próxima se procurará aten-
der el ruego.

Obras públicas: Concurso para la construcción de cunetas en calle Juan
Bravo, antes Viña. = Cumpliendo lo acordado se anunció
el concurso para la construcción de cunetas suspensa-
das en la calle Juan Bravo, antes Viña, habiéndose



presentado un sobre cerrado por el Maestro Alarife Francisco González Luque, que ha sido señalado con el número uno.

Terminado el plazo para presentar proposiciones a las doce del día de hoy, se ordena la apertura del sobre por el Sr. Presidente; el cual contiene una propuesta firmada por Francisco González, comprometiéndose a realizar las obras por el precio de ochocientos noventa pesetas.

El tipo anunciado en el concurso es de mil noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos; reponiendo la oferta una mejora de doscientas cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Se acuerda por unanimidad el adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras al solicitante Francisco González Luque por el tipo de ochocientos noventa pesetas. La adjudicación se hará definitiva si en el plazo de cinco días no se presenta reclamación alguna y previa la constitución de fianza.

Idem - Idem - Rotulación de calles. - Se da cuenta de que al tratarse de poner rotulación nueva a treinta y una calles se ha pedido presupuesto al fabricante de Calavera de la Reina D. Juan Ruiz de Luna.

El Gestor Sr. Felipe dice que se podría rotular en pizarra negra como estaban las antiguas.

Se acuerda el hacer gestiones para la rotulación en pizarra con el fin de ser lo más conveniente.

Idem - Idem - Construcción de aceras. - Por el Gestor Sr. Coro se manifiesta que la construcción de aceras a base de baldosín de cemento, debe hacerse defectuosa, puesto que en poco tiempo se notan desperfectos, producidos sin duda a que no se colocan sobre buena base. Considera que esto debe prevenirse.

Convenientemente deliberado se acuerda que en sucesivas obras, bien sean concertadas o por convenio, se consigne la condición de garantía del contratista por un plazo de tres meses, siendo de su cuenta el aneglo de los desperfectos que se originen por el tránsito ordinario.



Idem = Idem: Pago a cuenta de obra ejecutada: Se da lectura de un informe emitido por el Maestro Alcaide municipal Justo Canal Serna, sobre las obras ejecutadas por el contratista Francisco Macías Aunas en la pavimentación y alcantarillado de la calle Coronada, siendo favorable el pago de quinientas pesetas a cuenta.

Se acuerda por unanimidad pagarle al contratista Francisco Macías Aunas la cantidad de quinientas pesetas, siendo el tercer pago que se le hace a cuenta de la referida obra.

Beneficencia: Lactancia. = Vistos los informes del Médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Díez Fernández, María Antonia Gragera y Gragera, Victoria Cañas García y Trinidad Chaparro Gentillo. A Encarnación Rubiales Morales se le liquidará hasta al fallecimiento de su hija ocurrido el día cuatro del actual.

Facturas: Pago. = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas que es aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Minerva Extremeña, de Badajoz, por impresos para el padrón de cédulas personales y portes por Brito, setenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos. A la misma por suministros de oficinas y portes del mismo, ochenta y ocho pesetas. A la misma por igual concepto, sesenta y una pesetas.

A Salvador Naranjo por cinco metros de cañería de cinco para un local del excremento, treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A Don Francisco Marquez Rubio por suplido en viaje de ida y vuelta a Badajoz de la camioneta Brito por orden de la Comandancia Militar, diecinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A la empresa Andrés Berto por un billete de Badajoz a esta, facultado por orden de la Caja de Recauda de la provincia, una peseta y cincuenta céntimos.

A Juan Benquillos Prando por un viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde, noventa pesetas.

A Pedro Montano Moreno por varios trabajos de herrería, veintiocho pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por igual concepto, diez y nueve pesetas.

A Pedro González Alvarez por cuatro herraduras militares para el ganado al servicio de Orden Público en San Pedro, cuatro pesetas.

A Petra Montero Hernández por trescientos paquetes de pitillos para la fiesta del Cordero, doscientas diez pesetas.

A la misma por cincuenta paquetes de pitillos para la misma fiesta, treinta y cinco pesetas.

A la Minera Extranera por material de oficina y postes, veintinueve pesetas y quince céntimos.

Por socorros a obtenidos en el depósito municipal en los meses de enero y febrero del corriente año, novecientas noventa y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Al Depositario municipal por suplido del descuento del uno veinte por ciento en algunos libramientos, una peseta con sesenta y siete céntimos. Al mismo por adquisición de veinte impresos para giro postal, una peseta.

A Antonio Morales por un plumero de rofia para la Depositaria, dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Pedro Vazquez por suplido en aceros de artículos procedentes del Ayuntamiento de Puebla de la Reina para auxilio a poblaciones liberadas, tres pesetas.

A Don Luis Marquez, importe de cinco localidades para la función de cine Pro. Ejército, siete pesetas y cincuenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisiones y timbre en operaciones realizadas por su conducto, veinte pesetas y cuarenta céntimos.



A José Lera Morales gratificación por tallar a los mos-
cos del remplazo de mil novecientos cuarenta y uno, veinticin-
co pesetas.

A Antonio Dominguez por un almanaque de año
actual, tres pesetas.

A Fabian Marquez por cuatro almanagues para las
oficinas centrales, doce pesetas.

A Concepción Garcia Moreno por socorro para un-
char a Badajoz, quince pesetas.

A Estanislao de Aranzadi por suscripción a Hi-
dice de Legislación y Repertorio, cuarenta y ocho pesetas.

Por otra suscripción igual, cuarenta y ocho pesetas. Otra
por igual concepto para el Juzgado municipal, cin-
cuenta y una pesetas y sesenta céntimos.

Recumbalzo de la Sección Provincial de la Admi-
nistración de Caminos por un Manual, seis pesetas.

Por cuatro telegramas cursados, veinticuatro pesetas
y quince céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España
por cuotas de teléfonos en el mes actual y conferencias en
el mes de enero, ciento noventa y cuatro pesetas y quin-
ce céntimos. A la misma por cuotas de euros y conferen-
cias en diciembre, doscientos veinte pesetas con setenta
y cinco céntimos.

A Ventura Castillo Paredes por un socorro de transun-
te, dos pesetas.

Por igual concepto a Felipe Luis Peña, dos pesetas.

A Andrés Brink por conducción de un paquete de
la Diputación provincial de Badajoz, una peseta y
veinticinco céntimos.

A Antonio Fernández Flores, por un servicio de coche
a Badajoz con el Administrador de Corrientes, no-
venta pesetas.

A Antonio Morán por jornales de urgencia en



funciones de Policía rural, ciento ochenta pesetas.

A Antonio Garcia Lozano, por un mono uniforme para servicios del Matadero, cincuenta y cinco pesetas.

A José Diaz Romero por gastos suplidos en transportes y arranque de árboles para plantaciones, diecinueve pesetas y ochenta céntimos.

A Petrona Ferrnández Zoué por servicios de limpieza en la Comandancia Militar, setenta pesetas.

A Antonio López y López, por un cuarto de metro de col para obras del Matadero, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por tres cuartos de metro de col para obras del Cementerio, cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Ortiz Macarro por suplido en viaje y estancia en Badajoz como Comisionado para actuación del recemplazo del cuarto trimestre, treinta y nueve pesetas. Al mismo por igual concepto en revisiones, setenta pesetas. Al mismo por incorporación de recuentos, treinta pesetas.

A José Gonzalez y otro por jornales en plantaciones de árboles, sesenta y cinco pesetas.

A José Vaso Pardo por jornales invertidos en los jardines del Cementerio y del paseo de la Coronada, ciento cuarenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos.

A Manuel Diaz Romero por jornales en el jardín del Cementerio, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Julián Leunis Caballero por dos metros y medio de arena para reparaciones en calles pavimentadas de tramitación de cemento, sesenta y cinco pesetas. Al mismo por un metro y tres cuartos de arena para el mismo objeto, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A José Gallardo Rodríguez por acarus de piedra a las calles General Mola y Doctor Cortés Gallardo, diez pesetas.

A Diego Dominguez Cruzillo por ocho metros de pic-



dra para las obras de empedrado para entar de las
ejecutadas en la calle General Mola, cincuenta y seis
pesetas. Al mismo para las obras de entrada y salida
de la calle Doctor Cortés Gallardo, cuarenta y uno
y seis pesetas.

Por jornales desmenuados en la recogida (de pie-
dra) y acarreo de piedra ^{roca} para reparaciones en
los canales, desmenuadas veintitrés pesetas. Otra relación
por igual concepto noventa y nueve pesetas. Otra re-
lación por lo mismo, ciento cincuenta y tres pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones
y desagües en la casa-cuartel de la Guardia Ci-
vil en los días veinte al veintiocho del actual, setenta
y ocho pesetas.

Por los invertidos en las obras de reparaciones en el
Mataadero, en los días dieciséis al dieciocho de los
corrientes, treinta y seis pesetas.

Por los invertidos en reparaciones de las calles pavim-
entadas en los días desde el treinta de enero últi-
mo al dos del actual, ciento cincuenta y ocho pesetas.

7. Por el mismo concepto en los días veintitrés al veinti-
siete de enero último, ciento veinticinco pesetas.

Por reparaciones en locales del exconvento en los días
veintitrés al veintisiete de enero último, sesenta
pesetas.

Por reparaciones en las calles pavimentadas, en los
días diecinueve al veintinueve de enero último, ciento
once pesetas. Por el mismo concepto en los días nue-
ve al tres del mismo mes, ciento ochenta y cinco
pesetas. Por igual concepto en los días tres al sie-
te del mismo mes, ciento cuarenta y ocho pese-
tas.

Personal: Solicitud de anticipo reintegrable. = Se da lectura de
un escrito que presenta el jefe de negociado de estas

oficinas Don Manuel Camarero de Lara en el que solicita el anticipo de dos mensualidades para atender a gastos extraordinarios por enfermedad de sus familiares.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por Don Manuel Camarero de Lara.

Item: 05 Se da cuenta de que en el día de hoy usará en el cargo de Inspector jefe de la Guardia municipal D. Pedro Vazquez Milán, de cuyo cargo tomará posesión el Caballero Mutilado D. Felipe Olivares que desempeña el de cabo de repulca guapola.

Por la presidencia se expone que el Sr. Vazquez Milán está muy práctico en los servicios de abastecimiento y aprovisionamiento de las fuerzas que existen en la localidad, siendo ahora muy necesario por el menor de fuerzas del Ejército que existen.

Se acuerda por unanimidad que el Sr. Vazquez Milán siga a las órdenes de la Alcaldía para los servicios que estime procedentes y se le asignará la retribución que corresponde con cargo a las disponibilidades de la Corporación.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde para cubrir con carácter provisional, la vacante que se produce al tomar posesión el Sr. Olivares del de Inspector jefe.

Item: Solicitud del Inspector municipal Veterinario. Se da lectura de un escrito que presenta el Inspector municipal Veterinario Don Miguel Vitán González, en el que expone que en virtud de la sentencia recaída en el recurso interpuesto por el Inspector Veterinario Don Manuel Vivas, éste ha sido designado para el cargo de jefe de los servicios locales, cuyo cargo desempeñaba el exposante por designación de la Inspección provincial Veterinaria, sin que el Sr. Vivas hubiera protestado ante el Ayuntamiento ni ante el organismo provincial. Se lo reconoce la Corporación el nombramiento hecho



por la Inspección provincial, y al considerar que la remuneración no lógico que la percibiera el que ejercía las funciones de la Jefatura, vio el Sr. Vivas que se le iba el dispute de algunas pesetas, y entonces reclamó. El exponente admitió el sueldo porque consideró que se le echó lo correspondiente, y por una remuneración de su trabajo, pues de otra manera, siendo amante de su dignidad profesional, no lo hubiera aceptado.

Por ello, al tener conocimiento de que el Sr. Vivas ha admitido los haberes correspondientes al tiempo que no actuó, ni pretendió actuar, hecho este que, según la sentencia, determinará la incoación de un expediente de responsabilidad subsidiaria contra los Sres. Gestores que reconocieron la designación hecha por la Inspección Provincial Veterinaria y contra el Secretario que no les admitió la responsabilidad al tomar el acuerdo, y consi-derando que unos y otros obraron dentro de la más estricta justicia y acataron lo hecho por el Organismo Provincial, suplico a la Corporación que admita las mil ciento ochenta y dos pesetas y treinta céntimos que ha recibido el Sr. Vivas, salvando así toda la responsabilidad para los subsidiarios, quedando cada uno en el lugar que corresponde a la dignidad profesional y a la actuación en los cargos que se desempeñan.

El Sr. Presidente manifiesta que se trata de un asunto del cual siempre se ha incluido y por lo tanto abandona la presidencia y el salón. Preside el Sr. Mancera.

Se delibera sobre el asunto y se conviene en procurar por todos los medios que la injusticia que entraña el hecho de cobrar el Sr. Vivas una



remuneración de un trabajo que practicó ni pretendió practicar, ni reclamá por la designación hecha por la Inspección provincial, tenga la reparación que corresponda, mucho más si se tiene en cuenta los conceptos injuriosos vertidos en denuncia contra el Sr. Alcalde ante el Ministro de Agricultura, que también alcanzaron a la Corporación; y en cuanto al acto del Sr. Víctor González, aceptar su desprendimiento, pues así queda consignado, por comparación, la diferencia entre su proceder y el del Sr. Tivas.

También se acuerda consignar en acta el reconocimiento al Sr. Víctor por el concepto que expone en su escrito referente a los Sres. Gestores, que reconocieron lo hecho por la Inspección provincial Veterinaria, y consideración justa la designación. Se reintegra al Sr. Muñoz Martín a la presidencia.

Hacienda municipal. Arqueo de fin de enero. - Se dio cuenta por el Sr. Interventor del balance de contabilidad hasta fin del mes de enero, como también del Arqueo de igual fecha, en el que resulta una existencia en caja de ciento sesenta y una mil quinientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos, de las que corresponden a fondos especiales ochenta y cinco mil setecientas cuarenta y cinco pesetas y doce céntimos, y a fondos del presupuesto setenta y cinco mil setecientas noventa y siete pesetas con setenta y seis céntimos.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem. Idem. Distribución de fondos para el mes de marzo. - Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para atenciones del mes de marzo próximo y derivadas de otros anteriores importando ciento noventa y dos mil pesetas.

Encuadrada y adaptada a preceptos reglamentarios es aprobada por unanimidad.



Idem: Idem: Presupuesto refundido. Se da cuenta del oficio de la Sección Provincial de Administraciones Locales, en el que comunica la aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el actual ejercicio por la Delegación de Hacienda; quedando enterada la Corporación municipal.

Importando dicho presupuesto tanto en ingresos como en gastos, setecientas cincuenta y cinco mil pesetas, se incorporan al mismo la existencia en caja y créditos pendientes de cobros en ingresos, y las obligaciones pendientes de pagos en gastos, según resultó de la liquidación del ejercicio anterior aprobada en sesión del catorce del actual, quedando aprobado el presupuesto refundido en la siguiente forma:

Ingresos	1.568.317'02 pesetas
Gastos	1.129.304'26 "
Superavit inicial	439.012'76 pesetas

Idem: Idem: Arbitrios municipales. Se da cuenta de que el jefe de negociado Sr. Marquez Rubio ha informado de que se puede exponer al público el padrón de arbitrios municipales a los efectos de las reclamaciones que estuviere procedente los interesados.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Marquez le ha indicado que necesita personal para fiscalizar las declaraciones que faltan, siendo de gran importancia y rendimiento.

Por mi el Secretario se informa que el Sr. Marquez no se ha interesado ayuda y él dispone del personal de la oficina para el despacho de los asuntos, entendiéndose que se le debe facilitar lo que necesite para hacer los trabajos al día.

Se acuerda publicar el bando a los efectos de exponer al público el padrón de arbitrios, y en



la forma de auxilio al Sr. Marquez en el negocio

Correspondencia: Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la semana.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintina y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Sobre raspado: de la anterior, la masa, copia para, otra por igual concepto para, ob-, y en lo: vale;: Entre parientes sis de piedrajno valp:

Manuel Felipe

Jose Sanchez-Ayons y Cajon

Manuel Felipe

Jose Sanchez-Ayons y Cajon

Joaquin Ortiz

Diego Belin

Diego Belin

Janio Vargas

Antonio

Julian Sanchez

Antonio

Julian Sanchez

Antonio

Julian Sanchez

Antonio

Julian Sanchez



Acta de la sesión celebrada
por la Corporación municipal
el día 10 de marzo de 1.939.

Dtes. que asisten:

Presidente.

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores.

D. Alfonso Manara Alcáide.

" Ángel Coronado Merino.

" Diego Belmez Castro.

" Manuel Felipe Mateo.

" Javier Vargas Martínez.

" Vicente Coro Montero.

" José Sánchez-Ojuna

En la ciudad de Villafrauca de los
Barros a diez de marzo de mil no-
vecientos treinta y nueve, siendo las
once y cuarenta y cinco
minutas, tercer año trienal, se
reunieron en esta Sala Capitular ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Muñoz Martín, los
señores Gestores que al margen se consy-
nan, con asistencia del Intendente in-
terino D. Juan Santana Gouso-
lez, y asistidos de mi el impasento
Secretario, quedando constituida la
Corporación municipal, en mayoría
legal, para celebrar sesión ordinaria

El Gestor Sr. Madas no asiste por hallarse en usa de
permiso, y el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental.
Los Srs. Caballos, García Lozano, Fernández, Ortiz y Cano
no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden
se lee el acta de la anterior, siendo por unanimi-
dad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de
firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a
tratar los demás asuntos del orden del día.

Preguntas y respuestas. - El Gestor Sr. Manara dice que tiene informes
de que las encargadas del servicio de limpieza en el gru-
po escolar "Hermandad Quintana" no lo tienen bien estu-
dado, y por ello ruega a la presidencia que tome las
medidas procedentes en bien del servicio.

Por la presidencia se manifiesta que serán aperci-
bidas las encargadas del servicio de limpieza en el referido
grupo escolar.

El Gestor Sr. Belmez pregunta por la tasa del
vino, pues tiene informes de que se vende a precios



abusivo.

Por la presidencia se contesta que recientemente se ha publicado un bando que contiene los precios de la sifonina to-
ta, tanto para el mayorista como para el detallista claud-
vándose de que se fijen los precios en los establecimientos, con
el aumento del gasto por arbitrios y tiraje; por lo tanto, al
público se le han dado medios para no ser objeto de abusos, y
lo que debe hacer es presentar la correspondiente denuncia con-
tra los infractores para darle el curso que proceda.

Obras públicas: Construcción de cunetas en la calle Juan Bravo, antes Viña.

Queda enterado la Corporación municipal de que se certifica
al contratista Francisco González Quique la adjudicación
provisional de las obras de construcción de cunetas enpe-
dradas en la calle Juan Bravo, antes Viña.

Sobre referida adjudicación no se han presentado re-
clamaciones, y en su virtud, se acuerda notificarse que se de-
clarará a definitiva previa la constitución de fianza.

Idem: Idem. Rotulación de calles. - Se da cuenta de que el industrial
de Talavera de la Reina, D. Juan Ruiz de Vera, ha remi-
tido una hoja de catálogo de placas rotuladoras de calles,
para que se vean los modelos, tamaños y precios y se concierte
fácilmente el pedido que haya de hacerse.

Se acuerda hacer el correspondiente estudio para
concretar el pedido.

También se acuerda el articular las gestiones para ad-
quirir las lápidas que han de colocarse en el Salón de
sesiones en homenaje a los insignes indutres José Qui-
sonio y Carlos Lotito ¡Presentes!

Idem: Idem. Construcción de una acometida. - Se da lec-
tura de un escrito que presenta Salomé Brujones Muñoz
solicitando se le autorice la construcción de una acometida
desde su casa en calle Cruz a la atarjea de la calle Juan
Bravo. Acompaña un croquis.

Se acuerda que pase la información del Maestro Celarife



municipal, y si fuera favorable, se autorice la realización de las obras.

Idem: Idem: Construcción de aceras en calle Capitán Cortés González: Pago a cuenta de la obra ejecutada.

Se da lectura de un informe sobre las obras de construcción de aceras en la calle Capitán Cortés González, siendo favorable el pago de mil quinientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada.

Se acuerda por unanimidad el pagar al contratista la cantidad de mil pesetas a cuenta de la obra ejecutada.

También se acuerda que por el maestro Alarife municipal se formule el proyecto de lo que correspondiera a cada dueño de los edificios comprendidos en la referida calle a los efectos de formar el expediente de contribuciones especiales, puesto que en el proyecto que existe se formó la base de un metro de anchura en las aceras quedando sujeta a las modificaciones que la ejecución determinase.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del Médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Sánchez Jiménez, Angela García Borrero y Juana Carrillo Álvarez.

Personal: Cargos: Queda enterada la Corporación municipal de que el Caballero Mutilado de Guerra Julián Hernández Brajones empezó sus funciones como vigilante de nocturno el día primero del actual.

También en igual fecha empezó a actuar como Inspector jefe de la guardia municipal el Caballero Mutilado Felipe Oliveros Vinuela que ha desempeñado el cargo de jefe de república guardia.

Por la presidencia se manifiesta que en virtud de facultad conferida por acuerdo de la Corporación



ción designó para cabo de la guardia municipal, con carácter provisional a Antonio Morales Piqué, el cual está en funciones desde el día cinco de los corrientes.

Queda impuesta la Corporación de que el Caballero Mutilado Don Antonio Morales Parra, se persone en estas oficinas el día ocho a los efectos de tomar posesión del cargo de vigilante de orbitas, en virtud de nombramiento hecho por la Comisión Inspectora provincial, indicándole que tenía que marcharse para cumplir algunos deberes militares y una vez terminados cumpliría sus funciones en el cargo.

Idem: Reincorporación en los cargos. - Se da lectura de un oficio procedente del Ministerio de Organización y Acción Judicial fecha dos del actual recibido en el día de ayer, en el que comunican que deberán ser admitidos el día de su licenciamiento, el Oficial de Intervención Diego García Cortés; el auxiliar mecanógrafo José Espinosa Moro; los Auxiliares de Secretarías Juan Márquez Rubio y Antonio Jesús Martínez, y el Temporal Tomás Domínguez Fontecha; quedando sin salir la nota que figura en la declaración del personal en trece de noviembre de mil novecientos treinta y siete que dice: "no se reservan las plazas por ser provisionales y fijas con permisos y con el mismo carácter".

Queda impuesta la Corporación y se acuerda su observancia.

Idem: Notificación al Regente ejecutivo. - Queda autorizada la Comisión Gestora de que el día primero del actual fue notificado al Regente Ejecutivo Don José Bogiat Alvar del acuerdo referente al cobro y liquidación de atrasos.

Idem: Solicitud de anticipo. - Se da lectura de un oficio que presenta el primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio en el que solicita el anticipo de los pagos de su habere para atender a gastos de enfermedad de su esposa.



Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado por el funcionario Don Francisco Marquez Rubio.

Idem: Solicitud de aumento de sueldo. - Se da lectura de un escrito que presenta Diego Guerrero Cortés, Auxiliar Temporal de la Intervención de fondos en el que propone se le confiera el nombramiento provisional de Oficial de Intervención y con efectos a partir desde primero de año y caso de no conferírsele el nombramiento, se le remunerará el sueldo desde aquella fecha por venir desempeñando el cargo de hecho.

Convenientemente deliberado, se conviene en que ya se designó para que desempeñara las funciones de Oficial en su calidad de Auxiliar Temporal, en virtud de informe del Sr. Interventor, por lo que no queda otra cosa que acordar la remuneración. Atendiendo al trabajo que desempeña, se acuerda equipararlo al segundo jefe de negociado que disfruta el haber anual de tres mil setecientas cincuenta pesetas, que percibirá desde el día primero del corriente ejercicio.

Propiedad urbana: traslados de dominio. - Vista la relación jurada que presenta el vecino Joaquín Pereira de Mató para alta a su nombre de una casa en Avenida del 17 de Julio, se aprueba por unanimidad el alta solicitada y la baja a Pedro Collado Luna, y la devolución de los documentos presentados.

Instancias: Solicitud de préstamo hipotecario. - Se da lectura de un escrito que presenta Don Joaquín Viñeta Pous en solicitud de un préstamo hipotecario de cuatro mil pesetas de este punto local, por dos años, sobre finca de la propiedad de su esposa D.^a María Ferminda Mifunt Cardizalez, en Ferrnino de Ribera del Fresno, cuya finca se describe consignando cabida, sitio y linderos.

Acompaña una tasación privada que estima en dieciocho mil pesetas el valor de la finca propuesta. También acompaña certificación del Registro de la Propiedad de Almodovar de la que se hace constar que la referida finca y otras estuvieron afectas a hipoteca para responder a un arriendo en el año mil ochocientos sesenta y siete.

Convenientemente deliberado se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Solicitud de reconocimiento de crédito. = Por mi el Secretario se informa que en el pasado año de mil novecientos treinta y seis, hubo necesidad de reponer bastante material de oficina, por los desperfectos que se originaron en época marxista y en la liberación de este pueblo. Como en referido ejercicio, tenía consignación la Secretaría para el material necesario, se le ha pasado en el ejercicio actual por la imprenta de Polanco una factura que importa setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, la cual ha sido pagada. Resulta que si la factura se hubiese presentado en tiempo oportuno, la hubiera pagado la Corporación por las circunstancias expuestas y por que la mayor parte del material que comprende se utilizó en el siguiente ejercicio.

Se acuerda por unanimidad reconocer al Sr. Secretario el crédito de setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos por el concepto expuesto y que se haga efectivo al habilitar disponibilidad para ello.

Facturas

También por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan Cestero por arreglo de un sillón para las oficinas, cinco pesetas, cinco pesetas. Al mismo por veinte palos en forma de cruz, con remuneración gratuita



para el cementerio moro, quince pesetas. Al mismo por bancas y una mesa para la escuela de Caballeros Mutilados de la Guerra, cincuenta y cinco pesetas.

A Antonio López y López por un metro de cal para las obras de albañilería de la Casaca Cuartel de la Guardia Civil, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público ordinario, extraordinario y de dependencias municipales en el mes de enero último, mil novecientos quince pesetas y veinte céntimos.

A la Sección Femenina de F. E. O. y de las J. A. por cincuenta brazaletes para distintivos de las asociadas que prestan servicios de orden público, a dos pesetas cada uno, cien pesetas.

Posito local

Por la presidencia se manifiesta que sería conveniente el ingresar los fondos del Posito local en la sucursal de un Banco puesto que no impediría en nada la disponibilidad del efectivo para cualquier préstamo que soliciten los agricultores.

De acuerdo que remanendo algún remanente en la Caja del Posito, se puede ingresar en cuenta corriente del Banco Español de Crédito dos tercios partes y el de Oeste de España una tercera parte.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da cuenta de los extractos de acuerdos correspondientes al mes de febrero último, siendo aprobados por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria.

Correspondencia: Se da cuenta de la Corporación de que con fecha primero del actual se ha recordado por carta al escultor D. José Piquet Cartali, el encargo de la estatua del Sagrado Corazón de Jesús por haber transcurrido los tres meses que se fijaron de plazo



para terminarla.

También queda impresa de la relación de precio-
fado de cilindros de las prensas en cumplimiento
a lo acordado.

Al mismo tiempo se imprime del telegrama dirigi-
do al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
anunciándole el curso de cuatrocientas sesenta pe-
setas y veinte céntimos por importe de la suscripción de esta
ciudad para auxilio de las poblaciones liberadas en Catalu-
ña.

También se imprime de la demás correspondencia
postal y telegráfica habida durante la última semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve
horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta
de que yo el Secretario certifico.

En el despacho, y escrito, vale.

Don Manuel

Diego Belmez

José Sánchez-Arjona y López

Javier Argos

Manuel
José
Antonio
Antonio

Manuel Felipe

Julian Sánchez
Etc.



Diligencia.

Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Sres. Gestores, convocándose para celebrar la suplente el día veintitrés, certifico.

Villafrauca de los Barros 21 de marzo de 1939.
Tercer Año Triunfal.

El Alcalde,

M. M. M. M.

El Secretario,

Julian Guadalupe

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el día 23 de marzo de 1939. Tercer Año Triunfal.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfonso Mancera Alcalde

" José García Lozano

" Diego Belmez Castro

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Borro Montero

" José Sánchez Arjona

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y nueve, tercio año Triunfal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se cuentan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Juan Guadalupe y asistidos de mí el infrascrito Secretario, que dando constituida la Corporación municipal a las efectos de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Asistencia,

El Gestor Sr. Macías no ha sido convocado por hallarse en uso de permiso; el Sr. Fernández no asiste por ausencia; el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental; y los Sres. Ceballos, Coronado y Ortiz no justifican la falta de asistencia. El Sr. García Lozano se personó en el transcurso de la sesión.





Se ordena al Sr. Presidente de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte del actual por no asistir número suficiente de señores Gestores, y que en esta Supletoria, se tomarán acuerdos con el acuerdo que anota, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasunta al libro correspondiente, para solo a tratar los demás asuntos del orden del día.

Preguntas y respuestas: El Gestor Sr. Mancera ruega a la presidencia que se solicite de la Superioridad el variar el nombre de la calle Cruz por el de Sr. Angela de la Cruz, rindiendo así homenaje al Signo de redención y a la Santa creadora de la Hermandad de la Cruz.

Siendo conforme la Corporación municipal se acuerda por unanimidad el solicitar la variación propuesta por el Sr. Mancera.

El Gestor Sr. Vargas ruega que se recomiende a los vecinos con domicilio en las calles que se han hecho plantaciones de árboles que tengan estímulo para regarlos.

La presidencia manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Vargas.

El Gestor Sr. Felipe ruega a la presidencia que se procure evitar el paso de coches y caballerías por la calle Cuauauante (Castojo).

El Sr. Presidente manifiesta que se han hecho gestiones para que solo utilicen ese paso los coches destinados a servicios militares, siempre que no puedan prescindir del mismo. Judica que procurará prohibir el tránsito de vehículos y caballerías por referida calle.

El Gestor Sr. Mancera expone que situado en



actuación del Alcalde accidental dió las órdenes para que se prohibiera el paso de carrojes por dicha calle, y que se le ha puesto alguna denuncia a los infractores.

También el Sr. Felipe suena que se crite el precio abarato en la venta del vino.

Por la presidencia se manifiesta que se concierten las denuncias para dar cuenta de los infractores.

El Doctor Sr. Cano también hace suena sobre precios de las carnes, en sentido de que son elevados.

Por la presidencia se indica que están regulados por la Junta Local de acuerdo con la tasa acordada por la Junta provincial; y se dará el caso de tener que recurrir a otros.

El Doctor Sr. Sánchez Orjuna hace preguntas sobre la organización de la oficina del Subsidio al ramba. Añade que con cumplimentadas por la presidencia indicando que en referido organismo está representada la Corporación municipal por el Doctor Sr. Belmonte, y que el Ayuntamiento tiene obligación de facilitarle lo necesario para su funcionamiento.

En este momento se permanece en el Salón el Excmo. Sr. García Lozano.

El Doctor Sr. Doro pregunta si subsiste todavía en funciones el antiguo inspector Sr. Vázquez Melán, pues considera que no es necesaria su existencia.

Por la presidencia se informa de que para el servicio de alojamientos y para procurar el abastecimiento de las fuerzas del Ejército ha sido necesario. También es de utilidad para los informes que hay que cumplimentar, pero si no vinieran mas fuerzas puede cesar en su cometido.

El Sr. García Lozano suena a la presidencia que se le concede un permiso de tres meses cuando menos, pues ha de tener necesidad de ausentarse por



asunto de trabajo en su profesión.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Sr. García Legano.

El Sr. Beluez ruega que se varíe la hora para celebrar las sesiones ordinarias, acordándose que se celebren a la hora de las vueltas en los días señalados.

Obras públicas. = Autorización para una acometida. = Queda

impuesta la Corporación municipal del informe emitido por el Maestro Alarife municipal sobre la solicitud de Salomé Borjaes Muñoz para que se le autorice la construcción de una acometida para servicio de su casa en la calle Cruz, y de que siendo este favorable, se le autorizó la realización de la obra por el Sr. Alarife, cumpliendo así lo acordado.

Idem. Idem. = Cuentas de la calle Juan Bravo. = También se impuso de que con fecha once del actual se notificó al contratista Francisco González Truque, que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional de la ejecución de las obras de construcción de cuerdas de la calle Juan Bravo, entre Viena, se eleva a definitivo, pudiendo empezar las obras previa constitución de fianza.

Idem. Idem. = Colocación de un bajante. = Se da cuenta de la solicitud presentada por Diego Bonillo Morales para que se le autorice la colocación de un bajante en edificio de sus propiedad en la Alameda del Ejército.

Se le autoriza el realizar las referidas obras.

Idem. Idem. = Pagos a cuentas de obras ejecutadas. = Se da lectura de los informes emitidos por el Maestro Alarife municipal Justo Comalima sobre las obras ejecutadas por el contratista Francisco María / 1. Arenas en la calle Coronado, y por Francisco González Truque en la calle Capitán Cortés González, siendo favorables para el pago de mil pesetas al primero y mil quinientas al segundo.

Se acuerda por unanimidad que se pague la cantidad de mil pesetas a cada uno de los citados contratistas,



cuanta de las respectivas obras ejecutadas.

Ydem Ydem: Pavimento de la Avenida del Ejército. - El Gestor Sr.

Manera manifiesta que en su reciente viaje a Sevilla procura ponerse al habla con una empresa de las que se dedican a contratos de obras y le expuso el proyecto de esta Corporación de pavimentar algunas calles a base de riegos asfálticos, entre ellas la Avenida del Ejército por ser una de las entradas principales de la población, y propusieron venir a esta población para hacer el estudio correspondiente y redactar el proyecto necesario que se someterá a la aprobación de la Junta.

Por unanimidad se acuerda hacer constar el debido reconocimiento al Sr. Manera por sus gestiones.

El Sr. Vargas manifiesta que la calle Martín se está poniendo imposible para el tránsito; y el Sr. Manera indica que es una de las que se atenderá con preferencia en el momento que se normalice el suministro de materiales.

Beneficencia: Lactancia. Vistos los informes del Médico forense municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a las respectivas hijas de Ana Sánchez Saavedra, Cayo Luna González, Milagros Custodio Bandera, Manuela Machuca Pores, Ángela Custodio Bandera, Josef Romero Gómez, Carmen López Pérez, Manuela Campos Pastida, María Sánchez Vera, Carmen Arnales Romero y Leonor Sánchez Flores.

Facturas: Pagos.

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos:

A D. Miguel Titán por doce hembras para una mula destinada para servicios de la





fuera de orden público, doce pesetas.

A Custodio Vazquez por cinco maderas de cordel y ocho onzas de guta para la Administración de Arbitrios, cuatro pesetas y noventa céntimos.

A Juan Coston por cinco palas para lazos y una horina para la mesa de Intervención, doce pesetas.

Al mismo por trabajos de carpintería para el jardín de la Corrada, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos. - Al mismo por trabajos de carpintería para el reventón, treinta pesetas. Al mismo por seis cristales para la escuela de párvulos, cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Durán por arreglo de una goma de unirme, cuatro pesetas.

A José Camillo por catorce varas de roya, cuatro pesetas.

A la casa Rulmen, de Bilbao, por efectos de escritorio para estas oficinas, treinta y nueve pesetas y noventa céntimos.

Personal. - Correctivos: Cese del guardia municipal Eduardo López Sánchez.

Por la presidencia se ota cuenta de que recibida la denuncia de este alo de embriaguez del guardia municipal provisional Eduardo López Sánchez, estando de servicio, y teniendo en cuenta que en repetidas ocasiones fue objeto de aprensamientos y sanciones por la misma falta, providencia en fecha catorce del actual, la suspensión de sueldo y sueldo de dicho funcionario y dar cuenta al Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad elevar a definitiva la suspensión del guardia municipal provisional Eduardo López Sánchez.

El Gestor Sr. Vargas dice que el guarda del pardo de la Corrada se lea de enmendarse continúa con las bonachas.



La presidencia manifiesta que al tratarse de un Caballero Mutilado, se dió cuenta a la Corporación de Alcañal de que su actuación de servicio estaba embargada, y no habiendo contestado el referido organismo procedió la Alcaldía a aplicar las sanciones que correspondían a las faltas cometidas.

También queda impuesta la Corporación municipal de que las encargadas del servicio de limpieza en el Grupo escolar Hernando Quiñero fueron apercibidas en cumplimiento a lo acordado.

Idem: Nombramiento del Caballero Mutilado Francisco Franganillo Salamanca de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Se da lectura de un oficio procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de la Guerra de Badajoz, fecha pues del actual, por el cual comunican el haber nombrado Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado Don Francisco Franganillo Salamanca.

Dicho Caballero Mutilado se ha presentado en este Alcaldía para tomar posesión, pero como su resolución ha sido poco concreta el cargo para que ha sido nombrado, y no existiendo ninguno con el título de "Auxiliar Administrativo", se ha elevado una consulta para que aclaren las circunstancias del referido nombramiento.

Queda enterada la Corporación y aprueba lo expuesto por la presidencia.

Posito: Cancelación de préstamo hipotecario. Se da cuenta de que con fecha diecisiete del actual ha sido cancelado el crédito hipotecario número diecinueve por el deudor Don Miguel Puella Gutierrez, cuyo crédito procede del año mil novecientos treinta y seis, con vencimiento en mil novecientos cuarenta y dos.

Queda enterada la Corporación y aprueba



por unanimidad que se expida a D. Miguel Puilla Gutierrez la correspondiente certificación a los efectos de levantar la traba en las fincas afectas en el Registro de la Propiedad de Almodralejo.



Hacienda municipal. - Balance y Arqueo del mes de Febrero. -

Por la Intervención de fondos se da cuenta del Balance de operaciones de contabilidad en fin del mes de febrero último, así como del acta de Arqueo de igual fecha.

Resulta de los extremos que comparece, una existencia en caja, de cinco resaca y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos.

Complementemente examinadas referidas extremos y debidamente comprobados, se acuerda por unanimidad el poseerle la correspondiente aprobación.

Inscripciones = Donativos. - Por la presidencia se manifiesta que en la inscripción hecha por este pueblo en pro de Cataluña liberada contribuyó la Corporación municipal con la cantidad de quinientas pesetas.

Queda enterada la Comisión Pastora y a prueba el donativo hecho.

Nombramiento y cese de Maestros nacionales. -

El Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz, en oficio número descrito 1000, recibido el día quince del actual, comunica que ha sido nombrado maestro provisional de la escuela nacional unitaria de niñas número uno de esta localidad, Don Luis Ponce Janga, quien deberá posesionarse en el plazo de quince días.

También consignamos en nota marginal que la interina D^{ña} Aurora Mangas tiene que cesar el día anterior al de la posesión del Sr. Ponce.

Queda enterada la Corporación y acuerda cumplir lo ordenado por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Finanzas. = Solicitudes. - Se da lectura de las informes emitidos

por el jefe de negociado y por la Intervención de fondos sobre la reclamación interpuesta por la vecina Isabel Domínguez Llanos, solicitando la devolución de quince pesetas que ha pagado por el concepto de desfogar, y que se baja en reembolso arbitrio.

Visto que los informes son favorables se acuerda por unanimidad que sea estudiada la reclamación en todas sus partes.

Idem = Solicitud de permiso de anticipo reintegrable. - Doy lectura de un escrito que yo el Secretario dirijo a la Corporación municipal en solicitud de un permiso de quince días, prorrogable por diez más, por la necesidad de hacer un largo viaje por asuntos familiares. También, teniendo en cuenta el gasto extraordinario que referido viaje ha de causarme, solicito se me conceda un anticipo de dos mensualidades de mi haber, reintegrables en cuatro meses.

Se acuerda por unanimidad el conceder el permiso y anticipo solicitado.

Cédulas personales del ejercicio de 1.939. - Se da cuenta de una circular procedente de la Diputación provincial de Badajoz en la que dan instrucciones sobre los trámites para la formación del padrón de cédulas personales del corriente ejercicio.

También en la misma circular advierten la liquidación del periodo voluntario de las cédulas de mil novecientos treinta y ocho, cuyos extremos están ya cumplidos por esta Corporación.

Se acuerda por unanimidad el cumplir las reglas que ordena la Diputación provincial para el padrón del actual ejercicio.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, habida durante la última semana, entre la que se encuentra una carta del escultor D. José



quien la firmó:

~~Juliano Sánchez~~
García

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de marzo de 1939: tercer año Triunfal.

Sres que asisten

Presidente

Don. Antonio Muñoz Martín.

Gestores

Don. Alfonso Mancera Alcáide

" Angel Coronado Morino

" Diego Belmez Castro

" Pedro Cano Martínez

" Vicente Goro Montero

" Javier Vargas Martínez

" José Sánchez-Orejuna

En la ciudad de Villapauca de los Barros a trece de marzo de mil novecientos treinta y nueve del tercer año Triunfal, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se anotan al margen, con asistencia del Interventor Interino D. Juan Sactana González, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Macías continúa en uso de permiso. El Sr. García Vizoso se ignora si ha empezado a hacer uso del concedido en la sesión anterior. El Sr. Fernández no existe por ausencia, y los Sres. Felipe y Benítez por imposibilidad accidental. Los Sres. Cabales y Ortiz no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ordena de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente.

Por la presidencia se propone levantar la sesión en homenaje al invencible Ejército Español



y al fusigne Caudillo por la terminacion de la Guerra, y para que este homenaje sea popular y tenga el mayor realce posible declarase fiesta local el dia de mañana, con suspension de toda actividad en el comercio, trabajos agricolas y de otros establecimientos, celebrandose una manifestacion a las once de la mañana.

Se acuerda con todo entusiasmo lo propuesto por la presidencia, y que se publiquen bandos para conocimiento del publico. Tambien se acuerda suspesar para sesion supletoria el dia primero de abril proximo con el fin de resolver sobre los asuntos del Orden del dia, pendientes en esta sesion; lo cual se levanta por el Sr. Presidente, a las veintinueve horas y diez minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

Emilio Muñoz

Diego Beluche

[Signature]

Diego Castro

Diego Beluche

Pedro Cano
Javier Vargas

[Signature]
Julian Bando

Acta de la sesion supletoria celebrada por la Corporacion municipal el 1º de abril de 1939. Tercer año Triunfal.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, Tercer año Triunfal, a las veinte horas y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Muñoz Martín, los Sres. Dtores que se enanau al margen, con asisten

Presidencia

D. Dto. Muñoz Martín
Dtores

D. Angel Coronado Meino
" Diego Beluche Castro
" Pedro Fernandez Alvarez



101

D. Javier Vargas Martínez	cia de Don Francisco Marques
" Vicente Toro Montero	Pueblo como Intendente accidental
" Joaquín Ortiz Macarro	tal, y asistido de mi of. infroy
" José Sanchez Arfana	crita Secretario, quedando con

Atendida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Activa el Sr. Marques Pueblo como Intendente accidental, por haber sido requerido el Sr. Santarosa Gausález para reintegrarse inmediatamente al cargo de Intendente que ejercía en propiedad en Cabeza del Buby.

El Gestor Sr. Macías no ha sido convocado por considerarlo que continúa en uso de permiso; y el Sr. García Sorano por preparar en el día de hoy el permiso que le ha sido concedido.

El Sr. Mancera no asiste por ausencia, y los Señores Felipe Cano y Bermejo por imposibilidad accidental. El Sr. Ceballos no justifica la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que fue levantada la ordinaria el día treinta de marzo último para conmemorar la Terminación de la Guerra, y que se continuaría en el día de hoy para resolver los asuntos del Orden del día.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

El Gestor Sr. Toro prepara que estos



de entrar en los asuntos del Orden del día, se acuerda consignar en acta la satisfacción de la Comisión Gestora por el hecho de que el Doctor D. Manuel Felipe Mateo ha recuperado a su hijo Manuel que estaba prisionero de los rufes.

Por unanimidad se acuerda lo propuesto por el Sr. Toro y también el felicita al Sr. Felipe Mateo por tan fausto acontecimiento.

Ruegos y Preguntas.

Por la presidencia se manifiesta que fueron cumplidos y atendidos los ruegos de los Gestores Señores Vargas y Toro respecto al riego de los árboles de reciente plantación y a las actuaciones del In Parque Milán que ha cesado por no ser necesario en la actualidad.

El Doctor Sr. Coronado ruega que la Gestora se adhiera al acuerdo del Ayuntamiento de Jerez del Caudillo pidiendo la Gran Cruz de San Fernando para el Generalísimo Franco.

Se acuerda con todo entusiasmo la propuesta del Sr. Coronado y que se le comunique la adhesión al Sr. Alcalde de Jerez del Caudillo.

Obras públicas: Habilitar medios para riegos de calles y limpieza de sifones. = Considerando necesario e imprescindible el habilitar los medios para poderregar las calles, riego y limpieza de sifones, se acuerda facultar al Doctor Sr. Vargas para que gestione el montar un aljibe sobre un vehículo de conducción para repidos fines, sin poder de vista la ocasión que se presente para adquirir el auto-tomba para dichos servicios y el socorro de incendios.

Idem: Idem: Pavimentación de calles. = Por la presidencia se expone que los representantes de la ciudad con

quien se puso al habla en Sevilla el Gestor Sr. Maucera para gestionar la pavimentación de calles a base de riegos asfálticos, estos hace pocos días en esta localidad para tomar datos sobre la Avenida del Ejército, y darán presupuesto.

Entiendo la presidencia que una vez conocido y estudiado el proyecto se verá si es conveniente para aplicarlo en otras calles.

Que la entienda la Corporación y apruebe lo expuesto.

Beneficencia = Lactancia. Vistos los informes del Médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que conceder en los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Victoria Párras García, María Antonia Grajera y Grajera y Juana Camillo Albuera.

Idem = Tratamiento especial. Se da cuenta de haberse tramitado un expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo José Vera Maucera, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Florencio Piñero Camillo; concediendo al enfermo un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de un certificado del Médico Don Manuel Borgeat Aruar en la que acredita la enfermedad de Faustina López Monterrey, justificando la necesidad de hospitalizarla para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, siendo aprobada

por unanimidad y acordándose los siguientes pagos:

Al Colegio de Padres de San José, de Badajoz por pensión y derechos de enseñanza de las becarias de este Ayuntamiento en los meses de enero y febrero últimos, mil ochocientas ochenta y ocho pesetas y treinta céntimos. Al mismo por igual concepto en el mes de marzo, novecientas treinta y nueve pesetas y sesenta céntimos.

A Hijo de S. Díez por dos kilos de alambre para las plantaciones de arboles, seis pesetas. Al mismo por reintenciones sacas de cemento y dos kilos de acero barrena, para las obras de arreglo de calles, ciento noventa y una pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por una agenda para servicios del Cementerio, siete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por dos cristales para la exuda de Caballeros Mutilados, diecinueve pesetas. Al mismo por una ventana y un pincel para las oficinas, siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Marino por un viaje y estancia en Sevilla, doscientas cincuenta pesetas.

A Antonio Bequejo Niza por dos pedres para las oficinas, dos pesetas. Al mismo por otro piche para la Inspección Municipal, una peseta. Al mismo por un cantaro para servicio de obras, dos pesetas. Al mismo por otro cantaro para servicio del Cementerio, dos pesetas.

A Rafael Gilra por diez gabinetes de madera en forma de facturas, ciento diez pesetas.

A Qualia Durán por cincuenta kilos de cera y gastos de transporte por auto-Sevillana, desde Sevilla, doscientas treinta y



cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Antonio Morán García, como obrero de la Comisión municipal de Policía rural desde el dieciséis de febrero al treinta y uno de marzo último, seiscientos treinta pesetas.

A Juan Arenas López, por igual concepto, el importe de nueve jornales desde el veintitrés al treinta y uno de marzo último, sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Geraciano Martínez López, por arriendo nuevo en una silla de las oficinas, dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Julián Lemus Caballero por tres cuartos de metro de arena para las obras de desagüe del cuartel de la Guardia civil, veinte pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Francisco Márquez Rubio por reintegro de los recibos para retirar la cantidad de setenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesetas y noventa céntimos, importe de la cebada y arena, treinta pesetas con veintiseis céntimos.

A D. Pascual Fernández Pérez por composición limpieza y reparaciones de las máquinas de escribir de las oficinas centrales, ciento ochenta y cinco pesetas.

A José Portugal García y Fernando Sánchez García por tres días de jornales en las plantaciones de árboles en la calle Carrillo Arenas, treinta y nueve pesetas.

A Antonio Rodríguez Luna por una semana de trabajo en la Inspección municipal, a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos diarios, veinticuatro pesetas y cincuenta



cientimos.

A G. Jubert por material de oficina, veintidos pesetas y setenta centimos.

A José Lara Pardo por trabajos realizados en el jardín del Cementerio, ciento treinta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Antonia Hernández Zamá, por servicios de limpieza en la Comandancia militar, setenta pesetas.

Por jornales invertidos en obras del desagüe en el cuartel de la Guardia civil en los días veintisiete de febrero al cuatro de marzo últimos, setenta y ocho pesetas.

Por los invertidos en obras de reparaciones en calles pavimentadas de horniguie de cemento, en los días veinte al veinticinco de marzo último, ciento cincuenta y una pesetas y cincuenta centimos.

Por reparaciones en el Hospital de las Hermanas de la Cruz, en los días veintidos al veinticinco de marzo último, sesenta y dos pesetas.

Por reparaciones en calles pavimentadas durante los días veintisiete de marzo al de la fecha, ciento cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

A Don Angel Coronado por gastos suplidos en su estancia en Sevilla en el Hotel Majestic, sesenta pesetas y treinta centimos.

A Felipe Olivera Viñedo y Antonio Morales Piqué, por viaje de ida y vuelta a Almodrales de Condado de un detenido, diez y siete pesetas.

A Isabel Rodríguez Rojas por metro y medio de arena para las reparaciones en calles pavimentadas, cuarenta y cinco pesetas.



A Julián Remus Caballero por un cuarto de metro de arena para obras en el matadero municipal, seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Andrés Brito por un paquete con destino a Badajoz, una peseta y cincuenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbres en operaciones realizadas por su conducto, veinte pesetas y setenta céntimos.

Al Ayuntamiento municipal por el uso veinte de descuento y reintegro de libramientos, veintisiete pesetas con noventa y siete céntimos.

Importe de ocho recibos por el concepto de socorros a detenidos durante el mes de marzo último, doscientas veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Luis Marques por importe de seis localidades para la función de cine Pro-Ejército, nueve pesetas.

Por dos socorros a pobres transeúntes, tres pesetas.

Por suscripción ple Vértice, cuarenta y ocho pesetas.

A D. Rafael García Pérez por cien gramos de alcohol para la reparación de máquinas de escribir, una peseta.

Por sus retratos de S. M. el Generalísimo y de tres fotografías de José Antonio Truante!, cincuenta y siete pesetas.

Por el fomeno de un carro facturado a esta estación por transportes militares, treinta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Personal = Correctivos: Queda enterada la Corporación municipal de que el día veinticuatro de marzo último fue notificado Eduardo López Sánchez, obf a cuerdo



de haber devuelto a definitiva la suspensión de empleo y sueldo como guardia municipal provisional, en virtud de estimación de la falta cometida.

Idem: Idem: Mutilados de guerra: Se da cuenta de que el Ca-



ballero Mutilado de Guerra Cristóbal Bermúdez, Judalio, nombrado por la Comisión Inspectora Provincial, guardia municipal de primera de este Ayuntamiento, se presentó en estas oficinas el día veintiocho de marzo último, presentando la credencial para el cargo, y manifestando que no sabe cuando ha de ocupar en el cargo por estar que va a Badajoz. Lo expuesto se ha comunicado al Organismo provincial que lo nombra.

Queda enterada la Corporación y acuerda procede a la posesión de referido Caballero Mutilado y que así en su día como guardia de primera es provisional José Lara Morales.

También se da cuenta de que el día veintisiete de marzo último se dio posesión al Caballero Mutilado de Guerra Don Francisco Franguillo Salamanca, del cargo de Auxiliar de Intervención, en virtud de traslado de oficio que hace la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Petura, recibida el día veintidós de referido mes.

Relacionado con referido nombramiento y posesión, con fecha veintiocho de pretado mes dirigió el Interventor interino Sr. Gantana un oficio a la Alcaldía en el cual manifiesta que al observar la falta de preparación del Francisco Franguillo Salamanca, hizo que practicara tres ejercicios: uno de copia de su credencial, otro de escritura al dictado de un oficio, y otro de suma de cantidades, cuyos ejercicios acun-



401
paciaba para acreditar que el Caballero Mutilado de Guerra Don Francisco Frongomilla Galanmanca no tiene idoneidad ni capacidad para el cargo que ha elegido.

De todo lo expuesto y acompañando las diligencias se ha dado cuenta a la Comisión Inspectora Provincial para que resuelva sobre el caso.

Queda entienda la Comisión municipal y aprueba la actuación de la Alcaldía.

4ª Dem. Corporación: Institución accidental de la 4ª tenencia de Alcalde. Por la presidencia se manifiesta que el Doctor y cuarto teniente de Alcalde D. José García Soriano, no empujando a disputar la licencia de tres meses que le ha sido concedida para ausentarse de esta localidad con motivo de tener que ejercer su profesión en otro término municipal. Al tratarse de una ausencia larga, procede la sustitución accidental en el cargo de cuarto teniente de Alcalde. Como todos los señores Doctores corresponden al mismo nombramiento, no se puede adaptar la sustitución al que hubiera obtenido mayor número de votos.

Por unanimidad se acuerda proceder a la elección y verificada ésta obtiene siete votos el Sr. Don José Lancher, Quijua y Lancher, Quijona, y un voto el Sr. Beltrán Castro; quedando elegido cuarto teniente accidental el Sr. Lancher Quijona, el cual se hace cargo de insignias y delegaciones en el cuarto distrito, como función de la presidencia de la Comisión municipal de Abastos y demás obligaciones del cargo.

El Sr. Lancher Quijua expone su acuerdo.



cimiento a la Corporación y apere en buena voluntad para todo lo que redunde en beneficio de los intereses locales.

Propiedad urbana: traslados de dominio: Vistas las relaciones



juradas que presentan varios recibos para altas a sus respectivos nombres de fincas urbanas, se acuerda que procede aprobar las siguientes:

Alta a Coronado Carrillo Frigo de una casa en la Avenida del 17 de Julio señalada con el número dieciocho que será baja a Pedro Carrillo Dominguez.

Alta a Pedro Carrillo Frigo de un corralón en calle Nueva de agosto señalada con el número treinta y tres que será baja a Pedro Carrillo Dominguez.

Alta a Juan José Pérez García de una casa en calle General Sanjurjo, antes General Pina, señalada con el número veintiseis que será baja a Elena Rosa Medina.

Alta a Manuel Portegat Cortés de una casa en calle General Franco, señalada con el número veintiseis, que será baja a Catalina Juárez Barro.

Alta a Manuel Portegat Cortés de una casa en calle General Franco señalada con el número veintiocho que será baja a Felipe Portegat Cortés.

A todos los interesados se hace la devolución de los documentos presentados.

Instrucción pública: posesión y cese de Maestros Nacionales:

Se da cuenta de que el Maestro nacional Don Luis Ponce Paredes, tomó posesión de la escuela unitaria de niños número uno, el día veintisiete de marzo último, para empesar sus funciones el día veintiocho. En la misma fecha veintisiete cesó en la misma escuela la Srta. Aurora Mangas, quedando cumplido lo dispuesto por la Sección Administradora de Primaria Educativa de Badajoz.



Queda entrado la Corporación municipal de lo expuesto.

Disposiciones oficiales. - Queda entrado la Corporación de lo Orden de 14 de marzo último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día siguiente, dictando de normas para el pago del Subsidio familiar a funcionarios, empleados y trabajadores del Estado, Provincia o Municipio.

Se acuerda que una vez en posesión de los impresos para formular los documentos necesarios, se de cumplimiento a la referida disposición.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana contra la que se encuentra la notificación de la sentencia recaída contra el procesado Antonio Francisco Vinuela Macluca, por el delito de estafa, de cuya sentencia se da lectura.

También se da lectura del oficio del Ministerio de Educación Nacional, sección de Bibliotecas y Archivos, referente a la creación de la Biblioteca Municipal; acordándose dar cumplimiento a lo que se interesa en el mismo.

Asimismo se impone la Corporación de que las encargadas del servicio de limpieza del grupo escolar "Hermanos Quintero", presenten la dimisión; y por oficio proponen los maestros D.ª Adela Manguas y D. Rufino Hernández, para el servicio a la vecina Ana Inés Galarza.

Se acuerda aceptar la dimisión y que se anuncie un concurso para que puedan solicitar la prestación del servicio y después nombrar a la que estimo la Corporación. La propuesta por los Sres. Maestros se tendrá en cuenta en el concurso.

También se da lectura de los telegrafemas di-



dirigidos al Generalísimo Franco y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, con motivo de la liberación de Madrid y terminación de la Guerra, mereciendo la aprobación de la Gestora.

Por la presidencia se da cuenta de que hubo necesidad de adquirir cincuenta relas en Sevilla por no haber recibido el pedido que se tenía hecho a Vitoria.

Suprimes sobre pagode obra ejecutada Se da lectura de los informes emitidos por el Maestro Alarife municipal, Justo Conal Gerna, sobre las obras ejecutadas Francisco Macias Arunas y Francisco Gaudales Argus en las calles Coronada y Capitán Cortés Gaudales, respectivamente, siendo favorables a los pagos respectivos de quinientas y mil pesetas, a cuenta de las referidas obras.

Se acuerda por unanimidad aprobar los informes y el pago de las cantidades de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. - Sobre nos firmo: actales, ciento, Francisco Vinuela Macduca.

Francisco Vinuela Macduca

Diego Belmes

Francisco Gaudales Argus

Diego Belmes

Javier Vargas

Joaquín Ortiz

Julian Sánchez



Diligencia. - Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por un número suficiente de Pres. Gestores, convocándose para celebrar la supletoria el día doce del actual, certifico.

Villafrauca de los Barros a once de abril de mil novecientos veinte y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde

El Secretario

A. Muñoz

Julián García

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 12 de abril de 1939. Año de la Victoria:

Pres que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín
Gestores

D. José Sánchez Arjona

D. Angel Coronado Meino

D. Diego Deluz Castro

D. Isidro Fernández Alvarez

D. Pedro Cano Martínez

D. Manuel Felipe Mateo

D. Vicente Loro Montero

En la ciudad de Villafrauca ^{de los Barros} a doce de abril de mil novecientos veinte y nueve, año de la Victoria, siendo

las veinte horas y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Muñoz Martín.

Los señores Gestores que se consignan al margen, con asistencia del Interventor accidental Don Francisco Marquer Rubio y asistentes de un infrascrito Secretario, quedando

constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores Gestores Mesas y García Lozano están en uso de permiso. El Sr. Mancera se encuentra ausente. Los Sres. Bermejo y Vargas no asisten por imposibilidad accidental y los Sres. Coballos y Ortiz no justifican la

asistencia. Los Sres. Mesas y García Lozano están en uso de permiso. El Sr. Mancera se encuentra ausente. Los Sres. Bermejo y Vargas no asisten por imposibilidad accidental y los Sres. Coballos y Ortiz no justifican la



falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia, de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista, estando la Corporación Municipal legalmente constituida para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que en el día de hoy ha recibido cristiana sepultura el industrial de esta localidad Don Cayetano Maestro Sánchez, y teniendo en cuenta que además del parentesco que tenía con el finado Don Javier Vargas y Martínez, ha ejercido para él las veces de padre, considera que además de consignar en acta el sentimiento de la Corporación, teniendo en cuenta que los asuntos de Frater pueden aplazarse se suspende la sesión en señal de duelo.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia y que se reanuden los asuntos en la próxima sesión ordinaria; levantándose la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, cateuoliéndose lo presente acta de que yo el Secretario certifico.

Loe lina: "de los Barros"; "vale"

J. M. Muñoz

Mariano Felipe

José Gamero

siguen las fir-



mas. *Angel Cuadrado*
Victor Fago

Diego Belmonte *José Sánchez Arjona* 1.º de 1939

Diego Belmonte

Juliano Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 20 de abril de 1.º 39.

Pres. que asisten

Presidente

Don Antonio Muñoz Martín
Secretarios

Don Alfonso Mancera Ucaide

" José Sánchez Arjona

" Angel Cuadrado Merino

" Diego Belmonte Castro

" Isidro Fernández Álvarez

" Joaquín Ortiz Macarino

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Mateo

" Don Vicente Toro Mastero

En la ciudad de Villafra-
ca de los Barros a veinte de
abril de mil novecientos treen-
ta y nueve, Año de la Victo-
ria y hora de las veintena,

reunión previa convocatoria y

bajo la presidencia de Don

Antonio Muñoz Martín los

Sres. Secretarios citados al mar-
gen para celebrar sesión

ordinaria y asistidos de mi

en calidad de Secretario In-
tervento por hallarse en uso

de licencia Don Julián Sán-
chez Díaz y en la inter-
vención de Cabera del Buzo

Don Juan Santana González.

Los Sres. Secretarios Macías Ramírez y Gar-
cía Orsano no asisten por estar disfrutando permiso; los Sres. Benigno Curau y

Vargas Martínez por imposibilidad accidental y no alega excusa alguna el Sr. Caballos Solís.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-



dente, - doy lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al Orden del día;

Ruegos y preguntas.

El Gestor Sr. Coronado expone que después de haber acordado adhirirse al acuerdo del Ferrocarril del Caudillo para solicitar lo Gran Cruz, Causada de San Fernando para el Generalísimo, debe elevarse el correspondiente escrito a la Vicepresidencia del Consejo de Ministros exponiendo tal acuerdo.

Por unanimidad así se acuerda con todo entusiasmo.

El Sr. Felipe Mateo dice que el pose de la Plaza de San Marcial tiene el brocal hundido en el consiguiente peligro y se acuerda que el alarife municipal lo visite y proceda a su reparación inmediata.

La presidencia expone que por el General Queipo del Llano se ha invitado a todo el pueblo español a contribuir a la reconstrucción del Santuario de la Virgen de la Cabeza y teniendo en cuenta que el ejército mandado por tan ilustre general liberó esta plaza, ha nombrado unas comisiones para la recaudación de fondos con tal fin y al mismo tiempo propone al Ayuntamiento determine la cantidad con que ha de contribuir a la suscripción.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la Presidencia y se acuerda facultarla para que designe la cantidad con que haya de contribuir este Ayuntamiento.

Gambieri expone la Presidencia lo conveniente de variar la hora para la celebración de las sesiones municipales y se acordó que éstas tuvieran



801

seu lugar a las veintuna horas.

Obras públicas = Por mi el Secretario se da cuenta del estudio presentado por una casa de Sevilla para la pavimentación de la Avenida del Ejército a base de alquitran que por la importancia del proyecto se queda pendiente para que los Sres. Gestores puedan examinarlo detenidamente antes de la sesión próxima. El Sr. Mancera ruega a todos los Sres. Gestores para que hagan con verdadero interés el estudio del proyecto por tratarse de una obra que ha de tomarse como prueba para si su calidad es de resultado satisfactorio poderla emplear en lo sucesivo.

También doy lectura del informe del Alcalde Municipal, en que después de girar visita a las obras de pavimentación y reparación de la acera de la calle Corcuada realizada por el contratista Francisco Marcia Arcenas, ha comprobado que va realizada una parte cuyo valor excede de mil quinientas pesetas, acordándose por unanimidad 1.º efectuar el pago de mil pesetas solamente.

Beneficencia. Socorros de lactancia. - Vistos los informes del Corolgo Municipal se acuerda continuar los socorros de lactancia a los hijos de Angela Custodio Baudera, Mamela Casaco Bastida, Carmen Arnaltes Romero, Mamela Diaz Fernandez, Mamela Sanchez Jimenez, Milagros Custodio Baudera, Maria Sanchez Vera, Mamela Macmea Flores y Carmen López Perez, todas incluidas en la Beneficencia municipal.



Idem = Idem = Expediente de hospitalización: Doy cuenta de que en virtud de certificación médica del Sr. Piñero, que acreditaba la urgencia de hospitalización del enfermo Manuel Santiago Morín, hubo necesidad de instruir el oportuno expediente el día cinco del actual y socorríselo con veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Así mismo mediante certificación de Don Manuel Brocat también con carácter urgente se instruyó expediente a Eduardo Melgarejo García, en la misma fecha que la anterior y socorriéndoselo con la misma cantidad.

También doy lectura a un certificado facultativo del Sr. Piñero que acredita la necesidad urgente de hospitalizar a la niña Josefa Chaparro Díaz, que padece parálisis infantil y se acuerda el hospitalizarla con toda impericia y socorrerla para los gastos de viaje con la persona que la acompañe con veinte pesetas.

Igualmente doy lectura a otro certificado del mismo médico que acredita la necesidad de hospitalizar al vecino Antón Montano Montano acordándose instruir el expediente y socorrerlo con igual cantidad para gastos de viaje.

Facturas = Pagos: Por la Intervención de Fondos se presenta, después de informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la siguiente relación de facturas para su aprobación y acuerdo de pago:

Una de la Compañía Sevillana de Electricidad por suministro de fluido público.



ordinario y extraordinario de dependencias municipales del mes de febrero, pasado, mil ochocientas pesetas con veintiseis céntimos.

Una de Adolfo Castellanos Borlado, por cincuenta y cuatro cajones para protección de arbolado ciento noventa y cuatro pesetas y cuarenta céntimos.

Una de José Vera Pardo, por trabajos realizados en el jardín del cementerio de los días tres al ocho del actual veintisiete pesetas y treinta céntimos.

Otra del mismo, por trabajos realizados en el mismo jardín en los días diez al quince del actual veintisiete pesetas y treinta céntimos.

Cuenta del Alarife Municipal por reparaciones en las calles pavimentadas en los días tres al cinco del corriente ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Otra cuenta del Maestro Alarife Municipal por los mismos conceptos ciento noventa y ocho pesetas.

Una de Juan Hernández García por tres días de acarreo de tierra para hacer la calle General Varela en los días tres al cinco del actual sesenta pesetas.

Una de Isabel Rodríguez Nájiz por un metro y tres cuartos de arena para reparaciones de las calles pavimentadas, cincuenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

Otra de la misma por un metro y tres cuartos de arena con el mismo fin, cincuenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

Un recibo de Antonia Hernández



Conté, por los haberes devengados como Limpia-
dora en la Comandancia Militar, correspondiente
al mes de marzo anterior setenta pesetas.

Una de Pedro Montano Moreno, por arreglo
de puertas de la plaza, panderas, agujeros
y calzados de pueros para las calles pavimentadas
ciento y una pesetas.

Una de José Jimenez Barrero, por un viaje
a Almendralejo con el detenido Francisco Caña
Bunquillas y gastos menores y comidas diecinueve pesetas.

Un recibo pagado por Depositaria por dos dias de
socio al detenido Manuel Durán, dos pesetas.

Otro del Sr. Depositario por gastos en operaciones rea-
lizadas en el Banco del Oeste de España una pe-
seta y noventa céntimos.

Otro de Andrés Buito por postas y paquetes destina-
dos a Badajoz una peseta y veinticinco céntimos.

Una de la Minería Extremeña de Badajoz
por impresos y material de oficinas para las cen-
trales doscientas sesenta pesetas con veinticinco cin-
tinos.

Una factura de Joaquín Sánchez, de Bada-
joz, por impresos de Urbana, tres pesetas y sesenta
céntimos.

Por unanimidad se acuerda el pago de todas
ellas con cargo a sus respectivos capítulos.

Personal.

Doy lectura de una solicitud del encargado de plan-
taciones del cementerio José Diaz Romero en replica
de que se le conceda un anticipo de la mensualidad
de su haber reintegrable en diez; de una de José
Jimenez Barrero, ordenanza de estas oficinas mu-
nicipales, y de otra de Don Fernando Espinosa Ber-
dero Depositario de los Fondos pidiendo cada
uno de ellos un anticipo de dos mensualida-



des de sus respectivos haberes para reintegrados
cu catorce.

Por unanimidad se accede a los solicitados
aun teniendo en cuenta que el encargado de los
plantaciones sive provisionalmente la plaza.

Tambien doy cuenta de un oficio de
la Comision Camaral de Militares de
Guerra por la Patria con fecha ocho del
actual, contestando a consulta hecha por esta
Alcaldia, y en el que ordena se remita al Ca-
ballero Willedo Don Eduardo Perez
Guillen, que se traslado a Riffien, la pla-
za para que fue nombrado; se acuerda
en su virtud y por unanimidad el reser-
vante la plaza al referido Caballero Mu-
tilado.

Idem. Concurso para la provision con caracter de in-
terina de la plaza de encargado de
servicios de limpieza y custodia del
Grupo Escolar Hermanos Quintero.

Acordado por el Ayuntamiento el sacar a
concurso con caracter provisional la plaza de
encargado de la custodia y limpieza del
Grupo Escolar Hermanos Quintero, se publico
el correspondiente Bando, dando un plazo
para la presentacion de solicitudes que termi-
no el dia diez del comento y se han presenta-
do cuatro solicitudes, correspondientes a las veci-
nas Cipriana Garcia Mata soltera de veinti-
nueve años y huérfana de padre y madre,
Concepcion Brauco Rosa, de veintidós años,
viuda, Carmen Carrillo Carrasco de treinta y
nueve años viuda con cuatro hijos menores
y de Isabel Hernandez Gutierrez, de diecisiete



año, soltera; precedente de la sesión anterior existió la propuesta de los maestros Doña Adelita Mangas y Don Rufino Hernández sobre la faubien vecina Ana Tragera Galea, esposa del combatiente Antonio López García.

A pesar de que en el concurso se determinaba que los escritos se acompañasen de los méritos acreditados y de certificaciones de conducta, ninguna de las solicitantes acredita estos extremos y por unanimidad se acuerda el obtener informes de cada una de las concursantes para resolver en la sesión siguiente.

Párrafo: Cancelación de obligación hipotecaria. Por mi el Secretario se da cuenta de que con fecha primero del actual ha sido cancelada la obligación hipotecaria número tres de Ana González Robles, precedente del primero de abril de mil novecientos treinta y tres. Queda enterada la Corporación y aprueba lo actuado.

Idem: Solicitudes de préstamos. Doy lectura a una solicitud del vecino Juan Andrés Luna González en suplica de que se le conceda un préstamo con garantía personal por mil pesetas de los fondos de este Pósito local; firma como fiador el faubien vecino Marcelino Márquez Rodríguez.

Tambien doy conocimiento del préstamo que solicita la vecina Aurora Díaz García, por la misma cantidad de mil pesetas con la fiadora Doña Juliana González Machuca y a uno de ellos Tomás Díaz-Cacho Encarnado que pide se le conceda un préstamo de quinientas pesetas firmando como fiador su hijo Jorge Ricardo Ramírez Díaz-Cacho.

Remiendo en cuenta que las dos primeras pe-



quinques Ramos; alta a Clara Rodríguez Doco y baja a Antonio José Camillo Ramos; alta a Juan Manera Vera y baja a Antonio Damián García y alta a y. Antonio García Guerrero y baja a Juan Pérez Morales.

Por unanimidad se acuerdan los traslados antes detallados y el envío de los expedientes respectivos a la Administración de Hacienda de la Provincia.

Cuenta de

Caja del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y ocho y primero de mil novecientos treinta y nueve. = Por la Diputación de Fondos se presenta la cuenta de Caja correspondiente al cuarto trimestre del año anterior que da una existencia en caja de ochenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas y dieciséis céntimos; también se da lectura de la Cuenta de Caja correspondiente al primer trimestre del año actual que da una existencia de ochenta y nueve mil trescientas setenta y seis pesetas y treinta y cuatro céntimos.

Ambas cuentas vienen informadas por la Intervención de Fondos y se encuentran conformes con los asientos en los libros de aquella dependencia. Por unanimidad se acuerda su aprobación provisional.

Rectificación del Padrón de habitantes de mil novecientos treinta y ocho. = Por mi el Secretario se da cuenta de que con fecha quince del actual fue terminada la rectificación del Padrón de Habitantes de mil novecientos treinta y ocho y enviada a la Sección de Estadística de la Provincia. Queda enterada de ello la Corporación.

Disposiciones oficiales. = Por mi el Secretario se da cuenta de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de seis del pasado mes, dictando normas para la celebra-



ción de la Fiesta Nacional del Libro el próximo día veintitrés en cumplimiento del R. D. de seis de febrero de mil novecientos veintiseis y de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de dicho Real Decreto se acuerda destinar para la Fiesta del Libro la cantidad de novecientos pesetas.

También doy lectura de la Orden circular de reintegro del pasado mes de marzo del Ministerio de la Gobernación en la que se determina que en los casos en que sea necesario prestar fianzas para el desempeño de un cargo municipal, se caucione bastante la garantía que preste el nombrado, el Preeminente Cuerpo de Mutilados, si se trata de persona en este caso, cuya garantía sustituirá a la personal metálica que se requiera para toma posesión del cargo. Queda citada la Corporación, por si fuese necesario aplicar mencionada Orden circular en algún caso en cargos de este Ayuntamiento.

Instancias = Solicitudes: Doy lectura a un escrito que suscriben varios vecinos de la calle Martínez de esta localidad en el que exponen las malas condiciones del ramal y aceras de referida calle y solicitan se acuerde en carácter de urgencia la pronta pavimentación y construcción de aceras.

Después de cumplida deliberación sobre esta petición, se conviene en que es urgente la reparación de dicho ramal, en lo que a pavimentación se refiere y así mismo en cuanto al arreglo de las aceras.

Por otro lado ya se tiene acordada la realización de las obras hace tiempo, pero teniendo en cuenta el proyecto que se acaba de examinar y que queda pendiente de estudio hasta la sesión próxima, coinciden los Señores Gestores en que sería más y más conveniente hacer la primera prueba,



si del estudio hecho resultase de aplicación la nueva forma de pavimentación propuesta en referido proyecto, en la calle Mártires quedando por lo tanto el escrito pendiente del estudio que se realizará.

Igualmente doy lectura a un escrito de Juan Claus Valenzuela que dice haber satisfecho un recibo de arbitrios municipales correspondiente al año mil novecientos treinta y ocho y entre ellos señala el de Entrada de carruajes en edificios particulares por el que ha satisfecho la cantidad de ciento cincuenta pesetas, correspondiente a edificio de su propiedad en la calle Siete de julio. Reclama contra dicha cuota, y alega que se tiene explicación el aumento tan considerable que ha sufrido en este año, puesto que dicho predio urbano no ha sufrido modificación alguna y se encuentra igual que en años anteriores. Establece comparación con la casa-pasada de Antonio Goutecha Ortega, de la que dice tiene dos portadas para entrada de carruajes y tributa por tal concepto ^{con} la cantidad de setenta y cinco pesetas anuales, no explicándose tal diferencia y solicita se acuerde rebajar la cuota pagada a la cantidad que la Comisión Gestora estime procedente.

En funciones de Interventor accidental informo que en efecto la finca del Sr. Claus Valenzuela tiene una sola entrada de carruaje según declaración del solicitante; pero que además de la entrada tiene costada la acera para la mejor entrada de los vehículos, hecho también declarable por el Sr. Claus Valenzuela en su ficha correspondiente; las Ordenanzas para este arbitrio municipal determinan que aquellos carruajes que tengan costada la acera sufran un recargo de un ciento por ciento



de la cuota inicial y señala la cuota inicial de setenta y cinco pesetas para las entradas en calles de segunda, en cuyo categoría está comprendido el Fraseo de Calle en que se encuentra enclavado el edificio del Sr. Santos Valenzuela resultando así que la clasificación y señalamiento de cuota es el apropiado, no procediendo por tanto el rebajo de referida cuota.

En cuanto a la comparación establecida el informante hace constar también que la casa a que se refiere se encuentra en la misma categoría y por lo tanto la cuota inicial es de setenta y cinco pesetas, que actualmente paga el Sr. Fontecha Portegal, según declaración hecha por referido Sr. en su ficha no haciéndose en la misma declaración mención alguna de que esté cotada la casa de que tengo más que una entrada. Esto no obstante procede el que por el Alcaide Municipal se quite una visita al Sr. Fontecha Portegal para comprobar la veracidad de su declaración y si ésta resultare falsa hacer la correspondiente rectificación y la instrucción del expediente de defraudación.

Aceptado íntegramente el anterior informe por todos los Sres. Gestores, por unanimidad se acuerda delegar la petición del Sr. Santos Valenzuela y que por el Alcaide Municipal se compruebe la declaración del Sr. Fontecha Portegal para después proceder en consecuencia y de acuerdo con el informe emitido.

También doy lectura a un escrito del vecino Fernando Fernández García, en el que expone que figura al nombre de su padre



Francisco Fernández Vera, una figura imponible en
 Fica de ciento cuarenta y una pesetas y cuarenta
 y siete céntimos, cuya fura no ha poseído nunca,
 siendo su propietario José Guerrero Gómez, rogán-
 do se de la correspondiente baja para el reparti-
 miento de utilizables.

Se acuerda pasar a informe para después resol-
 ver.

Así mismo doy conocimiento de una solicitud
 de Mateo Vilella Guerrero en suplica de que
 se autorice el traspaso a su nombre y procedente de
 Miguel Marqués Senella del establecimiento de
 bebidas que estaba a nombre de este último. Consi-
 derando que no se trata de una nueva apertura sino
 sencillamente de un cambio de dueño en estableci-
 miento ya abierto, se acuerda acceder a lo solicita-
 do.

Correspondencia: - Doy cuenta de la correspondencia pos-
 tal y telegráfica habida desde la sesión ante-
 rior y entre ella hay un telegrama del Gobierno
 Civil referente al cambio de hora que quedó efectua-
 do el día quince del actual adelantándose en
 sesenta minutos la hora legal a los once de la
 noche.

Queda enterada la Corporación y presta
 su aprobación a todo lo actuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 por la Presidencia se levantó la sesión a las
 veintidós horas y cincuenta minutos, extendién-
 dose este acta, de que yo Secretario doy fe.

Sobre raspado: efectuar, Romero, de, portel y, actua-
 do, don, bienes de, García, co-, Elanos, noche, vale
 Citerenglado: un valle a nombre de D. Juan José
 de Fuentes y baja a don Felisa Díaz Marcos, con,



que, la finca del: valo

Manuel Felipe *Manuel Felipe*
 Angel Coronado *Angel Coronado*
 Pedro Cano *Pedro Cano*
 Manuel Barrios *Manuel Barrios*
 Vicente Moro *Vicente Moro*
 Soledad Ormaiztegui *Soledad Ormaiztegui*
 Pedro Ganado *Pedro Ganado*
 Joaquin Ortiz *Joaquin Ortiz*
 Diego Beltrán *Diego Beltrán*

Diligencia. - Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por ser día festivo, convocándose para celebrar la supletoria el día 4 de mayo a las doce.
 Villafrauca de los Barros a 31 de abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde, *Manuel Felipe*
 El Secretario

Acta de la sesión supletoria, En la ciudad de Villafrauca celebrada el día 4 de mayo de ~~1939~~ = Año de la Victoria. - de los Barros a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Presidente

Don Antonio Muniñer Martín
Gestor

Don José Jauchez Arjona

" Diego Belme Castro

" Isidro Fernández Álvarez

" Pedro Cano Martínez

" Rafael Eoro Montero

muere, Año de la Victoria y hora de las doce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muniñer Martín, y previa convocatoria, se reunieron los Sres. Gestores aucto- dos al margen asistidos de mi cu- calidad de Secretario- Interventor. Los Sres. Gestores Macías Ramírez y García Corano no asistieron por

hallarse en uso de permiso; los Sres. Coronado Me- rino, Felipe Mateo, Bernabé Durán y Vargas Mar- tines por imposibilidad accidental; por ausencia los señores Mpanera Alcaide y Ortiz P. Macario y no alega excusa alguna el Sr. Celallos Solís.

1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la anterior que es aproba- da por unanimidad pasando a tratar del Orden del día.

Ruegos y preguntas: La presidencia propone se at- tienda este Ayuntamiento al acuerdo del de Gra- nada solicitando la entrega de una reproducción de la Espada de San Fernando al Generalísimo, teniendo en cuenta que todos los españoles debemos a nuestro único Salvador la máxima gratitud por habernos restituido a la España Tradicional y Nacional Sindicalista.

Por unanimidad y con todo entusiasmo se acuer- da aceptar la propuesta de la Presidencia y rea- lizar las gestiones necesarias para que cristalice en realidad lo acordado.

El Sr. Jauchez Arjona propone como Presiden- te de la Comisión de Abastos que por el Inspec- tor de la Guardia Municipal se ha descubie- rto la venta de cervecas que el industrial Sr.



Peres Velasco efectuada para otras poblacio-
nes, con el consiguiente perjuicio para la pobla-
cion de Villafraanca y propone conste en ac-
ta una felicitacion para dicho funcionario
por el servicio realizado. La presidencia se
adhiera a lo expuesto por el Sr. Sanchez-Loja-
na manifestando ademas que se cumpla
se de que el servicio haya sido efectuado por
un Caballero mutilado como lo es el Inspec-
tor Don Felipe Olvera Vinuela.

Por unanimidad asi se acuerda.

El Sr. Cora ruega a la Presidencia se rigi-
len las ventas a precios abusivos, pidiendole tam-
bien se publiquen bandos para que los consu-
midores puedan denunciar estos casos.

La Presidencia contesta que ya se publica-
ron bandos y edictos invitando a los consumi-
dores para que colaborasen con el maximo in-
terés y asi hacen posible el impedir estos hechos
y al mismo tiempo sancionarlos con todos rigos.

Esto no obstante reiterara nuevamente estas or-
denes a los agentes de su autoridad para que es-
ten siempre vigilantes en lo que a precios abu-
sivos se refiere. El Sr. Cora se da por satisfec-
cho y pide tambien a la Presidencia que se
recojan los cajones protectores de bñbols en la
calle Carrillo Arenas, ya que estan secos las bñ-
bolas y posiblemente se estropearian.

La Presidencia promete dar las órdenes oportu-
nas para atender este ruego.

El Sr. Cano Martinez manifiesta que
en distintas ^{ocasiones} ha dicho que se encuentra en lo-
cumentable estado de higiene el patio de la es-
cuela de niñas a cuyo frente se encuentra



Dona Felipa Montero, a consecuencia del retiro de la Inspección de la Guardia Municipal y pide que con toda urgencia se realicen las obras para que desaparezca tal estado de cosas.

La Presidencia le contesta diciéndole que se encargó hace tiempo un informe al Alcalde Municipal con el fin de que uniese con una atarjea el desagüe del retiro de la Inspección Municipal con el de la escuela de que antes hace referencia el Sr. Causo Martínez, y cree que en dicho informe se alegaban dificultades insuperables para la realización de esta obra pero esto no obstante dando órdenes al Alcalde Municipal para ver si de algún modo podrían superarse tales dificultades y en dicho caso procediera a la realización de la obra.

Obras públicas. - Por la Presidencia se expone que desde la sesión anterior ha estado expuesto el proyecto para la pavimentación de la Avenida del Ejército con el fin de que los Sres. Gestores pudiesen examinarlo y estudiarlo. El por su parte se ha informado en la Intervención de Fondos de que tal proyecto no es realizable en el actual ejercicio por no existir consignación suficiente en los presupuestos. Propone por lo tanto se haga un estudio para poder ser examinado en la sesión próxima, por si fuese posible desglosar de tal proyecto cuanto se refiera a jornales que corren a cuenta de la Comisión Gestora de la Decima sobre las contribuciones Territorial e Industrial y así disminuido el importe del proyecto podría tal vez llevarse a cabo.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la Presidencia



Beneficencia. = Doy lectura a una certificación del facultativo Don Florencio Pinero Camillo que acredita la necesidad urgente de hospitalizar al enfermo incluido en la Beneficencia Municipal - Juan Manuel Moreno Diaz, y se acuerda instruir el oportuno expediente para su ingreso en el hospital Provincial.

También doy lectura a otro certificado de Don Luis Márquez Garcia, acreditando la necesidad de hospitalizar con urgencia al enfermo Antonio Puelón Rodríguez, y se acuerda instruirle también el oportuno expediente y además un socorro para cada uno de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Dolem = Socorro de lactancia. = Vistos los informes del Cocologo Municipal se acuerda continúen los socorros de lactancia de los hijos de María Antonia Gregoria Gregora, Manuela Diaz Fernáñez, Juana Carrillo Alvarez, Isabel Ramos Jimas, Ana Sánchez, Laurencia y Victoria Caba Garcia, todas incluidas en la Beneficencia Municipal.

También doy lectura a un informe del Cocologo Municipal que acredita la secreción láctea insuficiente de Juana Fernández Garsáez, incluida en la Beneficencia Municipal para amamentar a sus hijos gemelos Jesús y Gabina, acordándose conceder el socorro de veinte pesetas a cada uno de sus dos hijos.

Personal. = Doy lectura a un oficio de la Comisión Inspectora Provincial de Vutilados de Guerra, fecha primero del actual, recibido el día tres en el que da cuenta que a partir del primero de



Mayo era en el cargo para que fué nombrado el Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Don Francisco Frangamilla Salamanca, cuyo cese tuvo lugar el mismo día tres.

Tambien doy lectura a tres oficios de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra en los que hace nombramiento de Oficial de Intervención a nombre del Caballero Mutilado Don Joaquín Ortiz Blanco, de Cabo de Guardia Municipal a favor del Caballero Mutilado Don Manuel García Galbarín y de Guardia Municipal a favor del Mutilado Don Joaquín Infante Cidouche. El primero no se ha presentado a tomar posesión del cargo para que fué nombrado y los dos segundos tomaron posesión de sus respectivos cargos el día primero del actual y en su consecuencia cesó el día antes el Cabo interino Don Antonio Morales Piqué.

Queda enterada la Corporación y aprueba lo actuado acordándose al mismo tiempo que el Caballero Mutilado Don Joaquín Ortiz Blanco supla los ejercicios de capacidad para el cargo que ha sido nombrado.

Tambien doy lectura a un telegrama de la Inspección Veterinaria de Guadalupe para sí el que comunica que el Veterinario de esta Don Francisco Franco Frangamilla, a quien sorprendió el movimiento en zona roja se incorporará a su destino en esta tan pronto haga entrega de aquel organismo. La Corporación se da por enterada y estima que dicho funcionario ha de pasar por el trámite del Expediente de depuración al igual que los demás funcionarios.

Idem: Concurso para cubrir provisionalmente la plaza de Encargado de la conservación y custodia del grupo escolar "Hermandad Quinteros". Por mi el Secretario se da cuenta de

que quedó pendiente de resolver dicho concurso por no haber acompañado ninguna de las solicitantes las certificaciones de conducta y de méritos. Como se acordó en la sesión anterior se han obtenido amplios informes de las solicitantes, que abarca al grado de más o menos necesidad de cada una. Estos informes acreditan buena conducta para todas las solicitantes a excepción de Concepción Romero Rosa, de la que no puede informar el Inspector de la Guardia Municipal por no haber llegado a saber quién es. De oficio amplíamente sobre los informes, que acreditan como la mayor necesitada a la soltera Cipriana García Mata, que es huérfana de padre y madre y se encuentra recogida por un vecino.

Los Gestores D^{os}. Cano y Toro dicen que conocen a Concepción Romero Rosa, que es Vda. y que es también de muy buena conducta.

Después de deliberar y no ponerse de acuerdo los D^{os}. Gestores para hacer la designación, se somete el asunto a votación que da el resultado siguiente:

Los Gestores D^{os}. Cano, Toro y Ferrnández Álvarez votan a Concepción Romero Rosa, en total tres votos y los Gestores D^{os}. Belmes, Sánchez-Cuñena y la Presidencia votan a Cipriana García Mata, en total otros tres votos.

En virtud de lo que determina el artículo sesenta y dos de la vigente Ley Municipal se declara que es asunto de urgente resolución por cuanto las anteriores que el anterior Grupo hace aproximadamente un mes que



diminieron, siendo por lo tanto necesario el proceder al nombramiento con urgencia.

En su consecuencia se repite la votación produciendo el mismo resultado y habiendo uso la Presidencia de lo que determina el artículo sesenta y dos de la Ley antes citada, vuelve el cupate decidiendo a favor de la vecina Cipriana García Mata, que queda por tanto nombrada para el cargo de referencia.



Solicitud de anticipo. - Soy lectura a un escrito de Don Antonio Procat Asuar, jefe de la oficina de Colocación de esta ciudad, solicitando el anticipo de dos mensualidades de su haber reinte-grable en catorce acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Propiedad urbana = traslados de dominio. - Por el negociado correspondiente se presentan los siguientes traslados de dominio de propiedad Urbana a los efectos de su aprobación y remisión de los Expedientes a la Administración de Rentas Públicas:

Uno de baja a Joaquín Conde de Pardallar y alta a Baldomero Castellano Guerrero; una baja a Isabel Romero Morales y alta a Eudocio Díaz Fernández; una baja a Isabel Cabera de Vaca y Montero de Espinosa y alta a Dolores Fernández de Loira y Cabera de Vaca; una baja a Doña Isabel Cabera de Vaca y Montero de Espinosa y alta a Doña Dolores Fernández de Loira y Cabera de Vaca; una baja a Doña Isabel Cabera de Vaca y alta a Don Fernando Fernández de Loira; una baja a Doña Isabel Cabera de Vaca y alta a Don Rafael Fernández de Loira; una baja a Don José María Ortega y alta a Doña Carmen Rodríguez Rodríguez; una baja a Don Manuel



Portugal Cortés y alta a Don Antonio Vicente Goussá-
lez, y una baja a Herederos de Eduardo Diaz
& Molinos, y alta a Don Antonio Vicente Goussá-
lez.

Por unanimidad son aprobados los cambios de
dominio antes reseñados y se acuerda enviar los
expedientes a la Administración de Rentas
Públicas, a los efectos oportunos.

Dóstitos = Soy lectura a una solicitud de Antonia Diaz-
Cacho Encarnado que solicita un préstamo de
quinientas pesetas y señala como fiador a Jo-
sé Diaz-Cacho Gran. Considera la Corpora-
ción que opereu garantía suficiente tanto el
peticionario como el fiador y acuerda conceder
el préstamo solicitado.

Correspondencia oficial. = Soy lectura a un oficio de la
Inspección Provincial de Sanidad en el que
comunica que según el Sr. Director del Dis-
pensario Antipalúdico de esta localidad que
el local en que se encuentra instalado está
en estado ruinoso y puesto a la venta intere-
sando de aquella Inspección un local pa-
ra destinarlo a Dispensario Antipalúdico, in-
dicando al mismo tiempo que para tal fin
podrían servir parte de las habitaciones del
Hospital de las Hermanas de la Cruz.
En mencionada comunicación se da un plazo
de quince días para facilitar local para los
Dispensarios Antipalúdicos y Antituberculosos pero
en otro caso se verá obligada a ordenar el cierre
de ambos dispensarios.

Después de deliberar ampliamente y de tener en
cuenta que no es posible la instalación de
los dispensarios en el Hospital de las Hermanas



de la Cruz por ser una institución particular, se acuerda replicar gestiones para ofrecer lo antes posible el local para ambos dispensarios.

A continuación doy lectura a un oficio del Sr. Inspector Jefe de los servicios de Sanidad de esta plaza Don Manuel Bogot Casas en el que como Delegado Fiscal de la Vivienda manifiesta que para dar cumplimiento a lo Orden de nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete y para normalizar y encauzar el servicio de la Secretaría y Fiscalía Local de la Vivienda, ruega se le facilite personal material y local apropiados conforme al artículo cincuenta del Estatuto Municipal, alegando que el local que accidentalmente ocupaba no reúne las condiciones higiénicas y de capacidad necesarias para tal fin, el cual ocupó por necesidad de momento por el intenso trabajo en aquella época.

La Presidencia manifiesta que queda sorprendida al leer tal Oficio por cuanto ya se le tiene facilitado personal y material, y en cuanto al local, fue elegido por el Sr. Fiscal de la vivienda en esta ciudad. Esto, no obstante se verá si hay posibilidad de ofrecer local dentro del Ayuntamiento a tal fin.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la Presidencia y se acuerda dicha propuesta.

A continuación doy lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que expone que conseguido la liberación total de España por las gloriosas fuerzas de nuestro Invicto Camarillo, que no tan solo nos ha conducido a la victoria, sino que igualmente nos llevará a una era de paz y prosperidad no conocida en España desde hace siglos, cree llegado el momento de que esta Provincia unida al Generalísimo a quien tanto debemos la adhesión



y el agradecimiento por habernos librado de las ca-
rras marxistas. Con tal motivo prospecta regalarte
un album del que cada hoja corresponda a un pue-
blo de la provincia y cada una de ellas de pergam-
ino pintado y cuyo album ira encerrado en
una arqueta de cuero grabado, de cuyo mate-
rial seran tambien las tapas del citado libro.
Cada hoja que llevara el escudo del pueblo o de la
Provincia (si aquel no se conociese, sera firma-
do por las autoridades representativas del mismo
y en ella figurara una sentida leyenda de grati-
tud, adhesion. Efectuado el proximo para su-
fragar los gastos que se originen corresponde a es-
te Ayuntamiento la cantidad de doscientas
cinquenta pesetas.

Sera entregado por una representacion de la
provincia y el momento de la entrega se comuni-
cara oportunamente.

A tal efecto mepa se remite en cuantilla
aparte el dibujo del escudo de esta localidad con
sus colores heraldicos asi como el escudo que se
usa en las comunicaciones oficiales, debiendo
enviar igualmente fotografias o dibujos de
1. algun edificio o monumento tipico del pue-
blo.

Por unanimidad y con todo entusiasmo se
acoge la propuesta del Gobierno Civil y se acuer-
da remitir con urgencia las doscientas cincuen-
ta pesetas, que corresponden a este Ayuntamiento
y encargas el dibujo del escudo del pueblo y foto-
grafias la puerta del Paraiso de la Iglesia
Parroquial para que figure en la hoja corres-
pondiente del album, ya que al Campbell de-
bemos la paz y tranquilidad de nuestro hogar.



licencia; por imposibilidad accidental Don Fr-
ilmo Fernández Albarrá y Don José Boniejo Du-
rán y no alega excusa alguna Don Pascuán Ceba-
llos Solís.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de au-
orden de lectura al acta de la anterior que es apro-
bada por unanimidad para pasarse a tratar
de los asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. La presidencia expone que el Sr.
Comandante Médico del Hospital Militar
de Sangre de esta ciudad, Don Antonio Guzmán
Ruiz, ha llevado a cabo durante su estancia en
dicho hospital, al que está afecto, tal cantidad
de intervenciones quirúrgicas y de tratamientos a
enfermos necesitados de esta plaza, demostran-
do con ello un alto espíritu nacional al mismo
tiempo que realizaba una gran obra de caridad mis-
ericordiosa, que es conocida por esta Alcaldía, con
fecha nueve del actual mes al honor de dirigir-
le el siguiente oficio: "Concedida esta Alcaldía
de su extraordinaria y su entera meritoria labor
como Comandante Médico del Hospital de San-
gre de esta ciudad, al que está D. afecto, y conociendo
también la no menor meritoria que ha llevado a
cabo en esta población, al estar siempre dispuesto pa-
ra tratar e intervenir gratuitamente, cuando ha
sido necesario, en las enfermedades de los menesteros
de la localidad, se ha hecho acreedor con tal pro-
ceder al agradecimiento no solo de los enfermos
por D. tratados tan generosamente, sino al de
toda la ciudad y muy especialmente ha de contar
siempre con el de esta Autoridad que guardará
constantemente un vivísimo recuerdo del hom-
bre de extraordinarias condiciones en su profe-



sion, que ha sabido ponerlas con la verdadera candidez cristiana, calladamente, al servicio del bienestar que en cualquier momento necesito de su ciencia médica.

En la primera sesión que celebre el Ayuntamiento de mi presidencia proponeré y espero tenga el honor de acordarlo así, conste en acta el agradecimiento más sincero de la Corporación por sus ~~actos~~ y ocho intervenciones quirúrgicas y cuatrocientos once tratamientos, todos ellos gratuitos de enfermos necesitados de esta ciudad y de cuyo acuerdo le remitiré certificación."

Considera la presidencia que la obra realizada por tan experto Cirujano Militar debe tener constancia en acta ya que ha cooperado con su noble proceder a resolver el problema de la Beneficencia municipal, y así mismo la expresión de gratitud que le es merecida y por ello propone a la Corporación se tome el acuerdo de que conste en la de esta sesión el agradecimiento de este Ayuntamiento por las beneficencias innumerables hechas a gran cantidad de vecinos pobres.

Por aclamación se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación como tal y en representación de todo el vecindario por la altruista actuación de Don Antonio Guzmán Ruiz, Comandante Médico retirado extraordinario, jefe del Equipo Quirúrgico número diez, en este Hospital Militar, contando desde hoy entre sus más ilustres bienhechores. De este acuerdo se expedirá certificación para su entrega al Sr. Guzmán Ruiz.

Por la presidencia se expone que ha celebrado una reunión con el jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y con el Delegado de propaganda con el fin de organizar las fiestas de la Victoria que tendrán lugar los días dieciocho y diecinueve del actual. En la Circular



de propaganda se consigna que los gastos que se originen con tal motivo ha de sufragarlos el Ayuntamiento.

Por unanimidad se aprueba lo manifestado por la presidencia y con el fin de que resulten estas fiestas lo más brillantes posible ya que se trata de celebrar el triunfo de nuestro Ejército mandado por nuestro insigne Caudillo, se acuerda facultar a la Presidencia para que actúe en la forma que estime conveniente.

El Sr. Vargas manifiesta que hay gran cantidad de parados entre los obreros del ramo de la agricultura y que se hace necesario buscarle solución, pues hay gran cantidad de familias que se quedan sin comer.

La presidencia contesta al Sr. Vargas diciendo, que como consta a la Corporación se publicaron bandos para que todos aquellos parados que estuviesen incluidos en el curso de los necesitados acudirían a cchar piedra en las canchales municipales, dándoseles un jornal de nueve pesetas; han sido poquisimos los obreros que se han acogido al bando y en el día de ayer hauelto a publicar otro invitando a los agricultores para que den cupos en las faenas agrícolas al mayor número posible de obreros con el fin de disminuir el paro, que según las estadísticas de la oficina de Colocación alcanza a noventa y seis cabezas de familias; en el mismo acuerdo que todos los parados pueden suministrar piedra al Ayuntamiento en las mismas condiciones en que ya lo hacen algunos.

Dice además que teniendo en cuenta la falta de occituna con que se presenta el



año y la mala cosecha de cereales que ha de originar una larga temporada sin trabajos a realizar en el campo, estima debe nombrarse una Comisión con el fin de que haga un estudio de obras a realizar en la localidad que pudiesen absorber el número de brazos necesarios para conjurar el paro obrero que pudiera sobrevenir.

Después de discutir ampliamente esta propuesta y teniendo en cuenta que ya se ha acordado declarar de urgente necesidad el arreglo de la calle Méndez se acuerda el superar a desumpedrar mencionada vía pública con un turno de diez obreros y así mismo nombrar la Comisión propuesta, que quedará integrada por los señores Dns. Mancera, Vargas, Coronado, Felipe y Loro.

Obras públicas. Por mi el Secretario se da cuenta de que efectuado el estudio del proyecto para pavimentación de la Avenida del Ejército en cargo a Donceles Castillo de Sonilla con el fin de ver si desahorándose de referido proyecto algunas partidas que serían suministradas con cargo a la Décima, podría encajar mencionado proyecto en la consignación existente en el presupuesto actual para obras públicas, resulta que aproximadamente podrían suministrarse unas treinta mil pesetas, pero como el proyecto importa ochenta y cuatro mil la diferencia de cincuenta y cuatro mil rebasa la consignación a que antes se ha hecho referencia, máxime si se tiene en cuenta que ya se han ejecutado algunas obras, cuyo valor aproximado es de veintidós mil pesetas. Es, pues, preciso para la ejecución de referida obra suplementar la consignación de Obras públicas.

Conociendo este informe los señores señores, acuerda



dan en principio suplementar, en cincuenta mil pesetas la consignación de obras públicas mediante su correspondiente expediente y que se escuda a los señores redactores del proyecto para que renuncen a esta cantidad para poder tratar del proyecto y del suministro que se había por cuenta de la Decisión.

Idem = Propuesta de pagos por obras realizadas

Por lectura a un informe del Alcalde municipal que acredita que las obras de pavimentación y reparación de la atarjea de la calle Croudda efectuadas por Francisco María Armas, se han realizado en una cantidad cuyo valor aproximado excede de mil pesetas, pudiendo abonarse dicha cantidad al contratista. Por el mismo día lectura de otro informe del Alcalde, referente a las obras de remeta en la calle Juan Porro en la que se realizaba una parte por el contratista Francisco González Siquel cuyo valor excede de cuatrocientas pesetas, pudiendo abonarse esta cantidad a dicho contratista.

Por unanimidad se acuerdan los dos pagos propuestos.

Facturas: Cueros. - Por la Factorrección de fondos se presenta la siguiente relación de facturas uniformadas favorablemente por la Comisión de Hacienda para su aprobación y acuerdo de pago:

Una de José Lara Pando, por trabajos realizados en el jardín del Cementerio en los días diecisiete al veintidós del pasado, veintinueve pesetas y treinta céntimos.

1. - Al mismo por trabajos realizados en el mismo sitio en los días veinticuatro al veintinueve del mismo mes, veintinueve pesetas y treinta céntimos.



Dos facturas de Juan Lara Cortés, por limpieza durante siete días con un carro en el Cuartel de soldados del veinte al veintidós y del veinticuatro al veintiseis del mes pasado doscientos diez pesetas.

Una de Antonio Lopez y Lopez, por tres cuantos metros de cal para el fuste de nichos en el Cementerio, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Dos facturas de La Minera Extramuros por impresos para este Ayuntamiento, ciento ochenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos.

Una de la Compañía Hidroeléctrica de Badajoz por suministro de fluido público ordinario y extraordinario de dependencias municipales del pasado mes de marzo, mil ochocientas y noventa y ocho pesetas y cincuenta y tres céntimos.

Un recibo de Antonio Hernández, Comisario, por los haberes devengados en la limpieza de la Comandancia Militar en el mes de abril, setenta pesetas.

Cuenta del Alarife municipal por reparaciones en las calles pavimentadas en los días diecisiete al veinte de abril ciento nueve pesetas.

Otra del Alarife municipal por reparaciones en el Pozo de la Plaza de San Marcos en los días veinticinco al veintiocho de abril, cincuenta y cuatro pesetas.

Tres recibos de socorros de detenidos, ciento treinta y cinco pesetas.

A la Compañía de Teléfonos por las cuotas de teléfono y conferencias del mes de marzo último, ciento setenta pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Un recibo de las Siervas de S. José de Badajoz, correspondiente a la educación de las becarias



De este Ayuntamiento en los meses de abril y mayo, mil seiscientos ochenta y siete pesetas y treinta y cinco céntimos.

Una factura de Isabel Rodríguez, Waja, por un metro de arena para las obras de las calles pavimentadas, treinta y una pesetas.

Una de Estanislao Mayo Vazquez, por cincuenta ladrillos para tapas de nichos en el Cementerio, noventa pesetas.

Tres facturas de la Minerva Extraordinaria por material suministrado al Ayuntamiento, ciento cuarenta y siete pesetas y treinta y cinco céntimos.

Una factura de la Escuela del Ave María de Tranchada por los libros para las Escuelas con motivo de la "fiesta del Libro", trescientos treinta y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Una de José Lara Tendo, por jornales en el jardín del Cementerio en los días uno al seis del actual, veintiseis pesetas y treinta y cinco céntimos.

Una de Joaquín Ortiz Macano, por gastos de viaje, de ida y vuelta en la Camioneta de Badajoz por cinco reclutas a Badajoz, comida y gastos menores ciento veinticinco pesetas.

Un recibo del Sr. Subintendente por comisión y timbre en operaciones realizadas en el Banco Español de Crédito, setenta y cinco céntimos.

Otro del mismo por suplidos de abastecimiento de giro postal, noventa y cinco céntimos.

Una factura de Hidro-eléctrica de Badajoz por una lámpara para la Administración de Arbitrios, seis pesetas y ochenta y ocho céntimos.



Una de Antonio Requero Niza, por un can-
faro para los soldados de Orden Público en funcio-
nes de Guardias Civiles, dos pesetas y veinticinco cen-
tinos.

Otra del mismo por un piche para la Jurpe-
ción Municipal, una peseta y veinticinco cen-
tinos.

Otra del mismo por dos piche y dos cinturas pa-
ra las oficinas y el Depósito municipal, seis pesetas y
setenta y cinco centinos.

Todas ellas son aprobadas y se acuerdan sus
pagos con cargo a sus correspondientes consignaciones.

Solicitudes

Se lee a un escrito de Francisca Causeco
Pérez, soltera, de veintin años, con domicilio en calle
Sol, que después de exponer que siente vocación religio-
sa y que carece de medios para costear los gastos
del hábito, ropas personales y demás, que calculan
las religiosas en mil pesetas para lo que ha ido pi-
diendo a las personas piadosas de esta localidad,
ruego al Ayuntamiento le encada la cantidad
que estime oportuna con dicho fin.

Por unanimidad se acuerda conceder a la so-
licitante, ciento cincuenta pesetas.

Positos

Solicitudes de préstamos. - Se lee a
la petición del vecino José Barroso Alvarón, que so-
licita un préstamo de quinientas pesetas, de este
Posito local señalando como fiador a Manuel
Barroso Dominguez.

Cambien se lee a otra de Antonio Ortiz
Gutierrez, que solicita la misma cantidad y señala
la como fiador a José Conojo Garcia.

Ambos están debidamente informados por el
Negociado de Propiedades y el de Positos y con
sobreando la Corporación que tienen garantidos sufi-



cientos para los prestados solicitados, acordó por unanimidad su concesión.

Correspondencia = Se leyó un oficio de la Fiscalía Provincial de la Vivienda ordenando al executor las obras de salubridad que precisaban varios inmuebles pertenecientes al patrimonio municipal, dando para ello el término plazo que determinó la Fiscalía Local de la Vivienda ya que han desaparecido las causas elevadas por las que no podían efectuarse las obras.

Se da por enterada la Corporación y se acuerda informar al Celarife municipal si pueden ya ejecutarse las mismas.

Se da cuenta también de un oficio del industrial de esta D. José Pérez Valasco, haciendo de sus sacos de harina que le fueron intervenidos por haber sido vendidos para otros pueblos, a los efectos de que la Alcaldía los distribuya en obras benéficas.

Se cuenta la Alcaldía de que fueron distribuidos en porciones de dos sacos y entregada cada una a las Hermanas de la Cruz, a Auxilio Social, y Conferencias de San Vicente de Paul, cuyos recibos quedan unidos al oficio de donación.

El Sr. Vargas propone conste en acta un aplauso por la labor realizada en esta cuestión por la Comisión municipal de Obras, y por unanimidad así se acuerda.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos. Sobre raspados en uso de, Vivienda, p. 7, el curso de,



a cohortar, al mismo por trabajos realizados en el mismo, y tres centimos
vale; con reembolso: los Barros, donacion: vale

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Siligencia: Lo consigna para acreditar que la sesión ordinaria que había de celebrarse el día veinte del actual, fue aplazada para celebrarla el día veintidós, en atención a la festividad del referido día veinte, certifico.

Villafraanca de los Barros a veinte de mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Otra. = Por ella se hace constar que el día veintidós de los corrientes, no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Gestores, convalidándose para celebrar la supletoria el día veinticuatro, certifico.

Villafraanca de los Barros a veintitres de mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 24 de mayo de 1939. En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria.

Señores que asisten.

Presidente

Don Antonio Muñoz Martín

Gestores

Don Alfonso Mancera Alcalde

" José Sauchus - Ajina

" Angel Coronado Moreno

" Vicente Toro Montero

11. Toria; siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los Sres. Gestores que se consignau al margen, con asistencia del Jefe vector Interino D. Francisco Marquer Rubio y asistidos de un suplente

to Secretario, al efecto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Gestores Dns. Macías y García Lozano no asistieron por hallarse en uso de licencia, El Sr. Causo no lo hace por enfermedad; el Sr. Benito por imposibilidad accidental, y los Sres. Ceballos, Beluez, Fernández, Ortiz, Felipe y Vargas, no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en lo que se indica que no se celebró la ordinaria el día veintidos del actual por no asistir número suficiente de Sres. Gestores y se celebrará la supletoria en el día de la fecha, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. El Gestor Sr. Toro pregunta a la presidencia si se va a seguir tolerando que varios señores Gestores no asistan a las sesiones, especialmente aquellos que fueron elegidos para ejercer cargos dentro de la Corporación Municipal. Si



Santos, con residencia en Madrid, el cual ha salvado la vida en los sucesos ocurridos, le ha manifestado que el proyecto formulado para las obras del Edificio Municipal en el solar del ex-convento, queda terminado y presentado en el Ministerio ante el Movimiento Nacional. Una vez que el Sr. Fuentes se recupere en su quebrantada salud, gestionará la situación del referido proyecto para continuar los trámites necesarios y se pondrá a disposición de este Ayuntamiento para cuando de él pueda necesitarse.

Queda enterada la Corporación Municipal de la actuación del Sr. Fuentes y espera con gran interés el referido proyecto para resolver lo procedente; congratándose de que haya salvado la vida en los horrores por que ha pasado Madrid.

Idem=Idem= Pavimentación de la Avenida del Ejército:

Queda enterada la Corporación Municipal, de que se ha escrito al Sr. Sánchez-Castillo, sobre los extramuros para poder realizar las obras de pavimentación de la Avenida del Ejército, con arreglo a las disponibilidades con que se cuentan.

Idem=Idem= Informe del Maestro Alarife municipal sobre obras impuestas por la Fiscalía local de la Vivienda.

Se da cuenta del informe practicado por el Maestro Alarife municipal Justo Conal Ferna en el que manifiesta que subsisten las mismas circunstancias que impidieron la realización de las obras señaladas por la Fiscalía local de la Vivienda en edificios municipales, ya que no hay existencias de cemento, yeso, maderas y cantos que son elementos indispensables para referidas obras.

Se acuerda comunicar el referido informe al Sr. Fiscal de la Vivienda a los efectos procedentes.



Idem: Idem: Pagos a cuenta de obras ejecutadas.

Se da lectura de informes emitidos por el Maestro Celso municipal sobre obras ejecutadas por el contratista Francisco Macías Arunas en la calle Coronada y puente de la Avenida del Ejército, estimando que pueden pagarse al contratista mil quinientas pesetas a cuenta de la primera obra, y cien pesetas por la segunda.

También se aprueba otro informe favorable para el pago de cuatrocientas pesetas al contratista Francisco González Yunque, a cuenta de la obra realizada en la calle Jidal Bravo.

Se acuerda por unanimidad el hacer ^{los} referidos pagos a cuenta de las obras realizadas por los respectivos contratistas.

Idem: Idem: Proposiciones de obras a realizar contra el paro.

Se da lectura de un escrito que presenta la Comisión nombrada para el estudio de obras a realizarse contra el paro. En referido escrito se proponen las siguientes: saneamiento del paseo que rodea el grupo escolar Ramírez de Maestre; el paseo que sigue a la pared del Colegio de San José, paralelo a la Carretera de Palomas, cuya obra habrá que solicitarla en la Sección de Obras Públicas de la provincia; limpieza de sifones del Alcantarillado; el ramal de la calle Cañada; en el rancho para la atarjea de la calle de los Mártires; y también ponerse de acuerdo con la Comunidad de Caballeros para el arreglo y conservación de caminos.

Se aprueban las propuestas y se acuerda gestionar la realización de las obras que comprenden.

Beneficencia: Lactancia.

Vistos los informes del Médico local municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de José María Ballesteros, Luisa Conjo Díez, María Sánchez Vera, Melayros Custodio Bandera, Car-



men Arenales Romero, Manuela Sanchez Jimenez,
Manuela Maclurca Flores, Angel Custodio Bran-
dera, Isabel Romero Ganes, Juana Fernandez Gon-
zales, Manuela Laurus Brachida.

Idem: Dispensario antipaludico. = Por el Doctor Sr. San-
chez. Ojuna se manifiesta que cumplida su mi-
sion para procurar local donde instalar el Dispensa-
rio Antipaludico, se ha conseguido uno ade-
cuado en la calle Comandante Castejon, en edifi-
cio de Don Pedro Ceballos Obando, por la renta
de tres pesetas diarias, superando el pago en pri-
mero de junio proximo.

Queda aprobado por unanimidad y acordado
formular el contrato que correspondia.

Facturas pavor. = Por la Intervencion de fondos se presenta una
relacion de facturas favorablemente informadas por
la Comision municipal de Hacienda, siendo aproba-
da por unanimidad, acordandose los siguientes
pagos:

A Antonio Gragera Lopez por jornales con un
carro y una mula en acarreo de tierras para va-
rias calles, en los dias ocho al tres del actual, cien-
to veinte pesetas.

A Juan Lara Cortis por trabajos con tres mulas
y el arado para apisonar almeudilla en varias calles
durante los dias ocho al tres de los corrientes, ciento
noventa y cinco pesetas.

A Francisco Martinez por composura de nue-
ve sillas para el cuartel de la Guardia municipal,
veintidos pesetas. Al mismo por arreglo de tres sillones
para las oficinas del Ayuntamiento, diez pesetas.

A la Compania Telefonica por cuotas y confe-
rencias en el pasado mes de abril, doce pesetas
dos pesetas con setenta y cinco centimos.



A V. Jubert por material de oficina, ciento cuarenta y cuatro pesetas y diez céntimos.

A José Land Pardo por jornales de arrendada en el jardín del Cementerio, en los días ochu al trece del actual, veintisiete pesetas y treinta céntimos. Al mismo por igual concepto en los días quince al veinte, veintisiete pesetas y treinta céntimos.

Importe de diez localidades de butacas para la función pro-Ejército, quince pesetas.

Recambio del fotógrafo Morin por envío de tres fotografías de mesa del Candillo, José Antonio y Calvo Gato, ciento nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Mariona de Oro Fernández por una copa para concurso, con aumento de timbre y descuento, sesenta y seis pesetas con dieciocho céntimos.

A la Imprenta Sevillana por impresos para declaraciones de existencia de aceites, diecinueve pesetas y veinte céntimos.

A Manuela Pérez, Berrojo por la limpieza del pabellón del Guardia de segunda José Rodríguez Romero, veinticinco pesetas y cinco céntimos.

A Judu Costero por arreglo de dos hamacas para el servicio de vigia, diez pesetas.

Al Servicio Nacional de Propaganda por suministro de seis lotes de folletos, treinta y sesenta pesetas.

Personal: Reintegración del Auxiliar interino de Secretaria Juan Márquez Rubio. - Quiera impuesta

la Corporación de que el día dieciséis se ha reintegrado Don Juan Márquez Rubio al cargo de Auxiliar interino de esta Secretaría por haber sido licenciado del Ejército.

Como existe una vacante de Auxiliares en la Intervención de fondos no se hace necesario el cese de personal al efecto de reintegro del Sr. Márquez Rubio y si solo el pase a Intervención del que figura como sustituto.



Idem = Nombramiento del Caballero D. Butilardo
Don Joaquín Ortiz Blanco para el cargo de Oficial
de Intervención.

Se da cuenta de que el Caballero D. Butilardo
Don Joaquín Ortiz Blanco, nombrado para el
cargo de Oficial de Intervención, se ha presentado en
estas oficinas para tomar posesión.

Teniendo en cuenta lo acordado al tomar con-
cimiento de la notificación del nombramiento, se
 acuerda por unanimidad el dar posesión pro-
visional al interesado, y que por el Sr. Interven-
tor se le someta a los ejercicios de capacidad que se
 estime convenientes con relación al cargo, y una vez
 conocido el resultado se pondrá en conocimiento
 del Organismo que ha hecho el nombramiento, al
 que perpetuamente se le expondrá las condi-
 ciones necesarias y el procedimiento reglamentario
 para cubrir el cargo de Oficial de Intervención.

Apéndice de Habana para el próximo ejercicio.

X. Terminado el Apéndice de Urbana para el año mil
novecientos cuarenta, y habiendo estado expuesto al pú-
 blico durante el plazo de quince días, y no habien-
 dose presentado reclamación alguna, se aprueba
 por unanimidad y se acuerda remitirlo a la
 Superioridad a los efectos procedentes.

Instrucción Pública. Cese y posesión de Maestros Naciona-
les.

Se da cuenta de que cumplido lo interesado por la Sección provin-
 cial Administrativa de Primera Enseñanza, cesó el
 día tres del actual el Maestro Don Justo C. San-
 tisteban Moreno en la escuela unitaria de número
 número seis; de cuya escuela tomó posesión el
 día quince el también Maestro D. José Borque-
 ro Cuadros.

Queda enterada la Corporación municipal
 de lo expuesto.



Cédulas personales. = Toda cuenta de que recibidas las cédulas personales del año mil novecientos treinta y ocho para su cobro en periodo ejecutivo, se ha puesto en conocimiento del público por medio de bandos.

Cambian se expone que para los trabajos de formación del padrón de cédulas del presente año, se ha hecho necesario emplear horas extraordinarias y en breve plazo se expone al público para las reclamaciones que procedan.

Queda enterada la Corporación municipal y aprueba lo expuesto.

Instancias. Solicitud. = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Pedro Varquez Millán, en el que expone detalles de su movilización por la policía de Falange Española Tradicionalista y de la Jons, y sobre su licenciamiento para resaltar deplorado útil para servicios auxiliares y no estar movilizados los de iguales circunstancias de su recambio. Expone su cese en el cargo que desempeñaba de Inspector jefe de la Guardia Municipal en este Ayuntamiento en calidad de interino, en cuyo cargo fue puesto al ser licenciado, con arreglo a disposiciones vigentes.

Cambian expone que en veintiocho de febrero del actual año se le dió el cese, "sin motivo alguno justificado" por haber sido concedido indebidamente, puesto que no había terminado la guerra, a un Caballero del Benemérito Cuerpo de Mutilados, sin que existiera para ello renuncia suya.

Pretende alegar su carácter de movilizado y no se ca plica el proceder del Ayuntamiento dándole la vacante al cuerpo de Mutilados. Aleguenta algunos extremos sobre lo que él pretende que le corresponde en derecho y suplica se le reponga en el cargo en el que cesó el referido día veintiocho de febrero.

Por la presidencia se expone que ante el Inspector Sr. Varquez Millán y el Caballero Mutilado D. Felipe Olivares Vinuela se dió lectura del oficio número aludido



cuarenta y uno, fecha dieciséis de febrero último, procedente de la Comisión Inspectorá Provincial de Mutilados de Guerra, en el que comunicaban a esta Alcaldía que por el Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados en Salamanca le había sido concedido el cambio de destino de Cabo de la Guardia municipal de este Ayuntamiento a Jefe de la misma al Caballero Mutilado Don Felipe Oliveras Vinuela, debiendo procederse inmediatamente a dar posesión de referido cargo y comunicarlo por escrito. Por conveniencia del interesado Sr. Oliveras se aplazó la posesión hasta el día primero de marzo y continuó desempeñando el cargo el Sr. Vargues Milán. En sesión del veintiocho del mismo mes, se tomó el acuerdo de que al cesar el Sr. Vargues Milán, de Jefe de la Guardia municipal, continuara afecto a servicios de la Alcaldía, servicios que prestó durante todo el mes de marzo, terminando el día treinta y uno y que después ha vuelto a prestar.

Que ya pues probado que el Sr. Vargues Milán conoció el nombramiento del Caballero Mutilado Sr. Oliveras, fue conforme en seguir sirviéndolo hasta la posesión del nombrado, como también con seguir prestando servicios en cargo afecto a la Alcaldía, por lo que es inadmisibile su escuto en calidad de queja ni como recurso de reposición tanto por no tener derecho ni por el tiempo transcurrido.

Convenientemente deliberado y estimando que en el escuto se consignan conceptos de presivos para la Jefatura de la Dirección de Mutilados, se acordó remitirlo al Organismo Provincial a los efectos consiguientes. También, teniendo en cuenta que se venían conceptos poco favorables y completamente opuestos al proceder de esta Corporación



municipal, se acuerda desestimar la petición del Sr. Varquez Kilán y tomar la nota que corresponde a ser pro-
ceder.

Idem: Idem: También se da lectura de un escrito que presenta Magdalena Hernández Rodilla, viuda de Gabriel Gil Gra-
nado en el que solicita se le ceda un local del exconven-
to para continuar ~~especialmente~~ la industria de tablaños.

Se acuerda por unanimidad el gestionar la cesión de uno
de los locales para que la peticionaria pueda atender a las
necesidades de su familia.

También se da lectura de otro escrito que presenta el veci-
no Francisco Vejaso Hernández en el que solicita se le
ceda el local donde ejercía la industria de tablaños, la
cual dejó al ser movilizado para el Rocio Ejército. El
local que tenía es el situado frente al comercio de Ma-
riano García Araujo.

Dicho local está hoy cedido para una cacharrería
y se acuerda gestionar el traslado del que lo disputa
a otro local o en todo caso que lo ocupe para ceder-
lo al Francisco Vejaso Hernández, al haber sido
licenciado en el Ejército.

Idem: Reclamación sobre arbitrios municipales.

Se da lectura de un escrito que presentan Manuel Mo-
reno García, Gabriel Moreno Rodríguez y Gabriel
Rodríguez Aldana, reclamando sobre pilos que figuran a
nombre de Teresa Aldana Durán; se acuerda por unanimi-
dad que pase la reclamación a informe del negociado
correspondiente para resolver después lo que proceda.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y
telegráfica habida durante la última semana, entre la
cual se encuentra la correspondiente a gestiones hechas por
el Sr. Secretario en Madrid con la casa C. Jordana,
Príncipe, siete, que se dedica a la venta de bastones
de Autoridad.



Y toma nota la Corporación por si resuelve el adquirir los bastones para los Tenientes de Alcaldes y para el Sr. Presidente.

Tambien se impone del telegrama dirigido al Excmo. Sr. Don Gonzalo Queipo de Llano felicitándole por su merecido ascenso a Comisario General del Glorioso Ejército Español, aplaudiendo la actuación de la Alcaldía.

Idem = Disposiciones oficiales. = Que la enterada la Corporación municipal, por lectura íntegra de la Ley del 16 del actual publicarla en el Boletín Oficial del Estado del día diecisiete, por la que se faculta a los Ayuntamientos para dispensar o reducir las exacciones municipales que gravan las Inhumaciones, y exhumaciones, y traslados de cadáveres víctimas de la barbarie roja o muerte en el frente.

Se acuerda consignar la satisfacción de tener cumplido ampliamente lo prevenido en la referida Ley en cuantos casos han ocurrido en este Municipio.

Tambien se impone de lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 del actual publicado en el Boletín del diecisiete, por el cual se suspende temporalmente la facultad de los Municipios para establecer con carácter local la prestación personal, por revestir la función en el Estado para la Reconstrucción Nacional.

Igualmente se impone del Decreto del día dieciséis de los corrientes publicado en el Boletín Oficial del Estado del dieciocho, creando el Subsidio al ex-combatiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta de que certifico. = Sobre rayado; asisten, de, Castillo, cirujano, con-



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden
se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad
aprobada, advirtiéndose la obligación que
tienen de firmarla una vez trascrita al libro corres-
pondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos
del Orden del día.

Preguntas y respuestas. - El Gestor Sr. Felipe ruega a la presiden-
cia que se tomen medidas para que los chicos no utili-
cen tiradores y cometan otros desmanes que perjudicare y
causan molestias en la vía pública, debiendo hacer res-
ponsables a sus padres.

Por la presidencia se manifiesta que tiene
bien recomendados a los agentes de autoridad que no
permitan actos de esa naturaleza, y el hecho que de-
nuncian es inmediatamente sancionado. Publicará
un bando recordando estas prohibiciones y renovará
los órdenes para que se active la vigilancia.

El Gestor Sr. Coro expone que un chico pertene-
ciente a su familia le indicó que el Maestro no le de-
jaba entrar en la escuela. Al averiguar la causa se cu-
ntó de que referido Maestro tenía establecido que el
chico que no iba a clase a cierta hora no le permitía en-
trar. En la visita que hizo a referida escuela, sita en
la calle General Queipo de Llano, observó el especta-
culo de que los niños estaban sentados en el suelo por
no tener asientos.

La presidencia manifiesta que esos ^{defectos no los} debe permitir
el Maestro, pues no debe admitir más matrícula y asis-
tencia que la legal y en todo caso que la que permita
el local.

El Sr. Coro indica que no trata de censurar
al Maestro que entienda una poca tiempo a cargo
de la referida escuela.

El Gestor Sr. Cano hace algunas con-



sideraciones sobre la población escolar, y por la presidencia se manifiesta que la Comisión municipal de cultura y la Gestora local de Primera enseñanza procurará resolver lo que esté a su alcance.

Corporación. Actuación de cargos en la Gestora. - Se da cuenta



de que este asunto se ha consignado en el Orden del día como consecuencia del acuerdo recaído en la sesión anterior sobre pregunta del Gestor Don Vicente Goro Muentro.

El Gestor Sr. Vargas entiende que se debe cumplir con la Ley en toda clase de actuaciones que imponen los cargos.

El Sr. Felipe se adhiera a lo manifestado por el Sr. Vargas y entiende que todos los Gestores deben cooperar en sus funciones, pues para los que las cumplen también suponen sacrificios en sus asuntos particulares.

Por la presidencia se expone que ya ha manifestado el Sr. Goro que no ha aplicado la Ley en las faltas de asistencia prolongadas y no justificadas, y que siendo él la causa de la falta de cooperación de otros Gestores, presenta la dimisión de su cargo de Alcalde presidente y continuará en el de Gestor colaborando igualmente en esta Corporación municipal. Esta determinación no la ha tomado antes por considerar que durante la guerra no se debían crear dificultades de ninguna clase y por ello se ha sostenido en su cargo para el cual sólo obtiene la mayoría de un voto.

El Sr. Alcalde Sr. Mancera expone que está identificado con el Sr. Alcalde y por ello quiere poner su cargo a disposición de la Gestora.

El Sr. Sánchez-Arjona expone que el Sr. Muñoz no debe dejar de ser Alcalde en las actuales circunstancias.

La presidencia insiste en su dimisión que no en su modo personal.



El Sr. Cano da un voto de confianza al Sr. Alcalde para resolver todo lo necesario.

El Sr. Maucera manifiesta que no es caso de voto de confianza para que el Sr. Alcalde resuelva un asunto que tiene que resolver la Corporación municipal, y mucho menos cuando la confianza no le ha faltado en ningún caso por las sesiones presentes en las sesiones.

El Sr. Comado manifiesta que no debe admitirse la dimisión aunque pueda ser razonable.

El Sr. Laro capone que siente haber promovido con su pregunta un asunto de esta naturaleza, y que su voto estaría siempre a favor del Alcalde Sr. Muñoz.

El Sr. Vargas afirma que el Sr. Alcalde hace bien en presentar la dimisión y no faltar la falta de otros señores.

El Sr. Felipe indica que debe seguirse convenientemente deliberado se conviene en que a falta de un asunto en que para resolverlo se debe convocar a sesión extraordinaria a la que serán convocados todos los señores señores, dando por terminados los permisos concedidos, excepto el del Sr. García Lozano, debiendo sancionar la falta de asistencia no justificada, quedando los señores Muñoz y Maucera en concepto de dimisionarios hasta que en la sesión extraordinaria se resuelva.

Se acuerda por unanimidad el convocar para celebrar sesión extraordinaria el día dos del próximo mes de junio a las veintiuna para resolver sobre dimisiones de los señores Alcalde presidente y Teniente de Alcalde.

También se acuerda la caducidad de los permisos concedidos excepto el del Sr. García Lozano.



por estar en situación de cuenta con motivo de trabajo profesional.

Obras públicas - Pavimentación de la Avenida del Ejército.

Se da cuenta de la visita que hicieron el pasado domingo a esta localidad, los Sres. Sánchez, Castillo, con el fin de ultimar algunos detalles sobre la ejecución del proyecto de pavimentación de la Avenida del Ejército.

Expuestos que les fueron algunos extremos manifestaron que suplen al tanto en el proyecto la parte que corresponde al suministro de piedra y gravilla con el fin de poderle aplicar al alivio de crisis de trabajo; garantía de bondad de la obra ejecutada; empleo de obreros de la localidad, no contando las especialidades y técnicas; y que el pago ha de hacerse mediante certificaciones de obra ejecutada.

Convenientemente deliberado se conviene en que se de espumar una gran crisis de trabajo en la última semana del mes de julio próximo por estar terminada la campaña de siega y casi la recolección de uvas. Por ello este Ayuntamiento debe ser prevenido y tener dispuestas para esa fecha la realización de obras que pueda aliviar la crisis. El suministro de piedra y gravilla ha de ser elemento de importancia y que puede aplicarse con cargo a la décima. También ha de ser de gran alivio el empleo de obreros de la localidad en las obras que no comprendan especialidades y técnicas. Por todo ello se aprueban los suplementos propuestos, y se acuerda que considerándose la referida obra de urgencia y necesaria para alivio de crisis obrera, quede excluida de subasta y concurso, si bien puede concertarse el suministro de piedra y gravilla para regular el equitativo jornal que ha de disfrutar el obrero en paro forzoso. También se acuerda el cumplimiento de los límites



de precepto.

Beneficiencia

Lactancia = Vistos los informes del Médico Fecológico municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a las respectivas hijas de Remedios García Ponceiro, Victoria Cañas García, Ana Sánchez Saavedra, Juana Canillo Alvarez y Manuela Diaz Ferrnades.

Idem = Tratamiento especial

= Se da cuenta de que en el día de ayer se formularon dos expedientes de urgencia para hospitalizar a las enfermas Angela Font Colero, esposa de Manuel Domínguez Morado y Trábil Núñez Morales esposa de Felix Pozo Garcia, en virtud de certificaciones expedidas respectivamente por los médicos D. Manuel Zozgat Alvar y D. Luis Maquero Garcia. Queriéndose a cada enferma, socorros de veinte pesetas.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

Facturas

Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose las siguientes pagas:

A la Hidroeléctrica de Badajoz por seis lámparas para la Inspección municipal, diecinueve pesetas con noventa y cinco céntimos. A la misma por doce lámparas de diferentes tipos, para la Comandancia de la Guardia Civil, cuarenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos.

A José Rodríguez López por tres espantones para limpieza de los cuarteles de los soldados, quince pesetas. Al mismo por seis espantones para el servicio de obras, dieciocho pesetas.

A la Nueva Extremena, de Badajoz, por material de oficina suministrado al Ayuntamiento, cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.



A Manuel Baez, procaero, con un carno, de los bancos del pan, y de un paquete de la estación de ferrocarril, dieciocho pastas y veinte cintas.

Personal: Posesión provisional al Caballero Mutilado D. Joaquín Ortiz Blanco = Queda enterada la Corporación municipal de que en el día de ayer se dió posesión al Caballero Mutilado Don Joaquín Ortiz Blanco, del cargo de Oficial de Intervención, con carácter provisional, quedando pendiente del resultado del ejercicio a que ha de ser sometido.



Pósito = Cancelación de préstamo hipotecario, = Se da cuenta de que en fecha veintitrés de las corrientes ha sido concluida la obligación hipotecaria número veinte de este Pósito local, que figura a nombre de D^{ca} María García Sánchez con un principal de dos mil pastas.

Queda enterada la Corporación y acordada por unanimidad que se expida certificación suficiente para que la interesada pueda levantar la Traba que figura en el Registro de la propiedad de Alfofuen de alfofo sobre la finca que está afecto al crédito cancelado.

Padrón de habitantes. - Rectificación al 31 de diciembre de 1938. Por la Jefatura provincial de Estadísticas ha sido aprobado y despachado el padrón de habitantes que comprende la rectificación a base del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, comprendiendo una población de Hecho de catorce mil ochocientos trece habitantes, y quince mil seiscientos sesenta y uno de Lecho.

Queda enterada la Corporación y se complace de la aprobación del importante servicio nacional.

Licencias: Establecimientos. = Se conoce y aprueba la autorización concedida

a Francisco Macías Lima para abrir una droguería en la Plaza de España, previos los requisitos de precepto.

Instancias. = Solicitudes. = Se da lectura de un escrito que presenta la Acción Católica Masculina de esta ciudad en el que para facilitar su desenvolvimiento y actuación en la localidad solicita la concesión, por un periodo de tiempo, del local que fue Casa del Pueblo, por ser el más indicado por su capacidad y proporciones para el objeto a que han de dedicarse.

Convenientemente deliberado y no estando a cargo de la Corporación municipal el referido edificio, se acuerda por unanimidad el comunicar al simpático Organismo de la Juventud masculina, que puede dirigirse a la Junta provincial de Juventud, especificándose esta Gestora para todo aquello que pueda favorecer la cultura sana y costumbre de este pueblo.

Idem. = Solicitud de anticipo reintegrable. = Dada lectura de un escrito que presenta el guardia municipal José Lara Morales en el que solicita el anticipo de un mes de sus haberes para atender a enfermedad de un hijo, se acuerda por unanimidad concederle en concepto de reintegro en diez meses.

Idem. = Solicitud de aumento de sueldo. = Tambien se da lectura de un escrito que presenta el Meritorio de estas Oficinas Centrales Juan Antonio Ortiz Varques, en el que expone el trabajo que presta por el cual sólo percibe el haber de dos pesetas diarias. Convenientemente deliberado y vistos los informes favorables se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para que aumente el haber al Meritorio Ortiz Varques en relación con el rendimiento de su trabajo.



Idem: Solicitud de cargo.- Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta ciudad Antonio Guerrero Hernández en solicitud de una plaza de guardia municipal que hay vacante.

Convenientemente deliberado se acuerda que una vez anunciado el concurso para la provisión provisional, se resolverá sobre el nombramiento dando validez en el concurso a la presente solicitud.

Solicitud de arriendo de un puesto de
Cada lectura de un escrito que presenta el vecino Antonio Perez Peña para que se le conceda el puesto de refrescos en la Plaza de España, frente al Centro de Instrucción y Recreo, en las condiciones que se le tenía arrendado cuando fue inutilizado por el Ejército, se acuerda que, previo los informes que procedan, sea atendida la petición.

Idem: Solicitud para instalar una caseta en el paso de la Plaza de España y arriendo del puesto de refrescos inmediato.- Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Gallego Goday como Presidente de la sociedad "La Peña" en el que solicita se le conceda instalar la caseta en el paso como en años anteriores, y el arriendo del kiosko inmediato al domicilio social, bajo las mismas condiciones que otros años.

Por el Intendente accidental Sr. Marques se hace la advertencia de que se perjudicam los intereses municipales, puesto que el puesto solo, al tipo mínimo de renta debe producir más de cuatrocientas pesetas. Sobre la instalación de la caseta puede establecerse un concierto, pero siempre importará más que en años anteriores ha pagado la sociedad "La Peña".

Se delibera sobre lo expuesto, y por mi el Secretario se informa que nota la advertencia del Sr.



Marques, y si ha de variarse el procedimiento para la instalación de la casita y anexo al kiosko, debe ser mediante concurso al que puedan concurrir todo vecino con derecho a ello. Para tal fin será necesario limitar el terreno que ha de ocupar la casita y el que ha de tener el puesto para su explotación independiente.

Se acuerda anunciar el correspondiente concurso a la mayor brevedad posible, limitando el terreno a ocupar por la casita y el que corresponde al puesto de refrescos, sirviendo de tipo el mínimo que determinen las Ordenanzas para las correspondientes acciones municipales.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena.

Por la presidencia se manifiesta que no habiéndose recibido de Victoria el pedido de velas que se tiene hecho, y aproximándose el día del Corpus, se hará necesario el adquirirlas en Sevilla.

Se acuerda que por la presidencia se haga el pedido necesario para la asistencia de la Corporación a las procesiones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitrés horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Sobre raspado: con asistencia del Intendente; el Sr. Muñoz no; parte, granillo, espantos; de; municion; cau-; escuto: vale.

Sobre ruglin: "defecto no lo": vale





Alfonso Maura

Manuel Felipe

Vicente Foró

Pedro Cano

Diego Belmes

Joaquín Ortíz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 2 de junio de 1937. Año de la Victoria.

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a dos de junio de mil novecientos treinta y siete, día de la Victoria, siendo las veintidós horas y veinte minutos, se reunen en esta Sala Capitalar, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los Sres. Gestores que se consignan al margen, asistido de un el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sres. que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfonso Maura Alcáide

" José Sanchez-Ayón

" Ángel Coronado Merino

" Diego Belmes Castro

" Pedro Fernández Álvarez

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Pedro Cano Martínez

" Vicente Foró Montero

" Joaquín Ortíz Vaccaro

El Gestor Sr. García Toranzo se encuentra ausente en uso de licencia. El Sr. Macías no asiste aunque se le notificó el acuerdo de caducidad de los permisos, sin alegar causa; y los Sres. Ceballos y Domejo tampoco justifican la falta de asistencia.

Se da cuenta de las convocatorias individuales que acreditan los duplicados firmados por los Sres. Gestores y donde consta al margen que el asunto

Se da cuenta de las convocatorias individuales que acreditan los duplicados firmados por los Sres. Gestores y donde consta al margen que el asunto



a tratar y: "Resolven sobre dimisiones de los señores
Alcalde Presidente y Tercer Teniente de Alcalde
Constituida la Corporación con once Gestores de
los quince que la integran, se abre la sesión por el
Sr. Presidente, y de su orden de lectura del acuerdo
de la Comisión Gestora al tratar en la sesión del
treinta de mayo último, sobre el asunto: Corpora-
ción: Actuación de cargos en la Gestoría"

Por la presidencia se manifiesta que por la expuesta
en la referida sesión y porque necesita descanso, insiste
en su dimisión.

Por el Sr. Mancera también se manifiesta que
insiste en la suya de Tercer Teniente de Alcalde por
las razones expuestas.

Por los Sres. Gestores se expresan a opiniones unáni-
mes en sentido de que el Sr. Muñoz Martín por
su plausible labor debe continuar al frente de la
Alcaldía por ser tan necesario tanto en la paz
como en la guerra; y respecto al Sr. Mancera, como
su dimisión es consecuencia de la del Sr. Alcalde,
está comprendida en la actuación que se hace de la
del primero.

Como el asunto entraña una cuestión de deli-
cadera, estimada razonable por la mayoría de los
concurrentes, se acuerda por el voto unánime de once
Gestores admitir las dimisiones presentadas y pro-
ceder inmediatamente a la elección del cargo de
Alcalde y del de Tercer Teniente de Alcalde, quedando
resuelto lo que a referidas dimisiones afecta.

Se procede a la elección de alcalde presidente y da
por resultado que D. Antonio Muñoz Martín obtiene
diez votos. Por José Sanchez-Ayón y Sánchez-
Ayón un voto, quedando por tanto reelegido por ma-
yoría legal D. Antonio Muñoz Martín para



Continuar en el cargo de Alcalde.

Se procede a la elección de tercer teniente de Alcalde obteniendo Don Alfonso Mancera Alexide, nueve votos, uno el Sr. Federico Ojona, y otro el Sr. Loro, quedando reelegido el Sr. Mancera para continuar en el cargo de tercer teniente de Alcalde.

Por la presidencia se da las gracias a los Autores asistentes por estimar que esta votación supone el concepto que ha merecido su actuación en beneficio y defensa de los intereses locales; actuación que continuará para lo cual solicita de los concurrentes la necesaria colaboración, indicando que aplicará las sanciones de precepto a las faltas de asistencia no justificadas.

Además ordena la lectura del 2º párrafo del artº 47 de la Ley Municipal que determina que las seis faltas consecutivas, no justificadas será causa para perder el cargo.

El Sr. Mancera también da las gracias y dice que continuará su actuación con el mismo espíritu y beneficio de siempre.

Por las palabras concurrentes se aprecia para cuanto sea necesario, y se congratulan del resultado que ha tenido la resolución de las dimisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico sobre raspado: costa.

Aprobada y ratificada las acuerdos de la precedente, acta en sesión ordinaria del día de junio, certifico.

Alfonso Mancera

Manuel Felipe



que las firmas =
 Vicente Toró
 Pedro Pando
 y Hilario Hernandez

Juliano Sanchez



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 10 de junio de 1939. Año de la Victoria.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de junio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Intendente accidental Don Francisco Marques Rubio y asistidos de un suplente Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Señores que asisten
Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

- D. Alfonso Mancera Alcaide
- " Angel Coronado Merino
- " Isidro Fernandez Alvarez
- " Joaquin Ostir Macarro
- " Pedro Cano Martinez
- " Manuel Felipe Mateo
- " Javier Vargas Martinez
- " Vicente Toró Montero
- " José Sanchez Arjona

El Gestor Sr. Garcia Lozano no asiste por hallarse en uso de permiso, el Sr. Bermejo por hallarse ausente, el Sr.

Ceballos por haber cesado en virtud de disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia; y los Srs. Nacion y Beluer, no justifican la falta de puntualidad. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leen di lectura del acta de la ordinaria del día treinta de mayo último y de la correspondiente a la extraordinaria del día dos del actual, siendo aprobados por unanimidad y ratificados los acuerdos.

Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmadas una vez trasentas al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y Respuestas. El Sr. Vargas pregunta a la presidencia si se han hecho gestiones para el abastecimiento local de aricaa, pues tiene entendido que muy pronto se teminarán las existencias.

Por la presidencia se contesta informando que se han hecho varias gestiones con resultado negativo, y manifiesta que se volverá a reanudar utilizando la oferta de intercambio para ver si se obtiene la adquisición de aricaa. También se da cuenta por la presidencia que en el Boletín oficial de la provincia recibido en el día de hoy, se consigna la tasa de aricaa a una peseta y noventa céntimos el kilo, lo que autorizará la adquisición del producto en virtud de las dificultades que existen en transporte.

El Sr. Coronado pregunta que se activen las gestiones para adquirir las lápidas que han de colocarse en el salón de sesiones en homenaje a José Antonio y Calvo Sotelo, pudiendo también adquirirse otra conmemorativa del último parte de guerra.

Por la presidencia se expone que será atendido el sueldo del Sr. Coronado.

Obras públicas. Parlamentación de la Avenida del Ejército.

Contratos para la ejecución de las obras y suministro de
pedra y gravilla. Se da lectura de una carta del Sr. Sánchez
Castillo, de Sevilla, referente a complementar los con-
tratos para la ejecución de las obras de pavimentación
de la Alameda del Ejército, con el fin de
poder ser utilizados en oficio de crisis de trabajo
y desglosar el suministro de piedra y gravilla
que se efectuara por el Ayuntamiento o personal
con quien se concierte, con el fin de regularlo para ali-
viar la crisis que se espera y poder aplicar los fondos
de la oficina. Al efecto remite unos borradores
para formalizar los respectivos contratos en los cuales
se consignan el importe del citado suministro y
de las obras de pavimentación; comprometiéndose
el ejecutor a suministradas con arreglo al proyecto
en el plazo de tres meses; quedando comprometido
el Ayuntamiento a facilitar los metros cúbicos
de piedra y gravilla que se consignan a me-
dida que se vayan necesitando por el Sr. Sán-
chez Castillo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer
el suministro de piedra por su cuenta o encar-
gárselo al Sr. Sánchez-Castillo o bien a otra
persona con quien concierte el servicio, tenien-
do en cuenta el precio que figura en presu-
puesto. Si al ceder o concertar el suministro se hu-
bieran pagado por el Ayuntamiento cantidades
que excediesen del tipo fijado, sería de
cuenta de la Corporación el exceso que hubiese
pagado. El Sr. Sánchez-Castillo está obliga-
do a hacer el suministro de piedra y gra-
villa en el caso que se lo cediera el Ayuntamien-
to. Serán de cuenta del Sr. Sánchez Castillo
los seguros sociales, retiro obrero y subsidio pa-



miliar; quedando obligado a cumplir obras de esta localidad, excepto el encargado y los elementos técnicos especialistas, garantizando el buen resultado de la obra y será de su cuenta la conservación de la misma en el primer año a contar desde su terminación.

El Ayuntamiento pagará al Sr. Sanchez Castillo la obra ejecutada durante el mes, haciendo los pagos mensuales, y el resto de las obras será satisfecho en un plazo de treinta días a contar desde la terminación de las obras.

Si las obras fueran ampliadas en relación con el proyecto aprobado serán satisfechas al contratista al precio consignado en el proyecto con aumento del uno por ciento de imprentas y el nueve por ciento de beneficio industrial.

Convenientemente deliberado se aprueba el borrador de condiciones para la ejecución de las obras, debiendo aumentarse la de que el Ayuntamiento se reserva el derecho de que en todo momento vietas de inspección a las obras por el personal técnico que el mismo designe, como también para la recepción de las mismas, con el fin de adquirir uniformes técnicos de que se realicen con arreglo al proyecto. También al realizar los pagos, especialmente el que corresponde a la terminación de la obra, debe quedar en garantía del cumplimiento de la condición sexta una cantidad proporcional.

También se aprueba el borrador para contratar el suministro de piedra y gravilla para el caso de que el Ayuntamiento acuerde concertarlo.

Se acuerda por unanimidad el comunicar al Sr. Sanchez Castillo la propuesta de ampliar las condiciones en el sentido expuesto y una vez conformes redactar el contrato por duplicado a los efectos procedentes.

Idem = Idem = Parimentación y saneamiento de la calle Coronada =
Se da cuenta de que habiéndose recibido cemento, se



pueden continuar las obras de la calle Coronada que se habian suspendido por falta de materiales.

Se acuerda que se tenga en cuenta referidas causas para evitar en lo sucesivo el tener que pagar los trabajos.

Idem: Idem.

Inspección de edificios ruinosos. - Por el Gesto Sr. Felipe se expone que en el último trazo de la calle Mártires, existen unas paredes en estado ruinoso que ofrecen peligro, y considera que debe obligarse a los dueños al saneamiento necesario.

Se acuerda por unanimidad que por el Maestro edilite municipal Justo Corral Lema se haga una inspección para resolver después lo que proceda.

Beneficiencia:

Lactancia. - Visto los informes del Médico Focologo municipal, se acuerda conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Francisca Matamoros Dias, Ventación Jazpera Ramos, Ana Garcia Jimenes, Carmen Aguado Romero, Josefa Milagros Custodio Gaudenas, Mamuela Machuca Ploje, Maria Antonia Gagera y Gagera y Maria Gaudenas Vera.

Idem:

tratamiento especial. - Se da cuenta de que el día siete del actual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo José Madruca Moreno, según certificación expedida por el Médico D. Florencio Cuervo Camillo, concediéndose un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas:

Pagos. - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos: Por dos telegramas cursados, siete pesetas y veinte centimos.



A Manuel Mejias Bellido por ocho anobas de cal blanca para servicio de la Corporación, treinta pesetas.

A Weccelao Fernandez Rodriguez por dos broches para el blanqueo del cementerio, cinco pesetas.

A las Hermanas Franciscanas de Euz por un socorro, veinticinco pesetas.

A Don Luis Marquez por diez localidades de fittel para el festejo de las flechas, diez pesetas.

Por recorta a detenidas en este depósito en el mes de mayo último, ciento treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por operaciones realizadas por su conducto, once pesetas.

A Manuela Pous por jornales y materiales en el blanqueo del pabellón del Guardia 2.º. Telefonto Melo, treinta pesetas y cuarenta céntimos.

A Antonia Hernández Fomé por jornales de limpieza en la Comandancia Militar, setenta pesetas. Sobre esta factura informo la Comisión que teniendo en cuenta lo que pagan otras dependencias por este servicio mensual, se le indique a la interesada que se pagará mensualmente veinte pesetas, y caso de no constituirse, se concierte el servicio con otra obrera.

A Miguel Miguel por arreglo y limpieza de máquinas de escribir en estas oficinas, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A José Lara Pardo por trabajos realizados en el jardín del Cementerio en los días veintidós al veintiocho de mayo último, veintiseis pesetas y treinta céntimos.

A hijo de J. Díez por dos chapas para el kiosko de la Plaza de Calvo Sotelo, veinticuatro pesetas.

A la Imprenta Rodriguez por impresos para la Administración de Arbitrios, veinte pesetas. A la



misma por impresos para la Depositaria, ciento
nove pesetas con cuarenta y cinco céntimos. A
lo mismo por igual concepto para la Intervención
de Fondos, ciento veinte pesetas. A la misma por
diversos materiales para la Comandancia Militar,
Puesto de vigía, Juzgado Militar y otros, cuatro
cientos treinta y cinco pesetas.

A Juan Cortés Herrera por reparaciones de un
kiosko de la Plaza de Calvo Sotelo, trescientos cin-
cuenta y ocho pesetas.

A Luis Manera Cruz por arreglo de las Ban-
cos del paso de la Plaza de España, y de seis picos
para obras municipales, sesenta y dos pesetas y cuarenta
céntimos.

A José Rodríguez López por seis esportones he-
rreos, dieciocho pesetas.

A la Hidroeléctrica de Badajoz por fluido
suministrado durante el mes de abril último, mil
setecientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y siete
céntimos.

A Antonio Morales Quintero por efecto de lim-
pieza, dos pesetas y treinta céntimos.

A Juan J. Bolaños por material para las Ofi-
nas Centrales y bandos de la Alcaaldía, setecientas
ochenta y siete pesetas y veinte céntimos. Al mismo
por efecto para el Juzgado Militar, cuatrocientas
treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos. Al
mismo por material para las oficinas centrales, cien-
to dieciocho pesetas y cincuenta céntimos. Al mis-
mo por material para la Administración de Ar-
bitros, seiscientas setenta y cinco pesetas.

A Justo Conal Serna por suplido en cal de con-
strucción para las obras del Dispensario Anti-
palúdico, siete pesetas y cincuenta céntimos.



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Folios
que
comprenden

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

DÍA MES AÑO

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Folios
que
comprenden

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ